

PLAN DE ACCIÓN 2020





CONTENIDO	
PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2020	7
ACCIONES RELEVANTES A EJECUTAR EL AÑO 2020	9
PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020	13
INGRESOS MUNICIPALES.....	13
GASTOS MUNICIPALES	14
ANEXO MATRIZ SUBPROGRAMAS, PRESUPUESTO DE INGRESOS EN M\$	16
ANEXO MATRIZ SUBPROGRAMAS, PRESUPUESTO DE GASTOS EN M\$	17
SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN 2020 EN M\$.....	19
SUBPROGRAMA 2: SERVICIOS A LA COMUNIDAD 2020 EN M\$	20
SUBPROGRAMA 3: ACTIVIDADES MUNICIPALES 2020 EN M\$	21
SUBPROGRAMA 4: PROGRAMAS SOCIALES 2020 EN M\$.....	24
SUBPROGRAMA 5: ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS 2020 EN M\$	35
SUBPROGRAMA 6: PROGRAMAS CULTURALES 2020 EN M\$	36
JUSTIFICACIÓN PARTIDAS INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.....	39
JUSTIFICACIÓN PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020	41
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020: INGRESOS	47
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS Y GASTOS	48
PRESUPUESTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2020	55
PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2020	57
INGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2020 M\$	60
GASTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2020 M\$.....	61
PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2020	63
PRESUPUESTO SALUD 2020.....	65
INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2020 M\$	67
GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2020 M\$.....	68
SUB PROGRAMA 3: ACTIVIDADES MUNICIPALES	69
DIFUSIÓN ACTIVIDADES DIDECO.....	71
CELEBRACIONES OFICIALES GLORIAS NAVALES Y MÁRTIRES DE ANTUCO	72
CELEBRACIONES OFICIALES NATALICIO DE BERNARDO O'HIGGINS.....	73
FIESTAS PATRIAS	74
CELEBRACIONES OFICIALES ANIVERSARIO COMUNAL	75
TURISMO TRILLA A YEGUA SUELTA.....	76
PROGRAMA ESTIVAL VIVE LAJA 2020	77
ESTOFADO DE SAN JUAN.....	78
TURISMO-HABILITACIÓN BALNEARIO LAGUNA	79
TREN TURÍSTICO CORTO LAJA	80
VIVE MADRES LAJINAS	81
DIFUSIÓN DERECHOS DE LOS MENORES.....	82





NAVIDAD	83
FIESTA DEL CAMARÓN	84
MUJERES VIVE LAJA.....	85
AÑO NUEVO	86
FIESTA DE LA VENDIMIA.....	87
ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS.....	88
ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES.....	89
MUNICIPIO Y GOBIERNO EN TERRENO	90
SERVICIOS RADIO, TELEVISIÓN, PORTAL WEB Y PROGRAMA RADIAL TELEVISADO	91
SUB PROGRAMA 4: PROGRAMAS SOCIALES.....	93
CANASTAS FAMILIARES	95
INSUMOS Y MEDICAMENTOS	96
EXÁMENES MÉDICOS	97
APOYO EN EQUIPAMIENTO BÁSICO CAMAS Y FRAZADAS	98
OTRAS EMERGENCIAS	99
MARGINALIDAD HABITACIONAL.....	100
APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	101
CAPACITACIONES Y TALLERES PREVENTIVOS ÁMBITO ESCOLAR, COMUNITARIO Y LABORAL	102
FERIA PREVENTIVA COMUNAL.....	103
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL Y DROGAS.	104
MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO EDUCACIÓN, SALUD MENTAL E INTEGRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL REGIONALES PROVINCIALES Y COMUNALES.	105
PREVENCIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	106
PASAJES	107
ENCUESTADORAS RSH Y APOYO A PROGRAMA SOCIALES	108
APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.....	109
SERVICIO MOVILIZACIÓN PROGRAMA ACOMP. PSICOSOCIAL	110
ASESORES PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.....	111
OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES	112
APOYO EN TRASLADO A ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES	113
CHARLAS PARA DIRIGENTES Y COMUNIDAD	115
MESA DE TRABAJO CIUDAD AMIGABLE.....	116
CAPACITACIONES FONDOS CONCURSABLES	117
VIAJES RECREATIVOS PARA ADULTOS MAYORES.....	118
TALLER FOLKLÓRICO ADULTO MAYOR	119
TALLER DE CUECA ADULTOS MAYORES	120
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.....	121
ENCUENTROS COMUNALES E INTERCOMUNALES DE CAM.....	122
CAMPEONATO DE CUECA.....	123
CELEBRANDO FIESTAS PATRIAS ADULTO MAYOR	124



MATEADAS ADULTOS MAYORES	125
APOYO A LOS ADULTOS MAYORES	126
CIERRE ANUAL PROGRAMA ADULTOS MAYORES	127
HONORARIOS PROFESIONAL ADULTO MAYOR	128
PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL-LÍNEA DEPENDIENTE.....	129
ACOMPañAMIENTO DOMICILIARIO ADULTOS MAYORES.....	130
PROGRAMA ENCUENTRO COMUNAL, MUJERES JEFAS DE HOGAR, SERNAMEG	131
BECA DE EXCELENCIA	132
TRANSPORTE TELETÓN.....	133
RECREACIÓN INCLUSIVA	134
APOYO DISCAPACIDAD	135
HONORARIOS ENCARGADA DISCAPACIDAD.....	136
CAPACITACIÓN A PERSONAS VULNERABLES DISCAPACITADAS.....	137
JORNADA RECREATIVA DISCAPACITADOS.....	138
PROGRAMA SEMINARIOS INCLUSIVO	139
BECA TÉCNICO PROFESIONAL	140
BECA DE MATRÍCULA.....	141
BECA TRANSPORTE.....	142
CEREMONIA DE ENTREGA BECAS.....	143
EQUIPO COMUNAL, MUJERES JEFAS DE HOGAR, SERNAMEG	144
TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO MUJERES JEFAS DE HOGAR	145
APOYO AL EMPRENDIMIENTO MUJERES.....	146
LANZAMIENTO Y EGRESO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR-SERNAMEG	147
CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MUJERES JEFAS DE HOGAR	148
JORNADA REFLEXIVA DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	149
CERTIFICACIONES CAPACITACIONES Y TALLERES MUJERES JEFAS DE HOGAR.....	150
REUNIONES SECTORIALES CON ORGANIZACIONES O COMUNIDAD	151
AGOSTO, DIRIGENTES EMPODERADOS EN LA COMUNIDAD	152
ENCUENTRO RECREATIVO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA PARA DIRIGENTES VECINALES.....	152
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....	154
OFICINA MUNICIPAL DE JÓVENES.....	155
TALLERES TEMÁTICOS PARA JÓVENES.....	156
JUVENTUD EN MI BARRIO.....	157
APOYO VOLUNTARIADO JOVEN.....	158
ENCUENTROS EXPRESIÓN JOVEN: DEPORTE, MÚSICA Y CULTURA.....	159
SEGURIDAD CIUDADANA	160
BARRIO MÁS SEGURO	161
MESAS DE SEGURIDAD	162
MARCHAS EXPLORATORIAS DE SEGURIDAD (M.E.S).....	



ASESORÍAS EMPRESARIALES FOMENTO PRODUCTIVO	164
FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO	165
OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL	166
DESARROLLO DEL AGRO LAJINO	167
OPERATIVO TRATAMIENTO Y LIMPIEZAS DE FOSAS SÉPTICAS AÑO 2020	169
OPERATIVO SANITARIO Y CHARLA EDUCATIVA	170
CLORACIÓN DE AGUA EXTRAÍDA DE POZOS PROFUNDOS Y OTROS	171
APOYO A COMITÉ DE AGUA POTABLE Y/O FAMILIAS PARA MITIGAR LA SEQUÍA	172
APOYO EN TRASLADO A BENEFICIARIOS DE TÍTULOS DE DOMINIO	173
PRODESAL LAJA	174
ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE LAJA	178
SUBPROGRAMA 5: PROGRAMAS DEPORTIVOS	181
ARBITRAJES	183
TRASLADO DE DEPORTISTAS A CAMPEONATOS	184
DEPORTES FEDERADOS	185
FOMENTO AL DEPORTE	186
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS	187
CORRIDAS ATLÉTICAS LAJA	188
ESCUELA FÚTBOL DE PROYECCIÓN	189
TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS RECREATIVOS	190
VERANO ENTRETENIDO	191
CAMPEONATO LABORAL DE BABY FÚTBOL	192
SUBPROGRAMA 6: PROGRAMAS CULTURALES	193
NOCHE DE MÚSICA Y BRISA DE VERANO	195
ENCUENTRO DE PINTORES IN SITU: LAJA Y SUS HUMEDALES	196
MONITORÍAS CULTUALES	197
ACADEMIA BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL	198
DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	199
TALLER PINTURA MUNICIPAL	200
FESTEJANDO EL LIBRO	201
FOMENTO AL LIBRO Y LA LECTURA	202
EL TEATRO NOS ACERCA A LA LECTURA	203
LA BIBLIOTECA ES MÁS QUE LIBROS	204
ESTRATEGIA CULTURAL	205
LA BIBLIOTECA NOS ACERCA A LOS NIÑOS	206
CONCURSO DE CUENTOS	207
ENCUENTRO FOLCLÓRICO DE LAJA 2020	208
ACTIVIDADES E INTERVENCIONES CULTURALES	209
OTROS PROGRAMAS	211



PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL	213
MERCADO MUNICIPAL	215
PROGRAMA DE MANTENCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS	215
ANFITEATRO MUNICIPAL	218
PROGRAMA DE EMERGENCIA	219
PROGRAMA MANTENCIÓN RED VIAL	220
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	221
PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL-FRIL.....	221
PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R.....	222
PROYECTO FINANCIAMIENTO SECTRA.....	229
PROYECTO POSTULADO AL PROGRAMA DEL MINVU RECUPERACIÓN DE BARRIOS.....	229
PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R VÍA CIRCULAR 33.....	229
PROYECTOS POSTULADOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.....	230
PROYECTO FINANCIAMIENTO DOH.....	230
PROYECTO FINANCIAMIENTO MOP.....	230
PROYECTO POSTULADOS AL FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FSPR.....	231
PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS PMB.....	231
PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO PMU.....	233
PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.....	234
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	235
OBJETIVO INSTITUCIONAL I.....	235
OBJETIVO INSTITUCIONAL II.....	237
METAS COLECTIVAS.....	240
PROGRAMA PERSONAL AÑO 2020	251
POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	261
PRESENTACIÓN.....	261
OBJETIVOS.....	263
POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.....	264
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO POLÍTICA DE R.R.H.H.	280
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	281
ANEXO: PLADECO 2014- 2022	283
INFORME DE AVANCE	283



Presupuesto Municipal y Plan de Acción
Año 2020. Aprobado en Sesión Ordinaria
Nº 34 de Concejo Municipal de fecha
04 diciembre de 2019.-

Acuerdo Nº 157.-



[Handwritten signature]



PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2020

El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para la aprobación del Presupuesto Municipal, de Educación y Salud, como asimismo los programas de inversión y la política de recursos humanos, es lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 65º letra a), para ello, el artículo 82º señala que el Alcalde en la primera semana de Octubre deberá someter a la consideración del Concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto y el programa anual con sus metas y líneas de acción. Agrega la misma norma, que el Concejo deberá pronunciarse sobre las materias indicadas antes del 15 de diciembre de cada año.

Dando cumplimiento a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta ante el Honorable Concejo Municipal el Plan de Acción Municipal 2020, el cual incluye las orientaciones globales de este Municipio.

En este sentido este nuevo presupuesto permitirá asegurar el financiamiento de los servicios que provee el municipio a la Comunidad, relacionados con la recolección de los residuos sólidos domiciliarios, la mantención del alumbrado público, mantención de la red vial, espacios públicos y cementerios. Para que éstos lleguen oportunamente y podamos prestar un buen servicio y de calidad a nuestros vecinos.

El año 2020, será un año para materializar nuestros compromisos, esperamos contar con la disposición de los recursos del Estado, donde podamos visualizar en avance la Comuna con la ejecución de las diversas obras, como por ejemplo: La remodelación de nuestra plaza cívica, la construcción de obras en la Avenida Los Ríos y en calle Manuel Rodríguez, construcción de espacios públicos en los sectores: Nivequetén-Polcura y Pedro Lagos, y la construcción del mejoramiento de la cancha municipal Biobío. De igual manera esperamos seguir diseñando más proyectos en infraestructura y desarrollo de nuestra comuna.

Bajo mi gestión, he podido instaurar las premisas de realizar un trabajo inclusivo urbano y rural, que seguiré con el entusiasmo de siempre, apelando a la capacidad de elevar y de hacer realidad iniciativas que no sólo sean símbolos de desarrollo, sino que nuestro Municipio avance pensando en mejorar la calidad de vida de todos nuestros vecinos.

El compromiso y trabajo para este nuevo año, serán el reflejo de una ruta de acción, con el trabajo del día a día, cercano y comprometido, para que podamos hacer realidad los sueños que tenemos junto a la comunidad.

A continuación, y como reflejo de la base que queremos para el desarrollo de nuestro trabajo, los invito a conocer el Plan de Acción 2020 de la Municipalidad de Laja.


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





REPORT ON THE RESEARCH PROJECT

The research project was conducted in accordance with the objectives set out in the proposal. The results of the study are presented in the following sections. The data were analyzed using statistical methods, and the findings are discussed in the context of the existing literature. The conclusions drawn from the study are that there is a significant relationship between the variables investigated. Further research is recommended to explore the underlying mechanisms and to test the generalizability of the findings.

The methodology employed in this study was rigorous and systematic, ensuring the reliability and validity of the results. The sample size was adequate for the statistical tests used, and the data collection process was carefully monitored. The analysis revealed that the independent variable had a positive effect on the dependent variable, as hypothesized. These findings have important implications for the field and provide a solid foundation for future research.

In conclusion, the study has successfully addressed the research objectives and has provided valuable insights into the relationship between the variables. The results are consistent with the theoretical framework and contribute to the understanding of the phenomenon under investigation. The study also highlights the need for continued research in this area to further refine the models and explore new directions.



ACCIONES RELEVANTES A EJECUTAR EL AÑO 2020

Se pretende reforzar la gestión, para concretar la disponibilidad presupuestaria necesaria y materializar los diversos proyectos que este año 2019 han sido recomendados técnicamente. Asimismo se seguirán postulando iniciativas de inversión con financiamiento externo en post del desarrollo de nuestra Comuna.

LOS DESAFÍOS PARA EL AÑO 2020:

CONECTIVIDAD URBANA se espera concretar el financiamiento, para ejecutar bacheos del pavimento en diversos sectores que hoy se encuentran en malas condiciones. En los casos más agudos se seguirá trabajando en el desarrollo de proyectos de reposición de pavimentos, como es la calle Prat, ya que por el alto tráfico de la vía se encuentra en mal estado. Se pretende intervención desde Avenida Los Ríos hasta calle Alessandri, considerando la reposición total de la calzada, incorporando veredas que sean necesarias en su trazado.

Además se reforzará el trabajo con las organizaciones sociales en los proyectos de pavimentación participativa, para que se puedan concretar proyectos de reposición de calles y pasajes.

Se espera concretar los proyectos trabajados durante el año 2019, que dicen relación con la reposición de calzadas tales como: pasaje Chorrillos del sector Pablo Neruda, pasaje Teniente Merino del sector Bio Bío, pasajes del sector Pedro Lagos, Chacabuco, Los Acacios y pasaje Sauzalito entre otros.

Se presupuesta ejecutar proyectos de conservación de veredas en diversos sectores de la Comuna de Laja, con la finalidad de que la comuna sea más amigable con los peatones, para que puedan transitar de forma fluida y segura. En esta dirección se espera materializar las obras de construcción de aceras en Avenida Los Ríos, desde Balmaceda hasta el sector polideportivo, donde se pretende mejorar el pavimento peatonal, optimizar el espacio público mediante la instalación de mobiliario urbano y paraderos, arborización, señaléticas e instalación de iluminación led, para que el tránsito peatonal sea seguro.

También se pretende ejecutar el proyecto de aceras en calle Manuel Rodríguez desde Felix Eicher hasta calle Los Acacios, para la construcción de aceras por ambos costados de la calle. La intervención incorporará mobiliario urbano y elementos podotáctiles, para un transitar seguro de peatones que tengan disminución de visión, incorporando en el diseño el concepto de accesibilidad universal.

CONECTIVIDAD RURAL se continuará trabajando asociativamente con los Municipios de Bio Bío Centro y con el objetivo de poder realizar convenios de suministro más ventajosos, que nos aseguren contar con material a un costo más conveniente, disponiendo de áridos y motoniveladora, para mejorar los caminos vecinales de administración municipal.

A su vez se concretarán obras en varias rutas Comunes, como los son: Ruta Q-20 segunda etapa de María Dolores y Puente Perales, Ruta Q-232 Quiebrafrenos y Ruta Q-250 en sector Rucahue- La Colonia. De la misma forma se continuará gestionando inversión del MOP, para nuestra Comuna y poder concretar

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



proyectos de pavimentación de rutas enroladas, que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos emplazados en el sector rural y para que no tengan la problemática del barro en invierno y polvo en época estival.

VIVIENDA se avanzará en el desarrollo de proyecto de integración social, para tener una oferta habitacional más variada a las familias de diferentes realidades socioeconómicas, que buscan adquirir su primera vivienda con apoyo del Estado. De igual forma, las familias o personas que no tienen un subsidio habitacional puedan acceder a viviendas de estos proyectos, con los requisitos de postulación al Subsidio a Sectores Medios.

En el déficit habitacional de viviendas sociales se continuará trabajando con los Comités Nueva Ilusión y Las Cumbres de Laja, para el desarrollo de viviendas emplazadas en sector Altos del Laja, en colaboración con la Entidad Patrocinante Área Sur.

En el radio rural se espera concretar proyecto habitacional del Campamento Diuquin, donde 15 familias esperan obtener el sueño de la casa propia. Además se avanzará en el desarrollo del proyecto habitacional en el sector Las Ciénagas.

DÉFICIT HÍDRICO durante el año 2019 se ejecutaron los siguientes proyectos de agua potable rural con sistema de distribución en los sectores rurales: Diuquín La Esperanza, Chorrillos, Los Ciénogos y Quillayal.

El principal desafío en esta materia, es concretar financiamiento para los sistemas de distribución de los sectores rurales: Quebrafrenos, Parral, Santiago Chico, Peña Blanca, Rucahue Curaco.

Se seguirá trabajando en el desarrollo de diseños de proyectos de distribución en los sectores de Quelen Quelen, Picul, La Pina y Chillico.

DEPORTE, en tema de infraestructura del recinto de la cancha Municipal Bio Bío se desarrolló proyecto técnico, para construcción de obras que son necesarias en el lugar, tales como: baños públicos, sala primeros auxilios, bodega, torres de iluminación para campo de juego, zona de estacionamiento, construcción de graderías, pavimentos para circulaciones con iluminación, cierre perimetral y construcción de portal del recinto. La iniciativa cuenta con aprobación técnica del Instituto Nacional de Deporte y recomendación técnica del Ministerio de Desarrollo Social, por tanto el desafío es gestionar el financiamiento para materializar las obras durante el año 2020.

INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN durante el año 2019 se desarrolló proyecto de arquitectura y especialidades del nuevo edificio, para el área Técnico Profesional del Liceo Héroes de la Concepción. Se espera avanzar en materializar la ejecución de las obras con una importante inversión.

INFRAESTRUCTURA DE SALUD, durante el año 2019 se desarrolló proyecto para mejorar las instalaciones de la posta de salud rural de Puente Perales. Proyecto que cuenta con la aprobación del Servicio de Salud



y aprobación técnica de la SUBDERE, Por ende, se gestionará financiamiento con la finalidad de ejecutar las obras, en post de mejorar la infraestructura y prestar un mejor servicio a los usuarios externos e internos.

DESARROLLO URBANO con la finalidad de disminuir la brecha de espacios públicos en nuestra Comuna, se espera entregar a la comunidad, la primera etapa del parque urbano emplazado en sector Capponi. A su vez se trabajará en conseguir financiamiento de la segunda etapa y final, la que se proyecta desde calle Nueva 1 hasta la Ruta Q-250, donde se intervendrán 3,2 hectáreas, con una inversión cercana a los M\$3.800.000.

Durante el año 2019 se ha trabajado con MINVU, SERVIU y la Comunidad en el desarrollo del diseño del Mejoramiento Plaza Cívica de la comuna, por tanto se espera durante el año 2020 gestionar el financiamiento, para concretar la ejecución de la obra.

Además se pretende ejecutar las obras de readecuación de los espacios que rodean la misma Plaza Cívica, mejorando pavimento y veredas de calles Freire, Blanco Encalada y Luis Cruz Martínez, obra que permitirá mejorar y hermostrar el entorno de la plaza.

En la línea de recuperación de los espacios públicos, se espera materializar la obra de construcción de espacio público en los sectores de Pedro Lagos y Futaleufú.

Un desafío mayor es el disponer de los terrenos colindantes al río Laja, mejorar el entorno y darle un uso a los terrenos que están siendo sub utilizados. Se realizará las gestiones necesarias, para financiar la adquisición y/o expropiación de los terrenos de superficie aprox. 36.000 m². Extensión necesaria para desarrollar obras. Intervención que se proyecta desde el puente ferroviario al puente vehicular. Lo anterior permitirá dotar de infraestructura de permanencia, recreación y contemplación del río Laja y confluencia con el río Bio Bío.

La tenencia responsable de animales de compañía, se continuará realizando campañas de esterilización e implantación de microchip a caninas(os) y felinas (os), para controlar la sobrepoblación. Además de promover y gestionar financiamiento del programa mascota protegida con el fin entregar prestación de servicios de manejo sanitario de las mascotas, que incluye vacunación y desparasitación de animales de compañía.

Por último mantener el mejoramiento continuo del servicio que se entrega a nuestros usuarios, trabajando con SUBDERE en el programa Fortalecimiento de la calidad Municipal. Con el objetivo de acercar los servicios a la comunidad, se realizarán jornadas de municipio en terreno.





[Faint, illegible text covering the main body of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020

INGRESOS MUNICIPALES

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
3		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	1.278.871	22%
	1	Patentes y Tasas por Derechos	515.280	9%
	2	Permisos y Licencias	546.545	9%
	3	Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	217.046	4%
5		Transferencias Corrientes	124.000	2%
	3	De Otras Entidades Públicas	124.000	2%
6		Rentas de la Propiedad	111.100	2%
	1	Arriendos de Activos no financieros	44.600	1%
	3	Intereses	66.500	1%
7		Ingresos de Operación	26.900	0%
	1	Venta de Bienes	11.000	0%
	2	Venta de Servicios	15.900	0%
8		Otros Ingresos Corrientes	3.543.255	61%
	1	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	8.000	0%
	2	Multas y Sanciones Pecuniarias	108.100	2%
	3	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	3.423.255	59%
	4	Fondos de Terceros	600	0%
	99	Otros	3.300	0%
12		Recuperación de Préstamos	26.000	0%
	1	De Asistencia Social	0	0%
	6	Por Anticipos a Contratistas	0	0%
	10	Ingresos por Percibir	26.000	0%
13		Transferencias para Gastos de Capital	7.600	0%
	1	Del Sector Privado	0	0%
	3	De otras Entidades Públicas	7.600	0%
15		Saldo Inicial de Caja	727.820	12%
		TOTAL GENERAL	5.845.546	100%

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





GASTOS MUNICIPALES

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
21					Gastos en Personal	2.359.853	40%
	1				Personal de Planta	1.559.231	27%
	2				Personal a Contrata	261.170	4%
	3				Otras Remuneraciones	96.151	2%
	4				Otros Gastos en Personal	443.301	8%
22					Bienes y Servicios de Consumo	2.511.946	43%
	1				Alimentos y Bebidas	38.710	1%
	2				Textiles, Vestuario y Calzado	27.700	0%
	3				Combustibles y Lubricantes	42.200	1%
	4				Materiales de Uso o Consumo	158.961	3%
	5				Servicios Básicos	398.276	7%
	6				Mantenimiento y Reparaciones	44.600	1%
	7				Publicidad y Difusión	44.275	1%
	8				Servicios Generales	1.656.815	28%
	9				Arriendos	31.200	1%
	10				Servicios Financieros y de Seguros	20.500	0%
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	18.309	0%
	12				Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	30.400	1%
24					Transferencias Corrientes	823.520	14%
	1				Al Sector Privado	313.490	5%
		1			Fondos de Emergencia	100	0%
		4			Organizaciones Comunitarios	50.250	1%
		6			Voluntariado	-	0%
		7			Asistencia Social a Personas Naturales	219.920	4%
		8			Premios y Otros	43.220	1%
	3				A Otras Entidades Públicas	510.030	9%
		2			A los servicios de Salud	3.000	0%
		80			A las Asociaciones	41.250	1%
		90			Al F.C.M.- Permisos de Circulación	300.000	5%
		92			Al F.C.M.- Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	2.400	0%
		99			A Otras Entidades Públicas	9.180	0%
		100			A otras Municipalidades	7.000	0%
		101			A Serv. Incorporados a su gestión	147.200	3%



SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS	DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
26					Otros Gastos Corrientes	1.600	0%
	1				Devoluciones	1.000	0%
	4				Aplicación Fondos de Terceros	600	0%
29					Adquisición de Activos no Financieros	46.117	1%
	4				Mobiliario y Otros	12.900	0%
	5				Máquinas y Equipos	16.680	0%
	6				Equipos Informáticos	6.537	0%
	7				Programas Informáticos	9.000	0%
	99				Otros Activos no Financieros	1.000	0%
31					Iniciativas de Inversión	102.500	1%
	1				Estudios Básicos	40.000	1%
		2			Consultorías	40.000	1%
			1		Diseño, Ingeniería Especialidades, Topografías diversas	35.000	1%
			2		Consultoría Inscripción Derechos de Agua diversos pozos	5.000	0%
	2				Proyectos	62.500	1%
		4			Obras Civiles	62.500	1%
			1		Instalación señalética, pintado paso cebra, reductores y otros	34.500	1%
			2		Mantenimiento sedes sociales, equipamientos comunitarios, y de espacios públicos y/o cierres perimetrales	28.000	0%
35					SALDO FINAL DE CAJA	10	0%
TOTAL GENERAL						5.845.546	100%

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





ANEXO MATRIZ SUBPROGRAMAS, PRESUPUESTO DE INGRESOS EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL PPTO. MUNICIPAL
			01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
3		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	1.278.871						1.278.871
	1	Patentes y Tasas por Derechos	515.280						515.280
	2	Permisos y Licencias	546.545						546.545
	3	Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	217.046						217.046
5		Transferencias Corrientes	124.000						124.000
	3	De Otras Entidades Públicas	124.000						124.000
6		Rentas de la Propiedad	111.100						111.100
	1	Arriendo de Activos no financieros	44.600						44.600
	3	Intereses	66.500						66.500
7		Ingresos de Operación	26.900						26.900
	1	Venta de Bienes	11.000						11.000
	2	Venta de Servicios	15.900						15.900
8		Otros Ingresos Corrientes	3.543.255						3.543.255
	1	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	8.000						8.000
	2	Multas y Sanciones Pecuniarias	108.100						108.100
	3	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	3.423.255						3.423.255
	4	Fondos de Terceros	600						600
	99	Otros	3.300						3.300
12		Recuperación de Préstamos	26.000						26.000
	10	Ingresos por Percibir	26.000						26.000
13		Transferencias para Gastos de Capital	7.600						7.600
	3	De otras Entidades Públicas	7.600						7.600
15		Saldo Inicial de Caja	727.820						727.820
		TOTAL GENERAL	5.845.546						5.845.546



ANEXO MATRIZ SUBPROGRAMAS, PRESUPUESTO DE GASTOS EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
					01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
21				Gastos en Personal	1.993.944	7.220	33.966	245.197	46.119	33.407	2.359.853
	1			Personal de Planta	1.559.231						1.559.231
	2			Personal a Contrata	261.170						261.170
	3			Otras Remuneraciones	88.931	7.220					96.151
	4			Otros Gastos en Personal	84.612	0	33.966	245.197	46.119	33.407	443.301
22				Bienes y Servicios de Consumo	381.426	1.650.700	285.730	158.370	18.720	17.000	2.511.946
	1			Alimentos y Bebidas	1.500	2.600	12.130	15.830	4.200	2.450	38.710
	2			Textiles, Vestuario y Calzado	23.000	1.500	150		2.050	1.000	27.700
	3			Combustibles y Lubricantes	200	42.000					42.200
	4			Materiales de Uso o Consumo	54.650	69.850	11.900	16.811	4.100	1.650	158.961
	5			Servicios Básicos	68.276	330.000					398.276
	6			Mantenimiento y Reparaciones	18.200	26.400					44.600
	7			Publicidad y Difusión	8.600	2.000	19.900	12.605	1.170		44.275
	8			Servicios Generales	120.400	1.171.850	241.150	104.315	7.200	11.900	1.656.815
	9			Arriendos	26.200	4.500	500				31.200
	10			Servicios Financieros y de Seguros	20.500						20.500
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	9.500			8.809			18.309
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	30.400						30.400
24				Transferencias Corrientes	475.171	77.329	22.910	239.160	8.100	850	823.520
	1			Al Sector Privado	600	51.050	22.910	229.980	8.100	850	313.490
		1		Fondos de Emergencia		100					100
		4		Organizaciones Comunitarios		50.250					50.250
		7		Asistencia Social a Personas Naturales				219.920			219.920
		8		Premios y Otros	600	700	22.910	10.060	8.100	850	43.220
	3			A Otras Entidades Públicas	474.571	26.279		9.180			510.030
		2		A los Servicios de Salud	3.000						3.000
		1		Multa Ley de Alcoholes	3.000						
		80		A las Asociaciones	41.250						41.250
		1		A la Asociación chilena de Municipalidades	8.250						
		2		A otras Asociaciones	33.000						
		90		Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	300.000						300.000
		92		Al F.C.M.- Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	2.400						2400
		1		Art. 14, Nº6 inciso 1º Ley 18,695 Equipos de Registro							
		2		Art. 14, Nº6 inciso 2º Ley 18,695 Multas Tag	2.400						
		99		A Otras Entidades Públicas				9180			9.180
		100		A otras Municipalidades	7.000						7.000
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión	120.921	26.279					147.200

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
					01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
			1	A Educación	31.422						
			2	A Salud	89.499	26279					
26				Otros Gastos Corrientes	1.600						1.600
	1			Devoluciones	1.000						1.000
	4			Aplicación Fondos de Terceros	600						600
29				Adquisición de Activos no Financieros	16.500	9.400	2.000	18.217			46.117
	4			Mobiliario y Otros	5.000	3.400		4.500			12.900
	5			Máquinas y Equipos	5.500	6.000	2.000	3.180			16.680
	6			Equipos Informáticos	3.000			3.537			6.537
	7			Programas Informáticos	2.000			7000			9.000
	99			Otros Activos no Financieros	1.000						1.000
31				Iniciativas de Inversión		102.500					102.500
	1			Estudios Básicos		40.000					40.000
	2			Proyectos		62.500					62.500
35				SALDO FINAL DE CAJA	10						10
				TOTAL GENERAL	2.868.651	1.847.149	344.606	660.944	72.939	51.257	5.845.546



SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN 2020 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	CENTROS DE COSTO					TOTAL GESTION	
					MATERIALES, SERVICIOS, ARRIENDOS OTROS	PROGRAMA PERSONAL	VEHICULOS MUNICIPALES	EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	TERRITORIO BIO BIO CENTRO		CONCEJO MUNICIPAL
21				Gastos en Personal		1.901.383			7.949	84.612	1.993.944
	1			Personal de Planta		1.559.231					1.559.231
	2			Personal a Contrata		261.170					261.170
	3			Otras Remuneraciones		80.982			7.949		88.931
	4			Otros Gastos en Personal						84.612	84.612
22				Bienes y Servicios de Consumo	150.126	40.700	26.850	160.550	500	2.700	381.426
	1			Alimentos y Bebidas		1.500					1.500
	2			Textiles, Vestuario y Calzado		23.000					23.000
	3			Combustibles y Lubricantes	200						200
	4			Materiales de Uso o Consumo	44.350	400	5.350	4.550			54.650
	5			Servicios Básicos	24.376		1.200	40.000		2.700	68.276
	6			Mantenimiento y Reparaciones	1.900		8.800	7.500			18.200
	7			Publicidad y Difusión	8.200	400					8.600
	8			Servicios Generales	14.400	6.000	1.500	98.000	500		120.400
	9			Arriendos	25.800	400					26.200
	10			Servicios Financieros y de Seguros			10.000	10.500			20.500
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	500	9.000					9.500
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	30.400						30.400
24				Transferencias Corrientes	423.650	18.521			33.000		475.171
	1			Al Sector Privado		600					600
	8			Premios y Otros		600					600
	1			Premios Concursos		600					600
	3			A Otras Entidades Públicas	423.650	17.921			33.000		474.571
	2			A los Servicios de Salud	3.000						3.000
	1			Multa Ley de Alcoholes	3.000						3.000
	80			A las Asociaciones	8.250						8.250
	1			A la Asociación chilena de Municipalidades	8.250						8.250
	2			A otras Asociaciones					33.000		33.000
	90			Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	300.000						300.000
	1			Aporte Año Vigente	300.000						300.000
	92			Al F.C.M.- Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	2.400						2.400
	99			A Otras Entidades Públicas							
	100			A otras Municipalidades	7.000						7.000
	101			A Serv. Incorporados a la Gestión	103.000	17.921					120.921
	1			A Educación	20.000	11.422					31.422
	2			A Salud	83.000	6.499					89.499
26				Otros Gastos Corrientes	1.600						1.600
	1			Devoluciones	1.000						1.000
	4			Aplicación Fondos de Terceros	600						600
29				Adquisición de Activos no Financieros	13.000			3.500			16.500
	4			Mobiliario y Otros	5.000						5.000
	5			Máquinas y Equipos	2.000			3.500			5.500
	6			Equipos Informáticos	3.000						3.000
	7			Programas Informáticos	2.000						2.000
	99			Otros Activos no Financieros	1.000						1.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	10						10
				TOTAL	588.386	1.960.604	26.850	164.050	41.449	87.312	2.868.651

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA

Silob

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



SUBPROGRAMA 2: SERVICIOS A LA COMUNIDAD 2020 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	CENTROS DE COSTO										TOTAL PPTO. MUNICIPAL	
					SUBVENCIONES E INVERSION	MERCADO MUNICIPAL	MANTENCION ESPACIOS PUBLICOS	VEHICULOS COMUNIDAD	PROGRAMA EMERGENCIA	ANFITEATRO MUNICIPAL	MANTENCION RED VIAL	TRANSITO Y TRANSPORTE	PLAN MEDIOAMBIENTE	PROGRAMA MEDIOAMBIENTE		FARMACIA COMUNITARIA
21				Gastos en Personal								7.220			7.220	
	3			Otras Remuneraciones								7220			7.220	
22				Bienes y Servicios de Consumo		84.800	776.500	62.500	4.850	40.600	5.000	2.200	13.550	660.700	1.650.700	
	1			Alimentos y Bebidas			900		400			1.300			2.600	
	2			Textiles, Vestuario y Calzado			1500								1.500	
	3			Combustibles y Lubricantes			7000	35000							42.000	
	4			Materiales de Uso o Consumo		1.200	39.100	9.600	2.450	1.600	1.500		6.600	7.800	69.850	
	5			Servicios Básicos		33.000	284.000	1000		12000					330.000	
	6			Mantenimiento y Reparaciones		2.000	3000	16.900				700		3.800	26.400	
	7			Publicidad y Difusión								1.500	500		2.000	
	8			Servicios Generales		48.600	441.000		1.000	27.000		1500	4150	648.600	1.171.850	
	9			Arriendos					1.000		3.500				4.500	
24				Transferencias Corrientes	50.000				350				700		77.329	
	1			Al Sector Privado	50.000				350				700		51.050	
		1		Fondos de Emergencia					100						100	
		4		Organizaciones Comunitarios	50.000				250						250	
		8		Premios y Otros								700			700	
	3			A Otras Entidades Públicas										26.279	26.279	
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión								0		26279	26.279	
		1		A Educación												
		2		a Salud										26279	26.279	
29				Adquisición de Activos no Financieros		200	6.000		3.000	200					9.400	
	4			Mobiliario y Otros		200	3000			200					3.400	
	5			Máquinas y Equipos			3000		3000						6.000	
31				Iniciativas de Inversión	68.000							34.500			102.500	
	1			Estudios Básicos	40.000										40.000	
		2		Consultorías	40000										-	
	2			Proyectos	28.000							34.500			62.500	
		4		Obras Civiles	28.000							34500				
			1	INSTALACION SEÑALÉTICA, PINTADO PASO CEBRA , REDUCTORES Y OTROS COM								34500				
			2	MANTENCION SEDES SOCIALES EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y/O CIERRES PERIMETRALES	28.000											
35				SALDO FINAL DE CAJA											0	
				TOTAL	118.000	85.000	782.500	62.500	8.200	40.800	5.000	36.700	21.470	660.700	26.279	1.847.149



SUBPROGRAMA 3: ACTIVIDADES MUNICIPALES 2020 EN M\$

Actividades municipales 1 de 3

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	DIFUSIÓN ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO	GLORIAS NAVALES Y SOLDADOS DE ANTUCO	NATALICIO DE BERNARDO OHGGGINS	FIESTAS PATRIAS	ANIVERSARIO COMUNAL	TRILLA A YEGUA SUELTA	PROGRAMA ESTIVAL VIVE LAJA 2020
21			Gastos en Personal	17.212						
	04		Otros Gastos en Personal	17.212						
		004	Prestación Servicios en programas	17.212						
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.000	1.450		34.700	8.000	27.500	139.900
	01		Alimentos y Bebidas		800		3.000			600
		001	Para Personas		800		2.500			600
		002	Para Animales				500			
	02		Textiles, Vestuario y Calzado							
		002	Vestuario, accesorios y prendas diversas							
	04		Materiales de Uso y Consumo	1.000			5.000		2.000	700
		001	Materiales de Oficina	1.000						
		004	Productos farmaceuticos							
		015	Productos agropecuarios y forestales						600	
		999	Otros				5.000		1.400	700
	07		Publicidad y Difusión				700		500	600
		001	Servicios de Publicidad							
		002	Servicios de Impresión				700		500	600
		999	Otros							
	08		Servicios Generales		650		26.000	7.500	25.000	138.000
		011	Serv. Producción de Eventos				25.000	7.500	25.000	138.000
		999	Otros		650		1.000			
	09		Arriendos					500		
		999	Otros					500		
24			Transferencias Corrientes		300	150	2.600			100
	01		Al Sector Privado		300	150	2.600			100
		008	Premios y Otros		300	150	2.600			100
29			Adquisición de activos no Financieros	2.000						
	05		Maquinas y Equipos	2.000						
		999	Otras	2.000						
			TOTALES	20.212	1.750	150	37.300	8.000	27.500	140.000

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



Actividades municipales 2 de 3

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	ESTOFADO DE SAN JUAN	TURISMO HABILITACIÓN BALNEARIO LAGUNA	TREN TURISTICO CORTO LAJA	VIVE MADRES LAJINAS	DIFUSION LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS	NAVIDAD	PMG	FIESTA DEL CAMARÓN
21			Gastos en Personal		5.554	10.600					
	04		Otros Gastos en Personal		5.554	10.600					
		004	Prestación Servicios en programas		5.554	10.600					
22			Bienes y Servicios de Consumo	2.200	350	1.300	6.700	5.700	11.930	700	4.000
	01		Alimentos y Bebidas				600	2.000	3.130	200	
		001	Para Personas				600	2.000	3.130	200	
		002	Para Animales								
	02		Textiles, Vestuario y Calzado		150						
		002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		150						
	04		Materiales de Uso y Consumo		200				3.000		
		001	Materiales de Oficina								
		004	Productos farmaceuticos		100						
		015	Productos agropecuarios y forestales								
		999	Otros		100			0	3.000		
	07		Publicidad y Difusión				100	100	400	200	
		001	Servicios de Publicidad				100				
		002	Servicios de Impresión					100	400	200	
		999	Otros								
	08		Servicios Generales	2.200		1.300	6.000	3.600	5.400	300	4.000
		011	Serv. Producción de Eventos	2.200			6.000	3.600	5.400		4.000
		999	Otros			1.300				300	
	09		Arriendos								
		999	Otros								
24			Transferencias Corrientes			1.000	660	1.100	15.000	200	
	01		Al Sector Privado			1.000	660	1.100	15.000	200	
		008	Premios y Otros			1.000	660	1.100	15.000	200	
29			Adquisición de activos no Financieros								
	05		Maquinas y Equipos								
		999	Otras								
			TOTALES	2.200	5.904	12.900	7.360	6.800	26.930	900	4.000



Actividades municipales 3 de 3

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MUJERES VIVE LAJA	AÑO NUEVO	FIESTA DE LA VENDIMIA	ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS	ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES Y GALVANOS	MUNICIPIO Y GOBIERNO EN TERRENO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE RADIO, TELEVISIÓN, PORTAL WEB Y PROGRAMA RADIAL	TOTAL
21			Gastos en Personal				600				33.966
	04		Otros Gastos en Personal				600				33.966
		004	Prestación Servicios en programas				600				33.966
22			Bienes y Servicios de Consumo	8.900	7.800	4.300		1.500	2.300	15.500	285.730
	01		Alimentos y Bebidas	800					1.000		12.130
		001	Para Personas	800					1.000		11.630
		002	Para Animales								500
	02		Textiles, Vestuario y Calzado								150
		002	Vestuario, accesorios y prendas diversas								150
	04		Materiales de Uso y Consumo								11.900
		001	Materiales de Oficina								1.000
		004	Productos farmaceuticos								100
		015	Productos agropecuarios y forestales								600
		999	Otros								10.200
	07		Publicidad y Difusión	100				1.500	200	15.500	19.900
		001	Servicios de Publicidad							15.500	15.600
		002	Servicios de Impresión	100					200		2.800
		999	Otros					1.500			1.500
	08		Servicios Generales	8.000	7.800	4.300			1.100		241.150
		011	Serv. Producción de Eventos	8.000	7.800	4.300			500		237.300
		999	Otros						600		3.850
	09		Arriendos								500
		999	Otros								500
24			Transferencias Corrientes	1.100				500	200		22.910
	01		Al Sector Privado	1.100				500	200		22.910
		008	Premios y Otros	1.100				500	200		22.910
29			Adquisición de activos no Financieros								2.000
	05		Maquinas y Equipos								2.000
		999	Otras								2.000
			TOTALES	10.000	7.800	4.300	600	2.000	2.500	15.500	344.606

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





SUBPROGRAMA 4: PROGRAMAS SOCIALES 2020 EN M\$

Programas Sociales 1 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	CANASTAS DE ALIMENTOS	INSUMOS Y MEDICAMENTOS	EXAMENES MEDICOS	APOYO EQUIPAMIENTOS BASICOS CAMAS Y FRAZADAS	OTRAS EMERGENCIAS	MARGINALIDAD HABITACIONAL	APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	TURISMO SOCIAL GRUPOS VULNERABLES
21				Gastos en Personal							18.492	
	04			Otros Gastos en Personal							18.492	
		004		Prestaciones de Servision							18.492	
22				Bienes y Servicios de Consumo							6.050	10.000
	01			Alimentos y Bebidas								
		001		Alimentos y Bebidas								
	04			Materiales de Uso o Consumo								
		001		Materiales de Oficina								
		003		Productos Quimicos								
		004		Farmacéutico								
		005		Materiales Quirúrgicos								
		006		Fertilizantes								
		008		Menaje								
		012		Repuestos y útiles diversos								
		015		Agropecuarios y Forestales								
		999		Otros								
	07			Publicidad y Difusión							350	
		001	002	Propuesta pública								
		002		servicios de impresión							350	
		999		otros								
	08			Servicios Generales							5.700	10.000
		007		Pasajes								
			001	Pasajes, fletes y bodegajes								
		011		Serv. Producción de Eventos							5.700	
		999	003	Otros								10.000
	11			Prestac servicios								
		999		otros								
24				Transferencias Corrientes	52.500	4.000	4.000	8.000	20.000	45.000		
	01			Al Sector Privado	52.500	4.000	4.000	8.000	20.000	45.000		
		007		Asistencia Social	52.500	4.000	4.000	8.000	20.000	45.000		
		008		Premios y otros								
	03			A otras entidades								
		099		Corporacion Asistencia Judicial								
29				Adquisición de Activos no Financieros								
	04			Mobiliario y Otros								
	05			Maquinas y equipos								
		999		Otros								
	06			Equipos Informaticos								
		001		Equipos Computacionales y Periféricos								
	07			Programas informaticos								
		002		Sistema de Información								
				TOTAL PROGRAMA	52.500	4.000	4.000	8.000	20.000	45.000	24.542	10.000



Programas Sociales 2 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL	CAPACITACION Y TALLERES PREVENTIVOS ESCOLARES	FERIA PREVENTIVA COMUNAL	CAMPÑA SENSIBILIZACION PREVENCIÓN CONSUMO	MESAS TECNICAS DE TRABAJO	PREVENCIÓN CONSUMO DROGAS Y ALCOHOL	PASAJES	ENCUESTADORAS FICHA DE PROTECCION SOCIAL
21				Gastos en Personal								15.570
	04			Otros Gastos en Personal								15.570
		004		Prestaciones de Servision								15.570
22				Bienes y Servicios de Consumo		800	400	4.205	700	995		
	01			Alimentos y Bebidas			300		300	300		
		001		Alimentos y Bebidas			300		300	300		
	04			Materiales de Uso o Consumo			100		300			
		001		Materiales de Oficina			100		300			
		003		Productos Quimicos								
		004		Farmacéutico								
		005		Materiales Quirúrgicos								
		006		Fertilizantes								
		008		Menaje								
		012		Repuestos y útiles diversos								
		015		Agropecuarios y Forestales								
		999		Otros								
	07			Publicidad y Difusión		800		4.205				
		001	002	Propuesta pública								
		002		servicios de impresión				2.000				
		999		otros		800		2.205				
	08			Servicios Generales					100	695		
		007		Pasajes								
		001		Pasajes, fletes y bodegajes					100			
		011		Serv. Producción de Eventos								
		999	003	Otros						695		
	11			Prestac servicios								
		999		otros								
24				Transferencias Corrientes	9.180	200	300			100	5.000	
	01			Al Sector Privado		200	300			100	5.000	
		007		Asistencia Social							5.000	
		008		Premios y otros		200	300			100		
	03			A otras entidades	9.180							
		099		Corporacion Asistencia Judicial	9.180							
29				Adquisición de Activos no Financieros								
	04			Mobiliario y Otros								
	05			Maquinas y equipos								
		999		Otros								
	06			Equipos Informaticos								
		001		Equipos Computacionales y Periféricos								
	07			Programas informaticos								
		002		Sistema de Información								
				TOTAL PROGRAMA	9.180	1.000	700	4.205	700	1.095	5.000	15.570

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





Programas Sociales 3 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	APOYO PERSONAS SALUD MENTAL	SERVICIO MOVILIZACION PROG. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	ASESORES PROG. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	OFICINA PROYECTOS SOCIALES	APOYO TRASLADO Y PREMIOS ORGANIZACIONES	MONITORIAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD	CHARLAS PARA DIRIGENTES Y COMUNIDAD	MESAS TRABAJO ADULTOS MAYORES CIUDAD AMIGABLE
21				Gastos en Personal			19.194	9.347		15.051		
	04			Otros Gastos en Personal			19.194	9.347		15.051		
		004		Prestaciones de Servision			19.194	9.347		15.051		
22				Bienes y Servicios de Consumo		6.700		446	3.000	600	1.250	200
	01			Alimentos y Bebidas				400			700	200
		001		Alimentos y Bebidas				400			700	200
	04			Materiales de Uso o Consumo				46				
		001		Materiales de Oficina				46				
		003		Productos Quimicos								
		004		Farmacéutico								
		005		Materiales Quirúrgicos								
		006		Fertilizantes								
		008		Menaje								
		012		Repuestos y útiles diversos								
		015		Agropecuarios y Forestales								
		999		Otros								
	07			Publicidad y Difusión							150	
		001	002	Propuesta pública								
		002		servicios de impresión							150	
		999		otros								
	08			Servicios Generales		6.700			3.000	600	400	
		007		Pasajes								
			001	Pasajes, fletes y bodegajes								
		011		Serv. Producción de Eventos								
		999	003	Otros		6.700			3.000	600	400	
	11			Prestac servicios								
		999		otros								
24				Transferencias Corrientes	10.500					100		
	01			Al Sector Privado	10.500					100		
		007		Asistencia Social	10.500							
		008		Premios y otros						100		
	03			A otras entidades								
		099		Corporacion Asistencia Judicial								
29				Adquisición de Activos no Financieros				300				
	04			Mobiliario y Otros								
	05			Maquinas y equipos								
		999		Otros								
	06			Equipos Informaticos				300				
		001		Equipos Computacionales y Periféricos				300				
	07			Programas informaticos								
		002		Sistema de Información								
				TOTAL PROGRAMA	10.500	6.700	19.194	10.093	3.000	15.751	1.250	200



Programas Sociales 4 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	LANZAMIENTO FONDOS CONCURSABLES SENAMA	VIAJE RECREATIVO PARA ADULTOS MAYORES	TALLER FOLCLORICO ADULTO MAYOR	TALLER CUECA ADULTO MAYOR	CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR	ENCUENTROS INTERCOMUNALES CUECA	CAMPEONATO DE CUECA	CELEBRANDO FIESTAS PATRIAS ADULTO MAYOR
21				Gastos en Personal			1.246	1.054	3.500			
	04			Otros Gastos en Personal			1.246	1.054	3.500			
		004		Prestaciones de Servision			1.246	1.054	3.500			
22				Bienes y Servicios de Consumo	200	31.200				800	2.120	2.800
	01			Alimentos y Bebidas	200	1.200				300	300	2.800
		001		Alimentos y Bebidas	200	1.200				300	300	2.800
	04			Materiales de Uso o Consumo							100	
		001		Materiales de Oficina								
		003		Productos Quimicos								
		004		Farmacéutico								
		005		Materiales Quirúrgicos								
		006		Fertilizantes								
		008		Menaje								
		012		Repuestos y útiles diversos								
		015		Agropecuarios y Forestales								
		999		Otros							100	
	07			Publicidad y Difusión								
		001	002	Propuesta pública								
		002		servicios de impresión								
		999		otros								
	08			Servicios Generales		30.000				500	1.720	
		007		Pasajes								
			001	Pasajes, fletes y bodegajes								
		011		Serv. Producción de Eventos								
		999	003	Otros		30.000				500	1.720	
	11			Prestac servicios								
		999		otros								
24				Transferencias Corrientes							730	
	01			Al Sector Privado							730	
		007		Asistencia Social								
		008		Premios y otros							730	
	03			A otras entidades								
		099		Corporacion Asistencia Judicial								
29				Adquisición de Activos no Financieros					4.500			
	04			Mobiliario y Otros					4.500			
	05			Maquinas y equipos								
		999		Otros								
	06			Equipos Informaticos								
		001		Equipos Computacionales y Periféricos								
	07			Programas informaticos								
		002		Sistema de Información								
				TOTAL PROGRAMA	200	31.200	1.246	1.054	8.000	800	2.850	2.800

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





Programas Sociales 5 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MATEADAS ADULTO MAYOR	APOYO A LOS ADULTOS MAYORES	CIERRE ANUAL PROGRAMA ADULTO MAYOR	HONORARIOS PROFESIONAL ADULTO MAYOR	CAPACITACION INSERCCION LABORAL LINEA INDEPENDIENTE	ACOMPANIAMIENTO DOMICILIARIOS ADULTOS MAYORES	ENCUENTRO COMUNAL PROG MUJERES JEFAS DE HOGAR	BECA EXCELENCIA
21				Gastos en Personal				12.373	500		150	
	04			Otros Gastos en Personal				12.373	500		150	
		004		Prestaciones de Servision				12.373	500		150	
22				Bienes y Servicios de Consumo	5.900	2.000	4.600				200	
	01			Alimentos y Bebidas	2.800	500	3.000					
		001		Alimentos y Bebidas	2.800	500	3.000					
	04			Materiales de Uso o Consumo	100	200	0					
		001		Materiales de Oficina								
		003		Productos Quimicos								
		004		Farmacéutico								
		005		Materiales Quirúrgicos								
		006		Fertilizantes								
		008		Menaje								
		012		Repuestos y útiles diversos								
		015		Agropecuarios y Forestales								
		999		Otros	100	200						
	07			Publicidad y Difusión								
		001	002	Propuesta pública								
		002		servicios de impresión								
		999		otros								
	08			Servicios Generales	3.000	1.300	1.600				200	
		007		Pasajes								
		001		Pasajes, fletes y bodegajes								
		011		Serv. Producción de Eventos								
		999	003	Otros	3.000	1.300	1.600				200	
	11			Prestac servicios								
		999		otros								
24				Transferencias Corrientes	2.800	1.000				2.000		2.420
	01			Al Sector Privado	2.800	1.000				2.000		2.420
		007		Asistencia Social						2.000		2.420
		008		Premios y otros	2.800	1.000						
	03			A otras entidades								
		099		Corporacion Asistencia Judicial								
29				Adquisición de Activos no Financieros								
	04			Mobiliario y Otros								
	05			Maquinas y equipos								
		999		Otros								
	06			Equipos Informaticos								
		001		Equipos Computacionales y Periféricos								
	07			Programas informaticos								
		002		Sistema de Información								
				TOTAL PROGRAMA	8.700	3.000	4.600	12.373	500	2.000	350	2.420



Programas Sociales 6 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TRANSPORTE FUNDACION TELETON	REC REACION INCLUSIVA	APOYO DISCAPACIDAD	HONORARIOS ENCARGADA DISCAPCIDAD	CAPACITACIONES A PERSONAS VULNERABLES	JORNADA RECERATIVA DISCAPACIDAD	SEMINARIO INCLUSIVO	BEGAS TECNICO PROFESIONAL
21				Gastos en Personal				17.522	778			
	04			Otros Gastos en Personal				17.522	778			
		004		Prestaciones de Servision				17.522	778			
22				Bienes y Servicios de Consumo	17.500	300			300	620	450	
	01			Alimentos y Bebidas		200			200	80	300	
		001		Alimentos y Bebidas		200			200	80	300	
	04			Materiales de Uso o Consumo		100			100	40	150	
		001		Materiales de Oficina		100					50	
		003		Productos Quimicos								
		004		Farmacéutico								
		005		Materiales Quirúrgicos								
		006		Fertilizantes								
		008		Menaje								
		012		Repuestos y útiles diversos								
		015		Agropecuarios y Forestales								
		999		Otros					100	40	100	
	07			Publicidad y Difusión								
		001	002	Propuesta pública								
		002		servicios de impresión								
		999		otros								
	08			Servicios Generales	17.500					500		
		007		Pasajes								
		001		Pasajes, fletes y bodegajes								
		011		Serv. Producción de Eventos								
		999	003	Otros	17.500					500		
	11			Prestac servicios								
		999		otros								
24				Transferencias Corrientes		100	3.500			80		2.000
	01			Al Sector Privado		100	3.500			80		2.000
		007		Asistencia Social			3.500					2.000
		008		Premios y otros		100				80		
	03			A otras entidades								
		099		Corporacion Asistencia Judicial								
29				Adquisición de Activos no Financieros								
	04			Mobiliario y Otros								
	05			Maquinas y equipos								
		999		Otros								
	06			Equipos Informaticos								
		001		Equipos Computacionales y Periféricos								
	07			Programas informaticos								
		002		Sistema de Información								
				TOTAL PROGRAMA	17.500	400	3.500	17.522	1.078	700	450	2.000

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





Programas Sociales 7 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	BECA MATRICULA	BECA TRANSPORTE	CEREMONIA ENTREGA DE BECAS	EQUIPO COMUNAL MUJER JEFA DE HOGAR	TALLER DE FORMACION PARA EL TRABAJO MUJER	APOYO EMPRENDIMIENTO MUJER	LANZAMIENTO Y EGRESO MUJERES	CAPACITACION EN TECNOLOGIA INF Y COMUNIC
21				Gastos en Personal				10.972		500		450
	04			Otros Gastos en Personal				10.972		500		450
		004		Prestaciones de Servision				10.972		500		450
22				Bienes y Servicios de Consumo			600	0	1.100	0	500	
	01			Alimentos y Bebidas					350			
		001		Alimentos y Bebidas					350			
	04			Materiales de Uso o Consumo					150			
		001		Materiales de Oficina					150			
		003		Productos Quimicos								
		004		Farmacéutico								
		005		Materiales Quirúrgicos								
		006		Fertilizantes								
		008		Menaje								
		012		Repuestos y útiles diversos								
		015		Agropecuarios y Forestales								
		999		Otros								
	07			Publicidad y Difusión					600			
		001	002	Propuesta pública								
		002		servicios de impresión					600			
		999		otros								
	08			Servicios Generales			600				500	
		007		Pasajes								
			001	Pasajes, fletes y bodegajes								
		011		Serv. Producción de Eventos								
		999	003	Otros			600				500	
	11			Prestac servicios								
		999		otros								
24				Transferencias Corrientes	6.000	45.000					350	
	01			Al Sector Privado	6.000	45.000					350	
		007		Asistencia Social	6.000	45.000						
		008		Premios y otros							350	
	03			A otras entidades								
		099		Corporacion Asistencia Judicial								
29				Adquisición de Activos no Financieros								
	04			Mobiliario y Otros								
	05			Maquinas y equipos								
		999		Otros								
	06			Equipos Informaticos								
		001		Equipos Computacionales y Periféricos								
	07			Programas informaticos								
		002		Sistema de Información								
				TOTAL PROGRAMA	6.000	45.000	600	10.972	1.100	500	850	450



Programas Sociales 8 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	JORNADA REFLEXIVA MUJERES	CERTIFICACION CAPACITACIONES Y TALLERES	REUNIONES SECTORIALES CON ORGANIZACIONES	AGOSTO DIRIGENTES EMPODERADOS	ENCUENTRO INTERCAMBIO EXPERIENCIA GESTION	ADQUISICION EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES ORG. COMUNITARIAS	OFICINA MUNICIPAL JOVENES	TALLER TEMATICO PARA JOVENES
21				Gastos en Personal	150						9.669	5.294
	04			Otros Gastos en Personal	150						9.669	5.294
		004		Prestaciones de Servision	150						9.669	5.294
22				Bienes y Servicios de Consumo	150	300	1.100	3.350	4.000	500	50	500
	01			Alimentos y Bebidas			500					
		001		Alimentos y Bebidas			500					
	04			Materiales de Uso o Consumo						500	50	500
		001		Materiales de Oficina							50	
		003		Productos Quimicos								
		004		Farmacéutico								
		005		Materiales Quirúrgicos								
		006		Fertilizantes								
		008		Menaje						500		
		012		Repuestos y útiles diversos								
		015		Agropecuarios y Forestales								
		999		Otros								500
	07			Publicidad y Difusión								
		001	002	Propuesta pública								
		002		servicios de impresión								
		999		otros								
	08			Servicios Generales	150	300	600	3.350	4.000			
		007		Pasajes								
		001		Pasajes, fletes y bodegajes								
		011		Serv. Producción de Eventos			300					
		999	003	Otros	150	300	300	3.350	4.000			
	11			Prestac servicios								
		999		otros								
24				Transferencias Corrientes		200		2.000				500
	01			Al Sector Privado		200		2.000				500
		007		Asistencia Social								
		008		Premios y otros		200		2.000				500
	03			A otras entidades								
		099		Corporacion Asistencia Judicial								
29				Adquisición de Activos no Financieros							600	
	04			Mobiliario y Otros								
	05			Maquinas y equipos							600	
		999		Otros							600	
	06			Equipos Informaticos								
		001		Equipos Computacionales y Periféricos								
	07			Programas informaticos								
		002		Sistema de Información								
				TOTAL PROGRAMA	300	500	1.100	5.350	4.000	500	10.319	6.294

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





Programas Sociales 9 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	JUVENTUD EN MI BARRIO	APOYO VOLUNTARIADO JOVEN	ENCUENTROS DE EXPRESION JOVEN	SEGURIDAD CIUDADNA	BARRIO MÁS SEGURO	MESAS DE SEGURIDAD	MARCHAS EXPLORATORIAS	ASESORIA EMPREARIAL
21				Gastos en Personal	1.200			4.880				1.000
	04			Otros Gastos en Personal	1.200			4.880				1.000
		004		Prestaciones de Servision	1.200			4.880				1.000
22				Bienes y Servicios de Consumo	700	1.150	2.100	2.300	1.500	1.500	150	600
	01			Alimentos y Bebidas			400	0		500		
		001		Alimentos y Bebidas			400			500		
	04			Materiales de Uso o Consumo		950	400	2.300			150	
		001		Materiales de Oficina		200					150	
		003		Productos Quimicos								
		004		Farmacéutico								
		005		Materiales Quirúrgicos								
		006		Fertilizantes								
		008		Menaje								
		012		Repuestos y útiles diversos				1.500				
		015		Agropecuarios y Forestales								
		999		Otros		750	400	800				
	07			Publicidad y Difusión	300		400		1.500	1.000		
		001	002	Propuesta pública						500		
		002		servicios de impresión	300		400		1.500	500		
		999		otros								
	08			Servicios Generales	400	200	900					600
		007		Pasajes								
			001	Pasajes, fletes y bodegajes								
		011		Serv. Producción de Eventos								
		999	003	Otros	400	200	900					600
	11			Prestac servicios								
		999		otros								
24				Transferencias Corrientes	500		900					200
	01			Al Sector Privado	500		900					200
		007		Asistencia Social								
		008		Premios y otros	500		900					200
	03			A otras entidades								
		099		Corporacion Asistencia Judicial								
29				Adquisición de Activos no Financieros				3.937	7.000	1.000	880	
	04			Mobiliario y Otros								
	05			Maquinas y equipos				1.500		200	880	
		999		Otros				1.500		200	880	
	06			Equipos Informaticos				2.437		800		
		001		Equipos Computacionales y Periféricos				2.437		800		
	07			Programas informaticos					7.000			
		002		Sistema de Información					7.000			
				TOTAL PROGRAMA	2.400	1.150	3.000	11.117	8.500	2.500	1.030	1.800



Programas Sociales 10 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO	OMIL	OPERATIVO LIMPEZA FOSA SEPTICA	OPERATIVO SANITARIO Y CHARLA EDUCATIVA	CLORACION DE AGUA DE POZO	MITIGACION SEGUJA	APOYO TRASLADO TITULO DOMINIO
21				Gastos en Personal	20.871	3.841					
	04			Otros Gastos en Personal	20.871	3.841					
		004		Prestaciones de Servision	20.871	3.841					
22				Bienes y Servicios de Consumo	3.400	800		3.500	1.000	5.000	400
	01			Alimentos y Bebidas							
		001		Alimentos y Bebidas							
	04			Materiales de Uso o Consumo	400	500		3.500	1.000		
		001		Materiales de Oficina							
		003		Productos Quimicos					1.000		
		004		Farmacéutico				1.000			
		005		Materiales Quirúrgicos							
		006		Fertilizantes				2.500			
		008		Menaje							
		012		Repuestos y útiles diversos							
		015		Agropecuarios y Forestales							
		999		Otros	400	500					
	07			Publicidad y Difusión	3.000						
		001	002	Propuesta pública							
		002		servicios de impresión	3.000						
		999		otros							
	08			Servicios Generales		300				5.000	400
		007		Pasajes							
		001		Pasajes, fletes y bodegajes							
		011		Serv. Producción de Eventos		300					
		999	003	Otros						5.000	400
	11			Prestac servicios							
		999		otros							
24				Transferencias Corrientes			2.000			8.000	
	01			Al Sector Privado			2.000			8.000	
		007		Asistencia Social			2.000			8.000	
		008		Premios y otros							
	03			A otras entidades							
		099		Corporacion Asistencia Judicial							
29				Adquisición de Activos no Financieros							
	04			Mobiliario y Otros							
	05			Maquinas y equipos							
		999		Otros							
	06			Equipos Informaticos							
		001		Equipos Computacionales y Periféricos							
	07			Programas informaticos							
		002		Sistema de Información							
				TOTAL PROGRAMA	24.271	4.641	2.000	3.500	1.000	13.000	400

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





Programas Sociales 11 de 11

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	PRODESAL	ENTIDAD PATROCINANTE	TOTAL
21				Gastos en Personal	13.764	57.829	245.197
	04			Otros Gastos en Personal	13.764	57.829	245.197
		004		Prestaciones de Servision	13.764	57.829	245.197
22				Bienes y Servicios de Consumo	17.784		158.370
	01			Alimentos y Bebidas			15.830
		001		Alimentos y Bebidas			15.830
	04			Materiales de Uso o Consumo	5.175		16.811
		001		Materiales de Oficina	100		1.246
		003		Productos Químicos			1.000
		004		Farmacéutico	2.500		3.500
		005		Materiales Quirúrgicos	400		400
		006		Fertilizantes	1.000		3.500
		008		Menaje			500
		012		Repuestos y útiles diversos			1.500
		015		Agropecuarios y Forestales	700		700
		999		Otros	475		4.465
	07			Publicidad y Difusión	300		12.605
		001	002	Propuesta pública			500
		002		servicios de impresión	300		9.100
		999		otros			3.005
	08			Servicios Generales	3.500		104.315
		007		Pasajes			0
			001	Pasajes, fletes y bodegajes			100
		011		Serv. Producción de Eventos			6.300
		999	003	Otros	3.500		97.915
	11			Prestac servicios	8.809		8.809
		999		otros	8.809		8.809
24				Transferencias Corrientes			239.160
	01			Al Sector Privado			229.980
		007		Asistencia Social			219.920
		008		Premios y otros			10.060
	03			A otras entidades			9.180
		099		Corporacion Asistencia Judicial			9.180
29				Adquisición de Activos no Financieros			18.217
	04			Mobiliario y Otros			4.500
	05			Maquinas y equipos			3.180
		999		Otros			3180
	06			Equipos Informaticos			3537
		001		Equipos Computacionales y Periféricos			3537
	07			Programas informaticos			7000
		002		Sistema de Información			7000
				TOTAL PROGRAMA	31.548	57.829	660.944



SUBPROGRAMA 5: ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS 2020 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	ARBITRAJES	TRASLADO DE CLUBES A CAMPEONATOS	DEPORTES FEDERADOS	FOMENTO AL DEPORTE	IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y PREMIOS	CORRIDAS ATLETICAS	ESCUELA FUTBOL DE PROYECCION	TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS	VERANO ENTRETENIDO	CAMPEONATO BABY FUTBOL	TOTAL PROGRAMAS DEPORTES
21			Gastos en Personal				21.622			3.114	20.760	623		46.119
	04		Otros Gastos en Personal				21.622			3.114	20.760	623		46.119
		004	Prestaciones de servicios				21.622			3.114	20.760	623		46.119
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.200	3.400	800	6.150	1.200	2.170	2.000	600	1.200	18.720	
	01		Alimentos y Bebidas			800		800	600	1.000	500	500	4.200	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado				2.050						2.050	
	04		Materiales de Uso o Consumo				4.100						4.100	
		002	Textos y otros materiales de enseñanza				4.100						4.100	
	07		Publicidad y Difusión					400	70	500	100	100	1.170	
		002	Servicios de Impresión					400	70	500	100	100	1.170	
	08		Servicios Generales	1.200	3.400					1.500	500		600	7.200
		999	Otros	1.200	3.400					1.500	500		600	7.200
24			Transferencias Corrientes			800	2.000	1.800		1.500	1.000	1.000	8.100	
	01		Al Sector Privado			800	2.000	1.800		1.500	1.000	1.000	8.100	
		008	Premios y otros			800	2.000	1.800		1.500	1.000	1.000	8.100	
			TOTALES PROGRAMA	1.200	3.400	1.600	21.622	8.150	3.000	5.284	24.260	2.223	2.200	72.939

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





SUBPROGRAMA 6: PROGRAMAS CULTURALES 2020 EN M\$

Programas Culturales 1 de 2

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	NOCHE DE MÚSICA Y BRISA DE VERANO	ENCUENTRO DE PINTORES IN SITU : LAJA Y SUS HUMEDALES	MONITORÍAS CULTURALES	ACADEMIA BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL	DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	TALLER PINTURA MUNICIPAL	DIA DEL LIBRO	FOMENTO DEL LIBRO Y LA LETURA
21	03	001	Gastos en Personal		1.500	4.671	5.709		3.633		6.213
	04		Otros Gastos en Personal		1.500	4.671	5.709		3.633		6.213
		004	Prestaciones de servicios		1.500	4.671	5.709		3.633		6.213
22			Bienes y Servicios de Consumo	2.800	900		1.000	800		350	
	01		Alimentos y Bebidas		400			300		150	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado				1.000				
	04		Materiales de Uso o Consumo		500			200		200	
		001	Materiales de Oficina							100	
		999	Otros		500			200		100	
	08		Servicios Generales	2.800				300			
		011	Servicio producción de eventos	2.800							
		999	otros					300			
24			Transferencias Corrientes							150	
	01		Al Sector Privado							150	
		008	Premios y otros							150	
			TOTAL PROGRAMA	2.800	2.400	4.671	6.709	800	3.633	500	6.213



Programas Culturales 2 de 2

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TEATRO NOS ACERCA A LA LECTURA	LA BIBLIOTECA ES MAS QUE LIBROS	ESTRATEGIA CULTURAL	LA BIBLIOTECA NOS ACERCA A LOS NIÑOS	CONCURSO DE CUENTOS	ENCUENTRO FOLCLÓRICO DE LAJA 2020	ACTIVIDADES E INTERVENCIONES CULTURALES	TOTAL PROGRAMA CULTURA
21	03	001	Gastos en Personal	312	312	10.849	208				33.407
	04		Otros Gastos en Personal	312	312	10.849	208				26.594
		004	Prestaciones de servicios	312	312	10.849	208				26.594
22			Bienes y Servicios de Consumo	150				400	2.600	8.000	17.000
	01		Alimentos y Bebidas	150				150	300	1.000	2.450
	02		Textiles, Vestuario y Calzado								1.000
	04		Materiales de Uso o Consumo					250	500		1.650
		001	Materiales de Oficina					250			350
		999	Otros						500		1.300
	08		Servicios Generales						1.800	7.000	11.900
		011	Servicio producción de eventos						1.800	7.000	11.600
		999	otros								300
24			Transferencias Corrientes					700			850
	01		Al Sector Privado					700			850
		008	Premios y otros					700			850
			TOTAL PROGRAMA	462	312	10.849	208	1.100	2.600	8.000	51.257

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019







JUSTIFICACIÓN PARTIDAS INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

03. TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES M\$ 1.278.871.-

01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	M\$ 515.250
	Patentes Municipales y Tasas por Derechos: Se consideran patentes municipales, derechos de aseo y otros derechos (Urbanización y Construcción, Transferencia de Vehículos, otros)	
	Se proyecta un rol de patentes con 695 Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales, y Alcoholes	M\$ 340.755
	Se proyecta el cobro de Derecho de Aseo por vía Impuesto Territorial, Patentes Municipales y Cobro directo.	M\$ 60.000
	Otros derechos: Se consideran los ingresos provenientes de Permisos de Edificación, subdivisión, permisos provisorios (derechos de feria libre, venta ambulante), propaganda, transferencias de vehículos, derechos de cementerio entre otros.	M\$ 114.525
02	PERMISOS Y LICENCIAS	M\$ 546.545
	Contempla los ingresos por Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y otros similares.	
03	PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL	M\$ 217.046
	Participación en Impuesto Territorial Art. 37 DL. N° 3.063/1979: Considerando lo proyectado a percibir el 2020 se estima	
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 124.000
	Corresponde a aporte Banco Estado para actividades culturales y deportivas.	
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	M\$ 111.100
	01.- ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Se estima por rentas de arriendo de nichos en cementerio, por locales del Mercado Municipal y otros.	M\$ 44.600
	03.- INTERESES: Se estima por intereses Inversión en depósitos a plazo de saldos estacionales de caja.-	M\$ 66.500
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	M\$ 26.900
	01.- VENTA DE BIENES: Monto proyectado Corresponde a venta medicamentos Farmacia Comunitaria.	M\$ 11.000
	02.- VENTA DE SERVICIOS: Monto proyectado Corresponde a ingresos estimados a percibir por la Entidad Patrocinante (EP).	M\$ 15.900

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



08	OTROS INGRESOS CORRIENTES		M\$3.543.255
		01.- RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS:	M\$ 8.000
		02.- MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS: Se incluyen multas JPL, al servicio de Salud, entre otras.	M\$ 108.100
		03.-PARTICIP. DEL F.C.M. ART. 38 DL N° 3.063/1979: considerando un incremento de un 5% respecto a lo estimado para el año 2020.-	M\$3.423.255
		04.- FONDOS DE TERCEROS: Se considera comisiones 8% al RMNP. Se estima	M\$ 600
		99.- OTROS: Se estima	M\$ 3.300
12	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	Ingresos por percibir: Se considera todo lo que se estima se recuperará de cuentas por cobrar de años anteriores.	M\$ 26.000
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	Se considera lo estimado a percibir por concepto de patentes mineras.	M\$ 7.600
15	SALDO INICIAL DE CAJA	Se estima un monto de M\$ 727.820.- No obstante, se aumentará o disminuirá a comienzos del próximo año, según el comportamiento de gastos e ingresos en lo que resta del año 2020. La parte del Saldo Inicial de Caja que exceda al incluido en el presupuesto inicial, debe ser destinada, a solventar las posibles obligaciones pendientes de pago a esa fecha que cuenten con el debido respaldo y que no estén incorporadas en dicho presupuesto. Si existiere un remanente se podrá destinar a aumentar otros gastos con las debidas autorizaciones. En caso contrario si hubiera un déficit se deberá reducir el presupuesto de gastos en la misma proporción en aquellas partidas que no estén comprometidas.	M\$ 727.820



JUSTIFICACIÓN PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

21

GASTOS EN PERSONAL

6 M\$2.359.853

01) Personal de Planta:

M\$ 1.599.231

Se consideran 36 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico que corresponde a planta municipal de acuerdo a la Ley 20.922. Lo anterior manteniendo la restricción de Gastos en Personal que no puede ser superior a 42% de los ingresos propios permanentes.

Reajuste: Se estimó un aumento del 3.8% de reajuste en sueldos.

Programa Mejoramiento de la Gestión: Se considera el pago correspondiente a este Programa de acuerdo a Ley N° 20.723 de fecha 29/02/2014 que modificó a la Ley N° 19.803 estableciendo los siguientes porcentajes bajo el supuesto de cumplimiento del 100% del programa.

Incentivo Institucional 7,6 %

Incentivo Colectivo 8,0 %

Componente Base 15,0 %

Horas extraordinarias: Se contemplan también recursos para pago de horas extras considerando parcialmente el máximo autorizado por instructivo. Cuando la dotación de Planta esté completa las horas extras serán de carácter excepcional

ESCALAFÓN	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Directivos	0	0
Profesionales	20	30
Técnicos	20	30
Administrativos	30	30
Auxiliares	40	50

Comisiones de servicio: Se consideran para pago de viáticos a aquellos funcionarios de planta que sean enviados en comisión de servicio ya sea con pernoctar 100%, sin pernoctar 40% y de faena 20%.-

Aportes Empleador

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo (45) UTM octubre 2020 \$49.229.- M\$ 8.861.-

A la Asociación Chilena de Seguridad de un 1.27% sobre las rentas imponibles correspondiente a seguro accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Aporte al seguro de invalidez y sobrevivencia a Instituto normalización previsional con una tasa de un 1.53% sobre la renta imponible.

Bonos y aguinaldos: Aguinaldo fiestas patrias que dependiendo del tramo de remuneraciones se fija por Ley.

Bono Escolaridad para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan con requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley). Se paga en 02 cuotas en marzo y junio.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



Bono adicional escolaridad pagadero en una sola cuota en marzo para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley).

02 Personal a Contrata: Se considera un reajuste de 3,8%. **M\$ 261.170**

Se consideran las remuneraciones y asignaciones para 15 funcionarios de los distintos escalafones (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares). Contempla los mismos ítems y conceptos que funcionarios de Planta de acuerdo a normativa (Programa Mejoramiento de la Gestión, horas extraordinarias, comisiones de servicio, bonos, aportes del empleador entre otros)

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo (13) UTM octubre 2020 \$49.229.- M\$2.600.-

03 Otras Remuneraciones **M\$ 96.151**

Honorarios a sumaalzada personas naturales: Se consideran M\$76.709 para contratación de honorarios Abogado, Profesional Ingeniero, Prevencionistas de Riesgos, Encargado Medioambiente, para desarrollar las siguientes funciones:

FUNCIONES ABOGADO

- 1.- Análisis, estudio e informe de todas las causas judiciales pendientes que tenga la Municipalidad en diversas instancias y Tribunales de Justicia de cualquier competencia o naturaleza, Corte de Apelaciones y Corte Suprema.-
- 2.-Análisis, estudio e informe de todas las observaciones, fiscalizaciones, informes y otros reclamos que la municipalidad de Laja tenga pendientes en sede Administrativa, sea ante la Contraloría Regional del Bio Bío y Contraloría General de la República y ante otros organismos jurisdiccionales.
- 3.- Realizar estudios e informes en Derecho de asuntos administrativos municipales.-

FUNCIONES INGENIERO ASESOR ASOC. BIO BÍO CENTRO.

- 1.-Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría Ejecutiva en las tareas y acciones que emprenda la Asociación Bio Bío Centro.
- 2.-Servir de contraparte Municipal de la Unidad de Gestión Territorial.
- 3.-Realizar seguimiento a iniciativas presentadas a las diferentes fuentes de financiamiento por la Asociación Bio Bío
- 4.-Participar en las reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión Territorial de la Asociación Bio Bío Centro.
- 5.-Apoyar en la generación de ideas de proyectos y revisión de la formulación de iniciativas a las diferentes fuentes de financiamiento
- 6.-Coordinar internamente con los diferentes departamentos municipales que aporten a la Unidad de Gestión Municipal.

- 7.-Apoyar y coordinar las acciones de difusión, comunicación y capacitación que emprenda la Asociación Bio Bío Centro.
- 8.-Participar de reuniones de gestión o coordinación con los diferentes servicios del estado y/o privados para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación Bio Bío Centro.
- 9.-Apoyar la mantención el Plan de Desarrollo Territorial de la Asociación Bio Bío Centro.
- 10.-Otras funciones relacionadas con esta temática territorial.-

FUNCIONES PREVENCIÓNISTA

- 1.- Promover la prevención en la Municipalidad y sus departamentos y dependencia.
- 2.- Realizar evaluaciones de riesgos e informarles periódicamente.
- 3.- Proponer medidas para controlar y reducir los riesgos laborales.
- 4.- Realizar actividades de información y formación básica de los trabajadores y funcionarios.-
- 5.-Vigilar directamente que se cumpla el programa de control y reducción de riesgos laborales de la Municipalidad.
- 6.- Planificar cómo se debe actuar en un caso de emergencia y en primeros auxilios.

PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE

- 1.- Coordinar del punto de vista comunal, municipal los proyectos ambientales ejecutados
- 2.- Responder a observaciones y emitir pronunciamiento u opinión pertinente a los organismos medioambientales
3. Coordinar proyectos de reciclaje en la comuna
- 4.- Evaluar los proyectos provenientes del CEA
- 5.- Desarrollar proyectos de gestión ambiental local
- 6.- Coordinar actividades con los distintos organismos tanto estatales como públicos que sean de interés en el área de la gestión local ambiental
- 7.- Mejorar redes de trabajo en las gestión ambiental local
- 8.- Otras actividades relacionadas

Contratación de Médico por el Código del trabajo para reemplazo de médico psicotécnico (uso feriado legal). M\$14.442.-

Suplencias y reemplazos M\$ 5.000.-

Se considera la suplencia de algún cargo que quede vacante de la planta con el tope máximo de 06 meses.

04 Otros Gastos en Personal:

Prestaciones de servicios comunitarios mediante contrataciones a honorarios contempladas en los Programas Sociales, Actividades Municipales, Recreativos y

M\$ 443.301

M\$ 358.689

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales y administrativos.

La Dieta de los 06 Concejales que considera 15,6 UTM para cada uno; más 7,8UTM por asistencia sesiones durante el año y el seguro contra accidentes del trabajo ACHS. Además se contemplan M\$21.600 para gastos en viáticos, asistencia a seminarios en representación del Concejo, pasajes, derivados de la representación del Municipio; Monto M\$ 84.612.-

Además se considera un monto en telefonía celular de M\$450.- por concejal que se refleja en ítem servicios básicos.

22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$2.511.946
	01.- ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se presupuestan para la compra de todo lo que sea alimentación y bebidas, derivados de los subprogramas presupuestarios. También se considera la compra de forraje para los animales que trae Carabineros a Pañol Municipal.	M\$ 38.710
	02.- TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS: Se contemplan para compras de todo lo relacionado con vestuario y calzados de todos los subprogramas presupuestarios. Se hace presente que dentro del subprograma Gestión se considera la adquisición de uniformes y vestuario seguridad para el Personal Municipal. En los Subprogramas Servicios a la Comunidad, Recreativos y Culturales se considera la adquisición de vestuarios y otros.	M\$ 27.700
	03.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:	M\$ 42.200
	04.- MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE:	M\$ 158.961
	05.- SERVICIOS BÁSICOS: Agua, electricidad, teléfono fijo, celular, Internet, correos, otros) Correspondientes a Dependencias Municipales Subprograma Gestión y al Subprograma Servicios Comunitarios.- (Acá se consideran también los gastos de telefonía celular del Concejo Municipal para cada miembro del Concejo).	M\$ 398.276
	06.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Considera reparaciones y mantenimientos de edificios, vehículos, mobiliario y otros.	M\$ 44.600
	07.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Considera todos los gastos por concepto de publicidad, difusión, impresión y otros similares de todos los subprogramas presupuestarios, Gestión, Actividades Municipales, Programas Sociales, Recreativos y culturales.	M\$ 44.275
	08.-SERVICIOS GENERALES: Se estiman en el Subprograma Presupuestario Gestión se considera el servicio de aseo en las dependencias municipales, servicio de guardias, pasajes fletes, servicios producción y desarrollo de eventos de capacitación, servicios suscripción y otros servicios similares. En subprograma presupuestario Servicios Comunitarios, se considera Servicio de Aseo, Convenio por Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, Convenio Mantenimiento A. Público, Otros Servicios Comunitarios: Cementerio (actual y nuevo),	M\$ 1.449.168



Cuadrilla Emergencia. **Se considera servicios de aseo y vigilancia por el Mercado Municipal, Polideportivo entre otros.**

En Subprograma Actividades Municipales, Subprograma Cultural, Subprograma Recreativo se considera Servicio de Producción y desarrollo de Eventos, pasajes y fletes y otros servicios.

Se hace presente que el presupuesto par servicio de mantención de alumbrado público, cuadrilla y servicio de mantención de jardines están afectos a posibles suplementos de recursos considerando incorporaciones de nuevas áreas verdes, recintos, espacios públicos.

09.- ARRIENDOS: Se estiman para arriendo de edificios, vehículos, fotocopiadora y otros. También se considera el arriendo de los sistemas informáticos. **M\$ 31.200**

10.- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS: Considera la contratación de seguros para edificios, mobiliario, vehículos y otros. **M\$ 20.500**

11.- SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Se consideran los gastos del Subprograma Gestión: programa personal Capacitación y formación funcionarios. **M\$ 9.000**

* **Capacitación:** Se contempla para el año 2020 la realización de un Plan de Capacitación para los funcionarios municipales que considera la contratación de servicios de Empresas y/o relatores, servicios de coffee break, almuerzo y cóctel ceremonia finalización de actividades. Para lo anterior se considera **M\$ 6.000.-**

* **Talleres y plan de formación:** El programa de Personar también considera otras actividades formativas como realización de Talleres: inducción, Capacitación, Reuniones de trabajo y capacitaciones **M\$ 1000.-**

* **Talleres y Capacitaciones con organismos privados** **M\$2000.-**

También se consideran otros servicios técnicos y profesionales en Subprograma Gestión, Servicios a la Comunidad, Actividades municipales y Programas Sociales. **M\$ 9.309.-**

12.- OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO : Aquí se consideran Caja chica, Gastos de Representación, Contribuciones y otros gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible. **M\$ 30.400**

24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES M\$ 823.520

01.- AL SECTOR PRIVADO: Se presupuesta de **M\$ 313.490.-** destinado a:

- Fondos de Emergencia : **M\$ 100.-**
- Organizaciones Comunitarias (Subvenciones) : **M\$ 50.250.-**
- Voluntariado : **M\$ 0**
- Asistencia Social a Personas Naturales : **M\$ 219.920.-**
- Premios y Otros : **M\$ 43.220.-**

03.- A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Se presupuesta **M\$ 510.030-** destinado a:
Al Servicio de Salud Multas Ley Alcoholes (40%) : **M\$ 3.000.-**

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



	Fondo Común Municipal- Permisos Circulación	:	M\$	
	300.000.-			
	Fondo Común Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	:	M\$ 2.400.-	
	Asociación Chilena de Municipalidades	:	M\$ 8.250.-	
	A otras Asociaciones (Territorio Bío Bío Centro)	:	M\$ 33.000.-	
	A otras Municipalidades	:	M\$ 7.000.-	
	Corporación de Asistencia Judicial	:	M\$ 9.180.-	
	A Servicios Traspasados	:	M\$	
	147.200.-			
	A Depto. Educación	:	M\$ 31.422.-	
	Considerando el aporte al servicio a Bienestar M\$ 11.422.- (4UTM por 58 funcionarios UTM octubre 2019 \$49.229).			
	A Depto. Salud: M\$ 115.778.-			
	Considerando el aporte al servicio a Bienestar M\$ 6.499.- (4UTM por 33 funcionarios UTM octubre 2019 \$49.229), M\$83.000.- para gastos personal y M\$26.279.- para funcionamiento Farmacia Comunitaria			
26	OTROS GASTOS CORRIENTES			M\$ 1.600
	Devoluciones	:	M\$ 1.000.-	
	Aplicación de Fondos de terceros	:	Arancel al RMNP M\$ 600.-	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			M\$ 46.117
	Mobiliarios y Otros: M\$ 12.900.-			
	Máquinas y Equipos: M\$ 16.680.-			
	Equipos Informáticos: M\$ 6.537.-			
	Programas Informáticos: M\$ 9.000.-			
	Otros activos no financieros: M\$ 1.000.-			
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN			M\$ 102.500
	Estudios Básicos: M\$ 40.000.-			
	Diseños Ingenierías Especialidades Topografías diversas (diseños): M\$ 35.000.-			
	Consultoría Inscripción Derechos de Agua diversos pozos: M\$ 5.000.-			
	Proyectos: M\$62.500.-			
	Instalación Señalética pintado paso cebra, reductores otros Comuna Laja: M\$ 34.500.-			
	Mantenimiento Sedes Sociales equipamientos comunitarios y/o cierres perimetrales: M\$ 28.000.-			
35	SALDO FINAL DE CAJA			M\$ 10

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020: INGRESOS

La estimación de ingresos municipales se realiza teniendo presente la tendencia histórica de cada concepto y la proyección de ingresos 2019, además de otros factores específicos por tipo de ingreso, que pudieran afectar la recaudación. Para ello se efectuó un Taller con todo el equipo directivo y diversas reuniones donde cada unidad participó en la determinación de las respectivas proyecciones tanto de ingresos como gastos. Finalmente el Sr. Alcalde teniendo a la vista distintos escenarios de ingresos y gastos definió los énfasis y prioridades. En este Presupuesto se optó por considerar la totalidad de ingresos considerando la compensación de predios exentos que en años anteriores se consideraban en el mes de Enero o cuando efectivamente se percibían los recursos, por lo tanto se dejó financiado casi la totalidad de los requerimientos solicitados y priorizados por las unidades.

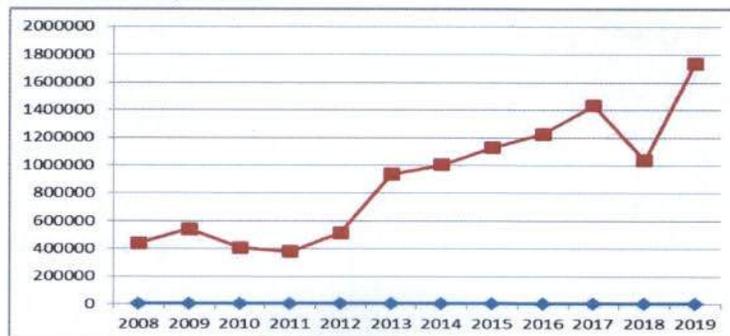
El ingreso más relevante del presupuesto es el Fondo Común Municipal, representando un 60% del total de ingresos. Para el 2020 la proyección se basó en el comportamiento real de este año hasta agosto más las remesas por recibir a diciembre 2019, sobre lo que se proyectó un incremento cercano al 6%. La estimación oficial de FCM a recibir por la comuna es entregada por la Subdere hacia fin de año, por lo que en enero del 2020 se deberá efectuar la modificación presupuestaria que corresponda.

En relación a los otros ingresos propios permanentes, se ha optado por un criterio conservador, por cuanto dependen del comportamiento de pago de los contribuyentes que a la vez también está influenciada por factores externos a la gestión municipal.

Las partidas de ingreso más significativas del presupuesto 2019 son: Fondo Común Municipal, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Impuesto Territorial, Compensación Predios Exentos y Saldo inicial de caja.

El monto considerado en Saldo Inicial de caja es una mera estimación ya que el monto final se dependerá de la conducta de ejecución presupuestaria que se desarrolle de octubre a diciembre 2019, debiendo ajustarse en el mes de Enero 2020.

La parte del saldo inicial de caja que exceda al incluido en el Presupuesto Inicial, debe ser destinada a solventar las obligaciones y compromisos pendientes de pago a esa fecha o de arrastre, que cuenten con el debido respaldo en el ejercicio presupuestario en que se originaron y que no estén incorporadas en dicho presupuesto. Si existiere un remanente, se podrá destinar a aumentar otros gastos, con las debidas autorizaciones. En caso contrario si hubiera un déficit se deberá reducir el presupuesto de gastos en aquellas partidas que no estén comprometidas. A continuación

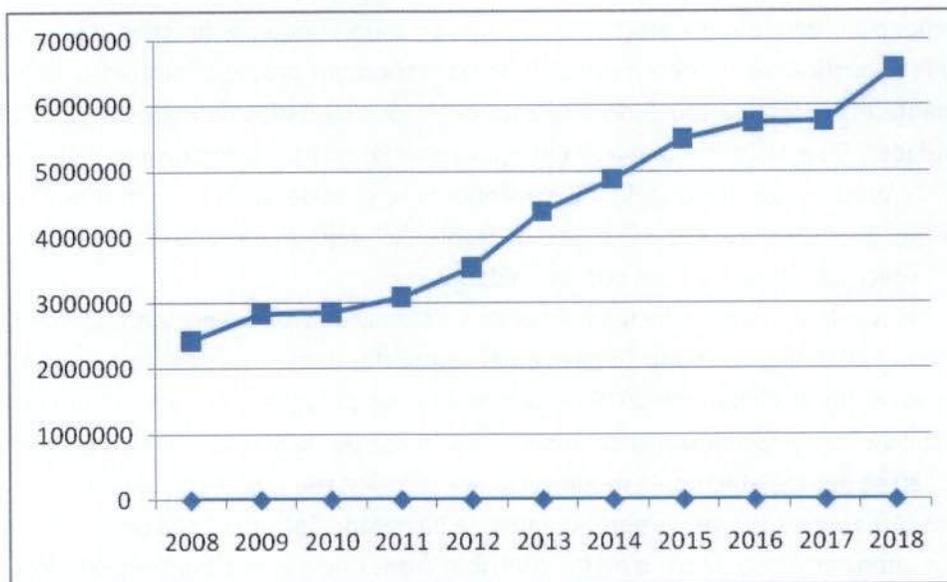


Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019

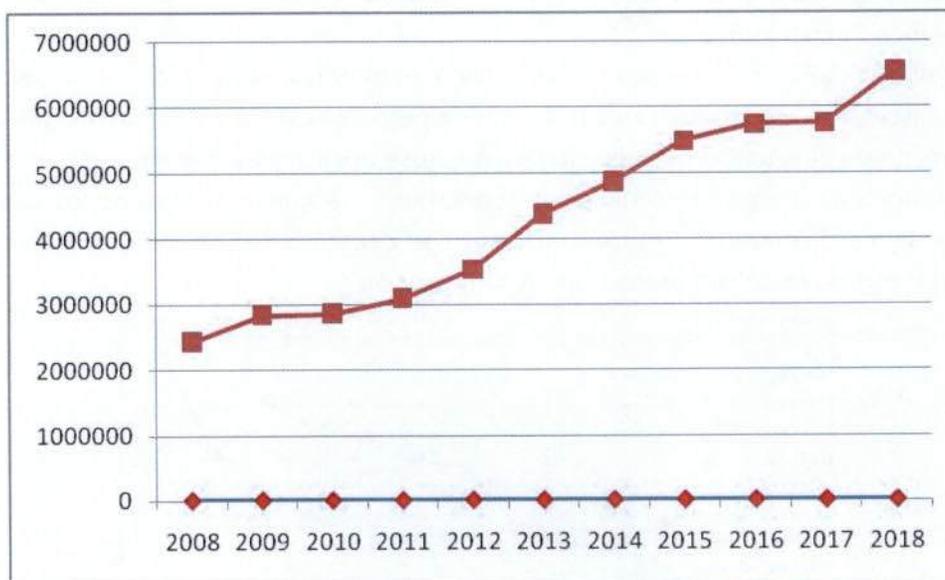


EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS Y GASTOS

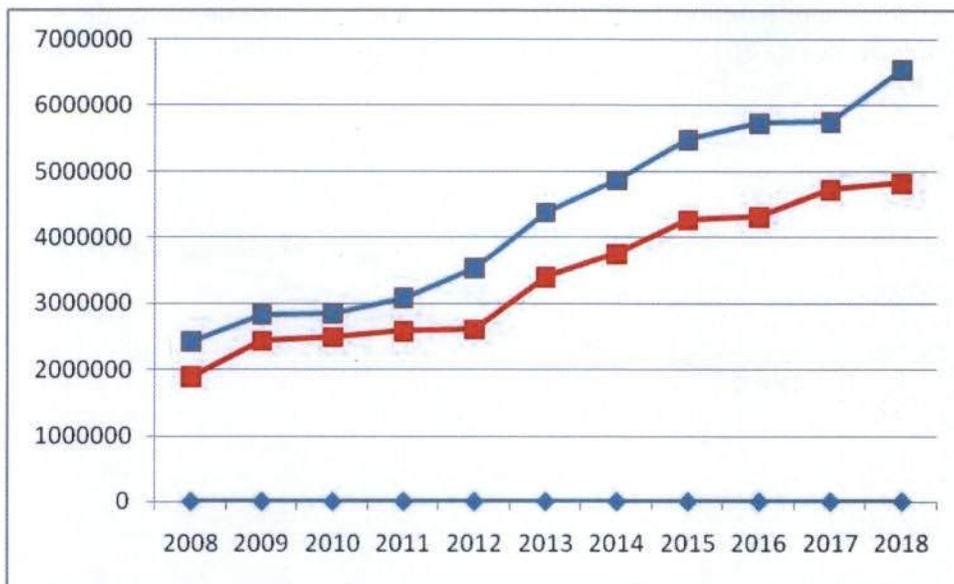
INGRESOS TOTALES PERCIBIDOS



GASTOS TOTALES DEVENGADOS

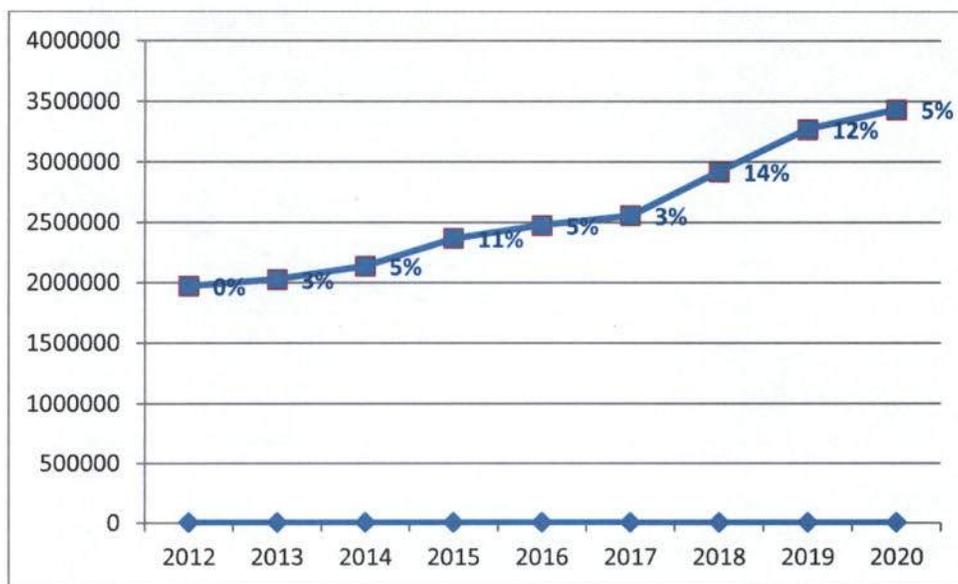


INGRESOS VERSUS GASTOS



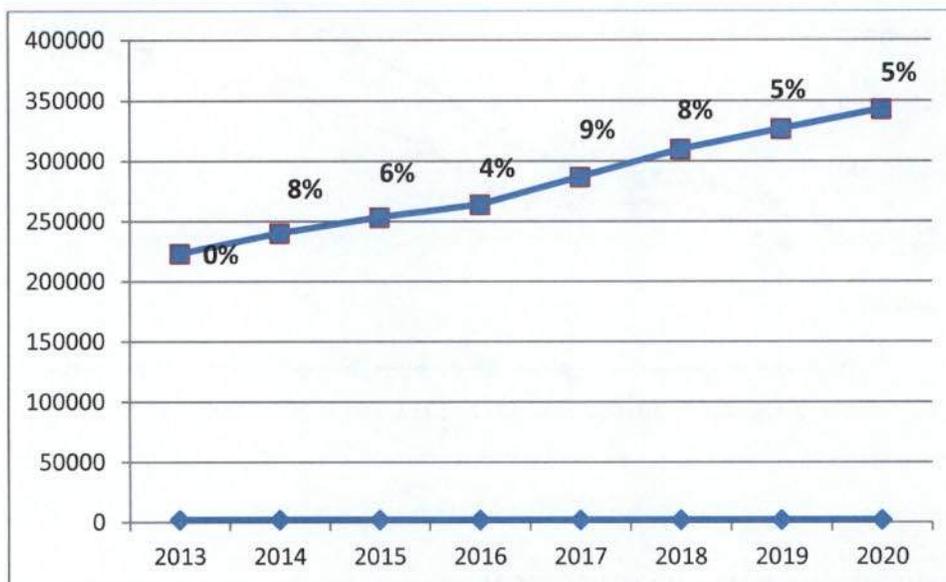
TENDENCIA HISTÓRICA FCM Y PROYECCION

Los porcentajes se refieren a la tasa de crecimiento entre los recursos percibidos entre cada año.



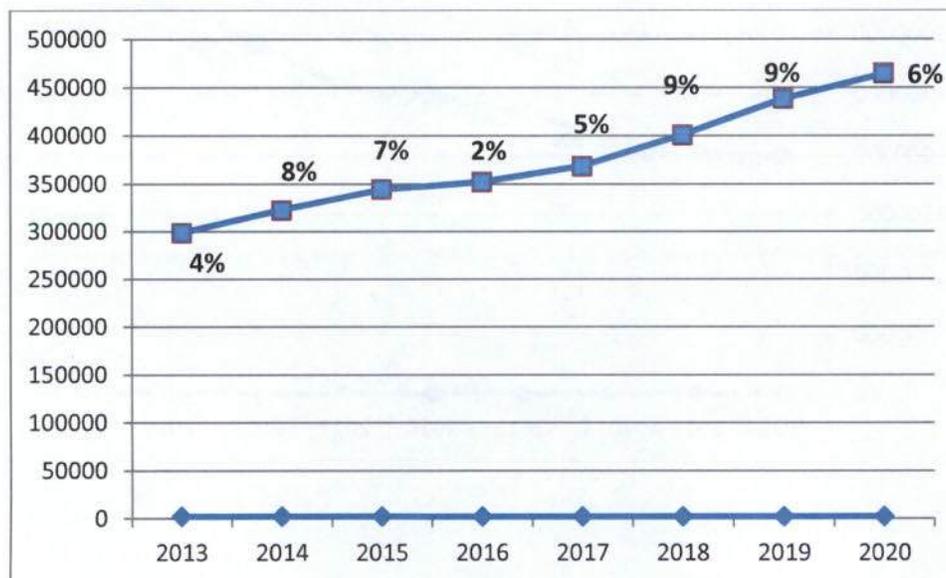
TENDENCIA HISTÓRICA Y PROYECCION RECAUDACIÓN PATENTES MUNICIPALES

Los ingresos percibidos por Patentes Municipales representan alrededor de un 6% del total de ingresos considerados en la propuesta 2020. Se estima incrementar en un 5% la recaudación estimada para el año 2019 y para el 2020 un 5% respecto a 2019.



TENDENCIA HISTÓRICA Y PROYECCION RECAUDACIÓN PERMISOS CIRCULACIÓN

Los ingresos percibidos por Permisos de Circulación en los últimos años muestran una tendencia al alza, se estima un alza de un 6% para el año 2020.





EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS

Existen cuatro cuentas de ingresos municipales que representan el 80% del total del presupuesto. Estas cuentas son FCM, patentes comerciales, permisos de circulación e impuesto territorial.

Expresado en valores nominales los ingresos de los últimos tres años sin considerar el saldo inicial de caja con la finalidad de apreciar los ingresos percibidos en el período; la proyección para el 2019 y 2020 (sin saldo inicial de caja) es la siguiente:

DENOMINACIÓN	TOTAL PERCIBIDO AÑO 2017 M\$	TOTAL PERCIBIDO AÑO 2018 M\$	INICIAL AÑO 2019 M\$	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2019 (sin saldo inicial caja) (27/9/19) M\$	PROYECCIÓN AÑO 2020 (sin saldo inicial de caja) M\$
INGRESOS TOTALES (sin Saldo Inicial de Caja)	4.334.810	5.526.427	4.501.932	5.537.534	5.117.726
% CRECIMIENTO		27,4% (1)	-22% (2)	23% (3)	-0,9%(4)

(1) El total percibido del año 2018 respecto de lo percibido el 2017 aumentó un 27% nominal.

(2) El presupuesto inicial del año 2019 disminuyó en un 22% respecto a lo percibido el año 2018, debido a que el presupuesto inicial no considera las transferencias corrientes y de capital que se agregan durante el año, provenientes de Subdere y/o recursos externos.

(3) El presupuesto vigente 2019 es superior en un 23% al presupuesto inicial 2019 debido a que el vigente considera entre otras cosas transferencias.

(4) La proyección de ingresos para el año 2020 es inferior en un 0,9% respecto a presupuesto vigente 2019, debido a que el presupuesto 2020 no considera transferencias de capital para el año 2019.

El Presupuesto Inicial propuesto para el año 2020 sin considerar Saldo Inicial de Caja es superior en un 13,7% respecto del presupuesto inicial 2019.

A continuación se detallan los ingresos más importantes comparados 2019 y 2020.

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2019	PRESUPUESTO VIGENTE 2019	PRESUPUESTO PROYECTADO 2019	PROPUESTA PRESUPUESTO 2020	% VARIACIÓN (nominal)
Fondo Común Municipal	2.962.547	3.148.398	3.265.000	3.423.255	5%
Patentes Comerciales	322.390	322.390	324.529.-	340.755	5%
Impuesto Territorial	197.725	197.725	210.724.-	217.046	3%
Permisos de Circulación	417.150	417.150	436.269.-	462.445	6%
Multas y Sanciones Pecuniarias	139.100	139.100	104.000	108.100	4%
Compensación Predios Exentos	0	94202	94.202	94.000	0%
Aseo	50.771	50.771	58.000	60.000	3%
Derecho de Urbanización	35.700	35.700	38.000	39.000	3%
Saldo Inicial de Caja	750.000	1.732.916	1.732.916	727.820	-42%

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019

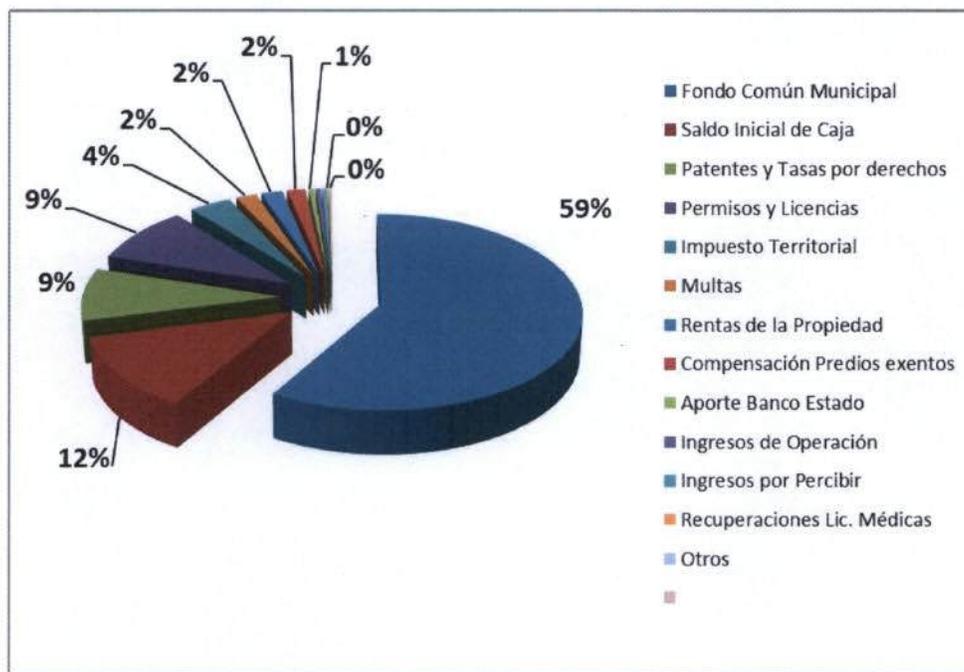


TABLA VARIACIÓN INGRESOS PERCIBIDOS VALORES NOMINALES 31 AGOSTO DE 2018 Y 31 AGOSTO AÑO DE 2019

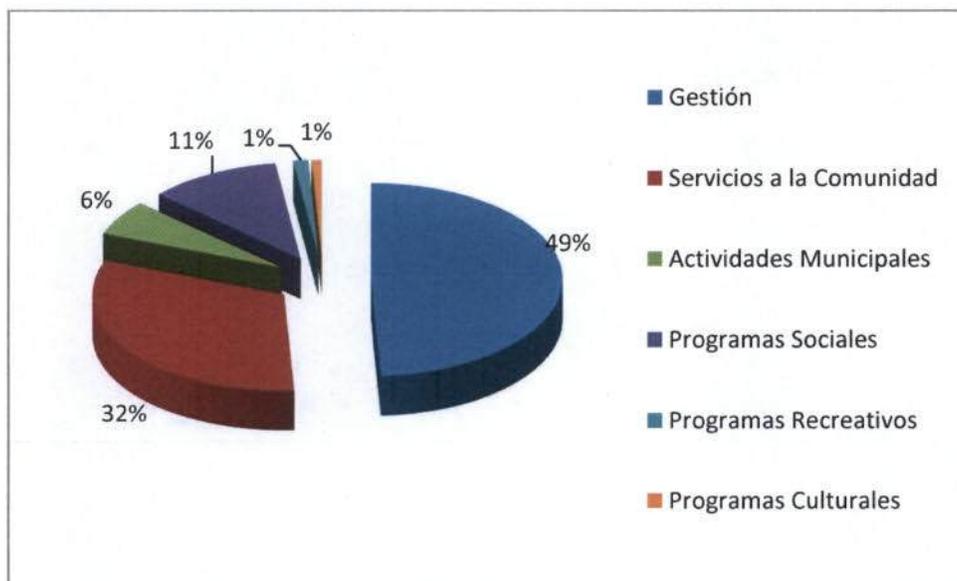
DENOMINACIÓN	INGRESOS	INGRESOS	VARIACIÓN
	PERCIBIDOS	PERCIBIDOS	%
	31AGOSTO	31AGOSTO	
	2018(nominal)	2019(nominal)	
Fondo Común Municipal	1.765.053	2.160.883	22,4%
Patentes Comerciales	296.571	316.766	6,8
Impuesto Territorial	110.974	111.446	0,4%
Permisos de Circulación	329.672	367.030	11,3%
Multas y Sanciones Pecuniarias	109.689	69.714	-42,65%
Aseo	39.830	39.691	0,003%
Derecho de Urbanización	24.604	33.106	34,5%
Saldo Inicial de Caja	1.034.660	1.732.916	67,5%
Otros	698.169	698.169	0%
TOTAL INGRESOS	4.409.222	4.158.973	-0,06%

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO	VARIACIÓN
	2019 (31/8/19)	PROYECTADO	%
		2020	
Fondo Común Municipal	3.148.398	3.423.255	8,7%
Patentes Comerciales	322.390	340.755	5,7%
Impuesto Territorial	197.795	217.046	9,7%
Permisos de Circulación	417.150	462.445	10,9%
Licencias de conducir	64.846	70.000	7,9%
Multas y Sanciones Pecuniarias	139.100	108.100	-22%
Aseo	50.771	60.000	18%
Derecho de Urbanización	35.500	39.000	9,9%
Saldo Inicial de Caja	1.732.916	727.820	-58%
Compensación Predios exentos	94202	94.000	0%
TOTAL INGRESOS	7.270.450	5.845.546	-19,5%

ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS 2020



ESTRUCTURA PRESUPUESTO GASTOS 2020





LABORATORIJSKI VEŠČINA

1. Opis vzorca

2. Opis metode

3. Rezultati

4. Sklepi

5. Literatura

6. Priloge



PRESUPUESTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
AÑO 2020

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019







PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2020

El Departamento de Educación Municipal de Laja, presenta su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2020, según las disposiciones de la normativa vigente. La Ley N° 19.410 de 1995, señala que este documento debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales existentes en ella, considerando aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrícula de la comuna, evaluando la asistencia media esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente.
- La dotación docente y personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del plan educativo en cada establecimiento y en la comuna.
- Programa de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- Presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del plan en cada establecimiento y en la comuna.

En este orden de cosas el Departamento Administrativo de Educación Municipal, en sesión extraordinaria del día 27 de septiembre ha presentado su Plan de Desarrollo Educativo (PADEM) en forma conjunta al presupuesto para el año 2020; el cual cuantifica las acciones plasmadas en la citada planificación anual.

El Plan anual de Desarrollo Educativo Municipal, permite orientar el quehacer del Sistema Educativo y programar las metas anuales considerando los recursos humanos, financieros y materiales existentes, como también evaluar los resultados, con indicadores claros y precisos de la gestión pedagógica, administrativa y presupuestaria, medición de la calidad del servicio educativo, seguimiento de los diversos programas que se desarrollan en cada unidad educativa, estableciendo momentos de evaluación para lograr las metas propuestas.

El Departamento de Educación Municipal de Laja al elaborar el proyecto de presupuesto año 2020, consideró la ejecución presupuestaria al mes de Octubre del presente año, separando los ingresos y gastos por centros de costos para determinar el movimiento por subvención, estimando de esta manera, de acuerdo a la matrícula y porcentaje asistencia proyectada, cada gasto con el fin de asignar los ingresos que se proyectan percibir.

El proyecto de presupuesto para el año 2020, al igual que años anteriores, se ha dividido en tres sub-presupuestos, de manera de tener una visión clara de la ejecución presupuestaria de cada una de las subvenciones; es decir, Subvención Regular (Gestión), Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), Programa de Integración Escolar (P.I.E.).

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



Para la elaboración del ante proyecto se utilizaron los siguientes supuestos:

- Mantención del Nivel de Matrícula del año 2019.
- 91% de asistencia promedio.
- Aumento de la Unidad de Subvención Escolar (USE) y reajuste del sector público de un 4%.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

INGRESOS:

Los ingresos del Departamento Administrativo de Educación Municipal, están compuestos principalmente por las siguientes partidas:

- Subvención: Este concepto es transferido por el Ministerio de Educación, siendo sus principales variables de cálculo la asistencia de los alumnos, que para el año 2020 se estimó en un 91%, de una matrícula estimada de 3.862, el valor calculado para este concepto se basa en una unidad de medida valorada, la cual corresponde a la Unidad de Subvención Escolar (USE), que para el cálculo de los ingresos se consideró la correspondiente al mes de agosto del año 2019 reajustada en un 4%.
Este concepto equivale al principal ingreso del presupuesto con un 88% del total de los ingresos.
- Otro ingreso no menor, corresponde a lo recaudado por concepto de recuperación de Licencias Médicas, con un 2,4%.



GASTOS:

Los gastos del Departamento Administrativo de Educación Municipal, está compuesto por las siguientes partidas:

- Gasto en Personal, éste es el principal componente del gasto del Departamento, ya que en su conjunto representa el 81% de los gastos totales, al igual que en los ingresos, éstos se calcularon en base al mes de agosto del 2019 con un reajuste equivalente al 4%, más todos los instructivos y nuevas reglamentaciones establecidas para los funcionarios regidos por las distintas normas jurídicas que afectan a los funcionarios de este Departamento, según la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	MATRÍCULA	N° CURSOS	DOTACIÓN 2020			
			DOCENTES		NO DOCENTES	
			N°	HORAS	N°	HORAS
Liceo Politécnico "Héroes de la Concepción"	1177	36	88	3469	70	2822
Escuela Andrés Alcázar	928	30	69	2138	58	2121
Escuela José Abelardo Núñez	326	10	34	1197	25	799
Escuela Nivequetén	849	31	64	2432	51	1817
Escuela Amanda Labarca	46	7	10	423	17	554
Escuela La Colonia	88	5	17	698	7	195
Escuela Francisco Zattera Guelffi	134	10	20	885	8	230
Escuela Las Ciénagas	89	5	13	543	8	245
Escuela Puente Perales	134	10	20	779	9	247
Escuela Diego José Benavente	4	1	3	72	3	51
Internado Liceo A-66	48	0	0	0	9	396
CEIA Rubén Campos López	110	5	11	391	5	162
Módulo Dental	200	0	0	0	3	132
Escuela de Deportes y Extraescolar	700	0	3	20	12	317
DAEM	-	-	6	264	73	3080





INGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2020 M\$

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	TOTALES			
		GESTION	PIE	SEP	TOTAL
115.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.090.446	1.141.771	1.873.479	11.105.696
115.05.01	DEL SECTOR PRIVADO	221.447			221.447
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.868.999	1.141.771	1.873.479	10.884.249
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	7.703.337	1.141.771	1.873.479	10.718.587
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad	6.308.629	1.096.707		7.405.336
115.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal Mensual	6.308.629			6.308.629
115.05.03.003.002	Otros Aportes	1.394.709	45.064		1.439.773
115.05.03.003.002.999	Otros	1.348.564			1.348.564
115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas 1150503099001	156.572			156.572
115.05.03.099.001	Bonos y aguinaldos	156.572			156.572
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	9.090			9.090
115.08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	301.568			301.568
115.08.01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	301.568			301.568
115.08.01.001	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único				
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	301.568			301.568
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	83.200			83.200
15	SALDO INICIAL DE CAJA	175.600	29.507	664.555	869.662
	TOTAL INGRESOS	8.650.814	1.171.278	2.538.034	12.360.126



GASTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2020 M\$

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	TOTALES			
		GESTION	PIE	SEP	TOTAL
215.21	GASTOS EN PERSONAL	7.143.717	1.121.191	1.751.833	10.016.742
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	2.867.783	337.709	597.855	3.803.347
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	2.050.670	605.618	601.890	3.258.178
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	2.225.265	177.864	552.089	2.955.218
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.262.994	46.498	701.674	2.011.167
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	74.630		28.049	102.679
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	83.978		15.954	99.932
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.770			26.770
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	151.091	35.454	356.928	543.473
215.22.04.001	Materiales de Oficina	151.091	35.454	356.928	543.473
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	219.378		41.683	261.061
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	41.527			41.527
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	13.946			13.946
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	360.775		192.740	553.515
215.22.09	ARRIENDOS	3.058		2.184	5.242
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	221.447	10.608	48.922	280.977
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	31.949	437	15.215	47.601
215.24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.127			5.127
215.29	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.764	3.588	83.526	122.878
215.31.02	PROYECTOS	188.600			188.600
35.00	SALDO FINAL DE CAJA	1.000		1.000	2.000
	TOTAL GASTOS	8.650.814	1.171.278	2.538.034	12.360.126

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





YMPÄRISTÖTUTKIMUKSEN KÄSIKIRJA

Ympäristötutkimuksen käsikirja on tarkoitettu opettajien ja oppilaiden käyttöön. Kirja sisältää ohjeita ja vinkkejä ympäristötutkimuksen tekemiseen. Kirja on jaettu kahteen osaan. Ensimmäinen osa sisältää yleisiä ohjeita ja toinen osa sisältää tarkempia ohjeita eri tutkimusmenetelmien tekemiseen.

Ympäristötutkimus on tutkimusta, jossa tutkitaan ympäristön tilaa ja muutoksia. Ympäristötutkimus voi olla esimerkiksi tutkimus, jossa tutkitaan veden tilaa jossain paikassa. Ympäristötutkimus voi myös olla tutkimus, jossa tutkitaan ilman tilaa jossain paikassa.

Ympäristötutkimuksen tekeminen vaatii huolellisuutta ja tarkkuutta. Tutkimuksen tulokset tulisi dokumentoida huolellisesti ja raportoida ne selkeästi. Ympäristötutkimus on tärkeä osa ympäristön tutkimusta ja sen avulla voimme oppia enemmän ympäristöstämme.



PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2020

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





WATER QUALITY MONITORING NETWORKS IN SPAIN



PRESUPUESTO SALUD 2020

LINEAMIENTOS:

- Trabajar con la población bajo control de acuerdo al corte que se realizó en agosto de 2019, donde cada programa con que contamos debe lograr satisfacer mejor las necesidades de los usuarios, cumplir las metas ministeriales y además rescatar a los pacientes inasistentes.
- El Departamento de Salud Municipal trabajará en coordinación con todas las Instituciones, tanto a nivel local como provincial, en pro de lograr la Autorización Sanitaria de sus Postas.
- Priorización de problemas en base al Diagnóstico Participativo realizado el año 2019.
- Acercar nuestros servicios a los usuarios para que tengan un mejor acceso y oportuno frente a las necesidades que ellos presenten, y a su vez brindar a nuestro equipo de salud mejoras en el traslado a postas o en visitas domiciliarias.

INGRESOS:

Los ingresos considerados para atención primaria de salud para el año 2020 contempla un aporte PERCÁPITA calculado en base al corte del mes de agosto 2019 y que corresponden a 4.869 usuarios, un 2,895 % (137) más de usuarios inscritos a igual fecha del año anterior.

La Municipalidad de Laja para complementar las mejoras propuestas para el año 2020, transferirá un aporte de \$83.000.000.



GASTOS:

SUBTÍTULO 21 GASTOS EN PERSONAL.

La dotación de personal considerada en el presupuesto para el año 2020 es la siguiente:

CANT	PROFESIÓN-FUNCIÓN	CAT.	HORAS SEMANALES
1	Médico Cirujano	A	44 Horas
1	Químico Farmacéutico	A	22 Horas
1	Cirujano Dentista	A	44 Horas
1	Directora	B	44 Horas
2	Matrona	B	88 Horas
2	Enfermera	B	88 Horas
1	Asistente Social	B	44 Horas
2	Nutricionista	B	66 Horas
1	Psicólogo	B	44 Horas
1	Kinesiólogo	B	44 Horas
1	Jefe de Administración y Finanzas	B	44 Horas
1	Encargado Adquisiciones e Inventario	B	44 Horas
1	Encargada de Administración y Finanzas	C	44 Horas
9	Técnicos en Enfermería Nivel Superior	C	396 Horas
4	Administrativo/a	C	176 Horas
1	Auxiliar Paramédico	D	44 Horas
1	Administrativo/a	E	44 Horas
3	Auxiliar de Servicios	F	132 Horas
2	Chofer	F	88 Horas

SUBTÍTULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Se consideran todos los gastos inherentes al buen funcionamiento del Departamento de Salud. Dentro de los principales, se considera la adquisición de uniformes por el monto de \$3.600.000, combustible para vehículos del Departamento por \$8.500.000, adquisición de medicamentos para el Departamento de Salud por \$39.990.000 y \$13.000.000 para la Farmacia Comunitaria, insumos clínicos por el monto de \$10.730.000, consumos básicos de postas, Centro de Rehabilitación Integral y Departamento de Salud Municipal por el monto de \$29.205.000, entre otros.



INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2020 M\$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTIÓN (M\$)
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	765.914
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	765.914
		006		Del Servicio de Salud	650.136
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	507.103
			002	Aportes Afectados	143.033
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	115.778
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	14.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	14.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	14.000
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	6.000
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	6.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	63.000
				TOTAL INGRESOS	848.914

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2020 M\$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTIÓN (M\$)
21			GASTOS EN PERSONAL	691.695
	01		PERSONAL DE PLANTA	361.437
	02		PERSONAL A CONTRATA	267.419
	03		OTRAS REMUNERACIONES	62.839
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	157.219
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	682
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.850
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.100
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	81.840
	05		SERVICIOS BÁSICOS	29.205
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11.100
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	850
	08		SERVICIOS GENERALES	10.880
	09		ARRIENDOS	1.492
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.700
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.520
TOTAL GASTOS				848.914



SUB PROGRAMA 3: ACTIVIDADES MUNICIPALES

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019







DIFUSIÓN ACTIVIDADES DIDECO

FUNDAMENTACIÓN:

La Dirección de Desarrollo Comunitario cuenta con distintos programas sociales, municipales, que se ejecutan a lo largo del año con distintas actividades, por lo que se hace necesario difundir a la comunidad en conjunto a los medios de comunicación. Se recopilarán los datos necesarios de las actividades municipales y los distintos programas, deportivos, culturales, juveniles, adulto mayor, entre otros, a través de los profesionales a cargo de informar a la comuna.

Por tanto, se hace necesario contar con personal capacitado para desarrollar la recopilación y difusión de la información de la DIDECO, para así mantener informada a la comunidad del quehacer municipal.

OBJETIVOS:

Informar y difundir a la comunidad las acciones y actividades desarrolladas por las unidades municipales y programas sociales ligados a la DIDECO.

Contar con personal idóneo en operación de equipos comunicacionales que deberá estar a cargo de la difusión del Concejo Municipal y mantenga registros audiovisuales del mismo.

Contar con funcionarios dedicados a la labor de recopilación, preparación y edición de material de difusión de la Dirección.

DESCRIPCIÓN:

Realizar actividades de difusión escrita y por los medios audiovisuales con que cuenta el municipio.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600301**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	17.212.000
22.04.001	1.000.000
29.05.999	2.000.000
Total	20.212.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Comunicaciones, Experto en operaciones de equipos comunicacionales.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





CELEBRACIONES OFICIALES GLORIAS NAVALES Y MÁRTIRES DE ANTUCO

FUNDAMENTACIÓN:

El Día de las Glorias Navales es una efeméride chilena que conmemora el Combate Naval de Iquique, ocurrido el miércoles 21 de mayo de 1879, donde murió el capitán de fragata Arturo Prat Chacón junto a toda la plana mayor de la corbeta Esmeralda, la cual fue hundida en combate por el monitor peruano Huáscar al mando del almirante Miguel Grau Seminario.

La Municipalidad, a través de la Dirección Desarrollo Comunitario y el Departamento de Educación, conmemorará con la realización de un acto cívico y desfile de las delegaciones comunales y la participación de la Base Naval de Talcahuano, rindiendo homenaje a nuestros héroes, depositando ofrendas florales.

A la vez, el programa rendirá homenaje a los jóvenes lajinos, mártires militares caídos en tempestad de la Cordillera de Los Andes, comuna de Antuco, conmemoración a través de un acto cívico.

OBJETIVO:

Depositación de ofrendas florales en los monumentos de Arturo Prat y Memorial Mártires de Antuco.

DESCRIPCIÓN:

Acto Glorias Navales, se realizará la tercera semana de mayo a las 12:00 horas en Plaza Cívica, día coordinado de acuerdo al PADEM.

Acto Mártires de Antuco, tercera semana de mayo, según invitación desde el Regimiento Reforzado N° 17 Los Ángeles.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600302**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.01.001	800.000
22.08.999.003	650.000
24.01.008	300.000
TOTAL	1.750.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Educación.



CELEBRACIONES OFICIALES NATALICIO DE BERNARDO O'HIGGINS

FUNDAMENTACIÓN:

La historia de un país, es la forma de reconocer y valorar a quienes hicieron posible que hoy en día estemos conformados como territorio libre, uno de ellos don Bernardo O'Higgins Riquelme, quien participó en la emancipación chilena del dominio español.

La Municipalidad junto al Departamento de Educación desarrollarán acto cívico donde se depositarán ofrendas florales, culminando con un desfile de las distintas delegaciones de la comuna.

OBJETIVO:

Realizar desfile y depositar ofrendas florales para conmemorar el natalicio del prócer de Chile don Bernardo O'Higgins Riquelme, la tercera semana de agosto – fecha a definir de acuerdo al PADEM, 12:00 horas.

DESCRIPCIÓN:

Adquirir ofrenda floral.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600303**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.008	150.000
Total	150.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Educación Municipal.



FIESTAS PATRIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Todos los años, el 18 de septiembre, Chile celebra las Fiestas Patrias para conmemorar el inicio del proceso de Independencia de la Corona Española.

Conocidas comúnmente como “el dieciocho” (en alusión a la fecha), la mayoría de las celebraciones más grandes ocurren alrededor de los días 18 y 19. La gran mayoría de los chilenos celebra esta festividad en “fondas”, disfrutando de comidas y bebidas tradicionales como las empanadas y la chicha. Esta fecha se celebra con el fin de conmemorar la formación de Chile como Nación Independiente de la Corona Española, proceso que inicia la Primera Junta Nacional de Gobierno. El municipio con la finalidad de celebrar y entregar a la familia lajina, espacios de recreación, entretención y seguridad, organiza una variada gama de actividades que permitirá a las familias y a la ciudadanía participar y revivir tradiciones típicas, rescatando nuestra chilenidad, en el contexto de las funciones y atribuciones que establece la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como son promover el desarrollo de la cultura, educación, turismo; las actividades recreativas y de deportes; entre otras. Para una buena ejecución de las actividades se dispondrá (arriendo) de una carpa que nos permita cobijar a nuestros visitantes con música en vivo y envasada y la habilitación de servicios básicos. Dentro de las actividades se encuentran; misa de acción de gracias, desfile y acto cívico, vino de honor, inauguración de ramadas urbanas y rurales, juegos populares en coordinación con las organizaciones sociales, concursos de vitrinas, etc.; teniendo como resultado la participación masiva de los habitantes de la comuna.

OBJETIVOS:

Celebrar Fiestas Patrias con diversas actividades orientadas con y para la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Las principales actividades Fiestas Patrias: saludo a bandera, muestra folclórica, inauguración ramadas, misa acción de gracias, desfile, vino de honor, entre otras.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600304**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	2.500.000
22.01.002	500.000
22.04.999	5.000.000
22.07.002	700.000
22.08.011	25.000.000
22.08.999.003	1.000.000
24.01.008	2.600.000
Total	37.300.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección Desarrollo Comunitario, con apoyo de funcionarios otros departamentos



CELEBRACIONES OFICIALES ANIVERSARIO COMUNAL

FUNDAMENTACIÓN:

Laja fue fundado el 22 de diciembre de 1891, por lo cual este año cumple 129 años, donde el municipio en su rol de conmemorar los valores históricos de nuestra comuna ha programado celebrar junto a la comunidad diferentes actividades. Esta festividad tendrá como eje principal, el reconocimiento a lajinos destacados en distintas áreas, quienes han contribuido al desarrollo de Laja y del país.

OBJETIVO:

Celebrar con la ciudadanía los 129 años de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Se efectuará una Ceremonia Solemne de reconocimiento a lajinos destacados.
Intervención artística musical, cotillón y cóctel a autoridades invitadas.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600305**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.011	7.500.000
22.09.999	500.000
TOTAL	8.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.





TURISMO TRILLA A YEGUA SUELTA

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de las actividades que el Municipio realiza en la temporada de verano, la Trilla a Yegua Suelta ha logrado posicionarse como una de las fiestas más importantes, contemplando un show en vivo, preparación de platos típicos, muestras de expositores y reviviendo especialmente la antigua tradición de la trilla a yegua suelta, celebración propia del campo chileno, resultando todo esto de gran atracción para visitantes tanto de la comuna como la región.

Esta fiesta realizada en la Laguna Señoraza, tiene como finalidad el compromiso de nuestra institución por mantener y consolidar las costumbres de nuestro país, así como además generar un espacio para la comercialización e impulso económico de nuestros pequeños microempresarios y emprendedores locales.

OBJETIVO:

Realizar la actividad de Trilla a Yegua Suelta, fomentar la comercialización de productos artesanales y agroalimentarios y presentar show artístico de música folclórica y popular.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se desarrollará en el mes de enero.

Recepción e instalación de expositores.

Inauguración y saludo Sr. Alcalde.

Intervención Musical grupos y/o cantantes folclóricos.

Realización Trilla a Yegua Suelta.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600307**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.04.015	600.000
22.04.999	1.400.000
22.07.002	500.000
22.08.011	25.000.000
TOTAL	27.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



PROGRAMA ESTIVAL VIVE LAJA 2020

FUNDAMENTACIÓN:

Las actividades de verano dan inicio a la programación anual que desarrolla la Municipalidad, esto a través de gama de espectáculos dirigidos a la comunidad lajina, mostrando una diversidad artístico – cultural a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

Con el desarrollo de las actividades, los habitantes de nuestra comuna tendrán acceso a la recreación, entretención y esparcimiento familiar en la ribera sur de la laguna La Señoraza; punto turístico más importante de la comuna, remozado y habilitado para espectáculos públicos masivos, el que cuenta con lo necesario para albergar artistas emergentes y de gran reconocimiento, brindando a la población calidad en sus actividades.

OBJETIVO:

Realizar una serie de actividades artísticas y culturales de alto nivel en el periodo estival, que permita que la comunidad lajina tenga acceso a la recreación y esparcimiento familiar.

DESCRIPCIÓN:

Eventos artísticos, musicales y culturales para toda la comunidad.

Lugar anfiteatro municipal - Laguna La Señoraza.

Periodo estival, coffe break y adquisición de alimentos, entre otros.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600308**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	600.000
22.04.999	700.000
22.07.002	600.000
22.08.011	138.000.000
24.01.008	100.000
TOTAL	140.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.





ESTOFADO DE SAN JUAN

FUNDAMENTACIÓN

Dentro de las prioridades de nuestro municipio, está el promover las actividades que rescaten y mantengan vigentes las tradiciones de nuestra zona central, entre las que podemos destacar “El Estofado de San Juan”. Esta celebración tiene como eje principal la llegada del solsticio de invierno, cuyo rito principal consiste en encender una hoguera, con el objetivo de “dar más fuerza al sol”, que a partir de esos días, iba haciéndose más débil.

El conservar esta tradición, tiene como finalidad desarrollar actividades que permitan la generación de actividades durante el invierno, además de brindar espacios de participación a distintas agrupaciones. En esta ocasión recae en la Agrupación Comunal de Adultos Mayores, quienes ofrecen a través de los distintos clubes que conforman esta institución, una oferta gastronómica propia a esta celebración, acompañado de un show de finalización a cargo de un grupo musical de carácter folclórico.

OBJETIVO

Revivir la tradición de San Juan y propiciar instancias de participación en la comunidad de los adultos mayores, mediante sus respectivas agrupaciones.

DESCRIPCIÓN

La actividad se desarrolla el mes de Junio, en dependencias del Gimnasio de la Escuela Abelardo Núñez y Mercado Municipal, desde las 13:00 hasta las 18:00 horas. La cantidad de beneficiarios es de 1500 personas, quienes asisten a la actividad, tomando en cuenta adultos mayores y público de la comunidad. Las actividades principales involucran la contratación de productora y montaje de stand de muestras gastronómicas, presentación de grupo musical y cierre de la actividad.

FINANCIAMIENTO

Centro de Costos: **600312**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.08.011	2.200.000
TOTAL	2.200.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, con apoyo de funcionarios otros departamentos.



TURISMO-HABILITACIÓN BALNEARIO LAGUNA

FUNDAMENTACIÓN

Considerando el crecimiento de la demanda turística de nuestra comuna, y en especial de la Laguna Señoraza, es que se torna indispensable contar con un espacio apto para el baño en este sector, tanto en Costanera Sur, Costanera Norte y zona de arriendo de botes. Dentro de esta línea, se establece como prioridad otorgar las condiciones de seguridad necesarias para los visitantes, para lo cual se contempla la contratación de salvavidas quienes serán los encargados de resguardar a los veraneantes que visiten esta área turística. Asimismo, el programa contempla implementar con equipamiento y vestuario apropiado para el desarrollo de estas funciones, según los requerimientos que establezca la Capitanía General de Puerto.

OBJETIVO

Habilitar playa apta para baño a través de contratación de salvavidas para obtener autorización de DIRECTMAR, a fin de resguardar la seguridad y protección de los visitantes.

DESCRIPCIÓN

Este programa implica la contratación a honorarios de 8 salvavidas, a contar del 01 de Enero al 28 de Febrero, de lunes a jueves de 11:00 a 21:00 horas, y de viernes a domingo de 10:00 a 21:00 horas, o en horarios que indique la municipalidad, en el sector Costanera Sur y Costanera Norte de la Laguna Señoraza. Por otro lado, contempla la adquisición de implementos de rescate a utilizar para el salvavidas, y renovación de vestuario que identifique a estos funcionarios en caso de emergencias. Los beneficiarios alcanzan cerca de 1500 personas que llegan a estas zonas de baño en el período estival.

RECURSOS FINANCIEROS

Centro de Costos: **600313**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	5.554.000
22.02.002	150.000
22.04.004	100.000
22.04.999	100.000
TOTAL	5.904.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





TREN TURÍSTICO CORTO LAJA

FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2015 el Tren Turístico Corto Laja se ha convertido en un pilar fundamental para el turismo y reactivación económica de nuestra ciudad. Posee una frecuencia de uno o dos viajes mensuales, con 170 visitantes por recorrido, provenientes principalmente de Concepción y alrededores, e incluso, desde otras regiones o países.

Esta actividad, realizada en conjunto entre Municipalidad de Laja y SERNATUR, pretende por una parte mostrar y dar a conocer la Laguna Señoraza como principal foco natural y turístico de la comuna, y por otro lado, brindar un impulso al emprendedor y pequeño empresario local. Dentro de las acciones que se realizan en la estadía en nuestra ciudad se contempla una recepción folclórica, muestra de expositores locales a la llegada y salida del tren, viajes guiados hacia la Laguna, paseos en bote y bicicleta, y una variada oferta gastronómica que incluye las cocinerías del Mercado Municipal y otros restaurantes cercanos.

OBJETIVO

Dar a conocer los principales atributos turísticos de la comuna, impulsar al pequeño emprendedor expositor local, y fomentar la oferta gastronómica de la ciudad.

DESCRIPCIÓN

El programa incluye una recepción folclórica de los turistas en la llegada a la comuna a las 13:00 horas, el montaje de feria artesanal en Mercado Municipal y la entrega de material de difusión turística. La visita implica el servicio de traslado de visitantes a restaurantes para almuerzo y un recorrido guiado a la Laguna Señoraza. Finalmente se realiza entrega de regalos institucionales y el retorno a Concepción a las 16:30 horas. Los viajes se desarrollan desde Enero a Diciembre, y los beneficiarios con 1800 turistas, así como también, 30 empresarios y emprendedores de la comuna de Laja.

FINANCIAMIENTO

Centro de Costos: **600315**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	10.600.000
22.08.999	1.300.000
24.01.008	1.000.000
TOTAL	12.900.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario.



VIVE MADRES LAJINAS

FUNDAMENTACIÓN:

Las madres, sin duda son el pilar del hogar, entregando el cariño y la crianza a los hijos, siendo un grupo etario relevante dentro la sociedad, quienes cada día muestran ímpetu y fuerza por mejorar las condiciones de igualdad y oportunidades dentro de los distintos ámbitos que dicta la sociedad.

La Municipalidad en este contexto, dentro de su planificación en esta fecha importante para las Madres, prepara un show artístico musical, souvenir, bombones y flores para homenajear a madres destacadas de nuestra comuna, quienes muchas veces cumplen con el rol de sostenedoras de sus familias. Además de contemplar una celebración con las madres funcionarias municipales (cóctel – flores y souvenir), actividad que se realizara cada año.

OBJETIVOS:

Realizar actividades para las Madres, entre ellas; un espectáculo resaltando su rol y celebración con las madres funcionarias municipales.

DESCRIPCIÓN:

Producir un espectáculo artístico musical para celebrar el Día de la Madre, en el mes de mayo.

Entregar obsequios (souvenir), chocolates y flores a madres homenajeadas.

Celebración con las madres funcionarias municipales.

Actividad que se desarrollará con entrada liberada.

Contratación servicio de alimentación, coffe break y adquisición de alimentos.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600319**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.01.001	600.000
22.07.001	100.000
22.08.011	6.000.000
24.01.008	660.000
TOTAL	7.360.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.





DIFUSIÓN DERECHOS DE LOS MENORES

FUNDAMENTACIÓN:

Los derechos para todos los niños y niñas, se establece en la base de cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el interés superior de la infancia; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el respeto por la opinión de los niños y niñas.

Establecer y asegurar que todos los niños y niñas se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

El municipio siempre atento a la necesidad de los niños y jóvenes, prepara un espectáculo entregando a los menores un momento de esparcimiento y entretenimiento, dando así participación a los niños del sector urbano y rural.

OBJETIVO:

Difundir a través de una actividad recreativa los derechos y deberes de los niños y niñas de la Comuna (urbano y rural).

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán dos espectáculos:

Sector rural: colegio a definir, actividad que está focalizada a todos los niños (as) del sector rural, que pertenezcan a los colegios de los diferentes sectores. La actividad se llevará a cabo en jornada de la mañana.

Sector urbano: al aire libre o gimnasio, actividad que está focalizada a todos los niños (as), de 0 a 10 años, de la comuna.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600320**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	2.000.000
22.07.002	100.000
22.08.011	3.600.000
24.01.008	1.100.000
Total	6.800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



NAVIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

La Navidad, es una de las festividades más importantes del cristianismo, esta fiesta conmemora el nacimiento de Jesucristo en Belén, cada 25 de diciembre.

La Navidad trae consigo, la unión familiar, la humildad, esperanza, amor y paz, donde los principales actores son los niños. Es por esto que el municipio ejecutará un programa de actividades artístico – culturales, recreativas, donde la familia pueda disfrutar del encanto de la Navidad.

Este programa, contempla a la vez, la ornamentación de espacios públicos, edificios cívicos, entrega de juguetes y confites a los niños y niñas de la comuna.

OBJETIVO:

Celebrar la fiesta navideña con actividades, brindando espacios de encuentro con la familia y los niños de nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades comenzarán el día 01 de diciembre, con la ornamentación de comuna y el encendido del árbol de Navidad, dando inicio a las diferentes actividades navideñas a realizar durante el mes de diciembre.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600321**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	3.130.000
22.04.999	3.000.000
22.07.002	400.000
22.08.011	5.400.000
24.01.008	15.000.000
Total	26.930.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, con apoyo de funcionarios otros departamentos.





FIESTA DEL CAMARÓN

FUNDAMENTACIÓN

Rescatar y conservar las tradiciones de nuestro campo chileno es una de las prioridades de esta administración. En este contexto, se realiza la Fiesta del Camarón, que se desarrolla de manera conjunta entre el área de Fomento Productivo, Desarrollo Rural y el Programa PRODESAL, en el sector de Quiebrafrenos.

Uno de los principales objetivos es resaltar los productos tradicionales del campo chileno, así como también brindar un impulso económico a las familias y pequeños comerciantes y artesanos del sector.

Esta fiesta costumbrista contempla una muestra de expositores, cocinerías del sector, juegos populares, show folclórico, y como eje principal, la recolección de este pequeño crustáceo de tierra y la preparación de platos típicos en base a este producto.

OBJETIVOS

Conservar las tradiciones de nuestro campo chileno y generar un impulso económico para los agricultores, expositores y familias del sector de Quiebrafrenos.

DESCRIPCIÓN

La realización de la actividad es el mes de Agosto en el Sector Rural de Quiebrafrenos. Implica el montaje e instalación de carpa, recepción de expositores y cocinerías y la inauguración por parte de las autoridades, a las 13:00 horas. Por la tarde, se desarrolla la actividad de recolección de camarón, juegos populares y la correspondiente premiación. Finalmente contempla el show artístico y cierre de actividad aproximadamente a las 23:00 horas.

FINANCIAMIENTO

Centro de Costos: **600323**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.08.011	4.000.000
TOTAL	4.000.000

UNIDAD RESPONSABLE

Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL y Dirección de Desarrollo Comunitario.



MUJERES VIVE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

Como una manera de incluir a la mujer en nuestra sociedad, con igualdad de participación y condiciones, se hace vital la creación de espacios e instancias en que puedan desarrollarse de manera integral.

Para las mujeres de nuestra comuna, el Municipio ofrece un espectáculo artístico musical, masivo y gratuito, en el cual se permita también reconocer la labor que ellas desempeñan en las distintas áreas de la sociedad.

OBJETIVO:

Realizar un espectáculo artístico musical en reconocimiento a las Mujeres de nuestra comuna, considerando en las actividades a las funcionarias municipales, agasajándolas con un obsequio (souvenir), bombones, flores entre otros.

DESCRIPCIÓN:

Show artístico musical; reconocimiento a mujeres destacadas en diferentes áreas (souvenir – flores – diploma o galvano); además de entregar a cada una de las asistentes un obsequio (souvenir) y bombones.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: 600324

Cuenta	Monto Máximo \$
22.01.001	800.000
22.07.002	100.000
22.08.011	8.000.000
24.01.008	1.100.000
TOTAL	10.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, con apoyo de funcionarios otros departamentos.





AÑO NUEVO

FUNDAMENTACIÓN:

El Año Nuevo, es la celebración que se realiza cada 01 de enero del calendario Gregoriano y se utiliza en la mayoría de los países del mundo, para dar inicio a un nuevo ciclo, donde las familias se reúnen a la espera de la medianoche para festejar y entregarse los mejores deseos para el año venidero. Es por ello que la Municipalidad ejecutará un espectáculo musical y pirotécnico en la costanera de la Laguna Señoraza, oportunidad en que la ciudadanía asiste en forma masiva a disfrutar de este evento.

OBJETIVO:

Realizar evento de esparcimiento, para celebrar la llegada del nuevo año, con espectáculo pirotécnico.

DESCRIPCIÓN:

Espectáculo musical y pirotécnico dirigido a toda la comunidad lajina en la costanera de la Laguna Señoraza, la noche del 31 de diciembre.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600327**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.011	7.800.000
TOTAL	7.800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, con apoyo de funcionarios otros departamentos.



FIESTA DE LA VENDIMIA

FUNDAMENTACIÓN

Conmemorar la cosecha de uvas, es revivir una de las tradiciones más típicas del campo chileno. Por ello, la Fiesta de la Vendimia en el mes de Abril es una actividad destinada a conservar esta antigua costumbre nacional campestre, y por otro lado, brindar un sustento económico para las familias, agrupaciones, pequeños emprendedores locales y productores vitivinícolas que participan de esta festividad.

Esta celebración implica como eje principal el proceso de cosecha de uvas, zarandeo, pero asimismo, contempla juegos populares, competencias, presentaciones folclóricas, muestra gastronómica y de artesanía, además de una exposición de artesanos, que brindan una mayor alternativa de entretenimiento a los visitantes.

OBJETIVO

Realizar actividad que valore la tradición de la vendimia y brindar un espacio cultural, gastronómico y de entretenimiento para la comunidad.

DESCRIPCIÓN

Esta actividad se desarrolla el mes de Abril y contempla la recepción e instalación de expositores y cocinerías a las 13:00 horas. Durante la tarde, comienzan las actividades populares como el zarandeo, exposición ecuestre y la intervención musical de grupos folclóricos. La finalización de la actividad se presupuesta a las 22:00 horas y los beneficiarios corresponden a 1.500 personas que asisten a esta celebración. Se realiza la contratación de servicio de producción y contratación de arriendo de carpa para el funcionamiento óptimo de la festividad.

FINANCIAMIENTO

Centro de Costos: **600328**

Cuenta	Monto Máximo\$
22.08.011	4.300.000
TOTAL	4.300.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, con apoyo de funcionarios otros departamentos.





ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS

FUNDAMENTACIÓN:

Difundir actividades dentro de la temporada estival que privilegien la entretención, el deporte y la vida sana a través de espacios de esparcimiento sanos y seguros, tanto para nuestros vecinos, como para los turistas que cada año visitan nuestra comuna, es que el Municipio instauró la iniciativa de brindar música en la Laguna Señoraza, revitalizando así también, un espacio con gran potencial turístico.

OBJETIVO:

Fomentar el desarrollo de actividades que generen entretención dentro de la comunidad durante el verano, junto con revitalizar e impulsar lugares de interés turístico dentro de nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará en sector de Costanera Sur de Laguna Señoraza.
Contratación de personal permanente por el periodo estival, para ejecutar programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600330**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	600.000
TOTAL	600.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de las actividades desarrolladas por el Sr. Alcalde, es participar de ceremonias protocolares dentro y fuera de la comuna, a la vez constantemente recibe distintas autoridades tanto de gobierno, como del sector privado, deportistas destacados, entre otros

Es por ello que se requiere contar con un stock de obsequios institucionales; entre ellos galvanos y flores que sean entregados como recuerdo de la estadía en nuestra comuna o como una forma de agradecer y/o reconocer las distintas labores realizadas.

OBJETIVO:

Mantener un stock de obsequios institucionales, galvanos y flores para saludos protocolares del Sr. Alcalde.

DESCRIPCIÓN:

Lo adquirido será solicitado por las diferentes unidades de la Dirección, para ser entregado en actividades que cuenten con la presencia del Sr. Alcalde.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600331**

Cuenta	Monto máximo \$
22.07.999	1.500.000
24.01.008	500.000
TOTAL	2.000.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario.





MUNICIPIO Y GOBIERNO EN TERRENO

FUNDAMENTACIÓN:

Programa destinado a mejorar las instancias de participación a través de acercar la información, beneficios y servicios municipales y del Estado a las personas y familias que carecen de información respecto a trámites, consultas y entrega de servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los vecinos en el sector urbano y rural.

OBJETIVO:

Mantener estas tres instancias o espacios comunitarios donde vecinos y vecinas se encuentren, participen y se organicen, fortaleciendo así el trabajo colectivo y la participación ciudadana.

DESCRIPCIÓN:

Las distintas jornadas podrán realizarse en espacios municipales como también en espacios públicos para realizar especialmente el Municipio y Gobierno en terreno, siempre y cuando el espacio físico cumpla con los requerimientos de las actividades. Dicho programa considerará recursos para atender a los asistentes, entrega de material, contratación servicio de movilización, amplificación, premios, alimentos y producción desarrollo de eventos, contratación de servicios, entre otros. Durante el año 2020 se realizará al menos un Municipio - Gobierno en terreno y un Municipio puertas abiertas. Dentro de este programa la Administración podrá decidir e incorporar metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión siempre y cuando el presupuesto permita ampliar el número de Municipios en terreno en sectores rurales

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600332**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	1.000.000
22.07.002	200.000
22.08.011	500.000
22.08.999	600.000
24.01.008	200.000
TOTAL	2.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Funcionarios Municipales.



SERVICIOS RADIO, TELEVISIÓN, PORTAL WEB Y PROGRAMA RADIAL TELEVISADO

FUNDAMENTACIÓN:

Hoy en día, el interés de la comunidad es estar informada de los acontecimientos que suceden dentro de nuestra comuna, las redes sociales, radios y canales de TV, nos ayudan a llegar a todas las personas del territorio.

Considerando la tecnología avanzada de los tiempos, el municipio con la finalidad de llegar a su público objetivo (comunidad), necesita contar con los servicios de medios de comunicación disponibles.

Es por ello, que se realizará la contratación de medios (radios, televisión, y página web), con el propósito de mantener permanentemente informada a la comunidad del quehacer municipal, beneficios, programas, proyectos a realizar y en ejecución y todo aquello que sea importante para la población.

OBJETIVO:

Contratar servicios de medios de comunicación local, desde enero a diciembre, para difusión de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN:

Mantener informada a la comunidad de las actividades, proyectos y programas municipales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600333**

Cuenta	Monto máximo \$
22.07.001	15.500.000
TOTAL	15.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.





2020-2021

2020-2021

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



SUB PROGRAMA 4: PROGRAMAS SOCIALES

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





CLASIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS



CANASTAS FAMILIARES

FUNDAMENTACIÓN:

Los individuos y grupos de familia se ven enfrentados a diario a situaciones mediatas e inmediatas, que por las características propias de sus capacidades o condición social no pueden resolver por sí solos. Considerando que en nuestra comuna existe un alto porcentaje de jefes (as) de hogar que realizan trabajos eventuales a plazo fijo o de temporeros, y la falta de fuente laboral, lo que significa inestabilidad laboral y de sus ingresos. Este programa se enfoca principalmente en los grupos más vulnerables como adulto mayores, gestantes, jefatura de hogar femenina, personas en situación de discapacidad, pérdida de fuente laboral, etc., generan permanentemente el requerimiento de alimentos por parte de usuarios que concurren a la Municipalidad.

OBJETIVO:

Entregar alimentos básicos a las personas y familias que presentan una crítica situación social y económica que les imposibilita sustentarse en forma adecuada.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año 2020, posterior a la licitación pública y respaldado por informe socioeconómico.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600401**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	52.500.000
Total	52.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.





INSUMOS Y MEDICAMENTOS

FUNDAMENTACIÓN:

La alta demanda en la adquisición de medicamentos y otros insumos para tratamientos de diversas enfermedades por parte de la comunidad hacia la Dirección de Desarrollo Comunitario, los cuales no son otorgados por el Hospital y Departamento de Salud Municipal, ya que pertenecen a la atención primaria y no están dentro de sus prestaciones. Generando la Municipalidad el presente Programa para otorgar respuesta a esta demanda que aumenta considerablemente, especialmente para embarazadas, niños (as), jefas de hogar, discapacitados y adultos mayores, mejorando sustentablemente su calidad de vida.

OBJETIVO:

Otorgar insumos y medicamentos a usuarios con una crítica situación social y económica que padecen una enfermedad cuya medicación no sea asignada por los Centros de Salud Comunal o de especialidades.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio entregado en el transcurso del año 2020.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600402**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	4.000.000
Total	4.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.



EXÁMENES MÉDICOS

FUNDAMENTACIÓN:

En estos últimos años se ha generado una permanente demanda por parte de los habitantes de la comuna respecto al financiamiento de Exámenes Médicos, los cuales no forman parte de los beneficios otorgados por el Fondo Nacional de Salud o la espera para su realización es de un tiempo prolongado.

La Municipalidad en conocimiento de esta realidad ha implementado este Programa con el propósito de apoyar a las personas que no cuentan con los medios propios para cancelar parcial o totalmente exámenes: ecografías, ecotomografías, scanner, endoscopias, colonoscopias, resonancias magnéticas etc., incidiendo favorablemente en el bienestar de nuestros usuarios.

OBJETIVO:

Financiar parcial o totalmente examen médico a beneficiarios de una condición de vulnerabilidad social y económica que presenten una patología que requiera un diagnóstico.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio asignado en el año 2020.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600403**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	4.000.000
Total	4.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.



APOYO EN EQUIPAMIENTO BÁSICO CAMAS Y FRAZADAS

FUNDAMENTACIÓN:

Para la Municipalidad de Laja es importante abordar el déficit de implementación de camas, requerimiento planteado constantemente por los usuarios en la atención de público, considerándose en el presupuesto el financiamiento para solucionar esta necesidad, centrándose principalmente en los grupos vulnerables de adultos mayores, personas con discapacidad, niños (as) y gestantes que presenten situación social y económica deficitaria. Considerando además el grado de hacinamiento que existen en estos grupos familiares.

OBJETIVO:

Adquisición de colchones, marquesas, literas y frazadas para beneficiar a individuos y grupos familiares afectados por alguna condición de vulnerabilidad social y económica que les imposibilita solucionar por sí solos esta necesidad.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año 2020, posterior a la licitación pública y previo informe socioeconómico.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600404**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	8.000.000
Total	8.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OTRAS EMERGENCIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Una de las funciones primordiales que le compete a la Municipalidad según la Ley Orgánica Constitucional que la regula, tiene relación con otorgar ayuda a aquellas personas y familias que afectadas por alguna emergencia o catástrofe (inundaciones, incendios, terremotos, sequías, tormentas eléctricas, etc.), no cuenten con los recursos necesarios para enfrentar la situación debido a su condición de vulnerabilidad socioeconómica, definiendo en el presupuesto los medios para cubrir los requerimientos que se generen de estas situaciones.

Otra problemática abordada en este ítem, son los casos de deceso de una persona en condición de indigencia, es decir sin previsión social y que sus familiares no cuenten con los recursos para financiar el gasto; se costeará el servicio funerario.

OBJETIVO:

Proporcionar ayuda en material y otros a las familias o personas que presentan una condición social y económica vulnerable y que se encuentren afectadas por una situación de emergencia.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año 2020, previo informe socioeconómico.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600405**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	20.000.000
Total	20.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



MARGINALIDAD HABITACIONAL

FUNDAMENTACIÓN:

Considerando que en la atención de público se ha incrementado las solicitudes por material de construcción y mediaguas para resolver problemáticas de deterioro de viviendas, techumbre en mal estado, carencia de forro interior y exterior, construcciones nuevas y/o condición extrema de hacinamiento nocturno, evaluándose la entrega de ayuda en material de construcción, donde la familia en su situación de carencia es imposible que pueda solventar por si solos el mejoramiento de su condición de vulnerabilidad habitacional.

OBJETIVO:

Otorgar materiales de construcción en situaciones de déficit de forro interior, forro exterior, techo, etc. de viviendas y/o entrega de mediaguas en casos de deterioro o condición de hacinamiento.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio proporcionado durante todo el año, posteriormente a la licitación pública y previo informe socioeconómico.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600406**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	45.000.000
Total	45.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los objetivos principales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, es la promoción social a partir de la comunidad organizada en instancias de participación social. El municipio aporta a este objetivo entregando financiamiento para actividades recreativas, culturales, de convivencia, seguridad y recate de tradiciones, entre otras; a fin de fortalecer a las organizaciones en la realización de sus propias actividades, en autonomía y participación organizacional. Además, de prestar apoyo administrativo y asesoramiento a las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, acercando la oferta pública del Estado a las organizaciones y facilitando los medios que sean necesarios para el buen funcionamiento de éstas.

OBJETIVO:

Colaborar con las juntas de vecinos de los Altos del Laja en el sector urbano y Puente Perales en el sector rural, en la realización del Carnaval de Los Altos del Laja y Feria Costumbrista en Puente Perales.

Proveer de apoyo con personal para el funcionamiento de la Unión Comunal de Junta de Vecinos y Unión Comunal de Clubes de Adulto mayor.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en el periodo estival, según definición de las organizaciones.

La programación detallada dependerá de los acuerdos que se fijen en conjunto con las organizaciones.

El apoyo administrativo se asegura para el funcionamiento anual de las organizaciones

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600407**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	18.492.000
22.07.002	350.000
22.08.011	5.700.000
TOTAL	24.542.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



CAPACITACIONES Y TALLERES PREVENTIVOS ÁMBITO ESCOLAR, COMUNITARIO Y LABORAL

FUNDAMENTACIÓN

La prevención, tiene como foco principal anticiparse a los problemas asociados al consumo de alcohol y otras drogas, esto, mediante diversas estrategias que fortalezcan los factores protectores y minimizando factores de riesgo, que minimicen posibilidades de consumo. Desarrollar habilidades y potenciar capacidades de personas, es tan importante como promover entornos sanos y establecer culturas preventivas en los distintos espacios en los que nos desarrollamos a lo largo de nuestra vida.

En el contexto de la planificación del Programa SENDA Previene en la comuna se considera el desarrollo de distintas instancias de capacitación en el ámbito Laboral, Comunitario y Educacional. Estos talleres serán dirigidos a Alumnos, Profesores en Competencias e Iniciativas de Autocuidado, Programa Padres y Apoderados “Más conversación, menos riesgo”, Centro de Alumnos, Organizaciones y agrupaciones comunitarias, Prevención en el ámbito Laboral, familia y detección precoz en los Establecimientos Educativos de la comuna y Seminario de temáticas Preventivas. Los talleres pretenden fortalecer el involucramiento parental y la participación activa de profesores, familia y comunidad educativa en general, familias y comunidad en general comprometidos en la detección precoz de droga y alcohol y manejar procesos de cambios de sus hijos y alumnos.

OBJETIVO

Promover el desarrollo de habilidades y herramientas necesarias que minimicen problemáticas de consumo y adicciones en el ámbito comunitario, educacional y laboral.

DESCRIPCIÓN

Los talleres se desarrollarán durante el año 2020, en terreno y previo acuerdo con dirigentes de organizaciones comunitarias, encargados del Programa en los establecimientos educacionales, o con encargados de bienestar de empresas, según corresponda.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600410**

Cuenta	Monto máximo \$
22.07.999	800.000
24.01.008	200.000
TOTAL	1.000.000

UNIDAD RESPONSABLE.

Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja.



FERIA PREVENTIVA COMUNAL.

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la prevención del consumo de drogas y alcohol, el Servicio Nacional de Drogas y Alcohol tiene como uno de sus objetivos sensibilizar a la comunidad frente a la importancia de la prevención en temáticas de drogas. Para dar cumplimiento a ello, se realizará la Feria Preventiva Comunal, que contará con la participación de los diversos servicios que se encuentran a disposición de nuestra comuna y que trabajan desde su especialidad en temáticas preventivas, así como también los establecimientos educacionales que participan del Programa Previene de la comuna.

Esta feria cumple con la finalidad de mostrar a la comunidad el trabajo realizado en Laja con estos establecimientos, involucrando a otras instituciones y servicios que han participado en el proceso de talleres e intervención.

OBJETIVOS:

Sensibilizar e informar a la comunidad mediante los distintos actores que potencian el desarrollo de espacios preventivos y de la oferta programática que existe en la comuna a disposición de nuestros vecinos y sus familias.

DESCRIPCIÓN:

La feria preventiva se desarrollará durante el mes de Octubre a través de todos los programas preventivos educacionales desarrollados en la comuna, así también se solicitará la colaboración de las instituciones y redes locales y provinciales para el desarrollo de esta misma.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600411**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	300.000
22.04.001	100.000
24.01.008	300.000
TOTAL	700.000

UNIDAD RESPONSABLE.

Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja.





CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL Y DROGAS.

FUNDAMENTACIÓN:

Considerando la importancia en que los Gobiernos Comunales trabajen en este tema, es imperioso continuar con las campañas de prevención en diferentes dimensiones como son: Campaña promocional radial – cápsulas informativas. Entrega de material impreso publicitario y piezas publicitarias orientado a la prevención del consumo de alcohol en actividades como: Ferias Preventivas, Feria Agro artesanal, Campaña Tolerancia Cero, Campañas Fines de Semana largos y festividades masivas, entre otras. Actividades de difusión televisiva y campañas en portales web.

OBJETIVOS:

Sensibilizar a la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y otras drogas promoviendo la prevención para generar estilos de vida saludables.

Utilizar diferentes MCS para llegar a la mayor cantidad de público, utilizando distintos canales de distribución del material promocional.

DESCRIPCIÓN:

La campaña de sensibilización está focalizada en la intervención social a través de las comunicaciones y recursos audiovisuales y éstas poseen las siguientes características: Campaña preventiva a través de los Medios de Comunicación Social – MCS- como: radio, TV, portales web, entrega de material escrito y otros sobre prevención del alcoholismo en actividades masivas, contratación de amplificación, prestación de servicios a honorarios y servicios de producción para difusión de campañas y actividades preventivas municipales, compra de artículos publicitarios (afiches, volantes, pastillas, entre otros), a entregar en actividades, otras actividades relacionadas con el Programa de Prevención del consumo de Alcohol. Se realizarán variadas actividades preventivas comunales: Campaña Preventiva de Consumo Excesivo de Alcohol “*Si va a beber pasa las llaves*”, orientada a los conductores que concurran al municipio en el marco del pago de permiso de circulación, Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol (junio), Campaña Control Cero Alcohol Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo y Fines de semana (Feriados legales) (Enero a Diciembre).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600412**

Cuenta	Monto máximo \$
22.07.002	2.000.000
22.07.999	2.205.000
TOTAL	4.205.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja.



MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO EDUCACIÓN, SALUD MENTAL E INTEGRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL REGIONALES PROVINCIALES Y COMUNALES.

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de las acciones preventivas del Programa Senda Previene, se busca formalizar las alianzas con las diversas redes locales que prestan apoyo y participan de manera activa en espacios educativos y comunitarios. Transformándose en una práctica que promueve factores protectores dentro y fuera del establecimiento, comprometiendo a la comunidad y los diversos programas gubernamentales a promover la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, así como también con el fin de agilizar procesos de derivación a servicios especialistas en áreas de tratamiento y salud mental.

OBJETIVOS:

Promover la participación de las redes locales en mesas temáticas preventivas del consumo de alcohol y drogas en ámbito local, provincial, regional y nacional.

DESCRIPCIÓN:

Las mesas se desarrollarán durante el año. Éstas se realizarán en el ámbito local con las temáticas de prevención en educación, tratamiento e integración social, gestión territorial y políticas de salud, además de la presencia del equipo de SENDA Previene en diferentes mesas de trabajo a nivel provincial, regional y nacional.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600413**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	300.000
22.04.001	300.000
22.08.007	100.000
TOTAL	700.000

UNIDAD RESPONSABLE.

Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja.





PREVENCIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la celebración del día Internacional de la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, desarrollará actividades de carácter preventivo y de difusión. El Programa Previene de Laja se suma a las celebraciones que se realizan en Chile y el mundo en esta fecha 26 de Junio, instaurada por las Naciones Unidas para el fortalecimiento de las acciones para la prevención del consumo y tráfico de drogas en establecimientos educacionales de la comuna.

OBJETIVOS:

Sensibilizar a la comunidad en marco de la Celebración del día Internacional de la Prevención del consumo y tráfico drogas y alcohol.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán durante el mes de Junio a través de una convocatoria de todos los establecimientos municipales, subvencionados y particular pagados para que participen en actividades relevantes celebrando el día internacional de no consumo de drogas y alcohol.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600414**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	300.000
22.08.999	695.000
24.01.008	100.000
TOTAL	1.095.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja.



PASAJES

FUNDAMENTACIÓN:

Muchas familias, por distintos motivos necesitan trasladarse fuera de la comuna, los temas médicos son los más recurrentes a la hora de solicitar apoyo, debido a la situación económica en la que se encuentran, para ellos costear los gastos asociados es imposible. Ante esto, el Municipio financiará la compra de pasajes a las distintas ciudades o bien, en su defecto, realizando anticipos según la necesidad, considerando que el Sistema de Salud solo cubre la movilización para enfermedades específicas. De esta manera, no solo entregamos un aporte económico, sino que a la vez, mejoramos en cierta medida la calidad de vida de la comunidad.

OBJETIVO:

Otorgar pasajes a usuarios que, debido a una condición de vulnerabilidad social y económica que les imposibilita concurrir a otros centros hospitalarios de la provincia o región.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será proporcionado durante todo el año, posteriormente a la licitación del convenio de suministros y previo informe socioeconómico.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600415**

Cuenta	Monto máximo\$
24.01.007	5.000.000
Total	5.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



ENCUESTADORAS RSH Y APOYO A PROGRAMA SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa permite la contratación de personal que se desempeña en la aplicación, actualización, rectificación y complementación de la información de caracterización social que selecciona a las familias beneficiarias de las distintas prestaciones sociales del Estado. Es una herramienta muy necesaria de focalización, a través de la cual se certifica que los beneficios sociales están siendo entregados, efectivamente, a las familias más vulnerables y más necesitadas. En términos muy simples, el Registro Social de Hogares es la llave que permite abrir la puerta de los beneficios y programas estatales para las familias chilenas que requieran de la asistencia y los apoyos fiscales.

OBJETIVO:

Contratar personal con experiencia y acreditado para ejercer labores inherentes del Registro Social de Hogares solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social y mantener actualizada la base de datos comunal.

DESCRIPCIÓN:

El personal de la oficina Registro Social de Hogares, será contratado desde enero a diciembre, considerando para ello la contratación de secretaria y dos encuestadoras (apoyo atención de casos), quienes como parte del equipo de dicha oficina deberán cumplir las orientaciones complementarias del nivel nacional, regional y comunal. Se estima una atención anual aproximada de 4.500 atenciones.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600416**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	15.570.000
TOTAL	15.570.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de RSH.



APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

FUNDAMENTACIÓN:

Para la Municipalidad es importante atender a aquellas personas que, afectadas por una patología de salud mental que no poseen una red de apoyo familiar y presentan una condición de vulnerabilidad social y económica, por lo cual no disponen de los recursos para enfrentar esta complicada situación, afectando a la comunidad cuando en la vía pública generan episodios de brotes psicóticos por descompensación, agrediendo a terceros sin motivo alguno. Problemática que es abordada a través de este Programa destinando recursos para el financiamiento de la internación de una persona en una Clínica Privada, proporcionándole un servicio especializado durante su intervención, logrando su compensación médica, moderando su conducta agresiva, beneficiando su salud física y mental.

OBJETIVO:

Entregar un servicio especializado en el área de la salud mental a una usuaria afectada por la enfermedad de esquizofrenia internada en Clínica psiquiátrica.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será otorgado durante todo el año 2020.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600417**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	10.500.000
Total	10.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Programas Sociales, Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.





SERVICIO MOVILIZACIÓN PROGRAMA ACOMP. PSICOSOCIAL

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades desarrolla actividades que implica el traslado de Apoyos Familiares Integrales para la realización de sesiones individuales, familiares, grupales y comunitarias, las cuales se desarrollan en el domicilio de los 359 beneficiarios y/o en dependencias municipales tanto en el sector urbano como rural. Para esto, cada familia es acompañada por equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar del Municipio (Apoyo familiar integral y/o gestor socio-comunitario) las cuales implementan una intervención Psicosocial, Sociolaboral y Etapa Diagnóstica Eje por un periodo de 24 meses.

OBJETIVO:

Contratar servicios de movilización para el traslado de los Apoyos Familiares Integral del Programa Familias.

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar estructura general de Intervención mediante visitas domiciliarias y/o talleres grupales o comunitarios a una cobertura de 359 usuarios/as.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600418**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.999	6.700.000
Total	6.700.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Apoyos Familiares Integrales



ASESORES PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco del cumplimiento al Convenio de Transferencias de Recursos para la Ejecución del Acompañamiento Psicosocial, Sociolaboral y Etapa Diagnóstica Eje entre el FOSIS y Municipio de la comuna de Laja del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, se compromete a contratar profesionales o técnicos para desempeñarse como Apoyo Familiar Integral por media jornada a honorarios, desarrollando la intervención a 359 familias a través de sesiones individuales, familiares, grupales y comunitarias con la finalidad de empoderar, fortalecer, apoyar, orientar, desarrollar entre otras.

OBJETIVOS:

Contribuir que las personas y familias superen su situación de vulnerabilidad de manera sostenible, mejorando su bienestar y calidad de vida.

Desarrollar capacidades, potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

Brindar un acompañamiento integral durante su intervención, contribuyendo al logro de su plan familiar definido por usuarios/as y Apoyo Familiar Integral.

Promover el desarrollo de las habilidades necesarias que permitan a las familias beneficiarias su inclusión social y autonomía.

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar los distintos niveles de intervención a través de un acompañamiento integral a 359 beneficiarios/as distribuido en 24 meses desde su ingreso, generando un vínculo mediante sesiones individuales y familiares en su domicilio como grupales y comunitarias en dependencias municipales u otros, para dar cumplimiento a la modalidad de Etapa Diagnóstico Eje, Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600419**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	19.194.000
Total	19.194.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Apoyos Familiares Integrales

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa, permite asesorar a las Organizaciones Sociales y contar con el apoyo técnico – administrativo, a través de la Encargada de Proyectos Sociales, quien planifica la captación de fuentes externas de financiamiento, promueve y fomenta la participación de las organizaciones de la comuna a los distintos fondos gubernamentales y privados, establece vínculos con el medio gubernamental y social facilitando la interrelación con el sector provincial, regional y nacional, asume las iniciativas que fortalezcan las organizaciones creando instancias de participación, mantiene canales de información con otras entidades de Gobierno, con la finalidad de potenciar acciones comunes de desarrollo para las organizaciones, diseña y aplica procedimientos administrativos para la formalización y seguimiento de las iniciativas y convenios de cada proyecto, ofreciendo las herramientas y conocimientos necesarios a los dirigentes, para la gestión de las labores sociales de cada organización.

OBJETIVOS:

Contratar a persona que gestione y entregue apoyo a las organizaciones sociales.

Promover las líneas de financiamiento de instituciones públicas y la postulación de las organizaciones a los fondos; elaborar proyectos de carácter social para la Municipalidad.

Otorgar y capacitar a los dirigentes, entregando la información en temas relevantes para que ejerzan de forma adecuada su gestión, dando así respuestas a sus necesidades.

DESCRIPCIÓN:

La oficina de proyectos sociales, está situada en las dependencias de la Municipalidad, la cual cuenta con personal con el conocimiento, experiencia y las herramientas necesarias para el apoyo a las organizaciones y formulación de proyectos sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600422**

Cuenta	Monto máximo \$
21.01.004	9.347.000
22.01.001	400.000
22.04.001	46.000
29.06.001	300.000
Total	10.093.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Proyectos Sociales.



APOYO EN TRASLADO A ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES

FUNDAMENTACIÓN:

La mayoría de las organizaciones necesita, para llevar a efecto sus actividades dentro o fuera de la comuna, el servicio de transporte, para representar a su organización, participar de capacitación, encuentros, jornadas, actividades municipales, reuniones, actividades recreativas, etc. Por ello, este programa estará dirigido a apoyar a las organizaciones formales (funcionales o territoriales) y aquellas informales a través de la contratación de servicios de traslado (movilización) parcial o total. También podrán financiar traslado de delegaciones convocadas a actividades de servicios públicos a actividades municipales o de nivel provincial, regional.

OBJETIVO:

Financiar servicio de traslados a través de la solicitud formal de la petición, cuyo objetivo principal es colaborar en el buen desarrollo de las actividades propias de las organizaciones sociales.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa el municipio financiará en forma total o parcial los requerimientos de traslado (movilización) mediante el ingreso de una solicitud formal por parte de la organización o por necesidad municipal. En este último caso la municipalidad elevará la solicitud y respaldará el arriendo con respaldo de asistencia. La organización solicitante por su parte, luego de recibido el apoyo deberá ingresar respaldo de asistencia como medio de justificar la movilización prestado. La Cobertura de este programa considera beneficiarios directo que son las organizaciones e indirectamente a sus delegaciones que se estima superen los 800 dirigentes y vecinos.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600423**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.999.	3.000.000
TOTAL	3.000.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





MONITORÍAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

El objetivo principal de este programa es facilitar oportunidades y herramientas para desarrollar destrezas y habilidades manuales en las participantes a través de la confección de diversos y variados trabajos con diferentes tipos de materiales y técnicas que permitan potenciar las capacidades creativas, de participación y el emprendimiento de personas participantes. Mediante la oficina de organizaciones comunitarias se coordinará la realización de talleres de manualidades, apresto y/o repostería a través de solicitudes canalizadas a partir de las demandas formales de vecinos mediante sus organizaciones de bases. Los cursos podrán llevarse a cabo en las sedes de las respectivas organizaciones y en casa de la cultura u otro lugar que brinde las comodidades necesarias para el buen desarrollo del programa. Dichos talleres se iniciarán durante el segundo semestre y tendrán una duración máxima de 4 meses de 2 horas cada clase de taller. La municipalidad financiará la contratación del personal (monitoras o monitores).

OBJETIVO:

Brindar a la comunidad talleres de monitorías (diversas) en los sectores urbano y rural de la comuna, potenciar la capacidad de cada usuario(a) en cuanto a destrezas, aptitudes, competencias y aprender a trabajar en equipo como factor socializador.

DESCRIPCIÓN:

Se contratarán monitoras con experiencia para cubrir las necesidades manifiestas de las personas y comunidad urbana o rural. Las monitoras a contratar podrán ser residentes de Laja o de otras comunas. La cobertura de este programa beneficiará a 500 personas aproximadamente.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600424**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	15.051.00
24.01.008	100.000
22.08.999	600.000
TOTAL	15.751.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.



CHARLAS PARA DIRIGENTES Y COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

El mantener una comunicación constante con los dirigentes de base es una apuesta del municipio local, por ello durante el año 2020 se espera continuar realizando charlas principalmente orientadas a dirigentes vecinales y adultos mayores a través de las respectivas uniones comunales con la finalidad de mantener informado en aspectos esenciales de la ley 19.418. También se podrán financiar actividades tendientes a la realización de Escuela de Formación Social que pudieran desarrollarse en conjunto con la Seremi de Gobierno. -

OBJETIVO:

Capacitar y entregar información a nuestros dirigentes y/o a la comunidad sobre temáticas relevantes que complementen el quehacer social y de respuesta a sus necesidades.

DESCRIPCIÓN:

Las charlas se orientarán principalmente a dirigentes, las cuales serán calendarizadas y priorizadas temáticamente por la encargada de organizaciones comunitarias. Éstas podrán desarrollarse dentro del año calendario en la Casa de la Cultura o espacios municipales. Este programa va dirigido a la comunidad y dirigentes sociales. Se espera beneficiar a más de 600 personas.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600425**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	700.000
22.07.002	150.000
22.08.999	400.000
TOTAL	1.250.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales





MESA DE TRABAJO CIUDAD AMIGABLE

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la iniciativa internacional Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como respuesta a la necesidad de generar condiciones para un envejecer activo que promueva la participación ciudadana y la integración social; se pretende instalar un espacio de trabajo junto con las organizaciones de personas mayores y los intersectores de la red institucional abordando las ocho dimensiones de esta iniciativa.

OBJETIVO:

Generar un espacio de trabajo entre municipio, organizaciones de personas mayores y sectores de la red institucional comunal a fin de desarrollar estrategias de intervención que permitan un envejecer activo.

DESCRIPCIÓN:

Las mesas de trabajo se realizarán de manera trimestral durante el año en curso en el auditorium de Casa de la Cultura o edificio cívico municipal.

La cobertura se estima será de 60 personas aproximadamente por sesión.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600442**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	200.000
TOTAL	200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada Programa Adulto Mayor.

CAPACITACIONES FONDOS CONCURSABLES

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la participación social de las personas mayores, a través de acciones que desarrollen su autogestión, mejoren su calidad de vida y favorezcan su autonomía e independencia. Las diferentes líneas de financiamiento gubernamentales permiten a las organizaciones de adultos mayores poder postular al financiamiento de iniciativas de recreación y uso del tiempo libre, actividades de voluntariado, alfabetización digital, vida saludable, fortalecimiento organizacional, mejoramiento de sedes, entre otro.

En función de lo anterior, la Municipalidad de Laja, pretende generar una instancia donde los dirigentes de organizaciones de adultos mayores puedan conocer y recibir orientación de los diferentes fondos disponibles a nivel municipal como también fondos de financiamiento externo, promoviendo su participación en dichas líneas de financiamiento.

OBJETIVO:

Capacitar a dirigentes sociales adultos mayores en torno a fondos concursables.

DESCRIPCIÓN:

Las capacitaciones se realizarán en casa de la cultura en el primer trimestre de año.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600427.**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	200.000
TOTAL	200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada Programa Adulto Mayor.



VIAJES RECREATIVOS PARA ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

Una necesidad planteada por las personas mayores es tener la oportunidad de acceder a instancias recreativas fuera de la comuna e interactuar con sus pares en otros ambientes físicos, culturales y sociales. La oferta de mercado respecto a esta necesidad, muchas veces está fuera de las posibilidades económicas de nuestros adultos mayores.

En función de ello, el municipio pretende responder a esta necesidad generando una instancia recreativa y de esparcimiento fuera de la comuna, incluyendo traslado y alimentación para las personas mayores que participan en las diversas organizaciones.

OBJETIVO:

Generar instancias de recreación y esparcimiento, fuera de la comuna para adultos mayores inscritos en clubes de adulto mayor.

DESCRIPCIÓN:

Los paseos se regirán por un calendario fijado por el programa, con criterios de alternancia y equidad, por lo cual no se requiere postulación. Se implementarán en segundo semestre del año.

Los viajes serán de una jornada y se realizarán en grupos de 42 personas mayores acompañados por funcionarios municipales pertenecientes a DIDECO y Departamento de Salud Municipal. Beneficiarios estimados 800 personas mayores.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **600428**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	1.200.000
22.08.999	30.000.000
TOTAL	31.200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada Programa Adulto Mayor, otros.



TALLER FOLKLÓRICO ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco del envejecimiento activo, la cultura no puede estar ausente. Nuestras personas mayores requieren de instancias de encuentro donde puedan desarrollar sus habilidades artísticas y culturales. Dentro de nuestras organizaciones formales contamos con una agrupación folclórica compuesta por personas mayores quienes realizan diversas presentaciones artísticas a nivel comunal, provincial y regional.

A partir de lo anteriormente expuesto, se genera la necesidad de contratar un monitor de folclor que potencie la capacidad técnica y artística de este grupo etario.

OBJETIVO:

Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales.

DESCRIPCIÓN:

Se contempla la contratación de monitor durante los meses de abril a diciembre del año en curso. La monitoría será realizada en la sede de la Agrupación Elia Esperanza y/u otro lugar que la agrupación determine.

Cobertura 40 personas mayores aproximadamente.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600429**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	1.246.000
TOTAL	1.246.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada Programa Adulto Mayor, Monitor/a a cargo del taller.





TALLER DE CUECA ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas mayores requieren una iniciativa donde puedan potenciar sus habilidades técnicas que requiere el baile nacional, dado que son convocadas para competir en instancias de campeonatos nacionales, regionales y provinciales.

De esta manera, el municipio pretende generar una instancia tradicional donde los adultos mayores puedan desenvolverse, desarrollar sus atributos artísticos y prepararse para representar a la comuna en instancias de competencia en relación a la danza nacional.

OBJETIVO:

Facilitar el aprendizaje de técnicas en el baile nacional en los adultos mayores a través de la contratación de un monitor.

Preparar parejas para competir en campeonato comunal de cueca.

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla la contratación de monitor durante los meses de abril a diciembre del año 2020. Se estima una cobertura de 35 personas mayores.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600430**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	1.054.000
TOTAL	1.054.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada Programa Adulto Mayor, Monitor/a a cargo del taller.



CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

Los adultos mayores de la comuna, con gran presencia en cada una de las actividades desarrolladas, van mostrando el espíritu y el ímpetu con el que enfrentan los días para pasar junto a sus pares. Entregarles un espacio integral donde puedan recrearse, descansar y mejorar su calidad de vida, mediante talleres y actividades junto a un equipo multidisciplinario con atención exclusiva, es una inquietud de la Municipalidad, la que ha generado las instancias propicias para el bienestar de nuestros adultos.

El centro integral, permitirá entregar a sus usuarios un servicio dedicado para quienes cumplan el rango etario, un lugar seguro de entretención y relajación.

OBJETIVOS:

Habilitar los espacios físicos del Centro Integral del Adulto Mayor, a fin de entregar un servicio de calidad a los beneficiarios, el que contará con piscina temperada, peluquería, talleres de gimnasia, servicio de masajes, entre otros.

Contratar a personal idóneo para la ejecución de las actividades y servicios necesarios para el funcionamiento.

DESCRIPCIÓN:

Habilitar con equipamiento los espacios del Centro Integral del Adulto Mayor.

Adquisición de equipamiento e insumos.

Contratación de personal técnico.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600431**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	3.500.000
29.04	4.500.000
Total	8.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.





ENCUENTROS COMUNALES E INTERCOMUNALES DE CAM

FUNDAMENTACIÓN:

Las organizaciones formales e informales de adultos mayores realizan jornadas de intercambio dentro y fuera de la comuna con el objetivo de tener espacios de encuentro entre grupos de adultos mayores, donde puedan compartir experiencias, conocimientos, metodologías de trabajo y actividades recreativas.

De esta manera, el municipio continúa fomentando la participación de los adultos mayores en distintas instancias.

OBJETIVO:

Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales y recreativas.

DESCRIPCIÓN:

Las jornadas se realizarán de acuerdo a solicitud de las organizaciones de adulto mayor en el año 2020. Se estima una cobertura de 250 personas mayores organizadas en CAM.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600432**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	300.000
22.08.999	500.000
TOTAL	800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada Programa Adulto Mayor.



CAMPEONATO DE CUECA

FUNDAMENTACIÓN:

El grupo etario de las personas mayores cuenta con el acervo cultural de un pueblo, por lo que requiere continuar fomentando sus raíces folclóricas. Es por ello, que se participa en la convocatoria del Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor.

En este marco se hace necesario efectuar un evento comunal para elegir la pareja de bailarines más idónea para representar a nuestra comuna en la fase provincial.

A fin de poder mostrar la diversidad de nuestro baile nacional, se efectúa al mismo tiempo, una muestra folclórica donde las personas mayores fomentan los valores culturales tradicionales de nuestra patria.

OBJETIVOS:

Seleccionar a los representantes para participar en el Certamen Provincial del Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor.

Trasladar a las parejas de adultos mayores ganadores de certamen comunal (titulares, reemplazantes y folcloristas acompañantes) en instancia provincial.

Promover la participación de los adultos mayores a través de actividades de recreación y esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en el segundo semestre en instalaciones del gimnasio municipal. Se estima una cobertura de 500 personas.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600433**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	300.000
22.04.999	100.000
22.08.999	520.000
22.08.011	1.200.000
24.01.008	730.000
TOTAL	2.850.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada Programa Adulto Mayor, funcionarios DIDECO, otros.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





CELEBRANDO FIESTAS PATRIAS ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

El municipio procurará seguir generando espacios de participación e integración para los adultos mayores de los diferentes clubes urbanos y rurales de la comuna. Para ello, se ha planificado diversas actividades que potencien la participación activa y organizada de este segmento de la población. En esta ocasión, el municipio celebrará de manera conjunta una instancia de camaradería con cada club, donde se realizarán competencias de salón, concursos de talentos y muestras de bailes, para esto el municipio aportará una canasta de alimentos a fin de contribuir en el desarrollo de esta iniciativa.

Esta actividad tiene como finalidad que nuestros adultos mayores se sientan incluidos y apoyados en esta fecha tan especial para el pueblo chileno.

OBJETIVO:

Promover la asociatividad de los Adultos Mayores que participan en los diferentes clubes de la comuna. Contribuir con alimentos para el mejor desarrollo de las actividades de compañerismo.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en la sede de cada organización durante el mes de septiembre. La cobertura es la población total de adultos mayores organizadas en clubes, la cual asciende a 1200 aproximadamente.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: 600434

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	2.800.000
TOTAL	2.800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada Programa Adulto Mayor, funcionarios DIDECO, otros.



MATEADAS ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

La asociatividad entre las personas mayores es uno de objetivos de la gestión municipal, por lo que se pretende continuar ejecutando los encuentros recreativos y de esparcimiento en diferentes sectores rurales y urbanos de la comuna. Instancia donde también se generará un intercambio, acogida y aprendizaje entre las organizaciones formales de adultos mayores, ya que clubes rurales visitarán a sectores urbanos y viceversa.

Con estas instancias el municipio busca fomentar prácticas que mejoren la calidad de vida de nuestros adultos mayores.

OBJETIVO:

Promover un espacio para la asociatividad de los adultos mayores mediante actividades recreativas y de esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará durante los meses de junio, julio y agosto en instalaciones de colegios y sedes de organizaciones del sector urbano y rural de la comuna. La cobertura es la población total de adultos mayores organizadas en clubes, la cual asciende a 1200 personas mayores aproximadamente.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600435**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	2.800.000
22.04.999	100.000
22.08.999	3.000.000
24.01.008	2.800.000
TOTAL	8.700.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada Programa Adulto Mayor, funcionarios DIDECO, otros.





APOYO A LOS ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

Durante el mes de octubre se conmemora al Adulto Mayor, con el objetivo de favorecer la toma de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida y de construir sociedades cada vez más amigables con las personas adultas mayores.

El municipio ha planificado desarrollar diversas actividades recreativas y culturales (caminata, juegos de salón, etc.), a fin de fomentar la participación e inclusión social de las personas mayores y así fortalecer una imagen positiva de la vejez.

OBJETIVO:

Generar espacios de participación y recreación de las personas mayores.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades principales se realizarán durante el mes de octubre. Asimismo se considerarán actividades en los meses que las organizaciones lo requieran al municipio.

La cobertura es la población total de adultos mayores organizadas en clubes, la cual asciende a 1.200 aproximadamente.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600436**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	500.000
22.04.999	200.000
22.08.999	1.300.000
24.01.008	1.000.000
TOTAL	3.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada Programa Adulto Mayor, funcionarios DIDECO, otros.



CIERRE ANUAL PROGRAMA ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

Las organizaciones formales de adultos mayores a fines del mes de diciembre realizan un receso de sus actividades. Por lo tanto, el municipio planifica realizar muestra de talleres y exposición de manualidades realizadas en el año junto con la Unión Comunal de la Tercera Edad, organización que aglutina a todos los CAM.

Por otra parte, también se realiza una jornada de encuentro con los dirigentes de los CAM con el fin de evaluar el plan de trabajo implementado.

Finalmente, se realiza el cierre de las actividades anuales y la celebración de Navidad en las sedes de las organizaciones con una jornada de camaradería donde el municipio aporta la entrega de una canasta de alimentos.

OBJETIVO:

Promover la asociatividad de los Adultos Mayores que participan en los diferentes clubes de la comuna. Generar instancia de evaluación del plan anual de trabajo ejecutado.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600437**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	3.000.000
22.08.999	1.600.000
TOTAL	4.600.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada Programa Adulto Mayor, funcionarios DIDECO, otros.





HONORARIOS PROFESIONAL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

La comuna de Laja tiene un 36,72 % de su población total, mayor de 60 años, por lo tanto las demandas de los adultos mayores es cada vez más creciente.

Por lo que el municipio requiere contratar una Trabajadora Social, cuya función será ejecutar el plan de trabajo comunal con los adultos mayores organizados y no organizados.

De esta manera, el municipio pretende continuar asumiendo el compromiso de otorgar las mejores condiciones para un envejecimiento activo y positivo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de las personas mayores.

OBJETIVO:

Contratar un profesional del área social para ejecutar la política comunal del adulto mayor tanto a nivel grupal como individual, con una asesoría permanente.

DESCRIPCIÓN:

Contratar los servicios de un profesional del área social de Enero a Diciembre para el trabajo con los adultos mayores tanto a nivel de clubes organizados, como la atención de casos sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costo: **600438**

Cuenta	Monto máximo \$
22.04.004	12.373.000
TOTAL	12.373.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL-LÍNEA DEPENDIENTE

FUNDAMENTACIÓN:

La participación e inserción de la mujer en el mercado laboral en Chile es una de las más bajas de América Latina. Esta inserción ha comenzado de manera tardía en relación a otros países, de acuerdo a estadísticas del INE en 2017, sólo un 45,0% de las mujeres chilenas están insertas laboralmente. Un 31,9% lo hace de manera informal. Considerando que la mujer es un pilar fundamental para el desarrollo económico y social se hace urgente que se integre, de manera eficiente, en el mercado laboral.

El Programa Mujeres Jefas de Hogar, entregará a sus usuarias área dependiente un curso de Formación en Habilidades Sociales a través del trabajo grupal, para que las participantes incorporen no sólo conocimientos sino una nueva actitud, comportamientos y destrezas, que les permitan la búsqueda y permanencia de manera exitosa en el Mercado Laboral.

OBJETIVO:

Entregar a usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar área dependiente, herramientas de formación laboral que le permitan insertarse en el mercado laboral.

DESCRIPCIÓN:

La capacitación será realizada en el mes de julio, en la sala de reuniones Centro Cívico y/o Casa de la Cultura, en días y horario acordado con las usuarias. Dicha formación beneficiará a 45 usuarias área dependiente año 2020.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600439**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	500.000
Total	500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada Mujeres Jefas de Hogar área dependiente.





ACOMPAÑAMIENTO DOMICILIARIO ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

La oferta programática de los diversos servicios de la red institucional referente a personas mayores, es muy limitada en cuanto a aquellos que presentan un tipo de dependencia y no cuentan con una red familiar de apoyo. Ante ello se genera una imperiosa necesidad de generar una instancia de abordaje de esta realidad.

En este marco, el municipio se apoyará de monitoras voluntarias, con experiencia en el trabajo ad-honorem y que cuenten con inducciones formativas en el trabajo con personas mayores, a fin realicen visitas semanales a los casos con riesgo social y les apoyen en escucha activa, gestión de horas y visitas médicas, inserción en actividades comunitarias, etc. Se considerará un incentivo económico a las monitoras a fin de paliar los gastos que les ocasionará realizar esta importante labor (traslados semanales al domicilio del adulto, a Centros de Salud; a Organizaciones de adultos mayores, etc.).

Además, se apoyará a los beneficiarios con insumos y medicamentos que requieran en el proceso de intervención (pañños, alimento especial, pasajes).

OBJETIVO:

Generar una red de acompañamiento para adultos mayores en situación de dependencia y sin red familiar, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

DESCRIPCIÓN:

El programa de acompañamiento será dirigido a adultos mayores con algún tipo de dependencia y que no cuenten con red familiar o exista una red familiar deficiente. Tendrá una duración de 10 meses. Los cupos disponibles serán de un máximo de 15 personas mayores y tendrá directa relación con la cantidad de voluntarios disponibles.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **600440**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	2.000.000
TOTAL	2.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada Programa Adulto Mayor.



PROGRAMA ENCUENTRO COMUNAL, MUJERES JEFAS DE HOGAR, SERNAMEG

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Mujeres Jefas de Hogar realizará una actividad de evaluación, cuyo objetivo es promover y potenciar la reflexión mediante el diálogo activo, generando un espacio evaluativo del quehacer del Programa Jefas de Hogar, aportando con nuevas ideas, para la retroalimentación y el ajuste programático. Actividad que finaliza con una charla motivacional a cargo de un profesional experto en el área.

OBJETIVO:

Realizar Encuentro de Evaluación Comunal del Programa Mujer Jefas de Hogar.

DESCRIPCIÓN:

El encuentro Comunal se desarrollará en dependencias Casa de la Cultura en el mes de octubre, durante la jornada de la mañana, con la participación de las 105 Mujeres activas del Programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600441**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	150.000
22.08.999	200.000
Total	350.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas Programa Mujeres Jefas de Hogar.





BECA DE EXCELENCIA

FUNDAMENTACIÓN:

Un creciente número de jóvenes de la comuna han mostrado su interés por continuar sus estudios superiores, pero en algunas oportunidades este anhelo se ve truncado a causa de los elevados costos. En respuesta a esto, la Municipalidad de Laja ha decidido entregar un aporte económico a alumnos con un excelente rendimiento académico y dificultades socioeconómicas.

La Beca de Excelencia Académica, consiste en un aporte en dinero de 1.2 UTM, a alumnos de la comuna que ingresen a la universidad, durante 10 meses de estudio considerando los meses Marzo a Diciembre.

OBJETIVO:

Otorgar un aporte en dinero para dos alumnos de educación superior seleccionados año 2020.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones para la beca se realizarán desde el 15 de Enero al 15 de febrero del año 2020. Los interesados en postular deberán hacer llegar al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600443**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	2.420.000
TOTAL	2.420.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



TRANSPORTE TELETÓN

FUNDAMENTACIÓN:

El programa de Transporte al Instituto Fundación Teletón considera poder satisfacer una necesidad que manifiestan familias que enfrentan la rehabilitación física e integral de alguno de sus integrantes, con tratamientos que solo son entregados en esta institución ubicada territorialmente en la comuna de San Pedro de Paz, situación que les provoca diversos inconvenientes tanto económicos y de transportes inadecuados a los horarios de citación, lo cual provoca la dificultad de asistir a dichos tratamientos.

OBJETIVO GENERAL:

Ayudar con el traslado de personas que necesiten rehabilitación de cualquier tipo al Instituto Fundación Teletón en la ciudad de San Pedro de la Paz.

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se realizará durante el año 2020

ACTIVIDADES:

Generar las coordinaciones con el Instituto Fundación Teletón, las familias que requieran dicho servicio y la Municipalidad.
Contratar servicio de movilización.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600444**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.999	17.500.000
Total	17.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada Discapacidad.





RECREACIÓN INCLUSIVA

FUNDAMENTACIÓN:

El mes de diciembre se conmemora el Día Internacional de las Personas en Situación de Discapacidad con el objetivo de generar conciencia e ir en mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, pretendiendo el logro de la igualdad de oportunidades para ellas, y promover la inclusión de éstas en la sociedad.

En este marco, la Municipalidad de Laja ha planificado desarrollar actividades recreativas y culturales con el propósito de fomentar la participación social de las personas con discapacidad.

OBJETIVO:

Generar espacios de participación y recreación para las personas con discapacidad.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en el mes de diciembre de 2020.

ACTIVIDADES:

Difusión de la Actividad a través de la Unidad de comunicaciones.

Adquirir alimentación para la actividad.

Registro audiovisual de la Actividad.

Contratación de animación, musicalización y amplificación.

Otras actividades inherentes al programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600445**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	200.000
22.04.001	100.000
24.01.008	100.000
TOTAL	400.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargada de Discapacidad, Funcionarios DIDECO.



APOYO DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Muchas veces las personas en situación de discapacidad no pueden solventar la compra de ayudas técnicas, ya que los ingresos que les reportan las pensiones asistenciales que les otorga el Estado son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas y por ende no disponen de recursos para adquirir implementos de apoyo necesarios para su vida diaria.

OBJETIVO GENERAL:

Entregar ayudas técnicas a personas en situación de discapacidad según sus necesidades.

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se realizará durante el año 2020.

ACTIVIDADES:

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario. Gestionar la compra y entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guidores para ciegos, lentes, fajas lumbares, pañales, suplementos alimenticios y otros con financiamiento municipal.

Financiamiento total o parcial por parte del municipio para la reparación de implementos como: lentes, sillas de ruedas convencionales, eléctricas y deportivas, bastones ortopédicos y guidores entre otros. Otras actividades inherentes al Programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600446**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	3.500.000
TOTAL	3.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada Discapacidad.





HONORARIOS ENCARGADA DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas con discapacidad son un grupo vulnerable en la comuna y teniendo en cuenta que la región del Bío Bío es la que posee el mayor porcentaje de personas en situación de discapacidad a nivel país, la Municipalidad de Laja requiere brindar apoyo a estas personas contratando a una Profesional Asistente Social que se encargue de la atención integral de personas en situación de discapacidad. Además, la Municipalidad se ha propuesto generar empleo a personas en situación de discapacidad, lo cual les permitirá incrementar sus ingresos y por lo tanto su autonomía.

OBJETIVO:

Contar con una persona Encargada de la atención integral de personas en situación de discapacidad. Generar tres puestos de media jornada para personas en situación de discapacidad.

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se realizará durante el año 2020

ACTIVIDADES:

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Apoyo a personas con discapacidad en la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad
Postulaciones a ayudas técnicas del Senadis.
Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guadores para ciegos, lentes, prótesis, fajas lumbares, pañales, suplementos alimenticios y otros con financiamiento municipal.
Asesorar a agrupaciones de personas con discapacidad de Laja en la medida que lo requiera.
Incluir en las diferentes direcciones municipales a personas en situación de discapacidad que presten apoyo según sus propias capacidades.
Otras actividades inherentes al Programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600447**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	17.522.000
TOTAL	17.522.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



CAPACITACIÓN A PERSONAS VULNERABLES DISCAPACITADAS

FUNDAMENTACIÓN:

Es sabido que las personas en situación de vulnerabilidad disponen de escasos recursos, sufren de cesantía y/o subsisten con pensiones asistenciales que son insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas, por lo cual permanentemente requieren adquirir nuevas destrezas que les permitan incrementar sus ingresos, como también contar con espacios de esparcimiento y recreación. Este programa recoge respuestas a las solicitudes de este segmento de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL:

Realizar un curso de capacitación a personas en situación de vulnerabilidad, el cual les permita aumentar sus conocimientos en un área específica.

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla la contratación de un monitor durante 5 meses, por 3 horas semanales, Habilitar espacio físico adecuado que reúna los requisitos de accesibilidad.
Realizar los procesos de evaluación necesarios.
Realizar el cierre de la actividad con certificación municipal.

ACTIVIDADES:

Gestiones administrativas para la contratación de un monitor para el curso.
Realizar proceso de difusión, inscripción y diagnóstico de los interesados.
Pago de servicios de monitoria, previa presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por DIDECO.
Acordar en conjunto con el monitor los insumos básicos para la realización del curso.
Otras actividades inherentes al programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600448**

Cuenta	Monto máximo
21.04.004	778.000
22.01.001	200.000
22.04.999	100.000
Total	1.078.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Discapacidad.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





JORNADA RECREATIVA DISCAPACITADOS

FUNDAMENTACIÓN:

Con la idea de generar participación y fortalecer a las personas en situación de discapacidad que generalmente son especialmente vulnerables, los ingresos que les reportan las pensiones asistenciales que les otorga el Estado son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas y por ende muchos no disponen de recursos para realizar actividades de recreación y esparcimiento, el municipio lajino pretende apoyar a las personas en situación de discapacidad otorgando los recursos para financiar una jornada recreativa que les permita realizar actividades de esparcimiento.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la participación de las personas en situación de discapacidad en actividades de esparcimiento y recreación.

DESCRIPCIÓN:

La jornada se realizará en un sector, fecha y horario a designar.
Invitar a personas en situación de discapacidad, familias y público en general.
Difusión de la Actividad a través de la Unidad de comunicaciones.
Adquisición de premios
Registro audiovisual de la Actividad.
Coordinar lugar, servicio de alimentación.
Otras actividades inherentes al programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600449**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	80.000
22.04.999	40.000
22.08.999	500.000
24.01.008	80.000
Total	700.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada Discapacidad.



PROGRAMA SEMINARIOS INCLUSIVO

FUNDAMENTACIÓN:

Es sabido que existe desconocimiento acerca de todo lo que es el tema discapacidad, a nivel comunal como nacional, generalmente nos centramos en las discapacidades físicas olvidando las de tipo psicológico y sensorial, en este sentido es que nuestro municipio pretende sensibilizar a la población en general acerca de estos temas y en otros como son: Ley 20.422 que establece Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, Ley 21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad en el mundo laboral, permitiendo a las personas en situación de discapacidad sociabilizar y contar sus experiencias de manera tal que se avance hacia la inclusión de éstos en nuestra comuna.

OBJETIVO GENERAL:

Propiciar un espacio donde se sociabilice y difunda la importancia de generar espacios inclusivos para personas con discapacidad.

DESCRIPCIÓN:

El año 2020 se pretende realizar dos seminarios Inclusivos.
Coordinación con expositores
Invitar personas en situación de discapacidad, familias y público en general.
Difusión de la Actividad a través de la Unidad de Comunicaciones.
Adquirir alimentación para la ceremonia.
Registro audiovisual de la Actividad.
Coordinar lugar y servicio de amplificación.
Otras actividades inherentes al programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600450**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	300.000
22.04.001	50.000
22.04.999	100.000
Total	450.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada Discapacidad.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





BECA TÉCNICO PROFESIONAL

FUNDAMENTACIÓN:

Un gran número de jóvenes de la comuna han manifestado su interés por continuar sus estudios superiores en el área Técnico Profesional. No obstante en algunas oportunidades este deseo se ve truncado a causa de los elevados costos. En respuesta a esto la Municipalidad de Laja ha decidido entregar un aporte económico a alumnos con un excelente rendimiento académico y dificultades socioeconómicas.

La Beca Técnico Profesional, consiste en un aporte en dinero de 1UTM a alumnos de la comuna que ingresen a estudiar una carrera en el Área Técnico Profesional, durante los meses Marzo a Diciembre.

OBJETIVO:

Otorgar un aporte en dinero para dos alumnos de educación técnico profesional seleccionados año 2020.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones para la beca se realizarán desde el 15 de enero al 15 de febrero del año 2020. Los interesados en postular deberán hacer llegar al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600451**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.07	2.000.000
TOTAL	2.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



BECA DE MATRÍCULA

FUNDAMENTACIÓN:

Un gran número de jóvenes de la comuna han mostrado su interés por continuar sus estudios superiores. No obstante en algunas oportunidades este deseo se ve truncado a causa de los altos costos de las matrículas en las diferentes instituciones de educación superior. Es por esto que se ha decidido financiar parte o la totalidad de la matrícula de los estudiantes que poseen un buen rendimiento académico y tienen dificultades socioeconómicas, manteniendo la denominada Beca Municipal de Matrícula.

La Beca de Matrícula, consiste en un aporte en dinero a alumnos de la comuna que se encuentren matriculados en alguna institución de educación superior que se acredite por el Ministerio de Educación.

OBJETIVO GENERAL:

Otorgar un aporte en dinero para el pago de la matrícula de educación superior a alumnos seleccionados año 2020.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones para la Beca de Matrícula se realizarán entre el 15 de enero y el 15 de febrero del año 2020.

Los interesados en postular deberán hacer llegar a la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600452**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	6.000.000
TOTAL	6.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.





BECA TRANSPORTE

FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años ha aumentado considerablemente el número de jóvenes que manifiestan su interés por continuar con sus estudios superiores, la comuna de Laja no cuenta instituciones que puedan acoger a estos jóvenes, obligándolos a buscar instituciones de educación superior en ciudades vecinas, incrementando los gastos que en muchas oportunidades el presupuesto familiar no logra solventar, lo que produce un aumento en la demanda de apoyo económico. En respuesta a esto, la Municipalidad instauró la denominada Beca Municipal de Transporte, que consiste en la entrega de pasajes a la comuna de Los Ángeles o la comuna de Concepción, para alumnos de Laja que se encuentren matriculados en una institución de Educación Superior acreditada por el Ministerio de Educación. La Beca de Transporte es incompatible con otra beca o beneficio estudiantil.

OBJETIVO:

Otorgar una ayuda en pasajes para los alumnos de educación superior seleccionados año 2020.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones para las becas se realizarán desde el 15 de enero al 15 de febrero del año 2020. Los interesados en postular deberán hacer llegar al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600453**

Cuenta	Monto máximo \$
24.01.007	45.000.000
TOTAL	45.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



CEREMONIA DE ENTREGA BECAS

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto de los beneficios que otorga la Municipalidad, se encuentran las denominadas Becas Municipales. Éstas son un apoyo a jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna que poseen un excelente rendimiento académico y tienen dificultades socioeconómicas. Con el objeto de dar a conocer a la comunidad las distintas becas, los recursos invertidos y los alumnos becados, es que se pretende realizar una ceremonia de entrega de becas.

OBJETIVO:

Difundir las becas municipales entregadas a alumnos de educación superior el año 2020

DESCRIPCIÓN:

La ceremonia de entrega de becas municipales se realizará en el mes de abril del año 2020.

- Coordinar asistencia de los beneficiarios y autoridades a dicha ceremonia.
- Difundir la actividad a través de la unidad de comunicaciones.
- Adquirir servicio de alimentación para ceremonia.
- Registro audiovisual de las actividades.
- Coordinar lugar y servicio de alimentación.
- Otras actividades inherentes al programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600454**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.999	600.000
Total	600.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





EQUIPO COMUNAL, MUJERES JEFAS DE HOGAR, SERNAMEG

FUNDAMENTACIÓN:

El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, dentro de los diversos programas que ejecuta, contempla el Programa Mujeres Jefas de Hogar, el cual constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente. Es necesaria la presencia de un equipo comunal de profesionales encargado de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el convenio de colaboración entre SERNAMEG y Municipio. Las encargadas comunales son las responsables de difundir, seleccionar a las mujeres participantes, asistir a las participantes en la elaboración de su proyecto laboral, realizar los Talleres de Formación para el Trabajo y gestionar el acceso de las mujeres a cada una de las prestaciones consideradas por el Programa y la derivación a diferentes redes de apoyo institucional.

OBJETIVO:

Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado de las Mujeres Jefas de Hogar de la comuna, mediante la incorporación de conocimientos que permitan mejorar sus competencias y habilidades laborales, logrando promover la igualdad de oportunidades.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades desarrolladas en el Programa MJH serán realizadas a lo largo del año 2020 en dependencias de la I. Municipalidad de Laja. Para esto se requerirá la contratación del equipo comunal conformado por la Encargada del Programa MJH Línea Dependiente y Encargada del Programa MJH Línea Independiente quienes deben manejar el enfoque de género.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600455**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	10.972.000
Total	10.972.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO MUJERES JEFAS DE HOGAR

FUNDAMENTACIÓN:

El programa comienza con talleres de Formación laboral, divididas en dos etapas, una común y otra específica para la Línea Dependiente e Independiente, y busca entregar formación para el trabajo, desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo, a través del conocimiento y uso de redes, desarrollo de competencias de liderazgo y habilidades sociolaborales en las participantes, que les permita tener mejores herramientas para un buen desempeño en el ámbito del trabajo.

En la etapa común participan todas las mujeres seleccionadas. Esta etapa consta de 8 módulos y se trabaja en sesiones grupales, teniendo como objetivo brindar información y herramientas que les permitan a las mujeres definir y desarrollar un Proyecto Laboral, en tanto en la etapa específica, se comienza la implementación del Proyecto Laboral, son Talleres diferenciados, de acuerdo al perfil laboral, consta de 3 módulos. En ellos las participantes de la línea dependiente adquieren herramientas para una inserción en un empleo y las independientes desarrollan una idea de negocio o de mejoramiento de un negocio en marcha.

OBJETIVO:

Trabajar conceptos básicos de género y trabajo, conocimiento de derechos en el ámbito laboral, social y comunitario, trabajar en el propio perfil laboral (habilidades, destrezas, competencias), conocer el mercado laboral de la comuna, identificar redes de apoyo que existen a nivel local.

DESCRIPCIÓN:

Los talleres de Formación para el Trabajo se desarrollarán en Casa de la Cultura o sala de reuniones edificio Centro Cívico Municipal, entre los meses de abril a Julio del año 2020, con sesiones de 2 ½ horas cada una. Contando con la participación de 105 mujeres.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600456**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	350.000
22.04.001	150.000
22.07.002	600.000
Total	1.100.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas Programa MJH Línea Dependiente e Independiente.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





APOYO AL EMPRENDIMIENTO MUJERES

FUNDAMENTACIÓN:

La actualidad nos da cuenta que el porcentaje de participación laboral femenina alcanza sólo un 48,5%, del cual, según el INE en 2017, indica que 4 de cada 10 mujeres se encuentran inactivas por razones familiares permanentes. De 1.992.578 personas que participaron en un microemprendimiento, solo 39,2 fueron mujeres. Es por esto que las políticas públicas del gobierno integran estrategias para fomentar y fortalecer el trabajo independiente femenino, logrando que las mujeres posean una independencia económica pudiendo compatibilizar el trabajo con sus responsabilidades familiares.

El Programa Mujeres Jefas de Hogar- área independiente en este sentido entregará capacitaciones y apoyo para mejorar nivel de ventas mediante la realización de Giras Técnicas, con el fin de contribuir al aumento del emprendimiento sustentable femenino, generando redes y alianzas que fortalezcan y desarrollen las capacidades emprendedoras y así contribuir con la inclusión femenina al trabajo independiente.

OBJETIVO:

Fortalecer sus capacidades de gestión de negocios, orientar a las mujeres del programa sobre redes de apoyo de financiamiento, de capacitación y de organizaciones que les permitan asociarse, mejorar redes de trabajo mediante la realización de Gira técnica.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán mediante talleres de habilidades de emprendimiento. Se realizarán durante los meses de agosto a octubre del año 2020 en dependencias de la Casa de la Cultura en horario a convenir. Se contratará profesionales expertos en elaboración de planes de negocios. Para la realización de Gira Técnica, se contactarán emprendimientos exitosos de la región, los que serán visitados por emprendedoras destacadas en el mes de noviembre de 2020. Destinado a usuarias activas, beneficiando en forma directa a 60 mujeres y de forma indirecta al grupo familiar que de ellas depende.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600457**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	500.000
Total	500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

SERNAMEG, Municipalidad de Laja, encargada de Programa MJH área independiente; Profesionales contratados para capacitación.



LANZAMIENTO Y EGRESO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR–SERNAMEG

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Mujeres Jefas de Hogar de SERNAMEG, contempla entre sus actividades la Ceremonia de Lanzamiento y Egreso, la cual consiste en dar la bienvenida a las nuevas participantes que ingresan al programa y despedir a las mujeres, tanto de la Línea Independiente como Dependiente que después de haber dado cumplimiento a su Proyecto Laboral están en condiciones de egresar.

OBJETIVO:

Realizar actividad que permita la interacción entre usuarias activas y egresadas del programa, generando espacios de conversación que les permita, conocer nuevas realidades y experiencias.

DESCRIPCIÓN:

La ceremonia de Lanzamiento y Egreso de las usuarias del Programa se realizará en dependencias de la Casa de la Cultura o Casa de Botes, durante el mes de mayo de 2020, en horario a convenir con SERNAMEG y Municipalidad de Laja, contando con la participación de aproximadamente de 100 mujeres.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600458**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.999	500.000
24.01.008	350.000
Total	850.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas Programa Mujeres Jefas de Hogar.





CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES MUJERES JEFAS DE HOGAR

FUNDAMENTACIÓN:

La tecnología en la actualidad se ha convertido en una herramienta fundamental de nuestras actividades diarias, tanto en el ocio, en la educación, en la comunicación, en la forma de relacionarnos con los demás y en el mundo de los negocios y del mercado laboral.

En este sentido el Programa quiere realizar un aporte para disminuir esta brecha digital, entregando herramienta que les permitan a las trabajadoras independientes y dependientes usar la tecnología para optar a mejores oportunidades laborales. Se espera que las trabajadoras dependientes usen la tecnología como herramienta para buscar trabajo y que las emprendedoras usen la tecnología para buscar apoyo a sus emprendimientos como la localización del acceso al financiamiento, abrir canales virtuales de comercialización entre otros.

OBJETIVO:

Generar aprendizajes sobre el manejo y manipulación de los computadores y sus distintos software ofimática (Word, Excel y Power Point), elaboración de cartas, afiches e invitaciones; enseñanza sobre los operadores aritméticos, elaboración de tablas, diseños y cómo manejarlas, además de cálculos porcentuales, todo esto con el fin de que las usuarias del programa internalicen la información y las apliquen en la búsqueda de nuevas oportunidades laborales y canales de ventas.

DESCRIPCIÓN:

Las capacitaciones serán realizadas en dependencias de Biblioteca Municipal con Laboratorio Móvil, gestionado con DIBAM, durante los meses de julio y agosto, en horarios a definir por las usuarias y profesionales. El Programa está destinado a usuarias activas, beneficiando en forma directa a 32 mujeres y de forma indirecta al grupo familiar que de ellas depende.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600459**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	450.000
Total	450.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas Programa Mujeres Jefas de Hogar.



JORNADA REFLEXIVA DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

FUNDAMENTACIÓN:

La violencia contra las mujeres ha aumentado considerablemente los últimos años. Pasando por agresiones psicológicas, físicas y/o hasta causar la muerte. Esto se justifica porque en muchas culturas, incluida la chilena, todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres.

Para luchar frente a este tema de violencia contra las mujeres, SERNAMEG ha focalizado sus esfuerzos en la prevención con diversas actividades con el fin de generar conciencia de esta problemática en la población.

Por esta razón el Programa Mujeres Jefas de Hogar, conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, realizando una jornada reflexiva a cargo de un especialista en el área.

OBJETIVO:

Generar un espacio de conversación para crear conciencia en las mujeres participantes sobre la temática de violencia contra la mujer tanto a nivel nacional y comunal.

DESCRIPCIÓN:

Dicha actividad se desarrollará en sector a designar, durante el mes de noviembre, en horario a confirmar. El grupo objetivo serán mujeres de nuestra comuna, principalmente participantes activas y de arrastre del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contemplando un número aproximado de 40 mujeres.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600460**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	150.000
22.08.999	150.000
Total	300.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas Programa Mujeres Jefas de Hogar Línea Dependiente e Independiente.





CERTIFICACIONES CAPACITACIONES Y TALLERES MUJERES JEFAS DE HOGAR

FUNDAMENTACIÓN:

Como actividad de cierre, el Programa Mujeres Jefas de Hogar, realizará una actividad con las usuarias activas durante el período 2020, cuyo proceso se realiza con el fin de reconocer el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las beneficiarias al iniciar su participación en el programa. Para ello se certificarán cada uno de los cursos y talleres, en los que participó cada usuaria.

OBJETIVOS:

Reconocer la participación y cumplimiento de cada una de las usuarias 2020, por su participación activa de los distintos talleres y capacitaciones entregadas.

DESCRIPCIÓN:

La Ceremonia de certificación se realizará en dependencias Casa de la Cultura, durante el mes de diciembre.

El grupo objetivo serán 50 mujeres participantes activas del Programa Mujeres Jefas de Hogar que hayan aprobado con los requisitos de asistencia en cursos de Capacitación y Talleres de Formación para el Trabajo dictados durante el año 2020.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600461**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.999	300.000
24.01.008	200.000
Total	500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargadas Programa Mujeres Jefas de Hogar Línea Dependiente e Independiente.



REUNIONES SECTORIALES CON ORGANIZACIONES O COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Una de la herramienta eficaz para conocer las necesidades sentidas de la comunidad es el contacto permanente con los ciudadanos, por ende, tanto la autoridad comunal como direcciones o departamentos municipales podrán apoyarse de este programa para llevar a efecto reuniones sectoriales, las que permitirán mejorar las relaciones, comunicación e integración con nuestros dirigentes y/o comunidad, quienes podrán interiorizarse de los programas, proyectos y obras ejecutadas por el municipio; pudiendo además, participar activamente en este tipo de encuentros con la comunidad o en caso de los dirigentes en representación de su comunidad apoyando presentación de proyectos de nivel comunal, regional o provincial. En esta actividad podrán participan autoridades comunales y/o provinciales, jefes de servicios públicos, jefes de departamentos del municipio; dirigentes sociales, entre otros.

OBJETIVO:

Informar a la comunidad respecto de los avances, gestiones, acciones y lineamientos generales realizadas por la administración municipal, a través de una convocatoria desde el municipio o de los dirigentes sociales de la comuna. El programa en sí permite la compra de insumos para efectuar reuniones tanto en el sector urbano como en el rural o costear servicio de alimentos o colaciones para dirigentes que acompañan a autoridades a presentación de proyectos comunales.

DESCRIPCIÓN:

De enero a diciembre se realizarán reuniones por sectores junto a la autoridad comunal, directivos y/o profesionales para informar de manera directa, el avance y ejecución de proyectos y programas municipales. El programa está dirigido a la comunidad y organizaciones formalizadas y sus dirigentes. En el año se espera beneficiar con este tipo de reunión a más de 1.000 vecinos.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600462**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	500.000
22.08.011	300.000
22.08.999	300.000
TOTAL	1.100.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





AGOSTO, DIRIGENTES EMPODERADOS EN LA COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

En el mes del dirigente social, se realizará una jornada de capacitación dirigido a representantes de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, en donde se abordará la importancia de su intervención como líderes en la toma de decisiones a nivel comunal y los alcances y relevancia que revisten los dirigentes sociales para la gestión local. La ocasión permitirá el encuentro de representantes de organizaciones territoriales y funcionales activas de la comuna y reconocer la labor y el esfuerzo de los dirigentes locales. Esta instancia permitirá abordar importantes tema de interés de los dirigentes sociales y además compartir un almuerzo entre dirigentes sociales y autoridades que trabajan permanentemente con dirigentes sociales. Este programa se desarrollará con la participación de alrededor de 220 dirigentes sociales y autoridades en algún recinto dentro de la comuna.

OBJETIVO:

Realizar jornada de capacitación.

Entrega de reconocimiento a los dirigentes sociales que asistan a la jornada.

Brindar servicio de atención y reconocimiento.

DESCRIPCIÓN:

La jornada se ejecutará en el mes de Agosto, instancia donde se realizará una capacitación y posibilidad de compartir un espacio de distensión y camaradería. La actividad se desarrollará en un lugar o recinto dentro de la comuna, acorde a las necesidades de capacitación en el cual se brindará servicio de atención para los dirigentes de sociales. La cobertura a total del programa será de 230 personas aproximadamente.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600464**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.999	3.350.000
24.01.008	2.000.000
TOTAL	5.350.000

UNIDAD RESPONSIBLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.

ENCUENTRO RECREATIVO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA PARA DIRIGENTES VECINALES

FUNDAMENTACIÓN:



La oficina comunal de organizaciones comunitarias realizará una jornada recreativa e intercambio de experiencia para dirigentes vecinales, ocasión que permitirá que dirigentes sociales tengan la posibilidad de visitar una comuna de la séptima, octava o novena región con la finalidad de conocer algún trabajo comunitario, experiencias innovadoras o iniciativas de buenas prácticas que esa comuna desarrolla en materia comunitaria, social, ambiental o desarrollo turístico. Mediante esta jornada se pretende brindar espacio de esparcimiento y camarería a dirigentes vecinales. El municipio financiará transporte, servicio completo de alimentación, recreación y todo lo necesario para otorgar un día de distensión y socialización entre sus pares.

OBJETIVO:

Generar instancia de recreación e intercambio de experiencias fuera de la comuna que sea de beneficio para el dirigente en el trabajo con su comunidad.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se desarrollará en el segundo semestre y podrán participar alrededor de 85 dirigentes vecinales de la comuna de Laja. Se licitarán servicios de alimentación completa en algún centro recreacional, hotel, restaurant u otro, además del servicio de movilización y todo aquel servicio que sea necesario contratar para llevar a cabo exitosamente la actividad.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600465**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.999	4.000.000
TOTAL	4.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Comunitarias.





ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Las Actividades Municipales en general son variadas y múltiples, lo que involucra un despliegue importante de diversas acciones dentro de las cuales se destaca el requerimiento de equipamiento básico para ejecutar dichas actividades, tanto de la Dirección de Desarrollo Comunitario como de otras Direcciones Municipales. La Adquisición anual de insumos y equipamiento básicos tiene por objeto brindar una buena atención a los participantes e invitados a las actividades municipales además de generar un ahorro en la contratación del servicio. Por esta razón, este programa está destinado a la adquisición de equipamiento como menajes y ornamentación (arreglos florales y mantelería) para llevar a efecto las diversas actividades municipales de manera óptima.

OBJETIVO:

Adquirir menaje, equipamiento entre otros, para brindar mejor atención y difusión de las actividades convocadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Municipio.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se podrá adquirir vajilla, mantelería, menaje, arreglos florales, entre otros. Se con este equipamiento a más espera atender en las actividades a más de 4.000 personas durante el año.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600466**

Cuenta	Monto máximo \$
22.04.008	500.000
TOTAL	500.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Sociales.



OFICINA MUNICIPAL DE JÓVENES

FUNDAMENTACIÓN:

Considerando la necesidad de crear instancias de participación juvenil en Laja, es que se formulan espacios para que dicho rango etario pueda potenciar la organización y la asociatividad, promover un estilo de vida saludable, además del talento de los jóvenes, para que en suma se traduzca en mayor participación juvenil, pensando además en mitigar problemas sociales tales como el sedentarismo y el consumo de alcohol y drogas, cuestiones presentes en cada rincón de nuestro país donde Laja no es una excepción. Es por ello que se plantea generar estrategias participativas y promocionales con los jóvenes.

La finalidad de esta oficina es crear espacios propicios para los jóvenes, que genere entornos donde puedan desarrollarse tanto de forma individual como colectiva, en un rango etario de 14 a 29 años.

La Oficina Municipal de Jóvenes (OMJ) busca tomar las necesidades de los jóvenes de manera dirigida por un profesional que permita brindar soluciones totales o parciales a sus necesidades, además de generar espacios de encuentro y diálogo con dicho rango etario.

OBJETIVO:

Contribuir a potenciar el trabajo con jóvenes en la comuna con la contratación de un profesional dedicado exclusivamente a esta función.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se llevarán a cabo a lo largo del año. Los espacios que se utilizarán será Oficina Municipal, Polideportivo Municipal, Casa de la Cultura (Auditorio y Salas de Reuniones), Gimnasio Municipal, Sala de reuniones Municipio, Escuelas Municipales y Liceo Héroes de la Concepción Área Científico Humanista y Área Técnico Profesional o donde amerite el caso.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600468**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	9.669.000
22.04.001	50.000
29.05.999	600.000
TOTAL	10.319.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Profesional a cargo de la Oficina.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





TALLERES TEMÁTICOS PARA JÓVENES

FUNDAMENTACIÓN:

Una necesidad apremiante para los jóvenes son las instancias de encuentro y recreación, es por ello que con la finalidad de brindar espacios que generen la participación colectiva y la sana convivencia entre los lajinos que comprenden el segmento etario entre 14-29 años.

El programa Talleres Temáticos para Jóvenes busca por su intermedio entregar factores protectores que mitiguen problemas sociales tales como el sedentarismo y el consumo de alcohol y drogas, con la finalidad de la buena utilización del tiempo libre de la juventud de Laja, lo que con el tiempo motivará a otros jóvenes a incorporarse a estos talleres.

OBJETIVO:

Promover espacios de encuentro para jóvenes, centrados en la sana convivencia.

Desarrollar talleres formativos en distintas áreas de interés para jóvenes.

Entregar a los jóvenes de Laja conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar habilidades en las disciplinas.

DESCRIPCIÓN:

Durante el año se desarrollarán presentaciones y clases prácticas para jóvenes en distintas áreas disciplinarias.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600469**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	5.294.000
22.04.999	500.000
24.01.008	500.000
TOTAL	6.294.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Jóvenes.



JUVENTUD EN MI BARRIO

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa tiene como finalidad Intervenir los sectores u otros espacios para trabajar con jóvenes con el objetivo de incluir a los jóvenes desde la vinculación en espacios habituales de este rango etario. Juventud en mi Barrio busca realizar múltiples actividades recreativas, deportivas y formativas. Para dichos efectos se ejecutarán actividades coordinadas con los programas SENDA, Deportes, u otras unidades municipales, abordando problemáticas de prevención en torno a dilemas sociales tales como el sedentarismo y el consumo problemático de drogas y alcohol.

OBJETIVO:

Generar espacios de aprendizaje y recreación de jóvenes en torno al deporte, la música y otros, entregando a los jóvenes información pertinente relacionada con oportunidades de incorporación social, educacional, laboral, entre otros.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán a lo largo de todo el año, interviniendo en los sectores u otros con actividades recreativas, deportivas y musicales con las finalidad de promover la participación de los jóvenes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600470**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	1.200.000
22.07.002	300.000
22.08.999	400.000
24.01.008	500.000
TOTAL	2.400.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Jóvenes.





APOYO VOLUNTARIADO JOVEN

FUNDAMENTACIÓN:

Muchos jóvenes se agrupan motivados por el voluntariado, con el ánimo de ayudar principalmente con su mano de obra o con insumos propios los cuales no siempre son suficientes. Estas mismas organizaciones compuesta por personas cuyo rango etario fluctúa entre 14-29 años, muchas veces requieren asistir en ayuda en lugares retirados dentro de la comuna para lo cual se les dificulta materializar su vocación de servicio. El desarrollo del voluntariado entre los jóvenes permite la asociatividad y la vinculación, donde estos grupos de la sociedad civil suman fuerzas para su desarrollo social y personal. Esto busca desarrollar actividades de voluntariado, mediante la iniciativas procedentes de los mismos jóvenes permitiendo incorporar una mirada colaborativa ente la Municipalidad de Laja, la Oficina Municipal de Jóvenes (OMJ) y las organizaciones de voluntariado asentadas en Laja. De igual forma, las actividades permitirán poner en valor a los jóvenes y generar un vínculo que les permita reconocerse como actores principales en el desarrollo de la estrategia de trabajo municipal.

OBJETIVO

Apoyar a las organizaciones de voluntariado de Laja mediante la entrega de insumos que faciliten su trabajo o trasladarlos cuando lo requieran para así fortalecer y colaborar en su trabajo en el territorio local.

DESCRIPCIÓN:

Durante el año se realizarán y apoyarán actividades de voluntariado como operativos sociales, operativos de limpieza, entre otros, coordinando el trabajo mancomunado entre la Oficina de Jóvenes y las organizaciones de voluntariado.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600472**

Cuenta	Monto máximo \$
22.04.001	200.000
22.04.999	750.000
22.08.999	200.000
TOTAL	1.150.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Jóvenes.



ENCUENTROS EXPRESIÓN JOVEN: DEPORTE, MÚSICA Y CULTURA

FUNDAMENTACIÓN:

Con la finalidad de generar espacios de encuentro, participativos y recreativos, de las expresiones deportivas o artísticas de interés para los jóvenes, el programa "Encuentros de Expresión Joven", realizará jornadas que reúnan distintas disciplinas practicadas por jóvenes de 14 a 29 años, desarrollando campeonatos deportivos, exhibición de deportes urbanos, entre otros; además, de ferias en que jóvenes podrán realizar actividades artísticas o exponer sus trabajos, entre otras, promoviendo interés por el aprendizaje de distintas formas de expresión.

En Laja existe una suma importante de bandas juveniles y organizaciones deportivas, estos grupos carecen de espacios para desarrollar actividades que permitan dar a conocer y expresar sus habilidades y conocimientos. Se busca crear espacios para que los jóvenes puedan desarrollar estos encuentros.

OBJETIVO:

Promover y gestionar espacios de encuentro para la expresión de los jóvenes en áreas artísticas.
Desarrollar campeonatos deportivos en conjunto con los jóvenes de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

Campeonatos regionales o locales de Trial, BMX, Skateboarding y otros; Encuentro de jóvenes y grupos muralistas; Ferias de exposición, venta y/o intercambio; Intervenciones de artistas, artesanos, dibujantes y otros; Tocatas juveniles.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600473**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	400.000
22.04.999	400.000
22.07.002	400.000
22.08.999	900.000
24.01.008	900.000
TOTAL	3.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Jóvenes.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



SEGURIDAD CIUDADANA

FUNDAMENTACIÓN:

La seguridad pública se presenta como una de las principales funciones del Estado, esto por el carácter de bien público que reviste la seguridad pública, y por lo prioritario para las sociedades modernas; garantizarla es un deber del Estado y un derecho. Por esta razón, resulta indispensable el rol que juegan los municipios en el abordaje del problema delictivo, ante esto es necesario apoyar el trabajo de Carabineros de Chile, quienes velan por la seguridad de nuestra comuna.

Los principios orientadores que contempla la nueva normativa introducida en materia de seguridad a la Ley N° 18.695, ponen el acento en aspectos tales como la corresponsabilidad, la participación, la integralidad y la prevención, lo cual implica un cambio de enfoque respecto del rol que al Departamento de Seguridad Ciudadana le correspondió tradicionalmente.

Para ello existe el Programa de Seguridad Ciudadana, cuyo trabajo está en lograr una coordinación efectiva con los vecinos y la sociedad civil en el combate y prevención del delito.

Sumado a las labores inherentes a la Seguridad Pública, el Programa de Seguridad Ciudadana puede atender requerimientos de los vecinos y contribuyentes de la comuna tales como: ruidos molestos, vehículos mal estacionados, problemas de iluminación pública, entre otros.

OBJETIVO:

Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad de los habitantes de la comuna de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se llevarán a cabo a lo largo del año. Los espacios que se utilizarán será Oficina Municipal, Casa de la Cultura (Auditorio y Salas de Reuniones), Sala de reuniones Municipio, auditorium Liceo Héroes de la Concepción, entre otros.

Durante el año se mejorará el uso de la sala de control de televigilancia, habilitándola con un número telefónico para potenciarla como sala de control y operaciones, cuyo objetivo será vincularse más con los vecinos, carabineros y los distintos actores en la prevención del delito.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600475**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	4.880.000
22.04.012	1.500.000
22.04.999	800.000
29.05.999	1.500.000
29.06.001	2.437.000
Total	11.117.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Seguridad Ciudadana.



BARRIO MÁS SEGURO

FUNDAMENTACIÓN:

Un pilar fundamental en la Estrategia de Seguridad en toda Comuna es la capacidad de sus vecinos en organizarse, donde se potencie la seguridad, la convivencia, constituyéndose en una comunidad unida, comprometida en buscar estrategias alternativas de prevención del delito principalmente en las calles y moradas de sus habitantes. En esta línea de acción la Municipalidad de Laja cuenta con el Programa “Seguridad Vecinal, tarea de todos”, que tiene como propósito reforzar la Seguridad en la Comuna, poniendo a disposición de los vecinos organizados ayuda para participar con proyectos a fondos de seguridad pública, instalación de cámaras de tele vigilancia y otras medidas de prevención, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, incrementando los niveles de seguridad y fortaleciendo su organización en los distintos sectores y barrios de la comuna.

OBJETIVO:

Entregar a los vecinos de Laja conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar habilidades en la tarea de prevención del delito, principalmente los referidos al robo en lugar habitado y robo de objetos interior del vehículo, mediante un manual de prevención.

Entregar a los vecinos de Laja un botón SOS, mediante una aplicación que se instala en un Smartphone con sistema operativo android o ios.

DESCRIPCIÓN:

Creación y confección de manual de prevención de robo: “La seguridad parte por casa”.

Adquisición de licencia anual de aplicación de seguridad pública SOSAFE (que cuenta con la botonera más simple y completa para realizar reportes de emergencias y banco estadístico con georeferencia).

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600476**

Cuenta	Monto máximo \$
22.07.002	1.500.000
29.07.002	7.000.000
Total	8.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Seguridad Ciudadana.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





MESAS DE SEGURIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Las mesas de seguridad son encuentros entre vecinos; buscan empoderar a la comunidad y hacerla co-responsable de la seguridad del barrio. Su objetivo es incentivar la apropiación de los espacios públicos, fortalecer la red de seguridad vecinal, intervenir espacios que necesitan ser recuperados y educar en materias de prevención del delito.

OBJETIVO:

Generar espacios de prevención participativa mediante la consulta, aprendizaje y creación de iniciativas, por parte de los vecinos en los barrios, en torno al compartir fraterno, fortaleciendo lazos de unidad pertenencia e identidad local.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán a partir del mes de marzo, considerando 2 JJVV por mes. En los encuentros se socializará la propuesta de seguridad para Laja y además se compartirá el manual de prevención de robo a los hogares y a los vehículos junto con la campaña Denuncia Seguro.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **60477**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	500.000
22.07.001	500.000
22.07.002	500.000
29.05.999	200.000
29.06.001	800.000
Total	2.500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Seguridad Ciudadana.



MARCHAS EXPLORATORIAS DE SEGURIDAD (M.E.S)

FUNDAMENTACIÓN:

Las marchas exploratorias se originan a principio de los años noventa en la ciudad de Toronto. Consisten en la evaluación realizada en terreno que hace un grupo representativo de la comunidad de un espacio sentido como problemático o inseguro. Se realizan recorriendo el lugar en cuestión, que es evaluado por medio de una lista de chequeo que busca evocar aquellos sentimientos de inseguridad que tienen las personas con relación a éste. Del mismo modo, buscan facilitar la propuesta de soluciones viables de mejoramiento del diseño urbano que disminuyan el temor de las personas.

OBJETIVO:

Desarrollar marchas exploratorias de seguridad en los sectores de Laja que presentan la mayor cantidad de delitos denunciados (información en SIED territorial y S.T.O.P.).

DESCRIPCIÓN:

Las M.E.S se realizarán en cuadrantes creados sobre la base de información entregada por Carabineros, contemplando la participación de un mínimo de 6 personas y un máximo de 10. Una vez finalizada la MES se realizará una reunión para compartir los resultados con las distintas direcciones de la municipalidad.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **600478**

Cuenta	Monto máximo \$
22.04.001	150.000
29.05.999	880.000
Total	1.030.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado de Seguridad Ciudadana.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





ASESORÍAS EMPRESARIALES FOMENTO PRODUCTIVO

FUNDAMENTACIÓN:

De forma anual, el Estado de Chile a través de SERCOTEC y CORFO pone a disposición herramientas y fondos concursables para los emprendedores y empresarios, a fin de que accedan a fuentes de financiamiento para iniciar negocios o consolidar ya existentes. En virtud de aquello, se realizan jornadas en las cuales se exponen los fondos concursables, requisitos, plazos y bases con el objetivo de generar una postulación exitosa. Asimismo, se realizan actividades de capacitación, que tienen como finalidad fortalecer las competencias empresariales de los emprendedores, para lo cual se destinan recursos para la contratación de profesionales expertos en el área, así como también, Coffe Break y diplomas para quienes asistan a estas jornadas.

OBJETIVO:

Generar instancias para la postulación a fondos concursables y fortalecer las competencias empresariales de los emprendedores.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se llevan a cabo durante el año en dependencias de Casa de la Cultura, Casa de Botes, con una cantidad aproximada de 500 beneficiarios. Dentro de las acciones principales, están la invitación y coordinación con expositores con la posterior actividad de difusión de instrumentos y fondos concursables vigentes de CORFO, SERCOTEC y FOMENTO BIO BIO. Por último, las actividades de Asesorías de Expertos en temas empresariales, marketing, gestión comercial, habilidades de emprendimiento, entre otras, en conjunto con la coordinación de Coffe Break y Material Corporativo.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600479**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	1.000.000
22.08.999	600.000
24.01.008	200.000
TOTAL	1.800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado Fomento Productivo.



FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

FUNDAMENTACIÓN:

La oficina de Fomento Productivo y Turismo tiene como objetivo principal el desarrollo de la economía local y el impulso al turismo de nuestra comuna. Esto a través de diversas actividades enfocadas al crecimiento del emprendedor, micro y mediano empresario, como capacitaciones en temas de negocios, contabilidad, marketing y asesoría en fondos concursables entre otras. Por otro lado, función primordial de la unidad es la promoción y difusión de la actividad turística, generando espacios de recreación tanto para los habitantes de la comuna, como para visitantes de otras ciudades. Para aquello, es de importancia fundamental la vinculación con organismos como SERNATUR, CORFO, FOMENTO BIO BIO y SERCOTEC, entre otras instituciones de carácter privado. Dentro de este ámbito, también se incluye materiales y accesorios corporativos como carpetas, cuadernos y otros, que se entregará en estas actividades, a fin de generar una mejor experiencia en el desarrollo de estas iniciativas.

OBJETIVOS:

Desarrollar acciones de asesoría, orientación y difusión para que emprendedores y empresarios accedan a fuentes de financiamiento estatal y oportunidades de negocio. Impulsar estrategias para el desarrollo y la promoción del turismo de la comuna de Laja. Generar acuerdos y redes de gestión con instituciones como SERNATUR, CORFO, FOMENTO BIO BIO y SERCOTEC, así como también, instituciones de carácter privado y grandes empresas.

DESCRIPCIÓN:

Contratación de profesional, quien se desempeña como Coordinador de Fomento Productivo y Turismo. Las principales actividades que contempla la función implica, la promoción y asesoría en la postulación a Fondos Concursables de CORFO y SERCOTEC; generación de jornada empresarial de exposición de fuentes de financiamiento, desarrollo y gestión de talleres para empresarios; coordinación y desarrollo de fiestas costumbristas, gestión de viajes turísticos familiares en vinculación con SERNATUR; difusión a través de material físico y audiovisual de focos turísticos locales y actividades recreativas de la comuna, y finalmente, generar oportunidades de negocios para la comunidad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600480**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	20.871.000
22.04.999	400.000
22.07.002	3.000.000
TOTAL	24.271.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado Fomento Productivo.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL

FUNDAMENTACIÓN

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL es un organismo que está bajo la dependencia técnica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, y que administrativamente se vincula al Municipio en virtud de un Convenio de Colaboración, suscrito entre ambas entidades, que permite la ejecución del programa desde Marzo a Diciembre. Desde el presente año, los recursos entregados por Sence solo cubren 10 meses de honorarios de los profesionales contratados para el programa, por lo que se hace necesario cubrir los meses de enero y febrero con el fin de resguardar la continuidad del equipo de trabajo.

Dentro del año, se realizan encuentros con otras OMIL de la provincia, en los cuales se generan lineamientos de trabajo conjunto, y donde se incluye almuerzo, atendiendo principalmente a las distancias que separan una ciudad y otra. Finalmente, y con el objetivo del correcto desarrollo de las funciones administrativas de la unidad, es importante la compra y renovación de accesorios computacionales.

OBJETIVO:

Entregar un servicio de calidad, con estándares demostrables en cuanto a la ejecución de programas y convenios que motiven la inserción laboral y la calificación y perfeccionamiento de sus usuarios.

DESCRIPCIÓN:

El programa incluye la realización de talleres de apresto laboral, establecer contacto con las instituciones ejecutoras de capacitación, contactar empresas para la búsqueda de vacantes de empleo, gestionar entrevistas laborales, derivación de usuarios a puestos de trabajo, y coordinación con encargados regionales del programa SENCE.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos **600481**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	3.841.000
22.04.999	500.000
22.08.011	300.000
TOTAL	4.641.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, OMIL, Fomento Productivo.

DESARROLLO DEL AGRO LAJINO

FUNDAMENTACIÓN:

Siendo Laja una comuna mono productora con un alto nivel de cesantía, requiere buscar nuevas fuentes de ingreso para su población residente, en especial en el sector rural, donde se caracteriza por tener principalmente micro productores que se dedican a explotar escasamente sus suelos y carecer de tecnología de punta.

El gobierno local necesariamente debe apuntar al desarrollo económico buscando nuevas vías de ingreso para el productor del sector rural, evitando con ello la migración campo - ciudad. Para ello se debe invertir en disminuir factores del medio, naturales y antrópicos que imposibiliten este desarrollo. Por lo anterior, este programa pretende apoyar e impulsar la actividad agrícola, innovando en los procesos productivos, hídricos buscando alternativas más rentables y sustentables en el tiempo, generando con ello mayores recursos y mejor calidad de vida para los habitantes rurales.

OBJETIVOS:

Desarrollar un programa de trabajo de mejoramiento de las actuales condiciones de vida del productor rural de Laja, a través de nuevos sistemas de acción y de gestión.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades involucradas son en diversas áreas y múltiple forma, lo anterior porque el desarrollo del agro implica acciones transversales de diferente tipo que finalmente propician el mejoramiento de la calidad de vida, control de factores naturales y antrópicos, entregar las condiciones de producción, transporte y comercialización, entre otros.

ACTIVIDADES:

- Involucrar en el trabajo de desarrollo rural al equipo Prodesal, Fomento Productivo, Secplan y otras Direcciones del municipio en los diferentes sectores rurales de nuestra comuna.
- Asesorar y orientar a los productores para conseguir mejores producciones y capacitarlos con nuevas tecnologías.
- Gestionar charlas de formalización de actividades productivas.
- Articular redes de trabajo en conjunto con las diversas áreas de fomento productivo en la difusión y apoyo en la formulación de proyectos.
- Prevenir y combatir la llegada de plagas que afecten el ecosistema de nuestra comuna.
- Apoyar en campañas de saneamiento ambiental, con el objetivo de prevenir la proliferación de perros vagos en el área rural y urbana de nuestra comuna, con el fin de controlar plagas y capacitando a la comunidad en tenencia responsable de mascotas.
- Preservar a través del tiempo las costumbres y tradiciones del campesinado de nuestra zona.
- Realizar controles de erosión a través de postulación a los programas de Gobierno.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



- Trabajar en la regularización de títulos de dominio.
- Apoyar en el traslado a los beneficiarios de Títulos de Dominio.
- Apoyar a las familias en la postulación al programa de Subsidio Rural.
- Organizar y realizar en conjunto con los agricultores actividades tradicionales.
- Apoyar a nuevos comités de agua, y mejorar y conservar sistemas existentes de extracción de agua para consumo y riego de pequeñas explotaciones agrícolas, adquiriendo materiales y mano de obra para las familias de condición de vulnerabilidad social y económica.
- Apoyar en acciones y equipos a mitigar la sequía que afecta a nuestra comuna.
- Adquisición de productos para potabilizar el agua y capacitar en su buen uso.
- Realizar la contratación de especialistas, para las mantenciones de las plantas ya instada en algunos sectores rurales.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

FINANCIAMIENTO:

Cuenta	Monto Máximo \$
22.04.003	1.000.000
22.04.004	1.000.000
22.04.006	2.500.000
22.08.999	5.000.000
24.01.007	10.000.000
22.08.999	400.000
TOTAL	19.900.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado Desarrollo Rural



OPERATIVO TRATAMIENTO Y LIMPIEZAS DE FOSAS SÉPTICAS AÑO 2020

FUNDAMENTACIÓN:

Durante el año a través del trabajo directo con los vecinos, organizaciones sociales, se ha detectado un alto porcentaje de familias que reiterativamente presentan y reclaman soluciones frente al rebalse de cámaras o fosas sépticas de sus viviendas, especialmente en aquellas viviendas que se encuentran en villorrios de los sectores rurales, generando un problema de salubridad, dañando suelos destinados a huertos familiares y cultivos mayores, emisión de gases tóxicos y malos olores. Además, contaminan las napas de agua superficiales, de donde se extrae el agua para el consumo humano. Debido a lo anterior, el municipio ha implementado el tratamiento de fosas y drenes a través de sistema biodegradable.

OBJETIVOS:

Mediante este programa el municipio quiere apoyar a las familias vulnerables que no cuentan con los recursos necesarios para financiar la extracción de residuos sólidos de sus cámaras, fosas sépticas o drenes, con el propósito de mantener estos sistemas funcionando en perfectas condiciones, aumentando la vida útil y evitando la contaminación de los terrenos. Esta inversión se realizará previo informe de una asistente social y evaluación en terreno del funcionario a cargo de este programa.

DESCRIPCIÓN:

Realizar compra de productos químicos biodegradables para tratamiento de fosas y drenes.
Efectuar a lo menos un operativo en sector rural con la presencia de asistencia técnica y encargado de desarrollo rural, que proveerá el producto biodegradable.
Realizar seguimiento del resultado del tratamiento en viviendas.

ACTIVIDADES:

Monitoreo y recepción de solicitudes; selección de beneficiarios a través de informe social correspondiente y reunión con dirigentes de sociales; coordinar asistencia técnica del proveedor del producto en terreno; realizar órdenes de pedido con requerimientos; aplicar producto; respaldar la entrega de beneficios.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos **800401**

Cuenta	Monto Máximo \$
24.01.007	2.000.000
TOTAL	2.000.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado Desarrollo Rural

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





OPERATIVO SANITARIO Y CHARLA EDUCATIVA

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de este Programa, se realizarán al menos tres operativos sanitarios en diferentes sectores, enfocados a la desparasitación y prevención de enfermedades infecta contagiosas, tales como carbunco bacteriano; enfermedades clostridiales y carbunco sintomático, entre otras.

Estos operativos van dirigidos a familias rurales que tienen masas ganaderas compuestas por bovinos, equinos, caprinos y ovinos. También se consideran a caninos con desparasitación externa, con control de garrapatas, plaga que afecta a diferentes sectores urbanos y rurales de la comuna. Estas plagas si no se controlan podrían generar enfermedades infectocontagiosas en la población. Además, se dictará “Charla Educativa de Tenencia Responsable”, que incluirá tópicos de limpieza de entorno.

OBJETIVOS:

Erradicar y controlar los parásitos a la masa ganadera (bovinos, equinos, ovinos, caprinos) pertenecientes a pequeños agricultores.

Control de enfermedades tipo zoonóticas en los animales de compañía (caninos y felinos) que mantienen las familias en los sectores poblados urbano y rural. El desarrollo de esta iniciativa está programada para ser ejecutada en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través del médico veterinario y organizaciones cuya finalidad es la protección de animales.

DESCRIPCIÓN:

Este programa apoya a los pequeños agricultores que tienen masa ganadera, en el control de algunas enfermedades infectocontagiosas, aplicación de antiparasitarios y apoyo a la desparasitación canina.

ACTIVIDADES:

Realizar Monitoreo y coordinación con organizaciones territoriales; realizar cotización de insumos a requerir (insecticida, antiparasitarios externo e interno y vacunas). Redactar decreto, para autorizar ejecución de este programa y orden de pedido respectiva. Realizar coordinación con los dirigentes vecinales (intervención animal y charla educativas) y otras actividades inherentes al programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos **800402**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.04.004	1.000.000
22.04.006	2.500.000
TOTAL	3.500.000

UNIDAD RESPONDABLE:

Secretaría de Planificación en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



CLORACIÓN DE AGUA EXTRAÍDA DE POZOS PROFUNDOS Y OTROS

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad y la ONEMI mantienen un programa de entrega de agua potable a través de camiones aljibe, el cual beneficia alrededor de 507 familias del sector rural, desde el año 2008 a la fecha, este recurso hídrico que es de vital importancia e indispensable en muchos hogares.

Por lo anterior, a través del Gobierno Regional y otras fuentes de financiamiento se han construido diversos pozos profundos, que se encuentra habilitados y en funcionamiento para la entrega de agua potable a familias que lo requieran, ayuda que se complementa con el reparto de agua potable mediante camiones aljibe a las familias que no cuentan con el sistema de APR; por lo anterior, es preciso disponer de los insumos necesarios tales como cloro, sulfato, equipos para la mantención y entrega de agua potabilizada entre otros.

OBJETIVOS:

Asegurar la entrega de agua potable a familias de diferentes sectores rurales.

DESCRIPCIÓN:

Este programa requiere un constante monitoreo a los sistemas existentes y según necesidad realizar las inversiones para proveer los insumos y equipos que permitan la continuidad de la operación los pozos habilitados.

ACTIVIDADES:

Realizar visitas periódicas; gestionar órdenes de pedido; adquisición de insumos; Acta de entrega; otras actividades inherentes al Programa; otros.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos **800403**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.04.003	1.000.000
TOTAL	1.000.000

UNIDAD RESPONDABLE:

Encargado Desarrollo Rural





APOYO A COMITÉ DE AGUA POTABLE Y/O FAMILIAS PARA MITIGAR LA SEQUÍA

FUNDAMENTACIÓN:

La comuna de Laja, se encuentra con un fuerte problema relacionado con la sequía, situación que se arrastra por al menos 10 años en forma continua y que por estudios científicos es un tema que viene para quedarse. Por lo anterior, el municipio debe apoyar la construcción, mantención, operación y habilitación de sistemas de Agua Potable Rural (APR), de igual manera se debe apoyar a familias de escasos recursos.

OBJETIVOS:

Mediante este programa el municipio apoyará con el financiamiento a los APR familias y comités de agua que no cuentan con los recursos necesarios para reponer o reparar las instalaciones y/o equipos que cumplen su vida útil o se deterioren.

Realizar nuevos sondajes para sectores donde se requiera.

DESCRIPCIÓN:

Realizar adquisiciones de insumos para dotar de agua a beneficiarios del sector rural que lo ameriten.

Contratar mano de obra especializada para realizar construcción de sondajes, estudios, mantenciones, habilitaciones e instalaciones a plantas potabilizadoras o sistemas y APR existentes.

Hacer las pruebas de bombeo, estudios de calidad de agua y limpiezas necesarias para que dichas obras cumplan la finalidad.

ACTIVIDADES:

Visitas domiciliarias del encargado del programa y asistente social; realizar informes sociales si amerita ayuda; fiscalizar el buen uso del recurso hídrico; apoyar y capacitar a los nuevos comités de agua y a los existentes en el buen uso y mantención de los equipos que se instalen; realizar gestiones administrativas para la contratación y pago de los de servicios y/o mano de obra, para la instalación, mantención de los equipos o materiales; supervisión de la obras; realizar órdenes de pedidos con requerimientos; respaldar la entrega de los insumos; otras actividades inherentes con el programa.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos **800404**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.08.999	5.000.000
24.01.007	8.000.000
TOTAL	13.000.000

UNIDAD RESPONDABLE:

Encargado Desarrollo Rural



APOYO EN TRASLADO A BENEFICIARIOS DE TÍTULOS DE DOMINIO

FUNDAMENTACIÓN:

Los beneficiarios de Títulos de Dominio de nuestra comuna tienen que trasladarse al lugar que designa el Ministerio de Bienes Nacionales para recibir su respectivo título, y en muchas ocasiones no cuentan con los recursos para hacerlo. Por ello este programa está destinado a brindar apoyo a estos beneficiarios a través de la contratación de servicio de traslado (movilización) parcial o total.

OBJETIVO:

Financiar servicio de traslado a los beneficiarios de títulos de dominio, y de esta forma lograr un buen desarrollo de este programa.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa el municipio financiará en forma total o parcial, requerimientos de traslados (movilización), según lo requiera el Ministerio de Bienes Nacionales. Luego de recibido el apoyo, se deberá ingresar el respaldo que constará en una nómina firmada por los beneficiarios que fueron trasladados al lugar determinado por Bienes Nacionales.

ACTIVIDADES:

Recepción de solicitud, responder a requerimiento, contratación o adquisición del servicio solicitado, ejecución de la actividad, recepción de documento respaldo (nómina de asistencia) de la actividad realizada.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **800407**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.08.999	400.000
TOTAL	400.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Encargado Desarrollo Rural.



PRODESAL LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de Desarrollo Local (Prodesal) es un programa de INDAP ejecutado a través de la Ilustre Municipalidad de Laja a la que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración (cuadro 1). Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores de la comuna de Laja los que se complementan con los recursos que aporta la Ilustre Municipalidad de Laja para la realización de diversas actividades.

La Unidad Operativa Comunal Laja cuenta con un Coordinador del Equipo de Extensión, un Profesional Médico Veterinario, tres Técnicos Agrícolas y la secretaria, que atienden a 258 familias de los sectores de Los Ciénegos, Quebrafrenos, Puente Perales, Las Playas- Río Laja, Quelén Quelén, Los Lavanderos-Las Ciénagas, Los Chorrillos, Curaco, Santa Ana, La Pina, La Colonia, Peñablanca y Apelahue, el cual agrupa a agricultores de los sectores de Santiago Chico, Chillancito-El Bosque, Santa Elena y Picul.

El PRODESAL de Laja, tiene varios rubros destacados como lo son:

- Ganadería Mayor: Lechero-Quesero, rubro concentrado en el sector de Quebrafrenos; Ganadería Mayor (vacunos) para la engorda de novillos en sectores de Santa Elena y Los Lavanderos.
- Ganadería Menor, para la producción de huevos, de aves para el consumo de carne, producción de cerdos para carne y producción de corderos.
- Producción al aire libre (huerta casera y chacra) y bajo plástico de hortalizas de hojas y frutos en sectores de Curaco y Quelén Quelén a nivel comercial.
- Elaboración de Mermeladas y Conservas; Recolección de frutos silvestres; elaboración de deshidratados.
- Viñas, para la producción de uvas, vinos, vinagres y licores artesanales, destacándose los sectores de Las Playas, Curaco y Santa Ana.
- Frutales, rubro presente en todos los sectores como Quintas para el consumo de la familia o como complemento al rubro de elaboración de mermeladas y conservas o deshidratados.
- Frutales menores, rubro que se ha ido potenciando año tras año con la implantación de pequeños huertos de frutillas, frambuesas, moras y arándanos.
- Apicultura, el cual desde hace algunos años se ha ido trabajando con manejo sin el uso de químicos, además de la elaboración de subproductos derivados de la miel y ruta turística.
- El rubro de la cosmética natural, es otro de los rubros innovadores que se ha potenciado con el objetivo de aprovechar las propiedades de hierbas y frutos silvestres.

OBJETIVO:

Ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida.

Dentro de los objetivos específicos del programa se encuentran:

1. Apoyar la incubación de emprendimientos económicos y la vinculación con el mercado.
2. Facilitar el acceso a financiamiento para inversiones y capital de trabajo.
3. Articular con otros programas de fomento y/o crédito, tanto de INDAP como de otras entidades públicas y privadas.
4. Fomentar el desarrollo del capital social y la participación de agricultores en diversas instancias.
5. Promover la articulación con otras entidades, tanto públicas como privadas, para abordar problemas asociados a la comunidad y su territorio.
6. Fomentar un desarrollo sustentable.
7. Desarrollar habilidades para mantener o mejorar los sistemas productivos.

ACTIVIDADES:

1. Realización de asesorías especializadas mediante la contratación de especialistas técnicos, como la realización de talleres, charlas técnicas a todos los rubros presentes en el PRODESAL de la comuna mediante la adquisición de insumos e implementos, tales como:
 - Capacitaciones realizadas por el Equipo Técnico, en los temas relacionados a cada rubro de trabajo (Hortofrutícola, ganadería, lechería, recolección de frutos silvestres, especialidades campesinas, viñedos, entre otros), en los distintos sectores.
 - Talleres sobre utilización de nuevas variedades de hortalizas y plantas.
 - Charlas técnicas sobre la optimización del riego y uso de nuevas tecnologías en cultivos tales como el uso del manto térmico, mulch, por ejemplo.
 - Intercambio de semillas para conocimiento de nuevas variedades y a su vez el rescate de semillas locales.
 - Realización de unidades demostrativas con nuevas iniciativas productivas por ejemplo cultivos o maquinaria.
 - Realización de capacitaciones relacionadas con programas sanitarios, utilización de vitaminas y minerales, mejoramiento de praderas y de alimentación animal por sector.
 - Talleres y asesorías en el mejoramiento de la producción láctea, así como el cuidado de la glándula mamaria y manejos en la ordeña.
 - Talleres de elaboración de agroprocesados.
 - Capacitaciones y asesorías para el rubro de la apicultura orgánica.
 - Reciclaje del material orgánico de los predios con el fin de producir abonos naturales.
 - Realización de visitas o giras técnicas para conocimiento de nuevas experiencias y tecnologías.
 - Talleres y capacitaciones en gestión empresarial.
 - Atención de emergencias sanitarias en cultivos y/o ganado.
 - Otras actividades de transferencia tecnológica para los usuarios del Programa.
2. Adquisición de materiales e insumos de oficina como gastos generales del programa.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



3. Adquisición de implementos, insumos y material de difusión para participación en ferias y muestras costumbristas, como otros gastos complementarios del programa.
4. Contratación de apoyo del programa de secretaria y medio técnico junto a su movilización como complemento de honorarios.
5. Asesorar técnicamente en visitas prediales a los agricultores que integran la Unidad Operativa.
6. Elaboración de Planes de Mediano Plazo y Planes de Trabajo Anual de los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL, aplicando la metodología y formato provisto por INDAP.
7. Validar los Planes de Mediano Plazo y los Planes de Trabajo Anual, con la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa e INDAP. Los Planes aprobados pasarán a formar parte integrante del Convenio.
8. Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
9. Apoyar a los usuarios a formular y postular ante el Indap Proyectos de Inversión, y postular al Capital de Trabajo.
10. Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
11. Apoyar la conformación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa correspondiente.
12. Elaboración de informes técnicos de avance como final al cierre de convenio.
13. Participar activamente de reuniones convocada por el Jefe de Área.
14. Elaboración de planes de manejos para el Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros.
15. Organización y convocatoria a reuniones periódicas en los sectores rurales, para planificación de actividades.
16. Gestión para la Elaboración de Proyectos del Sistema de Incentivos de Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-s).
17. Gestión para la elaboración de Proyectos de Riego Intrapredial (PRI).
18. Realización de informes para solicitud de créditos INDAP.
19. Reuniones con contraparte municipal.
20. Reuniones del equipo técnico para coordinación de actividades.
21. Atención de Público en Oficina.
22. Gestión de capacitaciones para agricultores a través de INDAP, SAG, CONAF u otras instituciones.
23. Acercamiento de Programas Municipales a sectores rurales para realización de charlas y talleres (Programa Mujer Trabajadora, Departamento de Fomento Productivo, entre otros).



- 24. Elaboración Mensual de Informes Financieros e Informe de Actividades por Profesional del Programa.
- 25. Elaboración de material audiovisual y didáctico para agricultores que asisten a las capacitaciones.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **800405**

Aporte Municipal a la ejecución del Programa:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS	M \$
				DENOMINACIÓN	
21				Gastos en Personal	13.764
	04			Otros Gastos en Personal	13.764
		004		Prestaciones de servicios	13764
22				Bienes y Servicios de Consumo	17.784
	04			Materiales de Uso o Consumo	5.175
		001		Materiales de Oficina	100
		004		Productos Farmacéuticos	2.500
		005		Materiales y útiles quirúrgicos	400
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	100
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	
		015		Productos Agropecuarios y Forestales	700
		999		Otros	475
	07			Publicidad y Difusión	300
		002		Servicios de Impresión	300
	08			Servicios Generales	3.500
		999		Otros	3.500
			003	OTROS	3.500
	11			Servicios técnicos profesionales	8.809
		999		Otros	8.809
				TOTAL	31.548

UNIDAD RESPONSABLE:

SECPLAN

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE LAJA

El Programa de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Laja E.P, está encargada de entregar orientación a personas y familias que necesitan información en relación al tema de adquisición de vivienda. Del mismo modo, facilitar la obtención de una solución habitacional definitiva o una solución habitacional flexible por un tiempo determinado a quienes tienen capacidad de realizar un desembolso mensual para pago de arriendo, erradicando su condición de allegados y/o arrendatarios a través de los distintos proyectos sociales impulsados por el MINVU, y al mejoramiento o ampliación de la vivienda que las familias poseen, adquiridas a través de subsidios o de forma particular.

OBJETIVOS:

Apoyar a las familias durante todo el proceso de postulación a las distintas modalidades de subsidios habitacionales que entrega el gobierno a través del MINVU. Esto abarca, desde la organización de los postulantes, preparación de los proyectos, gestión e inspección técnica de las obras y plan de habilitación social.

La E.P. municipal, está habilitada como Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), en programas del:

- a) Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°49) y sus modificaciones, Construcción en Nuevos Terrenos (CNT, DS N°49), Construcción en Sitio Propio (CSP, DS N°49),
- b) Adquisición de viviendas nuevas o usadas o CSP (DS N°1),
- c) Subsidio Rural (DS N°10),
- d) Programa Protección al patrimonio familiar (PPPF, DS N° 255),
- e) Subsidio de Arriendo (DS N°52).
- f) Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS N°27).

Emplazados en el sector urbano o rural de la Comuna de Laja, en postulaciones individuales o grupales, regulados por los decretos supremos del MINVU:

ACTIVIDADES:

1. Atención de Público, con información actualizada de los subsidios habitacionales vigentes, las posibilidades de obtener alguno de ellos y cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. Asesorar técnica, social y Jurídicamente a familias de la comuna que deseen optar a mejorar, ampliar o adquirir una vivienda.
3. Elaboración de programación de actividades mensuales.
4. Reuniones del equipo para coordinación de actividades y proyectos.
5. Gestión con constructoras para ejecución de proyectos de los distintos programas que el SERVIU convoque.
6. Ingresar documentación de postulación a familias al SERVIU Regional o Provincial dependiendo del programa al que se postule.
7. Elaborar y realizar reuniones con familias para presentación de proyectos que incluye reuniones de organización de la demanda, Certificación, Plan de Habilitación Social, entre otros.
8. Realizar visitas técnicas dependiendo del programa de subsidio para ver si corresponde trabajar con las familias organizándose.

9. Supervisión como Inspección Técnica de Obras a los proyectos elaborados por la Entidad ejecutándose en la comuna.
10. Elaborar documentación para estados de pago para cancela a constructora por servicios realizados.
11. Elaborar documentación para estados de pagos de honorarios realizados por la PSAT.
12. Participación de capacitaciones y reuniones que el SERVIU convoque para sus programas.
13. Asesorar a familias sobre el Subsidio DS-1 para postulación directa a SERVIU, referente a solicitud de factibilidades de agua potable y electricidad, y certificados en Dirección de Obras, entre otros.
14. Seguimiento y entrega de carpetas a familias.
15. Revisión y recepción de documentos de postulantes a los distintos fondos de subsidios que gestiona la EP.
16. Preparación de documentación administrativa para postulación a proyectos de subsidios que el SERVIU convoque.
17. Organización de la demanda en convenio de colaboración mutua con la E.P. Área SUR en terrenos de la Constructora García en el sector de Altos del Laja.
18. Realizar informes de rendición de cuentas y asesoría en conjunto con Línea de Atención Campamentos del SERVIU a los campamentos de la comuna.
19. Gestión e ingreso de documentación respectiva a la Dirección de Obras en el marco de la asesoría que se le entrega a las familias.
20. Realizar visitas a viviendas si corresponde derivar a Dirección de Obras el solicitar certificados de inhabilitación.

FINANCIAMIENTO:

Financiamiento de honorarios a los prestadores de servicios (profesionales y administrativos de la oficina Entidad Patrocinante) y contratación de consultorías, estudios y/o especialidades requeridas.

Centro de Costos: **800406**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	57.829.000
TOTAL	57.829.000

UNIDAD RESPONDABLE:

SECPLAN





SUBPROGRAMA 5: PROGRAMAS DEPORTIVOS

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





Latvian National Library



ARBITRAJES

FUNDAMENTACIÓN:

En toda actividad deportiva que se desarrolle de manera competitiva, ya sea escolar, en un barrio o dependencias públicas y que comprenda dos o más equipos en juego, como, campeonatos, copas, cuadrangulares o encuentros deportivos, son actividades que necesariamente deben estar controladas por un árbitro, figura que se respalda de un reglamento para direccionar el buen accionar del juego. El árbitro es el encargado de iniciar y dar por concluido un encuentro deportivo, acogiéndose a un reglamento específico de cada deporte y a su vez evitar la violencia entre los jugadores.

OBJETIVOS:

Contar con arbitrajes para desarrollar actividades deportivas.

DESCRIPCIÓN:

El siguiente programa contempla la contratación de árbitros para campeonatos de diferentes deportes, como Fútbol, Basquetbol, Voleibol u otro que amerite de este servicio, para ello se considera un árbitro o la contratación de varios árbitros bajo modalidad de coordinador de arbitrajes, estos campeonatos se realizan durante todo el año. La cobertura estimada es de 500 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600501**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.08.999	1.200.000
TOTAL	1.200.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.





TRASLADO DE DEPORTISTAS A CAMPEONATOS

FUNDAMENTACIÓN:

En la comuna de Laja todos los clubes deportivos participan de actividades o campeonatos fuera de la comuna, siendo el gran impedimento el traslado, ya que ningún club deportivo o asociación de la comuna tiene un vehículo para movilizarse, siendo uno de los requerimientos más comunes que concurren al Municipio. Es por ello que se considerará a través de este programa el apoyo parcial o total en los servicios de traslado a organizaciones deportivas.

OBJETIVOS:

Apoyar en servicio de movilización a instituciones deportivas.

DESCRIPCIÓN:

Para ser efectivo el apoyo los clubes deportivos deberán enviar solicitud formal, o respaldar la solicitud con una invitación. Posteriormente se coordinará la adquisición del servicio. El programa estará disponible por todo el año. Los beneficiados con estos apoyos superan las 1500 personas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600502**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.999	3.400.000
TOTAL	3.400.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



DEPORTES FEDERADOS

FUNDAMENTACIÓN:

Las organizaciones deportivas como clubes o asociaciones, participan principalmente de competencias regidas por sus Federaciones u Asociaciones Regionales correspondientes, lo que se traduce en el Deporte Federado. En nuestra comuna existen variados clubes deportivos pertenecientes a diferentes deportes, los cuales participan de actividades fuera de la comuna, como también organizan actividades dentro de ésta.

OBJETIVOS:

Permitir el apoyo a organizaciones deportivas.

DESCRIPCIÓN:

Se apoyará a los diferentes clubes u organizaciones deportivas u organizaciones que promuevan el deporte en la comuna, con el aporte de colaciones o premios para la organización o participación en actividades deportivas, para ello se deberá recepcionar carta formal solicitando el apoyo. La cobertura estimada es de 1000 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600503**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	800.000
24.01.008	800.000
TOTAL	1.600.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





FOMENTO AL DEPORTE

FUNDAMENTACIÓN:

Considerando la necesidad de establecer un espacio dedicado a la promoción del deporte y la actividad física, es de carácter obligatorio poder contar con profesionales que guíen la Oficina de Deportes de la Municipalidad de Laja, generando instancias participativas, trabajos colaborativos con instituciones y programas de gobierno, presentando proyectos, administrando dependencias del área deportiva y establecer líneas de trabajo con la comunidad de acuerdo a sus requerimientos y necesidades.

OBJETIVOS:

Mantener un profesional en el cargo de Encargado de Deportes en la comuna.
Mantener un profesional a cargo de las dependencias del Polideportivo Municipal.

DESCRIPCIÓN:

Se contratará un profesional a cargo de la Oficina Municipal de Deportes, el cual será el responsable de gestionar proyectos, coordinar actividades, promover el desarrollo del deporte en la comuna, además de un profesional de apoyo a las labores en el Polideportivo Municipal y Funciones propias del Encargado de Deportes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600507**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	21.622.000
TOTAL	21.622.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS

FUNDAMENTACIÓN:

La implementación deportiva es necesaria para desarrollar talleres, muestras, aplicar diferentes técnicas o tácticas dentro un Taller Deportivo, estas herramientas nos permiten hacer más dinámica la enseñanza de todo deporte o actividad deportiva que se realice, los premios a su vez nos permiten galardonar las actividades y a sus participantes, a través de este programa se adquirirá implementación deportiva y premios para actividades, como también premios para ocasiones especiales.

OBJETIVOS:

Adquirir implementación deportiva.

Adquirir premios para actividades u ocasiones especiales, entre otras.

DESCRIPCIÓN:

A inicios del año se realizará la programación de talleres deportivos donde se pondrá especial atención en la implementación faltante para su ejecución, esto corresponde a balones, petos, material deportivo, etc. En relación a los premios se considera la adquisición de medallas, trofeos, galvanos y premios para ocasiones especiales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600509**

Cuenta	Monto máximo \$
22.02.001	2.050.000
22.04.002	4.100.000
24.01.008	2.000.000
TOTAL	8.150.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.





CORRIDAS ATLÉTICAS LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

La actividad física en Chile según últimas encuestas es una de las más bajas a nivel latino americano, con datos que nos mantienen como uno de los países con mayores índices de sedentarismo y por sobre la media en obesidad. Es por ello que generar instancias de participación masiva es una opción para incentivar la práctica de actividad física en la población, es así como el trote, running o corridas familiares es una instancia donde el alto gasto energético y la activación de diferentes grupos musculares, la hace una de las actividades más completas al momento de hablar de trabajo físico, es por ello que de manera de aumentar la práctica de actividad física en familia se organizaran corridas familiares en distintas épocas del año.

OBJETIVOS:

Organizar corridas y crear instancias para la práctica de actividad física.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrolla a través de presente programa la organización de corridas familiares y competitivas a lo largo del año, donde se considera la adquisición de premios, alimentos y difusión para su ejecución, estas corridas se organizarán en la temporada estival y segundo semestre del año. La cobertura es de 1000 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600510**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	800.000
22.07.002	400.000
24.01.008	1.800.000
TOTAL	3.000.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



ESCUELA FÚTBOL DE PROYECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN:

El Fútbol es uno de los deportes por el cual los niños presentan mayor favoritismo, a nivel formativo existen muchas escuelas de Fútbol que abordan los principios básicos, pero existe un universo de adolescentes que ponen su mirada en el Fútbol como un medio de crecimiento profesional, anhelan convertirse en jugadores de elite y participar de grandes ligas. En Chile el Fútbol joven ha tomado gran protagonismo, convirtiéndose en uno de los campeonatos con mayor participación a nivel país, es por ello que tomando en cuenta los grandes talentos que poseemos en nuestra comuna se pretende llevar a cabo una escuela de Fútbol de proyección, la que permitirá entregar nuevas y mejores herramientas a nuestros deportistas, contando con profesionales a cargo de la dirección.

OBJETIVOS:

Formar jóvenes futbolistas con destrezas y habilidades necesarias para enfrentar el Fútbol profesional.

DESCRIPCIÓN:

Se llevará a cabo la Escuela de Fútbol de Proyección la cual comenzará a partir del mes de Febrero extendiéndose hasta el mes de Noviembre, donde se desarrollarán entrenamientos semanales y participación en actividades fuera de la comuna, para ello se considera recursos para locomoción, colaciones, alimentos, difusión, además de pago para honorarios, se considera una participación para 100 jóvenes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600511**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	3.114.000
22.01.001	600.000
22.07.002	70.000
22.08.999	1.500.000
TOTAL	5.284.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS RECREATIVOS

FUNDAMENTACIÓN:

Las instancias de participación social para una comunidad son muy importantes para fortalecer el quehacer diario, en este sentido otorgar instancias deportivas a la comunidad, propicia y fortalece la calidad de vida de nuestros vecinos, ya que el deporte, la actividad física y el ejercicio nos permiten conocer nuestro entorno, valorar nuestra condición física, aumentar las relaciones interpersonales, distraernos, entre un sin fin de factores positivos para nuestra salud física y mental. Todos los talleres deportivos deben fundarse en los requerimientos de la comunidad, aprovechando todos nuestros espacios, como plazas, canchas, gimnasios o sedes sociales para su ejecución.

OBJETIVOS:

Generar instancias de participación deportiva.

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán diferentes talleres deportivos en la comuna como fútbol, basquetbol, voleibol, tenis, baile, entre otros, haciendo uso de todos aquellos espacios disponibles para la práctica de actividad física, los cuales comenzarán principalmente en el mes de Febrero y Marzo, extendiéndose hasta el mes de Noviembre o diciembre según sea el caso, estando a cargo de profesionales entendidos en cada deporte. Al término de cada taller se realizará una muestra deportiva donde contemplará la entrega de premios, la cobertura supera los 2000 participantes.

FINANCIAMIENTO.

Centro de Costos: **600512**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	20.760.000
22.01.001	1.000.000
22.07.002	500.000
22.08.999	500.000
24.01.008	1.500.000
TOTAL	24.260.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



VERANO ENTRETENIDO

FUNDAMENTACIÓN:

La época estival comprendida entre los meses de Enero y Febrero nos permite generar un cúmulo de actividades, ya que aprovechando el buen clima es de fácil poder desarrollar actividades al aire libre, tales como Maratones de Baile, Cicletadas, competencias recreativas en balnearios, música, concursos, además de poder aprovechar los espacios deportivos como multicanchas, plazas urbanas, Skate Park.

OBJETIVOS:

Generar instancias de participación y recreación en periodo estival

DESCRIPCIÓN:

En los meses de enero y febrero se realizarán clases de baile, campeonatos de voleibol, fútbol, entre otras actividades, donde se considerará la entrega de premios, hidratación para los participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600513**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	623.000
22.01.001	500.000
22.07.002	100.000
24.01.008	1.000.000
TOTAL	2.223.000

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





CAMPEONATO LABORAL DE BABY FÚTBOL

FUNDAMENTACIÓN:

El deporte se define como una actividad física reglamentada que provee de beneficios positivos a quien lo practica, a veces puede desarrollarse de manera competitiva como también de manera recreativa. En el ámbito laboral el estrés genera muchas veces problemas en las relaciones personales de los trabajadores, es por ello que las instancias de participación social relacionadas al deporte nos permiten generar momentos de distracción, establecer mejores lazos con los colegas, comunicación, conocer a nuestro entorno.

OBJETIVOS:

Ejecutar instancia deportiva en el ámbito laboral

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará la organización de una actividad deportiva enmarcada en un campeonato de Baby Fútbol, el cual contemplará la participación de diferentes grupos laborales pertenecientes a empresas o servicios públicos de la comuna de Laja. En dicho programa se contemplará la adquisición de premios, contratación de arbitraje y la compra de colaciones para los participantes. La cobertura es de 300 participantes.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos **600514**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	500.000
22.07.002	100.000
22.08.999	600.000
24.01.008	1.000.000
TOTAL	2.200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes.



SUBPROGRAMA 6: PROGRAMAS CULTURALES

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019







NOCHE DE MÚSICA Y BRISA DE VERANO

FUNDAMENTACIÓN:

Las noches de verano en nuestra comuna son para disfrutar en familia, los largos días soleados, nos ayudan a reunirnos y salir a caminar, buscando un espacio donde el entorno natural nos permita un descanso agradable, por lo que brindar a la comunidad música en espacios públicos es una herramienta cultural para satisfacer a la comunidad.

OBJETIVOS:

Ofrecer a la comunidad un espacio Artístico y Cultural con un espectáculo de carácter familiar, en las plazas y espacios de uso público.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad requiere contratación de iluminación y agrupaciones de música urbana, como jazz, blues, trova, etc.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600603**

Cuenta	Monto máximo \$
22.08.011	2.800.000
TOTAL	2.800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Cultura.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





ENCUENTRO DE PINTORES IN SITU: LAJA Y SUS HUMEDALES

FUNDAMENTACIÓN:

La geografía de Laja, es meritoria de ser traducida en un lienzo, de modo de difundir nuestro patrimonio natural, vinculando el turismo con las artes visuales. Se propone realizar un encuentro de pintores con artistas de renombre nacional, aprovechando la oportunidad de realizar un intercambio cultural con artistas plásticos locales.

OBJETIVOS:

Rescatar y Difundir el Patrimonio Natural Hídrico de Laja, con carácter turístico, por medio del llamado a Encuentro de Pintores In Situ.

DESCRIPCIÓN:

Encuentro Internacional de pintura "Laja y sus Humedales" se realizará en los meses de verano.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600605**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	1.500.000
22.01.001	400.000
22.04.999	500.000
TOTAL	2.400.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Cultura.



MONITORÍAS CULTUALES

FUNDAMENTACIÓN:

La comuna de Laja tiene necesidades culturales y de desarrollo cultural, lo cual se visibiliza en conversaciones con organizaciones culturales, organizaciones sociales y personas naturales, este programa permite acercar el arte a las necesidades de los usuarios y consumidores culturales, de manera de ofrecer una parrilla de talleres, charlas, cátedras, en las distintas áreas artísticas, de acuerdo a la necesidad de la comunidad.

OBJETIVOS:

Contratar monitores para talleres en diversas disciplinas del área artística.
Descentralizar el arte, de los espacios formales, y estrechar el vínculo con la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad está dirigida a todos los grupos etarios, desde niños a adultos mayores y se desarrollarán de enero a diciembre.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600606**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	4.671.000
TOTAL	4.671.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Cultura.





ACADEMIA BALLEF FOLCLÓRICO MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

El folclore es una instancia musical folk (pueblo) y lore (acervo), saber o conocimiento. La comuna de Laja, tiene la necesidad de sostener la propuesta dado la gran cantidad de talentos, que no pertenecen a elencos formales en nuestra comuna, de este modo otorgar un espacio protegido, y dirigido por expertos en el área del folclor, tanto en danza como en música tradicional latinoamericana.

OBJETIVOS:

Ofrecer un espacio de enseñanza del folclor tradicional, interpretado a modo de Ballet Folclórico. Brindar espectáculo de carácter folclórico a la comunidad de Laja y sus visitantes.

DESCRIPCIÓN:

Taller Folclore, 8 horas semanales Casa de la Cultura.

ACTIVIDADES

Taller Musical, y danza.
Gestión de presentaciones, durante el año.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600607**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	5.709.000
22.02.001	1.000.000
TOTAL	6.709.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Cultura.



DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

FUNDAMENTACIÓN:

El Patrimonio Cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras, existen distintas formas de patrimonios, como: Patrimonio Material, Inmaterial, Tangible e Intangible.

OBJETIVOS:

Difundir a actuales generaciones, parte de nuestro Patrimonio Cultural, Material, Inmaterial, Tangible e Intangible, despertando el aprecio por las representaciones artísticas, literarias, saberes culinarios, ritos, entre otros.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se realizará en el Auditorio y la Pinacoteca de la Casa de la Cultura, realizando un actividad artística, gastronómica y Cultural.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600608**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	300.000
22.04.999	200.000
22.08.999	300.000
TOTAL	800.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Cultura.





TALLER PINTURA MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

Las artes visuales, la pintura, son el área de las expresiones artísticas que han evolucionado, desde la época de las cavernas como es el caso de Altamira o la cueva de Lascaux , con el tiempo esta evolución del arte incorporó lo que en el Griego Antiguo se le llamó Techne , o Técnica, como forma de entendimiento, en lo cual se ensamblan los conocimientos de composición, estética, dibujo, y con estos aditivos el arte pasa a ser una ciencia.

La comuna de Laja, existe la necesidad de aprender y cultivar esta ciencia, a través de un orientador, moderador, o especialista en el área plástica.

OBJETIVOS:

Otorgar un espacio de aprendizaje a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, en el área de la pastica.

DESCRIPCIÓN:

Contratación de monitor guía para realizar las clases, en modalidad de taller, de manera constante y sistemática.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600609**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	3.633.000
TOTAL	3.633.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Cultura.



FESTEJANDO EL LIBRO

FUNDAMENTACIÓN:

La Biblioteca Pública Municipal, el día 23 de abril se une a la celebración Mundial del Libro y del Derecho de Autor, con el motivo de promover y fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual, sobresaliendo la capacidad que tienen los libros para unir a la humanidad, distribuyendo un pasado, una historia, un patrimonio, así moldear un destino común donde todas las voces sean escuchadas.

En esta celebración se llevará a cabo actividades culturales en que participen:

Autoridades, juntas de vecinos, unión comunal adulto mayor, profesores, escritores estudiantes y personas de la comunidad

OBJETIVOS:

Dar ambiente para que interactúen estudiantes, profesores, amigos de la Biblioteca, entre otros, en una celebración donde broten diferentes manifestaciones esculturales dando realce a este día.

Dando a conocer lo último en material bibliográfico que ha llegado a la Biblioteca, acercar la Biblioteca a la comuna, dando a conocer los servicios que ella presta a la comunidad

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se realizará en el Auditorium de la casa de la Cultura, el día 23 de abril de 10:30 a 12:00 horas.

Introducción sobre el tema que convoca.

Se realizarán actividades como: lecturas compartidas, declamaciones y un número musical.

Premiación a los mejores lectores(as) de la Biblioteca

Finalización con un coctel para participantes e invitados

Se publicará en las redes sociales

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600612**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.01.001	150.000
22.04.001	100.000
24.01.008	150.000
22.04.999	100.000
TOTAL	500.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada Biblioteca

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





FOMENTO AL LIBRO Y LA LECTURA

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad través de la Biblioteca Pública Municipal cumple variadas todas ellas dirigidas a la comunidad: entrega cultura, fomentar la lectura, utilizar de manera óptima y positiva las herramientas tecnológicas, facilitar los medios para acceder a ellas; junto con esto debe ser lugar de encuentro, de comunicación, participación y también tener una función en recopilación, conservación y difusión del patrimonio cultural.

Para cumplir con esta misión, la Biblioteca debe superar el bajo índice del comportamiento lector y de la mala calidad de lectura en todos los grupos etarios, es indispensable dar espacios de encuentro, entretenimiento, aventura y aprendizaje para que esto se fortalezca.

OBJETIVO:

Contribuir al conocimiento científico a través de sus colecciones.

Mejorar los índices de comportamiento lector de la comunidad, tomando en cuenta sus características particulares.

Generar un vínculo con las diferentes instituciones de la comunidad, para afianzar los lazos y facilitar el cumplimiento de estas tareas.

Entregar información de interés para las personas.

Generar acciones para el rescate del patrimonio cultural local y el resguardo de este.

Ser apoyo para algunos programas municipales entregando capacitación a través del programa de Biblioredes.

Dar capacitación de Alfabetización Digital, Word y redes sociales, a la comunidad a través del programa Biblioredes.

DESCRIPCIÓN:

Planificación coordinación y ejecución con todos los programas que tienen como base el hacer fomento lector.

Trabajar en conjunto con los programas sociales del municipio.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600613**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	6.213.000
TOTAL	6.213.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada Biblioteca.



EL TEATRO NOS ACERCA A LA LECTURA

FUNDAMENTACIÓN:

El arte del teatro es una herramienta para fomentar la lectura en estudiantes y adultos tiene su base en el teatro. En Laja es necesario realizar un taller teórico-práctico que tenga su base en el teatro y lo utilice como recurso pedagógico para relacionarse en el fomento y mediación lectora efectiva. Dirigido a formadores de la educación y a personas relacionadas con el tema.

OBJETIVOS:

- Hacer estímulo lector, acercándonos al lector a través del teatro a los libros.
- Desarrollar estrategias afectivas para la mediación lectora de nuestra comuna.
- Fomentar el teatro a la narración.
- Promover el desarrollo de la cultura y el teatro en sus distintas manifestaciones.
- Desarrollo de actividades culturales de forma constante.

DESCRIPCIÓN:

- El director entregará técnicas para la narración oral por medio de dinámicas lúdicas en su obra.
- Entregará estudio de matices, ritmo, expresión de la voz.
- Sus alumnos participarán en estas puestas de escenas.
- El director de la obra dará una función dirigida a la comunidad, en que participara con sus alumnos.
- Esta actividad se desarrollará al inicio del periodo escolar marzo.
- Se desarrollaran afiches llamativos relacionados con la actividad.
- Se publicará en redes sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600614**

Cuenta	Monto Máximo \$
21.04.004	312.000
22.01.001	150.000
TOTAL	462.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Biblioteca

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





LA BIBLIOTECA ES MÁS QUE LIBROS

FUNDAMENTACIÓN:

Entre las funciones de la Biblioteca está el entregar conocimientos y entretenimiento, es por esto que dentro de las actividades del 2020, se ha decidido implementar talleres de manualidades de corta duración, que motiven el desarrollo de la creatividad, y dirigidos a estudiantes durante las vacaciones de invierno. Serian dos talleres de interés para ellos, de una semana de duración cada uno.

OBJETIVO:

Dar un ambiente de distracción y aprendizaje a jóvenes durante las vacaciones de invierno.
Acercar la Biblioteca Pública Municipal a la comunidad, especialmente a los estudiantes.
Facilitar cultura.
Sorprender a los usuarios con nuevas y lúdicas entretenimientos que los saquen de la rutina diaria.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se realizará en el mes de julio del 2020.
Se contará con dos monitores.
Los talleres se realizarán en la Biblioteca dentro del horario de atención.
Se desarrollaran afiches llamativos, relacionado con la actividad que se llevará a cabo.
Se irá a los colegios hacerle la invitación.
Se publicará en las redes sociales

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600615**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	312.000
TOTAL	312.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Biblioteca



ESTRATEGIA CULTURAL

FUNDAMENTACIÓN:

La cultura de un pueblo es indispensable para su desarrollo, su crecimiento y consolidación, a través de la identidad local, y así sostener una sociedad más equitativa, democrática e integradora. Es necesario personal con experiencia, que entregue herramientas, directrices, en virtud de orientar el desarrollo y el arraigo cultural.

OBJETIVOS:

Promover el desarrollo de la cultura y las artes, desde los actores culturales como también el público consumidor del arte.

Descentralizar el arte, otorgando oportunidades de manifestaciones en espacios de uso público.

Sostener propuestas de organizaciones culturales y personas naturales, en modo de acompañamiento y guía para mejor y mayor efectividad en las intervenciones.

DESCRIPCIÓN:

Realizar un plan de desarrollo cultural para Laja, con acciones concretas tomando en consideración las necesidades de los grupos culturales y personas asociadas a la cultura y las artes, como también el público espectador y consumidos del arte.

DESCRIPCIÓN:

Contratación de los servicios de honorarios del Encargado de Cultura

FINANCIAMIENTO

Centro de Costos: **600616**

Cuenta	Monto \$
21.04.004	10.849.000
TOTAL	10.849.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario.





LA BIBLIOTECA NOS ACERCA A LOS NIÑOS

FUNDAMENTACIÓN:

El arte es una expresión que data desde miles de años, donde nuestros antepasados se comunicaban por medio de pintarse la cara, el hombre retrataba en las paredes su estilo de vida, costumbres, rituales y su entorno, lo que hoy llamamos identidad local. Es por esto que se propone pintar la carita a niños en su día, donde se puedan retratar dibujos de animales, empoderándose de los espacios con sentido de pertenencia y de identidad cultural.

OBJETIVOS:

Organizar un taller de caritas pintadas por un monitor, con experiencia en trabajo con niños.
Retratar, conocer a través del arte de pintar caritas.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará en la Biblioteca Municipal Laja, en el mes de agosto, y estará enfocado a cada niño que acompañado de sus padres, asistan a buscar libros.

Se desarrollará afiches llamativos, relacionados con la actividad.

Se publicará en redes sociales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600617**

Cuenta	Monto máximo \$
21.04.004	208.000
TOTAL	208.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Biblioteca.



CONCURSO DE CUENTOS

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de las actividades de la Biblioteca está descubrir espacios para la creación literaria, se hace necesario motivar e incentivar a estudiantes, adultos mayores y comuna en general, a fomentar la escritura creativa, como estrategia para llevar a cabo este punto, se realizará un concurso de poemas de la comuna, en que puedan participar todos quienes tengan inclinaciones literarias.

OBJETIVOS:

Generar espacios para la creación literaria.

Motivar e incentivar a la comunidad para que se atrevan a crear a través de la escritura.

Hacer un rescate de nuestro patrimonio cultural inmaterial.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se desarrollará durante el mes de noviembre, realización y premiación en casa de la cultura.

Se utilizarán afiches, y redes sociales publicando las bases y los premios.

Se elegirá un jurado idóneo para el concurso.

Cóctel para la finalización de premiación.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600618**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	150.000
22.04.001	250.000
24.01.008	700.000
TOTAL	1.100.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada de Biblioteca.





ENCUENTRO FOLCLÓRICO DE LAJA 2020

FUNDAMENTACIÓN:

El folclore es la forma más característica de un pueblo para escribir su historia, es así que la comuna de Laja, tiene agrupaciones folclóricas establecidas formalmente y otros elencos de cultivo del folclor de manera informal. Es así que este programa pretende otorgar la oportunidad de vincular a todas las organizaciones del área en un espectáculo, a fin de ofrecer al público asistente una parrilla con el trabajo realizado durante el año por de las agrupaciones folclóricas locales, como también elencos de cierre de la jornada de primera categoría.

OBJETIVOS:

Entregar un espectáculo de nivel a la comunidad en que conjuguen la música, el baile y atuendos típicos que visualmente causen admiración de todos.
Rescatar la identidad local y del folclor latinoamericano.
Aportar al desarrollo cultural local, es este espacio de intercambio de saberes folclóricos.

DESCRIPCIÓN:

Cuarto Encuentro Folclórico Laja 2020, Octubre.

ACTIVIDADES:

Gestión con grupos invitados a la actividad.
Contratación de amplificación y de elencos invitados.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: **600626**

Cuenta	Monto máximo \$
22.01.001	300.000
22.04.999	500.000
22.08.011	1.800.000
TOTAL	2.600.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Cultura.



ACTIVIDADES E INTERVENCIONES CULTURALES

FUNDAMENTACIÓN:

Con el objetivo de promover el arte y la cultura en la comuna de Laja de manera constante y sistemática, el presente programa busca desarrollar una agenda de actividades culturales, de manera transversal, otorgando oportunidad a la comunidad lajina, y sus visitantes oportunidad de ver y visitar muestras artísticas en la transversalidad de sus expresiones, desde la formalidad clásica del arte, el folclor, danza, audiovisual, hasta el arte contemporáneo y conceptual.

OBJETIVO:

Promover el desarrollo de actividades culturales ofreciendo una parrilla programática constante a la comunidad lajina, como también en apoyo al desarrollo de actividades en el sistema educativo formal.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se llevarán a cabo en el mes de Enero a Diciembre 2020.
Exposiciones, charlas, clínicas, muestras, espectáculos, conciertos, otros.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costos: **600636**

Cuenta	Monto máximo\$
22.01.001	1.000.000.-
22.08.011	7.000.000.-
TOTAL	8.000.000.-

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargado de Cultura.







OTROS PROGRAMAS

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





2012



PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa se justifica principalmente en la necesidad de conservar en buenas condiciones de funcionamiento los edificios municipales y vehículos, que son utilizados para la gestión municipal.

OBJETIVOS:

Mantener en buen estado de los bienes y vehículos municipales destinados a ser utilizados en la gestión municipal a través de la adquisición de materiales y/o contratación de servicios.

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en adoptar las medidas necesarias para la reparación de cualquier detrimento físico que sufra alguno de los inmuebles como son Edificio Municipal, Centro Cívico, Oficina Pañol, Casa de la Cultura, sean estos de tipo estructural, eléctrico, alcantarillado, ventilación, calefacción, puertas, etc. Además, se resguarda la mantención del aseo y las condiciones de higiene necesarias para el buen funcionamiento de la organización, a través del Servicio de Auxiliares y Aseo de las Dependencias Municipales. Otras actividades que sean necesarias realizar para mantener los espacios físicos usados en la gestión municipal. También este programa considera el seguro de los vehículos municipales.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **300101**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.04.011	5.350.000
22.05.999	1.200.000
22.06.002	8.800.000
22.08.007	1.500.000
22.10.002	10.000.000
TOTAL	26.850.000





Centro de Costo: **300102**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.04	4.550.000
22.05.001	28.000.000
22.05.002	12.000.000
22.06	7.500.000
22.08.001	97.000.000
22.08.999	1.000.000
22.10.002	10.500.000
29.05.001	1.500.000
29.05.999	2.000.000
TOTAL	164.050.000

UNIDAD RESPONDABLE:

Dirección de Obras Municipales.



MERCADO MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

Mantenimiento y funcionamiento de este edificio que alberga a pequeños comerciantes y agricultores de nuestra comuna.

OBJETIVOS:

Mantener en buen estado sanitario el edificio, preservar la seguridad de los que visitan este lugar y de los locatarios y conservar en buenas condiciones la infraestructura.

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en realizar las acciones necesarias que permitan tener un lugar apto para los comerciantes y para los locatarios, para ello se cuenta con personal a través del Servicio de Aseo y Auxiliares y en lo que respecta a la seguridad hay un contrato vigente por el Servicio de Vigilancia, con resguardo las 24 horas del día, además hay un servicio de desratización contratado, servicio que se realiza mensualmente.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **300101**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.04	1.200.000
22.05.001	18.000.000
22.05.002	15.000.000
22.06.001	2.000.000
22.08.001	21.600.000
22.08.002	25.500.000
22.08.999	1.500.000
29.04	200.000
TOTAL	85.000.000

UNIDAD RESPONDABLE:

Dirección de Obras Municipales.

PROGRAMA DE MANTENCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de las funciones que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, está "administrar los bienes municipales y nacionales de uso público...". Dentro de este contexto legal, principalmente, se enmarca la fundamentación de este programa, siendo los beneficiarios, toda la comunidad lajina.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



OBJETIVOS:

Mantener los bienes nacionales de uso público de la comuna y otros espacios destinados a uso de la comunidad, a través de los distintos contratos de servicios y otras actividades, que contribuyen al desarrollo social de la ciudad y el bienestar ciudadano.

DESCRIPCIÓN:

Este programa principalmente está vinculado con la gran cantidad de actividades que desarrolla el municipio, las que principalmente son concretadas a través del Servicio de Obras Menores, cuadrilla dotada de maestros y jornales, además el municipio cuenta con camiones y retroexcavadora, rodillo y otras maquinarias menores, que complementan los trabajos, que se realizan en beneficio de la comunidad, acciones específicas como son reparación de cámaras de aguas lluvias, reparaciones de aceras, mejoramiento y mantención de espacios públicos, reparación y construcción de paraderos, reparación de mobiliario urbano, etc.

Otra de las acciones que permiten mejorar los espacios públicos es mantener la iluminación adecuada, para lo cual se cuenta con un contrato de Mantención de Alumbrado Público, que permite que nuestro parque lumínico funcione normalmente y además generar los costos de energía eléctrica que éste genera y además se cuenta con un Servicio de Vigilancia, apoyado con cámaras de vigilancia instaladas en algunos sectores públicos, que permiten entregar un mejor clima de seguridad, dado que son un apoyo al procedimiento de Carabineros.



FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **300202**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.01	900.000
22.02	1.500.000
22.03	7.000.000
22.04	39.500.000
22.05.001	250.000.000
22.05.002	34.000.000
22.06	3.000.000
22.08.001	19.000.000
22.08.002	132.000.000
22.08.004	30.000.000
22.08.999.003	10.000.000
22.08.999.004	250.000.000
29.04	3.000.000
29.05.002	2.000.000
29.05.999	1.000.000
TOTAL	782.500.000

Centro de Costo: **300203**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.03.001.001	35.000.000
22.04.011	9.600.000
22.05.999	1.000.000
22.06.002	9.900.000
22.06.006	7.000.000
TOTAL	62.500.000

UNIDAD RESPONDABLE:

Dirección de Obras Municipales.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





ANFITEATRO MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

Mantenimiento y funcionamiento de este edificio en el cual se realizan actividades de entretenimiento y culturales dirigidos a la comunidad de Laja y en época veraniega a los turistas que visitan nuestra comuna.

OBJETIVOS:

Mantener en buen estado sanitario el edificio, preservar la seguridad de las personas que participan de las actividades que se realizan en ese Anfiteatro y su entorno.

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en realizar las acciones necesarias que permitan tener un lugar apto para realizar los eventos artísticos y mantener el entorno, como son áreas verdes, baños, etc. y en lo que respecta a la seguridad, hay un contrato vigente por el Servicio de Vigilancia, con resguardo las 24 horas del día; además, hay un servicio de desratización contratado, servicio que se realiza mensualmente.

FINANCIAMIENTO:

Centro de costos: **300206**

Cuentas	Monto Máximo \$
22.04	1.600.000
22.05.001	6.000.000
22.05.002	6.000.000
22.08.002	25.500.000
22.08.999.003	1.500.000
29.04	200.000
TOTAL	40.800.000

UNIDAD RESPONDABLE:

Dirección de Obras Municipales.



PROGRAMA DE EMERGENCIA

FUNDAMENTACIÓN:

La normativa jurídica que fundamenta este programa está establecida en el art. 4º, letra i de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se refiere a las funciones de la municipalidad relacionada con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. En base a lo indicado, este municipio mantiene un Comité de Emergencia que lidera eventuales acciones en catástrofes, siniestros o emergencias en la comuna y desarrolla a nivel comunal todas aquellas acciones preventivas que permitan preparar a la comunidad lo ante posibles ante siniestros o catástrofes.

OBJETIVOS:

Mantener un equipo humano dotado de los implementos necesarios para actuar eficiente y oportunamente ante situaciones de emergencia.

DESCRIPCIÓN:

Realizar labores que permitan cubrir aquellas carencias y necesidades derivadas de siniestros y catástrofes, ya sea a través de trabajos con personal de la cuadrilla, mejoramiento de caminos o cualquier otra labor que permita mejorar la situación de emergencia.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **300204**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.01.001	400.000
22.04	2.450.000
22.08.999.003	1.000.000
22.09.999	1.000.000
24.01.001	100.000
24.01.004	250.000
29.05	3.000.000
TOTAL	8.200.000

UNIDAD RESPONSABLE:

Dirección de Obras Municipales.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





PROGRAMA MANTENCIÓN RED VIAL

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa está dirigido a la operación de conservación del tipo rutinaria que se realiza para eliminar baches aislados o zonas de baches en carpetas granulares, a objeto de restablecer las condiciones originales de la superficie de los caminos vecinales rurales y/o calles que se encuentran en mal estado, eventualmente puede incluir la adición de material estabilizado, ripio, polvo de roca, etc. Las actividades a realizar están conformadas por todas aquellas operaciones destinadas a reparar o reponer situaciones de deterioro que se producen a lo largo de todo el año, cualquiera sea el nivel de tránsito y condiciones meteorológicas. Entre otras, se incluyen en este grupo, la limpieza de la faja, el perfilado, bacheos, limpieza de obras de drenaje.

OBJETIVOS:

Mantener en condiciones transitables los caminos vecinales rurales y las vías urbanas y se concreta principalmente por un Convenio de Transferencia de Fondos a la Asociación de Bío Bío Centro, donde permite arrendar maquinaria a un costo menor y adquirir áridos como estabilizado, ripio, etc.

FINANCIAMIENTO:

Centro de Costo: **300204**

Cuenta	Monto Máximo \$
22.04.016	1.500.000
22.09.999	2.500.000
24.03.080.002	26.000.000
TOTAL	30.000.000

UNIDAD RESPONDABLE:

Dirección de Obras Municipales.



PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL-FRIL

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40010766-0	Construcción Sede Social Pedro Lagos	\$ 60.000	El proyecto corresponde a la construcción de sede social de un nivel, materialidad albañilería reforzada, de superficie aprox. 110,18 m2, considera estructura de acero para su cubierta. Dentro del programa contempla la siguiente distribución un salón de reuniones de 59,08 m2, dos oficinas administrativas, una cocina, dos baños minusválido hombre - mujer, cierre perimetral, protección de ventanales y otros.
2	40010764-0	Construcción Baños sector Villa Concepción	\$ 45.000	El proyecto se refiere a la construcción de 1 baño público de una superficie de 34,3 m2, su distribución es de un baño discapacitado, 1 baño damas, 1 baño varones, su estructura es de albañilería con techumbre metálica y fundación corrida de hormigón, revestimiento muros interior cerámica y exterior con piedra laja, revestimiento piso cerámico antideslizante, e iluminación entre otros.
3	40010765-0	Construcción Muelle Flotante y equipamiento Costanera Norte, Laja	\$ 60.000	Se contempla la instalación de un muelle flotante de 100 m2, en base a módulos flotantes de polietileno de alta densidad (hdpe), polipropileno (pp) los que irán anclados al borde la laguna la Señoraza. Además contempla la ejecución de un volumen destinado a servicio higiénicos públicos, el que cuenta con servicios para hombres, mujeres y un baño familiar con acceso universal. el volumen a edificar es de albañilería confinada con vigas y pilares de hormigón armado. el revestimiento exterior será de piedra laja, con el fin de lograr una mejor integración al entorno.
			\$ 165.000	

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40010847-0	\$ 1.455.473	<p>El proyecto consiste en la Mejoramiento del Espacio Público emplazado en sector urbano Polcura – Nivequetén, superficie de intervención aprox.12.835 metros cuadrados, considera limpieza, despeje y demoliciones en la zona de intervención, las obras consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de 720 m2 de adocésped. - 1.300 m2 de vías de circulación en hormigón G25 con pastelón de hormigón en el perímetro. - 1.420 m2 de adocreto para las zonas de accesos. - 45 m3 de hormigón G25 estampado para la zonas de descanso escaños. - 90 m3 de maicillo en zonas de juego. - 1.465 m2 de superficie de plantas: compactación, base estabilizada y tierra de hojas. - 5.535 m2 de césped (compactación, base estabilizada, tierra de hojas y césped en rollo). - 1.305 m2 piso de caucho pigmentado in situ zona de anfiteatro. - Construcción de 127 ml de barandas, 470 ml de pasamanos, mantención de gradas, considera 880 asientos para gradas y 55 m2 de escaleras. - Mobiliario urbano construido in situ: 3 escaños tipo 1, 4 escaños tipo 2 y 1 escaño tipo 3. - Maceteros construido in situ: 1 macetero tipo 1 y 1 macetero tipo 2, considera 6 sombreadero-paradero y columpio inclusivo. - Mobiliario urbano prefabricado: 1 juego modular, 1 juego de cuerda, 3 taca taca y 3 sombreaderos para zonas de juegos, 5 basureros y 2 bicicleteros. - Paisajismo: 35 canelos, 35 Quillay, 70 alcorques, 31,5 m2 de vegetación arbustiva, 1.465 m2 de rosas enanas y 2.350 ml de solerillas. - Proyectos: eléctricos, riego, AALL, construcción de contenciones y otros. <p>Además considera contratar un profesional del área de la construcción para Asesor a la ITO, hasta la recepción provisoria de la obra.</p>
2	40001663-0	\$ 55.900	<p>El proyecto consiste en diseñar el proyecto de arquitectura y especialidades del cuartel de la tercera compañía de bomberos, correspondientes a un cuartel tipo 3, con una superficie de 422,6 m2 en dos niveles de estructura de albañilería reforzada, que dentro del programa arquitectónico se encuentra sala de máquinas, hall de accesos, oficinas baños damas y varones, bodegas, terradas guardia nocturna femenina y masculina salas de estar y estudios y departamento cuartelero entre otros.</p>



	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
3	40001792-0	Mejoramiento Cancha Bío Bío, Laja	\$ 569.233	<p>Construcción graderías en estructura metálica superficie 175,6 m2.</p> <p>Construcción Servicios higiénicos públicos superficie aprox. 28,7 m2: baños hombres, mujeres y discapacitados, sala de primeros auxilios 5,1 m2 y bodega 2,45 m2, materialidad albañilería reforzada.</p> <p>Construcción cierre perimetral en todo el recinto deportivo 260,4 ml aprox. considera portal de acceso por el lado de calle Balmaceda en estructura metálica y pilares de hormigón y el resto del perímetro se proyecta construcción de cierre perimetral en malla acmafor.</p> <p>Iluminación de cancha: 4 torres de iluminación alrededor del campo de juego poste de acero galvanizado con proyectores.</p> <p>Obras de estacionamientos, circulaciones: Contempla zona de estacionamiento y zona de precalentamiento con maicillo e=10 cm de superficie 2.657 m2, ruta accesible 195 m2 de radier e=10 cm., baldosas guías podotáctiles 133 m2, incorpora la instalación de 9 basureros y 2 bancas de asientos para suplentes.</p> <p>Considera la construcción de sistema de aguas lluvias y plantar 10 árboles, para generar sombra en recinto deportivo.</p> <p>El ítem Equipamiento contempla la adquisición de: arcos de fútbol, mallas de arco y marcador deportivo. Para la sala de primeros auxilios considera escritorio, silla, camilla móvil y camilla fija.</p> <p>También considera la contratación de un profesional del área de la construcción para realizar asesoría a la ITO.</p>



	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
4	40010876-0	Construcción Plaza sector Pedro Lagos, Laja	\$ 371.912	<p>Construcción de plaza en sector Pedro Lagos, consistente en: Demoliciones previas, circulaciones en adcretos 461,150m2 de colores amarillo, rojo y gris, construcción de rampa de acceso de 19,5 m2, 200 m2 de pastelones de hormigón, 4 sombreaderos, construcción de 1 pileta de terminación en piedra laja, escultura Pedro Lagos, sistema de riego, 25 árboles, 368,5 m2 de césped, 50 m2 de flores y muro verde. Además contempla el siguiente Mobiliario y Juegos Infantiles: trasladar de 7 máquinas deportivas, 30,8 m2 de jardineras-escaños, 3 basureros, 1 juego trepador y 1 juego multifuncional. Ejecución proyecto eléctrico consistente en: 21 luminarias led, 46 luminarias de piso embutidas, 21 poste cónico metálico, empalme, canalización, entre otros. Construcción de pavimentación del pasaje Pedro Lagos de superficie aprox. 274m2, en solución HCV, señalización y otros.</p> <p>Además considera contratar un profesional del área de la construcción para Asesor a la ITO, hasta la recepción provisoria de la obra.</p>
5	40001672-0	Construcción pavimentación y aguas lluvias calle Hospital Laja	\$ 254.681	<p>El presente proyecto contempla la pavimentación de la calle celulosa interior, que se encuentra en las calles de av. Los Rios y calle celulosa. Se considera para la calle celulosa interior en materialidad hormigón, la que se debe conectar a av. Los Rios con una empalme de asfalto con una superficie de 300 m2. Además considera aceras en los extremos con baldosas microvibradas que las confinan. Considera entubar aguas lluvias. Además considera contratar un profesional del área de la construcción para asesor a la ITO.</p>
6	30365272-0	Construcción paseo peatonal, aceras y ciclovías calles Alessandri, Prat	1.950.000	<p>Construcción de 300 m3 de calzada de hcv de e=0,18 m con base de 20 cm (para bahías de buses), 895 ml de soleras, 199 m2 de aceras reforzadas de hcv, 1.070 aceras in situ hcv color rojo, 1.850 m2 aceras in situ hcv color ocre, 264 y 767 m2 de baldosas microvibradas color rojo y ocre respectivamente, 499 m2 de ciclovía de hcv con base, demolición de calzadas y aceras, retiro de soleras. Señalización, dispositivo de rodados, arboles a extraer y plantar, postes a desplazar, 2 jardineras, adoquines, 3 sumideros a construir 2 sumideros a demoler, 27 ml de cañería de diámetro 355 mm, mobiliario urbano, 634 m2 de áreas verde, canal de hormigón armado dimensiones (b=4,00 y h=3,50 m e=0,40 m) tramo de cauce paralelo a Balmaceda hasta calle Alessandri (65,3 m) canal de hormigón armado dimensiones (b=4,00 y h=4,00 m e=0,40 m) tramo de cauce paralelo a Balmaceda hasta calle Alessandri (195,5) y rellenos compactados, entre otras obras. Pavimentación según proyecto aprobado por el serviu BB-1613. Además considera contratar un profesional del área de la construcción para asesor a la ITO.</p>



CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
7	30481014-0	\$ 891.993	Contratación de las consultorias de diseños de arquitectura y especialidades para la elaboración propuesta parque superficie de intervención 49.038 m2. Entre los estudios solicitados esta análisis preliminar, mecánica de suelo, topografía, proyecto de pavimentación y aguas lluvia, eléctrico, red de riego, calculo estructural, participación ciudadana entre otros. Considera gasto en terrenos para comprar o expropiar 26 lotes de superficie aprox 36.031 m2, necesarios para emplazar el parque ribera río laja.
8	40001380-0	\$ 835.115	Construcción de Muros de Contención de Diversos Sectores de Laja Construcción de muros de contención consignados en el radio urbano de la comuna, los que suman alrededor de 819 m3 aprox., estos se ejecutarán en hormigón armado, en las siguientes Calles y pasajes: (sector 1) Calle lavaderos entre psje. Postahue/bajada balneario. (sector 2) Calle San Martín entre villa celulosa y altos del laja. (sector 3) Calle René Shneider entre calles punta arenas/avda. Los ríos y Pje. Sauzalito n° 105. (sector 4) calle San Martín entre calles Pedro Lagos/El Pino (sector 5) Calle Las Golondrinas entre Pedro Lagos/El Esfuerzo (sector 6) Calle El Esfuerzo N° 54-N°10, entre calles Pedro Lagos/El Mirador Pasaje Isla Juan Fernández N° 25, entre calles El Mirador/Isla sta. María Pasaje Isla Darwin N° 11, entre calles El Mirador/Isla sta. María. (sector 7) Calle Luis Uribe N° 189 (esq.) Con Luis Uribe/Las Viñas (sector 8) Calle Gabriela Mistral entre calle Pedro Lagos y Mathey. Calle san Martín con Chacabuco (sector 9) calle Las Viñas entre calles Baquedano/Gabriela Mistral (sector 10) Calle costanera norte entre calles G. Mistral/calle 1. Calle costanera norte N° 102 Calle Gabriela Mistral entre calles los Olivos/costanera norte Calle costanera frente a skate park (sector 11) Calle las Guías y los Guindos (sector 12) Calle Blanco Encalada – pasaje Plaza N° 1 (sector 13) Calle Blanco Encalada entre calles O'higgins/Freire (sector 14) Calle los carreras, pasaje Los Carrera Rivera río Bío-bío (sector 15) Calle Félix Eicher con calle costanera norte (sector 16) Calle Miraflores entre calles Rodríguez/los manzanos. También considera construcción de aceras, demoliciones, talud, entre otros Incluye consultoría por 12 meses para asesorar a la ITO en terreno. Todo de acuerdo a proyecto aprobado por el Serviu BB-1901.



	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
9	40015532-0	Construcción Pavimentación calle acceso a Polideportivo, Laja	\$ 174.324	<p>Ejecución de proyecto BB-1840 correspondiente a la construcción de pavimentación calle acceso a polideportivo, entre Avda. los ríos y calle celulosa, el cual contempla las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de faenas, movimiento de tierras. - Construcción de la calle acceso a polideportivo de 774 m2 en hormigón h35 e=15 cm y 774 m2 de base estabilizada e=0,18m. - Suministro y colocación de soleras: 155m solera tipo "a" rectas, 51m solera tipo "a" rectas rebajadas y 8m solera de remate. - 16m de baden, 205m de zarpa, 8 dispositivos de rodados, 2 señaléticas verticales y la extracción de 1 árbol. - Construcción de alumbrado público en la vía. <p>además considera contratar un profesional del área de la construcción para asesorar a la ito en la ejecución de las obras.</p>
10	40002025-0	Construcción de aceras e iluminación y acceso en av. Los Rios, Laja	\$ 2.019.435	<p>Contempla la ejecución del proyecto BB-1980, considera la construcción de aceras entre línea de cierre existente y borde de la calzada en Avenida Los Ríos (lado norte y sur) desde Avda. Balmaceda. La solución proyectada consistirá en un núcleo de hormigón e=0,07 m y borde de la acera con baldosas microvibradas 40cmx40cmx4.0 cm, con base estabilizada e=0,10 m.</p> <p>Contempla vereda a demoler y transporte a botadero 3.605 m2, soleras a extraer y transporte a botadero 619 ml, demolición de muro existente 15 ml, remoción de 7 casetas para de bus, de árboles, traslado de 27 postación, traslado de 7 tensor de poste, remoción de señaléticas, roce despeje y limpieza 14.065 m2. Base estabilizada e=0,10m 14.370 m2, suministro y colocación de baldosas microvibradas, mortero de pega 4.748 m2, 7.821m2 de vereda entre baldosas de H.C G-30 e=8cm. y 1.801m2 de vereda reforzada H.C G-30 e=10cm.</p> <p>Contempla 751m de solera tipo "A", 33 dispositivos de rodados y 197 m de muro de hormigón armado.</p> <p>Construcción de obras de canalización de fosos de ALL, modificación de red de alcantarillado de aguas servidas existente y solución de aguas lluvias cuando la acera presenta contrapendiente hacia la calle y se impide la descarga gravitacional.</p> <p>Considera mobiliario urbano: 303 escaños, 88 basureros, 290 alcorques, 290 árboles con tutor, 18 segregadores y 6 casetas de parada de bus e iluminación peatonal.</p> <p>Considera la contratación de un profesional del área de la construcción, para asesorar a la I.T.O durante la ejecución de la obra hasta la recepción provisoria de la obra.</p>



	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
11	40002026-0	Construcción de Aceras Manuel Rodríguez, Comuna de Laja	\$ 485.731	<p>El presente proyecto contempla la construcción de aceras entre línea de cierre existente y borde de la calzada en calle Manuel Rodríguez (lado norte y sur) desde calle Felix Eicher hasta calle los Acacios. La solución proyectada consistirá en un núcleo de hormigón e=0,07 m y borde de la acera con baldosas microvibradas 40 cmx40cmx4.0 cm, con base estabilizada e=0,12 m.</p> <p>Contempla vereda a demoler y transporte a botadero 1.703 m2, soleras a extraer y transporte a botadero 413 ml, roce despeje y limpieza 4.414 m2, base e=0,12m 3.023 m2, base e=0,14m 794 m2, base e=0,10m 598 m2, mortero de pega 794m2, hormigón vereda e=0,07m 3.023 m2, hormigón vereda reforzada e=0,10m 598 m2.</p> <p>Contempla 413 m de solera tipo "A" y 40 dispositivos de rodados. Construcción de obras de aguas lluvias cuando la acera presenta contrapendiente hacia la calle y se impide la descarga gravitacional, 26 ml de canaleta aguas lluvias clase A15 (peatonal), descarga a sumideros y otros. Además traslado de 11 postes eléctricos, traslado de 1 tensor eléctrico, extracción y reposición de 5 árboles, traslado de 6 ml de vallas peatonales, suministro y colocación de 19 alcorques para árboles, suministro y colocación de 4 basureros y reposición de 4 paraderos, entre otros. De acuerdo a proyecto BB-1979. Considera la contratación de un profesional del área de la construcción para asesorar a la I.T.O.</p>
12	40010895-0	Construcción pavimentación calle el Pino, pasaje Alerce y San Martín, Laja	\$ 322.195	<p>El presente proyecto contempla la pavimentación de la calle el Pino, pasaje Alerce y San Martín que se encuentra en el sector nororiente de la comuna. Se considera para la calle en materialidad hormigón, que se debe conectar a av. con los pasajes. Además considera aceras en los extremos veredas. Considera la contratación de un profesional del área de la construcción para asesorar a la I.T.O.</p>



	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
13	40011004-0	Etapa diseño Reposición Edificio Consistorial Laja	\$ 150.000	Desarrollo de proyecto de arquitectura y especialidades para reponer el edificio de la Municipalidad.
14	40010771-0	Construcción Plaza Teniente Merino, Laja	\$ 678.191	<p>El proyecto consiste en la generación y consolidación de una plaza, ubicada en el sector urbano, que conecta avenida los ríos, con pasaje René Schneider, calle punta arenas y san Martín, calle perpendiculares al eje del área verde. La intervención se realizará en una superficie total de 2.816 m2, en donde se contempla una senda peatonal que recorra longitudinalmente el proyecto con baldosas microvibradas 320,73 m2 de color amarillo y 286,6 m2 de color gris, zonas de conexión en adocreto 149,51 m2, zonas de permanencia 92,3 m2 de hormigón pigmentado, 249,39 m2 de hormigón enlucido, 1029,42 m2 de césped, 460 unidades de plantas ornamentales, 240,12 m2 de adocésped, 22 árboles, 6,42 m2 de jardineras, 14 basureros, escaños, proyecto de iluminación, 704,25 m2 de cierre perimetral.</p> <p>Juegos: musicales, de cuerda y primera infancia, sistema de riego, entre otras obras.</p> <p>Además considera contratar un profesional del área de la construcción para Asesor a la ITO, hasta la recepción provisoria de la obra.</p>
15	40015518-0	Construcción Parque Capponi segunda etapa, Laja	\$ 3.757.966	Consiste en la construcción de la segunda etapa del parque en sector Capponi de cerca 3.2 ha, que incluye: zonas de juegos, áreas verdes, zonas de picnic, estacionamiento, iluminación, riego automático, entre otras obras. Además considera contratar profesional del área de la construcción para asesorar a la ITO.
			\$13.972.149	



PROYECTO FINANCIAMIENTO SECTRA

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40008022-0	Análisis y Desarrollo Plan Maestro De Gestión de Tránsito Laja	\$ 75.000	En esta etapa se realizara un diagnóstico integral del funcionamiento actual de las redes de transporte de la ciudad de Laja, para posteriormente formular, analizar y evaluar socialmente proyectos de gestión de tránsito, facilidades peatonales, mejoramiento de ejes viales e intersecciones, y ciclovías, que permitan abordar los problemas identificados en el diagnóstico y mejorar así la movilidad vehicular y no motorizada en las ciudades mencionadas.
			\$ 75.000	

PROYECTO POSTULADO AL PROGRAMA DEL MINVU RECUPERACIÓN DE BARRIOS

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Barrio Altos de Laja, primera etapa	\$ 800.000	Recuperación de barrio poligono san martin hasta calle Puente Perales.
		\$ 800.000	

PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R VÍA CIRCULAR 33

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	40010993-0	Conservación Mercado Municipal	\$ 181.968	Obras de conservación del edificio.
2	30134107-0	Conservación Caminos Vecinales Quebrafrenos, Laja-PIRDT	\$ 673.971	Consiste en construcción de carpeta de rodado de los caminos rurales del sector Quebrafrenos extensión de 3,31 km aproximadamente, contempla realizar los movimientos de tierra necesarios para sanear la faja, construcción de obras con tubos de hormigón de base plana e instalar una especie de mata polvo en base a una mezcla poli-asfáltica en toda la extensión, señalética, entre otros. También contempla recursos para el contratar profesional para asesor a la ITO.
3	40009750-0	Adquisición camión aljibe para reparto de aua Retroexcavadora Municipalidad de Laja	\$ 118.043	Considera la adquisición de un camión aljibe de al menos las siguientes características: cilindrada 6.871 c.c, potencia 275 hp, norma de emisión euro v, motor diésel, estanque de acero inoxidable de capacidad 10.000 litros y logo fiscal. La maquinaria permitirá el reparto de agua potable a los vecinos que no cuenten con el vital elemento.
			\$ 973.982	

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



PROYECTOS POSTULADOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

	CÓDIGO BIBLIOTECA	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	67	Diseño Construcción Biblioteca Pública Municipalidad de Laja	\$ 37.500	<p>Con este proyecto se pretende contar con un edificio exclusivo para la biblioteca, que incorpore los espacios que requiere un edificio de estas categorías.</p> <p>La elaboración del proyecto considerará condiciones de accesibilidad y de eficiencia energética, contempla el desarrollo de arquitectura ingeniería y especialidades de la biblioteca, de superficie aprox. 764,1 m2. Edificio a emplazar en terreno Municipal en la intersección de las calles Los Héroes de la Concepción con calle nueva 1 (acceso Población Nuevo Amanecer), en la zona sur oriente de la Comuna de Laja, colindante al parque Capponi.</p>
			\$ 37.500	

PROYECTO FINANCIAMIENTO DOH

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Diseño de APR sector Quiebrafrenos	\$ 34.000	Desarrollo de proyecto de ingeniería sistema de agua potable.
2	Diseño de APR sector Santa Elena	\$ 34.000	Desarrollo de proyecto de ingeniería sistema de agua potable.
3	Construcción pozo sector Observatorio	\$ 35.000	Construcción pozo profundo y habilitación.
4	Construcción pozo sector Los Lavanderos	\$ 35.000	Construcción pozo profundo y habilitación.
		\$ 138.000	

PROYECTO FINANCIAMIENTO MOP

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Conservación camino básico Ruta Q-232 Quiebrafrenos desde capilla a Km 2,980	\$ 473.954	Construcción carpeta en doble tratamiento asfáltico, considera carpeta granular 20cms, obras de saneamiento, control y seguridad.
2	Conservación camino básico Ruta Q-250 Km 22,94 AL 27,7 Rucahue a La Colonia	\$ 876.090	Conservación de la superficie de rodado aplizando una capa de protección del tipo tratamiento superficial doble, considera obras de saneamiento longitudinal, control y seguridad.
3	Mejoramiento Ruta Q-20 sectores de María Dolores y Puente Perales Etapa II	\$ 5.247.064	<p>Tramo 1, Dm 10.952 al Dm 22.534: Comprende la intervención del camino inmediato al norte de la intersección con el acceso al aeródromo María Dolores (Ruta Q-252), hasta completar 6,5 km. Se proyecta en carpeta asfáltica hasta Dm 7.700. Luego se continúa en DTS.</p> <p>Tramo 2, Dm 24.400 al Dm 25.140. Corresponde al sector semiurbano de la localidad de Puente Perales donde se proyecta un proyecto de seguridad para la Escuela G-982.</p>
		\$ 6.597.108	



PROYECTO POSTULADOS AL FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FSPR

	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	133749	Construcción 3 pozos profundos con habilitación y cierre perimetral	\$ 160.000	Construcción y habilitación de un pozo que entregue a lo menos 2lts/seg con las pruebas de bombeo como respaldo, caseta con tratamiento de desinfección (cloración), un tablero de control, empalme eléctrico en los sectores: a Pina, Quelen Quelen y Picul.
			\$ 160.000	

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS PMB

	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN
1	8304190401-C	Solución Sanitaria en sector Las Ciénagas, Comuna de Laja	\$ 46.000	Contempla el desarrollo de estudio para proyectar solución de alcantarillados y planta de tratamiento de aguas servidas y solución de alcantarillado en sector las ciénagas, para alrededor de 202 beneficiarios y donde además se proyectan construcción de 60 viviendas aprox.
2	8304190101-C	Asistencia Técnica para Diseños de sistemas de agua potable rural y saneamiento, Laja	\$ 36.000	Contratación de 2 profesionales con conocimiento de saneamiento sanitario (ingeniero civil y constructor civil o ingeniero constructor o arquitecto). Estos profesionales contratados deberán realizar acciones y gestiones a las diversas fuentes de financiamiento, a partir del diagnóstico de la situación actual de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de aguas servidas durante el periodo de un año, para cada sector mencionado en términos de referencia, proponiendo tareas, acciones e iniciativas de tal manera que se tenga un programa o planificación de las gestiones que se deben realizar para contar con financiamiento de una cartera de proyectos a las diversas fuentes de financiamiento: tales como PMB acciones concurrentes, FNDR, FSPR, FRIL, DOH u otro. Que asesoren y permitan lograr la admisibilidad técnica y/o subsanar las observaciones en la emisión de la recomendación técnica respectiva. Además de asesorar en el proceso de ejecución de los proyectos, si los plazos lo permiten.
3	8304170710	Mejoramiento Alcantarillado De Aguas Servidas Y Planta De Tratamiento Población Santa Amelia, Sector Santa Elena Laja	\$ 122.348	La red de impulsión proyectada entre el recinto del sondaje existente y el recinto proyectado de regulación tendrá una longitud aproximada de 556 ml y elevará el agua desde la captación ubicada en la cota 139,81m (cota terreno pozo) hasta el estanque de regulación que se ubicará en la cota 145,19m (cota terreno estanque). Entre otras obras.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN
4	8304190702-B	Construcción y Habilitación Pozo Profundo	\$ 59.438	Construcción y habilitación del pozo profundo con una motobomba sumergida de 3 hp. monofásica, con capacidad de elevación a estanque de 2 lts/seg, constantes. además se incorpora la instalación de un sistema de cloración automático (partir-parar enclavado con la motobomba del pozo y un centro de distribución (a un costado de la torre), compuesto por 3 llaves de jardín de ¾", más, un grifo de descarga a camión aljibe de 3" (llenado rápido). este sistema estará habilitado de un tablero eléctrico de control y fuerza para la bomba de pozo y el clorador, lo cual permitirá la operación manual y automático (éste último dependiente del nivel de agua del estanque). y por último se construirá e instalará una caseta de protección para el sistema de cloración y tablero, lo que además constará de un cerco perimetral a todo el sistema de agua potable. El pozo se construirá en terreno municipal predio Chillico.
5	8304190703-B	Construcción y Habilitación Pozo Profundo	\$ 59.371	Construcción y habilitación del pozo profundo con una motobomba sumergida de 3 hp. monofásica, con capacidad de elevación a estanque de 2 lts/seg, constantes. además se incorpora la instalación de un sistema de cloración automático (partir-parar enclavado con la motobomba del pozo y un centro de distribución (a un costado de la torre), compuesto por 3 llaves de jardín de ¾", más, un grifo de descarga a camión aljibe de 3" (llenado rápido). este sistema estará habilitado de un tablero eléctrico de control y fuerza para la bomba de pozo y el clorador, lo cual permitirá la operación manual y automático (éste último dependiente del nivel de agua del estanque). y por último se construirá e instalará una caseta de protección para el sistema de cloración y tablero, lo que además constará de un cerco perimetral a todo el sistema de agua potable. Pozo a ejecutar en terreno entregado en comodato al municipio en Cachapoal.
			\$ 323.157	



PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO PMU

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN
1	1-C-2019-265	\$ 59.990	Se considerar repara a través de hormigón los hoyos que se encuentran distribuidos en toda la comuna, para facilitar el desplazamiento de los vehículos.
2	1-C-2018-1408	\$ 52.257	Corresponde a las obras de mejoramiento de la posta de salud rural de puente perales, ubicada en la localidad del mismo nombre, y que trata de la ampliación de superficies para boxes de atención, y obras de remodelación, para la adecuación de dependencias para sala de espera y otros.
3	1-C-2018-1484	\$ 40.294	Consiste en la construcción de una plaza de una superficie total de 336 m2, en donde contempla zona duras y áreas verdes, pavimentos de pastelones de colores, basureros, escaños, plazas activas e iluminación led, entre otras obras.
4	1-C-2019-1510	\$ 59.985	Consiste en la reparación, mejoramiento y habilitación de la sede. por tratarse de un proyecto de habilitación de espacios internos en una obra ya construida se exigirá que todas las terminaciones y el funcionamiento de las instalaciones sean acorde a lo existente.
		\$ 212.526	

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN	
1	83040313	Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2019	\$ 7.500	El proyecto busca dar atención veterinaria a aproximadamente 2000 mascotas (caninos y felinos), compensando la baja cantidad de médicos veterinarios establecidos en la comuna. este se desarrollará en la municipalidad de Laja, ubicada en Balmaceda 292, en las dependencias de la dirección del medio ambiente, aseo y ornato, jornada diurna de lunes a viernes desde las 08:15 hasta las 17:00 se realizarán operativos en terreno los días sábados en sedes sociales y los días jueves salidas a terrenos para la atención casos especiales, contemplando personas de la tercera edad, personas con discapacidad, personas en situación de discapacidad, a fin de entregar apoyo a personas que se les dificulte el transporte o acceso a servicios veterinarios, por un período de 6 meses. Las funciones principales a realizar por el profesional son: la correcta implementación y ejecución de la ley n°21.020, fomento y educación a la población sobre tenencia responsable y la nueva ley n° 21.020 y prestaciones veterinarias incluyendo instalación de microchips, postura de vacunas (antirrábicas, séxtuples y triple felina), desparasitación interna y externa en operativos municipales.
2	83040279	Plan de Esterilizaciones	\$ 18.400	Contempla la realización de 920 cirugías con instalación de microchips para la comuna de Laja, para mascotas con dueño con especies caninas y felinas para la comuna, tanto en el sector urbano como rural.
3	83040284	Plan de Mascota Proyegida 2019	\$ 16.000	Se pretende atender a 2.000 mascotas comprende Instalación de microchips, realizando vacunación antirrábica, séxtuple/óctuple para caninos, triplefelina para felinos y desparasitación interno y externo
		\$ 41.900		



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO INSTITUCIONAL I

MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA OPTIMIZAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD

OBJETIVO DE GESTIÓN 1:

ACERCAR EL MUNICIPIO A LA COMUNIDAD RURAL, LLEVANDO SERVICIOS Y ATENCIÓN A SU SECTOR, PERMITIENDO ASÍ QUE CADA VECINO RECIBA EL MÁXIMO DE BENEFICIOS.

Actividad:

Realizar Municipio en terreno sector rural, 2 jornadas anuales, en días sábados, sector en Puente Perales y Santa Elena.

Descripción de la Actividad:

Todas las Direcciones planificarán en conjunto, las actividades requeridas para realizar atenciones del Municipio en Terreno, en el sector rural, de Puente Perales y el sector de Santa Elena, estas actividades se realizarán en días sábados por definir.

Unidad Responsable:

Todas

Cronograma:

Meses de Abril y Agosto

Indicadores:

Informe digital enviado a la Dirección de Control, dentro de los primeros 5 días de realizada la actividad:

Puntaje

02 Informe : 100 puntos

01 Informe : 50 puntos

00 Informe : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación: 70 %



OBJETIVO DE GESTIÓN 2:

BRINDAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y EVENTUALMENTE AL PÚBLICO PRESENTE, LAS HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA ENFRENTAR DE MANERA SEGURA EMERGENCIAS Y SINIESTROS.

Actividad:

Realizar simulacro y plan de evacuación municipal, previamente coordinado con el área de Prevención de Riesgo, incluyendo todas las dependencias de la Municipalidad, identificando lugares seguros.

Unidad Responsable: Todas

Cronograma: Enero a Junio 2020

Indicadores:

Enviar informe digital a Control, los primeros 10 días de Julio 2020

Puntaje

1 Informe : 100 puntos

0 informe : 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación: 20 %

OBJETIVO DE GESTIÓN 3:

DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS TENDIENTES A LOGRAR UNA MEJOR INTERRELACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD.

Actividad:

Cada Dirección deberá informar a la Comunidad, mediante un programa radial o televisivo, de las actividades realizadas en directo beneficio de la comunidad.

Unidad Responsable: Todas

Cronograma: Enero – Noviembre 2020

Indicadores:

Envío informe vía electrónica a la Dirección de Control, que indique el cumplimiento del objetivo

Puntaje

7 - 9 correos : 100 puntos

4 - 6 correos : 75 puntos

2 - 3 correos : 50 puntos

1 correo : 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: 10%



OBJETIVO INSTITUCIONAL II

IMPLEMENTACIÓN DE UN HORARIO DE ATENCIÓN EXTENDIDO QUE VAYA EN DIRECTO BENEFICIO DE NUESTROS USUARIOS

OBJETIVO DE GESTIÓN 1:

TODAS LAS UNIDADES SE COORDINARÁN PARA REALIZAR ATENCIÓN DE PÚBLICO EN HORARIO EXTENDIDO.

Actividad:

Realizar jornada de atención al público en horario extendido hasta las 21:00 horas.

Descripción de la Actividad:

La atención en horario extendido hasta las 21.00 horas se realizará el primer Martes de los meses de Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre 2020.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Cronograma: Marzo a noviembre

Indicadores:

Informe digital a Dirección a Control, una vez realizada la actividad.

Puntaje:

5 informes : 100 puntos

4 -3 informes : 75 puntos

2- 1 informes : 50 puntos

0 informe : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación: 70%

Nota: este objetivo debemos indicar que fue una propuesta del Sr. Alcalde.



OBJETIVO DE GESTIÓN 2:

REUNIÓN DE TRABAJO CON TODAS LAS DIRECCIONES PARA EVALUAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2020.

Actividad:

Se realizará reunión de trabajo, con todas las Direcciones, para analizar y evaluar la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos proyectado para el año 2020.

Unidad Responsable:

Todas

Cronograma:

Primer semestre año 2020

Indicadores:

Informe digital a Dirección a Control, una vez realizada la reunión.

Puntaje

Se envía informe : 100 puntos

No se envía informe : 0 puntos

Prioridad : Media

Ponderación : 20%

OBJETIVO DE GESTIÓN 3:

OPTIMIZAR PROCEDIMIENTO DE PAGO

Actividad:

Priorizar el pago en el menor tiempo posible de proyectos de obras civiles, con recursos externos.

- Nota: en caso de Obras Civiles, Proyectos y Consultorías, excepcionalmente se ampliará el plazo cuando el procedimiento fuere observado por la Dirección de Control u otra Unidad o cuando no se cuente con la documentación necesaria en el caso de facturas entregadas en factoring.

Unidad Responsable:

Todas

Cronograma:

Trimestral

Indicadores:

Informe digital a la Dirección de Control cotejando ingreso de factura visada por la Unidad correspondiente v/s entrega de comprobante de transferencia o cheque y/ o correo electrónico informando que el documento se encuentra disponible para su retiro.

Período Informes	Fecha máxima Entrega
Enero a marzo	15 de abril
Abril a junio	15 de julio
Julio a septiembre	15 de noviembre

Puntaje

≤ a 10 días : 100 puntos
De 11 a 12 días : 75 puntos
De 13 a 15 días : 50 puntos
> a 15 días : 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: 10%



METAS COLECTIVAS

ADMINISTRACIÓN Y ALCALDÍA

Meta 1.- Digitalización de los oficios años 2018 y 2019.

Rango de fecha: Enero a Diciembre 2020

Indicador: Enviar informe digital a la Dirección de Control dentro de los primeros 10 días de abril, agosto y diciembre año 2020.

Puntaje

03 Informes : 100 puntos

02 Informes : 50 puntos

00 Informes : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación: 70%

Meta 2.- Habilitar una agenda electrónica para uso de la sala de reuniones de Administración Municipal, con el objetivo de proporcionar un uso óptimo y responsable de la sala a las unidades solicitantes, las que deberán comprometerse con la limpieza y cuidado del mobiliario y los equipos utilizados.

Rango de fecha: Enero a Agosto 2020

Indicador: Enviar informe digitalizado a la Dirección de Control, los primeros 5 días de septiembre.

Puntaje

Realizada hasta agosto : 100 puntos

Realizada después de agosto : 50 puntos

No realizada : 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación: 20%

Meta 3.- Informe semestral de autorizaciones de Bienes de Uso Público otorgadas por Administración Municipal

Rango de fecha: Febrero a Noviembre 2020

Indicador: Informe enviados vía digital a la Dirección de Control, en los meses de Junio y Noviembre.

Puntaje

2 Informes : 100 puntos

1 Informe : 50 puntos

0 Informe : 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: 10%



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Meta 1.- Notificaciones a morosos en conjunto con la Dirección de Obras, previa reunión de coordinación entre las áreas.

Rango de fecha: 1er. Semestre 2020

Se confeccionará base de datos con morosos en Derechos de Aseo y de Patentes Comerciales.

Se notificará a todos los contribuyentes morosos, con especial énfasis a los de más antigua data.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control antes del 10 de Julio 2020.

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación: (70%)

Meta 2.- Seguimiento Proceso de Facturación Proveedores, Revisión de Órdenes de Compras emitidas en el período, para verificar la correlación Orden de Compra emitida y Orden de Compra facturada, que va inserto con los nuevos cambios impulsados por el Gobierno, para el pronto pago de éstas.

Rango de fecha: enero – noviembre

Indicador: Informe enviado a Dirección de Control

Puntaje

Al menos 4 informes : 100 puntos

2 a 3 informes : 50 puntos

1 informe : 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación: (20%)

Meta 3.- Actualización Catastro Publicidad Comunal.

Rango de fecha: enero - noviembre

Indicador: Informe digital enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: (10%)



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Meta 1.- Realización de un Operativo “DIDECO en Terreno”, durante el primer semestre 2020 en sector rural.

Actividad: Realización de un operativo en terreno de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la participación de todas las oficinas y programas sociales, cuyo objetivo es acercar la atención social a grupos vulnerables del sector rural.

Rango de fecha: 1er Semestre año 2020

Indicador: 1 Informe digital en el mes de junio acreditando la realización del Operativo en Terreno, vía electrónica a la Dirección de Control.

Puntaje

Informe entregado en Junio : 100 puntos

Informe entregado fuera de plazo : 50 puntos

Informe no entregado : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación: (70%)

Meta 2.- Implementar Botiquín de Emergencia Básica, junto a la realización de charla Primeros Auxilios, destinada a los funcionarios de la Dirección de desarrollo Comunitario.

Actividad: Se implementará un botiquín básico de emergencias en la Dirección de Desarrollo Comunitario, junto a la realización de una charla de primeros auxilios para poder brindar la primera ayuda en caso de accidentes a funcionarios y público en general.

Rango de fecha: Primer Semestre año 2020

Indicador: 1 Informe digital en el mes de junio con respaldo fotográfico y lista de asistencia a charla, el cual será enviado vía electrónica a la Dirección de Control.

Puntaje

Informe entregado mes de Junio : 100 puntos

Informe entregado fuera de plazo : 50 puntos

Informe no entregado : 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación: (20%)



Meta 3: Difusión de Actividades Municipales en LCD en sala de espera de Edificio Centro Cívico.

Actividad: Se realizará difusión de actividades municipales en Sala de Espera, en la medida que estas se vayan realizando.

Rango de fecha: Enero a Noviembre 2020

Indicador: 2 Informes digitales enviados a Dirección de Control, uno en Junio y el otro en Noviembre 2020.

Puntaje

2 Informes : 100 puntos

1 Informe : 50 puntos

0 Informe : 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: (10%)



JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Meta 1.- Disminuir el tiempo en dictar sentencia definitiva a cuatro días. (Lo reglamentado es hasta 15 días).

Rango de fecha: enero a noviembre 2020

Indicador: El Juez Titular o Subrogante elaborará informes en los meses de abril, agosto y noviembre, estableciendo el porcentaje de sentencias dictadas dentro de los cuatro días. Los 3 informes deben ser remitidos a la Dirección de Control en formato digital.

Puntaje Informe con porcentaje de causas sentenciadas dentro de los 4 días

Entre 100 a 80%	: 100 puntos
<79 a 75%	: 75 puntos
<74 a 50%	: 50 puntos
<50%	: 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación:(70%)

Meta 2.- Los Recursos de Reconsideración serán fallados el mismo día de su presentación. Los Rechazos a Licencia de Conducir serán resueltos con un plazo máximo de 6 días (Lo reglamentado es hasta 60 días)

Rango de fecha: enero a noviembre 2020

Indicador: El Juez Titular o Subrogante elaborará informes en los meses de abril, agosto y noviembre, estableciendo el porcentaje de Recursos de Reconsideración, fallados dentro del mismo día. Los 3 informes deben ser remitidos a la Dirección de Control en formato digital.

Puntaje Informe con porcentaje de recursos de reconsideración fallados dentro del mismo día.

Entre 100 a 80%	: 100 puntos
<79 a 75%	: 75 puntos
<74 a 50%	: 50 puntos
<50%	: 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación:(20%)

Meta 3.- El Juez de Policía Local, dictará charla educativa a la comunidad, relativa a las competencias y atribuciones del Juzgado de Policía Local, a través del programa radial municipal.

Unidad Responsable: Juzgado de Policía Local

Lugar: Departamento de Comunicaciones Municipal

Cronograma: Primer semestre 2020

Indicadores: Informe digital a Dirección a Control, una vez realizada la actividad.

Puntaje:

Se envía informe	: 100 puntos
No se envía informe	: 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: (10%)



SECRETARÍA MUNICIPAL

Meta 1.- Crear Base de Datos de Convenios existentes entre el Municipio y otras entidades durante el año 2017.

Rango de fecha: 1er. Semestre 2020

Indicador: Informe digital a Dirección de Control dentro de los 05 primeros días del mes de julio 2020.

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación: (70%)

Meta 2.- Digitalizar Convenios con sus respectivos Decretos Alcaldicios, correspondientes al año 2017.

Rango de fecha: 2do. Semestre 2020

Indicador: Informe digital a Dirección de Control dentro de los 05 primeros días del mes de diciembre 2020.

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación: (20%)

Meta 3: Enviar para publicación página Web actas de Concejo Municipal durante el año 2020.

Rango de fecha: 1° y 2° semestre año 2020

Indicador: Informe digital a Dirección de Control dentro de los 05 primeros días del mes de diciembre 2020.

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: (10%)



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Meta 1.- Digitalizar carpetas con la información de los permisos de construcción de mesas del Cementerio Cruz de Piedra año 2018- 2019.

Rango de fecha: Primer semestre año 2020

Indicador: Informe digital enviado a la Dirección de Control dentro de los primeros 10 días del mes de julio de 2020, que incluya base de datos con información digitalizada.

Puntaje

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación: (70%)

Meta 2.- Digitalizar los libros de sepultaciones de los cementerios municipales de los años 2016, 2017 y 2018.

Rango de fecha: Segundo semestre año 2020

Indicador: Informe digital enviado a la Dirección de Control dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre de 2020, que incluya base de datos con información digitalizada.

Puntaje

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación: (20%)

Meta 3.- Definir mapa zonificado de terrenos de la Primera etapa del Cementerio Cruz de Piedra con detalle de mesas construidas, en proceso o sin construcción, además de terrenos disponibles a Diciembre 2020.

Rango de fecha: Segundo semestre año 2020.

Indicador: Informe digital enviado a la Dirección de Control dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre de 2020, que incluya mapa sectorizado a la fecha.

Puntaje

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: (10%)



DIRECCIÓN DE OBRAS

Meta 1.- Notificaciones a morosos en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, previa reunión de coordinación entre las áreas.

Rango de fecha: 1er. Semestre 2020

Se confeccionará base de datos con morosos en Permisos de Edificación y Otros.

Se notificará a todos los contribuyentes morosos, con especial énfasis a los de más antigua data.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control antes del 10 de Julio 2020

Puntaje

Se envía : 100 puntos

No se envía : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación: (70%)

Meta 2.- Disminuir los tiempos en la entrega de certificados de zonificación, permiso y recepción, dentro y fuera del radio urbano, a 6 días corridos excepto caso fundado, con consulta a otros servicios u otro caso. Actualmente se entregan entre 7 a 10 días.

Rango de fecha: Febrero – noviembre

Indicador: Informe digital, enviado a Dirección de Control, mensualmente dentro de los primeros 15 días del mes siguiente que se realizó la meta.

Puntaje

100% a 90% : 100 puntos

89% a 80% : 75 puntos

79% a 70% : 50 puntos

< 70% : 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación: (20%)

Meta 3.- Director de Obras asistirá a reuniones para informar sobre temas inherentes al Departamento (Juntas de Vecinos, Radios, TV, Directivas Sociales, Asociaciones, Clubes y Otros Comités)

Rango de fecha: Primer y Segundo Semestre 2020

Indicador: Informe digital enviado a Dirección de Control, por semestre

Puntaje

2 Informes : 100 puntos

1 Informe : 50 puntos

0 Informe : 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: (10%)

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



SECPLAN

Meta 1.- Asistir a reuniones que convoque alguna Organización Social o que invite el Alcalde.

Rango de fecha: enero a diciembre 2020

Indicador: Informe por semestre remitido a Control vía mail, que dé cuenta de las reuniones realizadas en el periodo.

Puntaje:

2 informes enviados : 100 puntos

1 informe enviado : 50 puntos

0 informe enviado : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación :(70%)

Meta 2.- Entrega de informativo relacionado con el Programa de Pavimentos Participativos del MINVU.

Rango de fecha: enero a diciembre 2020

Indicador: Listado de trípticos entregados en el periodo, remitido a Control vía mail.

Puntaje:

200 trípticos entregados : 100 puntos

100 trípticos entregados : 50 puntos

30 trípticos entregados : 30 puntos

Menor o igual a 30 trípticos entregados: 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: (10%)

Meta 3: Difusión de Proyectos postulados a los programas: FRIL, CIRCULAR 33, PMU Y PMB.

Rango de fecha: enero – diciembre 2020

Indicador: Se remitirá cápsula informativa de las iniciativas de inversión postuladas en el periodo, la cápsula se remitirá por medio de correo electrónico a las direcciones de correos institucionales. Se dará cuenta del cumplimiento con copia del mail masivo remitido a Control.

Puntaje:

3 mail enviados : 100 puntos

2 mail enviados : 70 puntos

1 mail enviado : 30 puntos

0 mail enviado : 0 puntos

Prioridad: Media:

Ponderación: (20%)

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Meta 1.- Digitalizar licencia de conducir.

Rango de fecha: enero a noviembre 2020

Indicador: Informes enviados a Dirección de Control durante los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre 2020.

Puntaje

4 informes : 100 puntos

2 a 3 informes : 50 puntos

1 informe : 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación: (70%)

Meta 2.- Incluir puntos de pagos de Permiso de Circulación en sectores rurales.

Rango de fecha: febrero a marzo 2020

Indicador: Informe enviado a Dirección de Control dentro la primera quincena de abril 2020.

Puntaje

Al menos 3 sectores : 100 puntos

2 sectores : 50 puntos

1 sector : 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación: (20%)

Meta 3: Notificaciones a vehículos abandonados en la vía pública.

Rango de fecha: marzo – noviembre 2020

Indicador: 3 Informes en mayo, agosto y noviembre enviado a Dirección de Control

Puntaje

Al menos 3 informes : 100 puntos

2 informes : 50 puntos

1 informes : 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación: (10%)



Ohjeita ja vinkkejä

Ohjeita ja vinkkejä



PROGRAMA PERSONAL AÑO 2020

1.- CUMPLIMIENTO NORMATIVA REFERIDA A REMUNERACIONES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO MUNICIPAL

Se contempla en el presupuesto municipal los recursos que permitan dar estricto cumplimiento a las remuneraciones y derechos del personal de Planta, Contrata, Honorarios a Suma Alzada, Código del Trabajo y Suplencias.

Reajuste estimado personal Planta y Contrata 3.8%.

Se considera remuneraciones para 63 funcionarios de Planta, 1 médico psicotécnico Código del Trabajo y 15 funcionarios a Contrata. Se consideran incluidos los nuevos creados en virtud de la Ley 20.922.

Presupuesto 2020 Personal de Planta: M\$1.559.231.-

Considera la Planta Municipal en virtud de la Ley 20.922, considera la incorporación de nuevos cargos que serán provistos mediante llamado a concurso; además, ha sido incrementada con el encasillamiento de los funcionarios a Contrata que cumplen requisitos para ser incorporados en la Planta, de acuerdo a la Ley N°20.922 y los respectivos ascensos generados en el año 2019.-

Presupuesto 2020 Personal a Contrata: M\$ 261.170.-

El Personal a Contrata presenta una dotación menor al año 2019, debido al encasillamiento de 6 funcionarios que cumplieron requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.922 para ser integrados a la Planta Municipal.

El empleo a Contrata durará como máximo un año, hasta el 31 de diciembre de cada año y los servidores cesarán en sus funciones por el solo Ministerio de la Ley, salvo que hubiere sido dispuesta su prórroga con a lo menos 30 días de anticipación.

Horas extraordinarias

En el caso que se ordenen trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables, serán compensadas con descanso complementario. Si ello, no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones, a solicitud del Jefe Directo al Administrador Municipal. Para todos los efectos el sábado y domingo será una excepción, y si fuese necesario el trabajo de algún funcionario, este día el Director debe informar y justificar previamente al Administrador Municipal. Se contemplan recursos para pago de horas extraordinarias de acuerdo a condiciones establecidas en Instructivo Interno. Se pagarán previo informe de labores realizadas con visto bueno del jefe directo, junto a la remuneración del mes siguiente. Todo con visto bueno de Administrador Municipal. Opera de similar manera para cuando sea posible la compensación de tiempo.

Se contempla para el año 2020 un monto estimado considerando que casi todas las unidades aumentarán su dotación de personal, por lo que las horas extras serán de carácter excepcional, respetando siempre los topes establecidos en instructivo. Para el equipo Directivo, no se contempla el pago de horas extras.

Atrasos y ausencias: tiempo no trabajado

Según lo dispuesto en el Estatuto Administrativo, por el tiempo que no se hubiere efectivamente trabajado, no podrán recibirse remuneraciones.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019





Se establece que sobre una hora de atraso no justificado procede el respectivo descuento en sus remuneraciones, lo mismo rige para los días de inasistencias injustificadas.

Cometidos funcionarios

Corresponde su pago, cuando un funcionario de Planta y/o Contrata sea comisionado a cumplir una función específica fuera de la comuna, lo que puede originar el pago de un viático con pernoctar 100%, o sin pernoctar 40%; en el caso del Viático de Faena 20%, éste corresponde sólo si el funcionario cumple su cometido fuera del radio urbano en una función inherente a su labor cotidiana.

Días Administrativos

El funcionario podrá solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por 6 días en el año calendario. Estos permisos pueden solicitarse por jornada completa o media jornada, y es facultad del Sr. Alcalde el autorizar dichos permisos. Estos deben solicitarse con anticipación de al menos 1 día. Pudieran darse excepciones que serán evaluadas individualmente.

Feriado Legal

En caso que se haga uso en forma fraccionada, una de las fracciones no puede ser inferior a 10 días, el resto de los días puede solicitarlos según su conveniencia.

Descanso Complementario

Este beneficio puede solicitarse por horas o días, previa solicitud autorizada por Jefe Directo y Administrador Municipal.

Aportes Empleador

Bienestar Municipal, considera un aporte de 4 UTM por socio: 45 funcionarios planta y 13 funcionarios contrata, UTM a octubre 2019.- (\$49.229).

Asociación Chilena de Seguridad: Cotización de 1.27% sobre las rentas imponibles y corresponde al seguro sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales- Ley N°16.744.

Instituto de Previsión Social: Cotización de 1.53% sobre las rentas imponibles, y corresponde al seguro de invalidez y sobrevivencia.

Programa Mejoramiento de la Gestión: Se considera el pago correspondiente a Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, siendo lo primordial dar cumplimiento al 100% del programa, para obtener el pago del beneficio según los siguientes porcentajes:

Incentivo Institucional : 7,6%

Incentivo Colectivo : 8 %

Componente Base : 15%

Pagaderos en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre según lo establecido en la Ley N°20.723.



BONOS Y AGUINALDOS

Aguinaldo de Fiestas Patrias, se contempla el pago, dependiendo su monto, del tramo de remuneraciones correspondiente a cada funcionario, según lo establecido por ley. (Valores por definir).

Bono Escolaridad, se contempla su pago para aquellos funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan los requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley). Pagadero en 02 cuotas, Marzo y Junio.

Bono Adicional Escolaridad, este beneficio se paga en Marzo, a los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan requisitos (Certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley).

Aguinaldo de Navidad, se contempla el pago, dependiendo su monto, del tramo de remuneraciones correspondiente a cada funcionario, según lo establecido por ley. (Valores por definir).

Bono de Vacaciones, este beneficio se pagará en enero 2020, si la Ley de Reajuste así lo contempla. Se pagará con recursos municipales en espera de la remesa que llega del nivel central.

Bono Especial Anual, este beneficio se pagará en Diciembre 2020, si la Ley de Reajuste así lo contempla. Se pagará con recursos municipales en espera de la remesa que llega del nivel central.

Uniformes y otros

Se considera la entrega de dos uniformes corporativos en el año: temporada otoño - invierno y primavera – verano por un monto de **M\$22.000.-**

Zapatos de seguridad, se contempla la adquisición de este implemento de seguridad para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre seguridad en el trabajo **M\$1000.-**

Protección Solar, se contempla la adquisición de protector solar para aquellos funcionarios que cumplan sus labores en terreno expuestos al sol. **M\$200.-**

Sistema Evaluación de Desempeño

Se cumple con normativa y reglamento de evaluación de desempeño del personal de Planta y Contrata, a través del proceso de calificaciones.

Otras Remuneraciones M\$96.151.-

Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales M\$76.909.- para estos profesionales se consideró un reajuste similar al definido para el Personal Planta y Contrata.

Para pagar Servicios a Honorarios: Abogados, Profesional Asesor Territorio Bío Bío Centro, Prevencionistas de Riesgos y Bióloga en Recursos Naturales.



ABOGADOS:

- Asesorar, representar y defender Causas Judiciales pendientes y futuras en que la Municipalidad de Laja sea parte o tenga interés. Debiendo actuar en diversas instancias procesales en los Tribunales de Justicia, de cualquier competencia o naturaleza, tanto en única, primera y segunda instancia.
- Elaborar informes en derecho de todos los asuntos legales que las Unidades Municipales soliciten.
- Análisis, estudio y elaboración de informes de todas las observaciones, fiscalizaciones, informes y otros reclamos que la Municipalidad de Laja tenga pendientes en sede administrativa, sea ante la Contraloría Regional del Biobío y/o Contraloría General de la República y ante otros organismos jurisdiccionales.
- Confeccionar los proyectos de ordenanzas, reglamentos, instructivos, convenios, contratos y bases legales administrativas.
- Realizar estudios e informes en Derecho de asuntos administrativos municipales.-

PROFESIONAL ASESOR ASOCIACIÓN BÍO BÍO CENTRO:

- Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría Ejecutiva en las tareas y acciones que emprenda la Asociación Bío Bío Centro.
- Contraparte Municipal de la Unidad de Gestión Territorial.
- Realizar seguimiento a iniciativas presentadas a las diferentes fuentes de financiamiento por la Asociación.
- Participar en reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión Territorial de la Asociación Bío Bío Centro. Apoyar en la generación de ideas de proyectos y revisión de la formulación de iniciativas a las diferentes fuentes de financiamiento.
- Coordinar con las direcciones municipales que aporten a la Unidad de Gestión Municipal.
- Apoyar y coordinar las acciones de difusión, comunicación y capacitación que emprenda la Asociación.
- Participar de reuniones de gestión o coordinación con los diferentes servicios del Estado y/o privados para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
- Apoyar la mantención el Plan de Desarrollo Territorial de la Asociación.
- Otras funciones relacionadas con esta temática territorial.-

PREVENCIONISTAS:

- Promover la prevención en la Municipalidad.
- Realizar evaluaciones de riesgos e informes periódicos.
- Proponer medidas para controlar y reducir los riesgos laborales.
- Realizar actividades informativas y recomendaciones básicas para los trabajadores y funcionarios.
- Vigilar directamente que se cumpla el programa de control y reducción de riesgos laborales de la Municipalidad.
- Planificar cómo se debe actuar en un caso de emergencia y de primeros auxilios.

PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE:

- Encargada del desarrollo de las funciones establecidas para la Unidad de Medio Ambiente, en el Reglamento Interno Municipal (D.A N°3.479/2016).
- Coordinar del punto de vista comunal, municipal los proyectos ambientales ejecutados.
- Responder a observaciones y emitir pronunciamiento u opinión pertinente a los organismos medioambientales.
- Coordinar proyectos de reciclaje en la comuna.
- Evaluar los proyectos provenientes del CEA.
- Desarrollar proyectos de gestión ambiental local.
- Coordinar actividades con los distintos organismos tanto estatales como públicos que sean de interés en el área de la gestión local ambiental.
- Mejorar redes de trabajo en la gestión ambiental local.
- Contribuir a la confección de protocolos para el acoso de funcionarios.
- Otras actividades.

Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo M\$14.442.- Contempla la contratación de un Médico para el Gabinete Psicotécnico, por modalidad Código del Trabajo, y para reemplazo del profesional en caso de licencias médicas y feriado legal.

Suplencias y reemplazos M\$5.000.- Considera la suplencia de algún cargo que quede vacante en la planta con el tope máximo de 6 meses.

Otros Gastos en Personal M\$ 84.612.- Correspondientes a: Dieta, seguros y comisiones, además considera el pago de telefonía celular, para los Concejales de la comuna.

Prestaciones de servicios comunitarios M\$358.689.- Se refiere a contrataciones a honorarios contempladas en los distintos Programas de Servicios a la Comunidad: Sociales, Culturales, Deportivos-Recreativos y Actividades Municipales; considerando la contratación de profesionales, administrativos, monitores y expertos.

2.- ROL FUNDAMENTAL DEL RECURSO HUMANO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Servicio Bienestar Municipal

La Municipalidad de Laja, históricamente ha entregado el máximo de recursos permitidos al Servicio de Bienestar, es decir: 4 UTM por cada socio, como ente articulador para otorgar beneficios adicionales a las personas que lo conforman, que se complementa con el aporte del 1% sobre la renta imponible de cada uno de los socios, y otros aportes adicionales.

El Presupuesto de Gastos para el año 2020 considera:

Bono de vacaciones de M\$185.- por cada socio a pagar el 14/02/2020.

02 Bonos Canasta de M\$70.- por cada socio a pagar en los meses de Abril y Septiembre.

Bonos por Años de Servicios, Bono Mortuario, Arreglo Floral, según corresponda, **Seguro Oncológico y Actividades Recreativas, Celebraciones,** entre otros.

Transferencias a Educación y Salud por Aporte al Servicio de Bienestar: M\$ 17.921.-

Considera un aporte a Educación **M\$ 11.422.-**

Considera un aporte a Salud **M\$ 6.499.-**

Elección Mejor Funcionario y Mejor Compañero

Esta acción está dirigida a reconocer a 2 funcionarios que representen los valores, cualidades y habilidades que les permitan ser destacados como funcionarios integrales calificados para la gestión del Municipio. La elección se efectuará desde dos visiones: Uno será elegido por el Equipo Directivo y el Sr. Alcalde y el otro por los funcionarios, ambos por votación.

Los funcionarios elegidos recibirán una anotación de mérito en su hoja de vida y un presente con el debido reconocimiento, en el marco de la celebración del Día del Funcionario Municipal.

3.- DESARROLLO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PERMANENTE: M\$ 9.000.-

El programa de Personal año 2020 contempla la capacitación de los funcionarios que conforman el capital humano de la Municipalidad, incorporando Talleres Motivacionales que tienen como objetivo reconocer el aporte individual, mejorar el clima laboral y generar instancias de encuentro.

Para desarrollar el Plan de Capacitación 2020 cuya ejecución estará a cargo de la Comisión de Capacitación, es necesario realizar las siguientes acciones:

- Actualización de las necesidades de capacitación.
- Formulación de un Plan de Capacitación a cargo de la Comisión.
- Ejecución de al menos un 70% del Plan. **Monto M\$ 6.000.-**
- Solicitudes en temas específicos que cuenten con la autorización del Sr. Alcalde y/o Administrador Municipal por tratarse de temas relevantes para la gestión municipal. **M\$ 2.000.-**
- Realización de talleres de inducción, difusión, capacitaciones definidas en PMGM 2020 y de otras temáticas relevantes para la formación del recurso humano, **M\$ 1000.-**

Plan de Formación Becas SUBDERE

Tiene la finalidad de brindar a los funcionarios municipales la posibilidad de optar a estos beneficios establecidos en la Ley N° 20.247, Programa de Becas, que tienden a la profesionalización del servicio municipal.

- El Municipio, hará la difusión de la oferta de carreras, diplomados y postítulos.
- Sociabilizará los beneficios que entrega la SUBDERE.
- La Municipalidad se debe comprometer al pago de viáticos y dar las facilidades para la asistencia a dichos cursos.

Taller de Inducción

Como parte de las actividades formativas se desarrollará un Taller de Inducción a los funcionarios que ingresen al Municipio por primera vez, considerando personal de Planta, Contrata y prestadores de servicios a Honorarios.

Se considera la contratación integral con servicio de coffee break y otros. Cuentas 22.01 M\$200.- y 2207 M\$400.-

Taller Valoración de la Mujer y sus derechos en el Servicio Municipal

Se considera necesario gestionar un taller con temas relativos a los derechos de la mujer y su importancia como pilar dentro de la sociedad desde el ámbito municipal. El relator puede ser interno o externo. Coffee break y un presente a cada una de las asistentes.

Convocadas: funcionarias Planta, Contrata y prestadoras de servicio a Honorarios. Cuentas 2201 M\$300.-

Taller Compatibilizando el Rol de Madre y Funcionaria Municipal, se considera la realización de un taller para resaltar las competencias y compatibilidad de la mujer actual en su rol de madre trabajadora, como pilar del hogar y servicio a la comunidad, ofreciendo un coffee break y un presente a cada una de las asistentes M\$300.-

Convocadas: funcionarias Planta, Contrata y prestadoras de servicio a Honorarios.

Taller Elaboración de Presupuesto 2020

Objetivo: Definir lineamientos para trabajar en el Plan de Acción y Presupuesto 2021. Convocados: Sr. Alcalde, Equipo Directivo y funcionarios afines a la materia, se contempla coffee break M\$150.-

Taller Generando Vínculos

Realización de actividades, con funcionarios Planta, Contrata, prestadores de servicios a Honorarios y servicios traspasados de Educación y Salud, que tiendan al rescate de las tradiciones.

Objetivo: Generar instancias que permitan fortalecer lazos de compañerismo y trabajo en equipo, con un tiempo estimado de 3 horas.

Metodología: Actividades lúdicas y tradicionales.

Facilitador Interno: Psicólogo del Departamento de Educación Municipal.

Presupuesto 2020 para un cóctel criollo \$M1.000.-

Día del Funcionario Municipal: M\$4000.-

Considera recursos para la Celebración del Día del Funcionario, cuya finalidad es saludar y reconocer la labor de los funcionarios Municipales. Coordinando con la ASEMUCH el apoyo para realizar actividades deportivas y recreativas, haciendo especial énfasis del Trabajo en Equipo y Vida Saludable.

Se reconocerá a aquellos funcionarios que según lo descrito en el punto 2 hayan sido elegidos como Mejor Funcionario y Mejor Compañero.

Se otorgarán las facilidades para impartir charlas y reuniones en temas de interés para los funcionarios y se contempla un almuerzo para culminar las actividades de celebración. Cuenta 2208 y 2401008.

Taller Motivacional dirigido a las Secretarias

Actividad realizada para reconocer el aporte de cada Secretaria al servicio municipal. Convocados: Secretarias, Administrador Municipal, Jefe de Personal y Sr. Alcalde.

Contando con un relator interno o externo para exponer tema orientado a entregar herramientas que ayuden a un mejor desarrollo de su función, culminando con un saludo del Sr. Alcalde, compartiendo un coffee break y un presente con las funcionarias. **Monto M\$100.-**

Taller Dinámica Grupal Navidad

Las actividades de fin de año, especialmente Navidad, nos conectan con valores universales, como la alegría de compartir, la tolerancia y la afectividad, por eso es el momento estratégico para generar y consolidar lazos de respeto y confianza, que son elementos básicos para construir un equipo de trabajo óptimo, a través de la realización de un Taller de Dinámica Grupal, el que puede contar con un relator interno o externo, en un lugar a definir.

Convocados: Todos los funcionarios de la Municipalidad personal Planta, Contrata, prestadores de servicios a Honorarios y Servicios Traspasados. En dicha ocasión se realizará la premiación por años de servicio con la entrega de un presente institucional a los galardonados.

Mensaje del Sr. Alcalde a funcionarios y un cóctel navideño. **Monto M\$2.300.-**

Otros Talleres

Se consideran recursos para la contratación de servicios de empresas y/o relatores, alimentación, traslados y otros, destinados a permitir la capacitación de los funcionarios en temas específicos y que obedezcan a necesidades del servicio. Realización de capacitaciones con relatores externos o internos. Participación de funcionarios en actividades de capacitación impartidas por Contraloría, Gobierno Regional, entre otros.

4.- LA COMUNICACIÓN INTERNA COMO MEDIO PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

Otra de las políticas desarrolladas es la de mejorar los canales de comunicación interno y focalizar el énfasis en reuniones de trabajo.

Sr. Alcalde con equipo Directivo.

Directivos con funcionarios de su área.

Sr. Alcalde con la totalidad de funcionarios en ocasiones especiales.

Reuniones entre dos o más unidades para tratar temas específicos.

5.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Dar cumplimiento a las normas de seguridad en los espacios de trabajo, entregando las capacitaciones y orientaciones básicas a las personas que permitan bajar las tasas de accidentabilidad. Para ello se cuenta con el Comité Paritario que es el nexo entre la Municipalidad, los funcionarios y la Asociación Chilena de Seguridad. Para el año 2020 se contratará en jornada parcial un Prevencionista de Riesgos para asesorar y cautelar que se tomen todas las medidas en prevención de accidentes laborales.

Todos los elementos de seguridad y adquisiciones de mobiliario, deben derivar de requerimientos y/o aprobación técnica de la profesional Prevencionista de Riesgos.

6.- DAR CUMPLIMIENTO A LOS PORCENTAJES DE GASTOS EN PERSONAL SEGÚN LÍMITES DEFINIDOS POR CRITERIO CONTRALORÍA

Límite gasto Personal sobre ingresos propios permanentes percibidos el año anterior 42%.

Límite gasto Personal Contrata respecto a gasto personal Planta 40%.

Límite gasto Honorarios se mantiene en un 10% sobre gasto personal Planta.

Porcentajes de gastos proyectados 2020

%Gastos Personal sobre Ingresos Propios	: 40 %
% Gastos Contrata sobre Planta	: 16,7%
% Gastos Honorarios sobre Planta	: 3,9%

7.- ARTICULAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SERVICIOS TRASPASADOS, SERVICIOS DE BIENESTAR, CAJA DE COMPENSACIÓN, ACHS, OTROS MUNICIPIOS, INSTITUCIONES Y/O EMPRESAS PRIVADAS QUE PERMITAN COMPLEMENTAR RECURSOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE PERSONAS DENTRO DEL MUNICIPIO

Realizar reuniones, informativas, actividades recreativas y trabajos colaborativos que permitan complementar recursos para el desarrollo de las acciones planificadas que beneficien a los funcionarios.

8.- A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES NO LES ESTÁ PERMITIDO REALIZAR NINGÚN ACTO DE DISCRIMINACIÓN HACIA SUS PARES, DIRECTORES O USUARIOS, FORTALECIENDO UN AMBIENTE DE SANA CONVIVENCIA Y RESPECTO. ADEMÁS NO SE ACEPTARÁ NINGUNA FORMA DE ACOSO O DISCRIMINACIÓN, CONSIDERÁNDOSE UNA FALTA DE RESPETO INADMISIBLE EN LA MUNICIPALIDAD. ESTO BASADO EN LA IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO QUE ESTABLECE LA LEY DE INCLUSIÓN LABORAL MUNICIPAL

Realizar charlas de socialización y casos ejemplificadores respecto a acoso, ya sea sexual o laboral. Actividades a realizar con el área de Prevención en búsqueda de construir Protocolos de Acoso, de tal forma que un funcionario sepa cuáles son los pasos a seguir en una situación de estas características.



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Ley 20.922 establece como uno de los ejes estratégicos para la gestión municipal, la Política de Recursos Humanos. En este sentido surge la necesidad de incorporar algunos elementos necesarios, a esta importante herramienta de gestión, de acuerdo a sugerencias entregadas por diagnóstico asesor SUBDERE, que se irá complementando y perfeccionando de acuerdo a los requerimientos propios de la Municipalidad.

PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES GENERALES

Al presentar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad, recordaremos cuál es la misión que nos establece la Ley N° 18.695 y que origina el actuar como servidores públicos de los funcionarios municipales.

“Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”

Promover el desarrollo de capacidades y talentos de las personas que integran la municipalidad, a través de una gestión moderna, flexible, participativa e integradora; con procedimientos claros, transparentes y conocidos por todos, que permitan incorporar, mantener y potenciar, estimulando el crecimiento humano y profesional del equipo municipal, garantizando la no discriminación, ajustado a la normativa legal vigente y que contribuya estratégicamente al cumplimiento de las políticas institucionales.

Como parte de la promoción del desarrollo, se encuentra implícita la valorización del conocimiento. Esto, a raíz que las personas dejaron de concebirse como parte del capital físico, para entenderlas como agentes de cambio que poseen un patrimonio intangible irremplazable: el conocimiento. Precisamente el conocimiento, junto a la creatividad humana, es y será la fuente principal de desarrollo y crecimiento de toda organización.

MARCO NORMATIVO, INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y REGLAMENTARIOS

La Política de Recursos Humanos considera el respeto e integración con la normativa legal vigente, y con todos los manuales y procedimientos internos asociados, que describen los procesos aplicables y que son administrados por las distintas direcciones, departamentos y unidades, según corresponda.

Entre las principales normas e instrumentos se consideran:

- ✓ Constitución Política de la República de Chile.
- ✓ Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- ✓ Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ Ley N° 20.922, Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la SUBDERE.
- ✓ Código del Trabajo.
- ✓ Ley N° 21.015, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral.
- ✓ Ley N° 19.754, que Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- ✓ Decreto N° 1.228 del 29.09.92, que Aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.
- ✓ Reglamento de Concursos Públicos.
- ✓ Reglamento de Organización Interna.
- ✓ Reglamento que fija o modifica la planta municipal.
- ✓ Instructivo Presidencial N°001 del 26.01.15, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado.
- ✓ Resolución N° 1 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme a la facultad establecida en el Art. 2 letra Q.
- ✓ Manual de Procedimiento Interno de la Municipalidad.
- ✓ Catálogo de Perfiles Ocupacionales, Academia de Capacitación Municipal y Regional, SUBDERE.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Reconocimiento y respeto: Las personas son el centro de la gestión municipal, se reconocen sus capacidades y talentos individuales a través de los cuales la Municipalidad logra cumplir su misión institucional, por lo tanto se incentivará su desarrollo personal y profesional, se promoverá un ambiente laboral de respeto, limpio, seguro y amable con los funcionarios, un clima laboral positivo, entendido como relaciones de buen trato, armónico, aceptación de las diferencias, y comunicación positiva en todos los niveles.

Fomento a las Relaciones Laborales: Basado en el respeto, lealtad, dignidad de las personas y respeto a las disposiciones legales.

Probidad: Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Transparencia: Permitir y promover el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamento de las decisiones que se adopten en el ejercicio de ella.

Igualdad y no discriminación: Entendiendo como la ausencia de distinciones hacia los funcionarios y usuarios, independiente de su opción política, religiosa, sexual, etc., en cuanto al acceso al servicio público y a la calidad de atención, así como acceso a la información sobre su organización y gestión.



Accesibilidad y simplificación: Búsqueda de los medios para simplificar los trámites, disminuir tiempos de respuestas, agilizar procedimientos y buscar soluciones a las demandas de los imponentes, procurar la existencia de normas y procedimientos claros, comprensibles por el usuario y para el cumplimiento del personal, al servicio del usuario.

Eficiencia y eficacia: Entendido como oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega de los servicios, de manera que sean una solución efectiva a los problemas o necesidades de los imponentes y optimizando para ello, el uso de los recursos.

OBJETIVOS

1. Cumplimiento Normativa de Remuneraciones y Derechos de las personas que conforman el equipo municipal y dar cumplimiento a los porcentajes de gastos en personal según límites definidos por Contraloría.
2. Rol fundamental del Recurso Humano en la Gestión Municipal. Crear instancias de encuentro para generar lazos de confianza que permitan avanzar hacia el trabajo en equipo y contribuir a mejorar el Clima Organizacional.
3. La Capacitación como derecho y eje estratégico.
4. Fomentar la participación de los funcionarios en el Plan de Formación desarrollada por la Academia
5. de Capacitación a través de Becas de la SUBDERE y talleres internos desarrollados por el Municipio.
6. La Comunicación Interna para mejorar coordinación y gestión municipal.
7. Seguridad en el Trabajo.
8. Articular alianzas estratégicas con Servicios Traspasados, Servicio Bienestar, ASEMUCH, Caja de Compensación, ACHS, otros Municipios, instituciones y/o Empresas Privadas que permitan complementar recursos para apoyar el desarrollo de la gestión del recurso humano municipal.
9. Perspectiva de igualdad y paridad de género.
10. Promover la no discriminación de cualquier tipo al interior de la organización.
11. Prevención y desarrollo de protocolos para prevenir el acoso en cualquier forma.
12. Fomentar el sentido de pertenencia, compromiso, identidad, integración y transversalidad en las actuaciones de los funcionarios de la Municipalidad.



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Política de Recursos Humanos considera tres ejes prioritarios de trabajo con sus distintas dimensiones, las cuales se presentan a continuación:

- I.- Ingreso Personal
- II.- Mantenimiento de Personal
- II.- Desarrollo Recursos Humanos

INGRESO DE PERSONAL

Contar con personal competente y calificado sin duda alguna, mejora la perspectiva del cumplimiento de los objetivos organizacionales, mejora el clima laboral, optimiza los procedimientos y regulariza la coordinación interna.

Esta política, priorizará la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas en el ámbito relacional de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a esta cultura.

La totalidad del proceso de Ingreso de Personal a la Municipalidad de Laja, se realizará en base a mecanismos estandarizados, que reflejen transparencia, orden y el total cumplimiento de las normativas estipuladas.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario municipal, será por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal. Lo anterior, no considera las personas contratadas por el municipio para estudios, asesorías o consultorías particulares.

Cabe señalar, que esta Política de Ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo, dejando en claro, que la Municipalidad no posee tratos discriminatorios en términos de credo, género, edad, raza ni pensamiento político.

I.1 Reclutamiento

La Ilustre Municipalidad de Laja captará personal de fuentes externas siempre y cuando una vacante no pueda ser provista por ascenso.

Procesos estandarizados para el llamado serán los utilizados, tomando en consideración el perfil y las competencias mínimas requeridas para el cargo de Planta y/o Contrata, señaladas en el Reglamento Interno Municipal.

“El primer llamado para postulaciones se realizará por el Alcalde, el que comunicará por una sola vez a las municipalidades de la respectiva región, la existencia del cupo; y en el caso de no existir postulantes para el cargo se procederá a publicar un aviso en el diario de mayor circulación comunal” (Art.18°).

Los servicios complementarios para la difusión del concurso público, serán avisos realizados a través de la Radio Comunal con que se cuenta, además de avisos instalados en los Ficheros Municipales, sin perjuicio del anuncio publicado en el diario de mayor circulación.

I.1.1. ¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

De acuerdo a la Ley N°18.883, Art. 10°, los requisitos básicos de postulación son los siguientes:

- a) Ser Ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

La persona que cumplan con los requisitos antes mencionados y que esté interesada en postular al o los cargos, deberá formalizar dicho trámite mediante mecanismos y documentos señalados en las bases del concurso, adjuntando a su postulación copia y certificados de los antecedentes que correspondan. Para efectos de control y alineación con las normativas legales que regulan los llamados concursos público es preciso revisar:

I.2 Selección

La selección de los postulantes será a través de un procedimiento objetivo y técnico, analizando antecedentes y resultados de pruebas rendidas, resguardando de esta forma la transparencia y equidad. La selección de personal contempla los siguientes pasos según el tipo de contrato:

I.2.1 Honorarios

- a) Evaluación de Currículum Vitae y Antecedentes Laborales.
- b) El Alcalde deberá decidir y seleccionar el candidato apto para trabajos puntuales, siendo en caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada de algún Directivo y/o Jefe de Sección.

I.2.2 Planta y Contrata

De acuerdo al Estatuto Administrativo N°18.883, existen obligaciones mínimas que son complemento de las determinaciones del proceso completo de selección.

¿Quién es el encargado del Proceso de Selección?

De acuerdo a las disposiciones legales, encargado del proceso de selección existirá un comité, denominado Comité de Selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien les corresponderá calificar, con excepción del representante de personal. Ellos son los llamados a evaluar de manera objetiva todas aquellas personas que postulan al cargo en cuestión.

I.2.3 Etapas del Proceso de Selección

El Comité de Selección deberá diseñar, ejecutar y evaluar íntegramente todas las etapas del proceso de Selección, que a continuación se señalan:

- a) **Formulación de Bases del Concurso:** el Comité de Selección deberá desarrollar las bases del concurso, con el objeto de dejar constancia del proceso de selección, documentación solicitada, requisitos básicos y fechas consideradas válidas para cada etapa, entre otros.
- b) **Revisión de Antecedentes:** una vez finalizada la fecha válida para la postulación, se procederá a revisar los antecedentes presentados por los postulantes para ver si cumplen con los requisitos señalados por ley. Los antecedentes generales considerados por el comité son los siguientes:

Factores básicos de análisis de los postulantes (Art.16°):

Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación;
La experiencia laboral;
Las aptitudes específicas para el desempeño de la función;
Evaluación de Currículum Vitae y Currículum Vitae resumido.

- c) **Aplicación de Instrumentos de evaluación de Candidatos:** es posible aplicar una batería de instrumentos de medición de conocimientos, competencias y aptitudes para el cargo, considerados previamente en la planificación del concurso, entre estos, es posible señalar:
 - ✓ Prueba Escrita para la medición objetiva de los conocimientos técnicos en el área pública, principalmente municipal, y el grado de conocimiento respecto a la comuna de Laja y la constitución de su municipio, se realizará un examen escrito.
 - ✓ Exámenes Psicológicos, orientados a conocer en profundidad la personalidad del postulante y la compatibilidad de este con el cargo. Preferentemente este proceso se externalizará a profesionales competentes en el área en caso de considerar necesario por el Comité de Selección.

- ✓ Evaluación de Competencias, entrevista con el Jefe Directo, con el objetivo de conocer el grado de ajuste entre las competencias requeridas para el cargo específico y el perfil del postulante, así, de este modo, se pretende tener una opinión directa de quién trabajará con el nuevo funcionario. La opinión del jefe directo como resultado de las entrevistas realizadas no altera la toma de decisiones del Comité de Selección y no determina en ningún caso el o los seleccionados definitivos.
 - ✓ Entrevistas Semi-estructuradas, a cargo del Comité de Selección, en base a una pauta de preguntas abiertas, las cuales buscan conocer y determinar los candidatos idóneos para ocupar la vacante. El proceso de formato y diseño tanto de la Prueba Escrita (b) y la Pauta para la Entrevista Semi-estructurada, será responsabilidad del Comité de Selección.
- d) Confección de Acta: posteriormente se debe realizar un acta con el objeto de dejar constancia de la situación y de los resultados de cada uno de los postulantes. El Comité de Selección, considerando los antecedentes con que ya cuenta sobre los candidatos, se encuentra en condiciones de generar la Terna de Preseleccionados. Cabe señalar, que en el caso de no existir candidatos idóneos respecto a los puntajes de las diferentes evaluaciones, el Comité puede escoger a menos de tres postulantes para la posterior selección del Alcalde, quien deberá contar con todos los antecedentes previos del proceso de Selección para poder señalar en definitiva al nuevo funcionario municipal.
- e) Finalización del Proceso: una vez escogido por el Alcalde el candidato adecuado, se procede a dar término al proceso de Selección, notificando de los resultados a los interesados.
- f) Notificación de Resultados: el Secretario Municipal, en su calidad de ministro de las actuaciones del Alcalde, se encargará de informar a los concursantes sobre la resolución de éste respecto al concurso, dentro del plazo legalmente establecido para dicho cometido.

1.2.4 Factores claves para el buen desarrollo del Concurso

- ✓ Cumplimiento de las etapas, procesos y plazos establecidos en el Concurso.
- ✓ Clara definición de la descripción del Cargo que se pretende llenar.
- ✓ Correcta formulación de las bases del Concurso
- ✓ Aviso a las Municipalidades de la región sobre la vacante.
- ✓ Publicación de aviso en el Diario.
- ✓ Amplia difusión del Llamado a Concurso Público.
- ✓ Retroalimentación a los postulantes del resultado del concurso.

1.2.5 Actos administrativos durante el proceso de Selección

Llamado de Concurso

- Resolución del Alcalde para efectuar llamado para llenar un cargo.

Aviso Municipalidades de la Región

- Oficio por medio del cual se informa a las demás municipalidades de la región sobre el cargo disponible.

Aviso Llamado a Concurso Público

- Publicación en Diario y de ser posible en otros medios informativos, para una mayor difusión.

Bases del Concurso

- Elaboración de Bases que establecen los requisitos para poder participar en el concurso y la forma en que serán evaluados estos.

Formulario de Postulación

- Formulario por medio del cual las personas postulan al cargo.

Prueba Técnica y Pruebas Psicológicas

- Pautas de respuestas esperadas y test aplicados a postulantes.

Actas Administrativas del Comité de Selección

- Informe detallado sobre las etapas y ejecución del proceso de selección.

1.3 Contratación

Dentro de los tipos de contratos aplicables, se encuentran aquellos de Planta, contratos indefinidos para el personal que desarrolla funciones municipales directas (Ley N°18.695), a Contrata, empleos transitorios que se contemplan en la Dotación Municipal, Código del Trabajo y contrato a Honorarios.

La Carrera Funcionaria se inicia con el ingreso a un cargo de Planta, a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- ✓ Directivos
- ✓ Profesionales
- ✓ Jefaturas
- ✓ Técnicos
- ✓ Administrativos
- ✓ Auxiliares

I.3.1 Escala Única Municipal (E.U.M.)

La Escala Única Municipal señala grados que van del 20 al 1, donde se relaciona éste con el nivel de exigencia del trabajo y con ello el nivel salarial de cada funcionario. La Dotación de Personal con que cuenta la I. Municipalidad de Laja está definida entre los grados 6 a 17. Se espera con la Ley 20.922 poder efectuar una ampliación de la Planta Municipal.

I.4 Inducción

La Ilustre Municipalidad de Laja contará con una Política de Inducción, que busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa del departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios, la incorporación de un nuevo funcionario a la municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así, de esta forma, se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por una parte, la incorporación del nuevo funcionario demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia de las tareas, contexto socio-político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios, requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas, por lo que la Política de Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

Acciones:

- Toda persona que ingresa a la municipalidad o asume un nuevo cargo debe participar de inducción.
- Los planes de inducción no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.
- Las políticas de inducción deben considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan brindar información cualitativa al nuevo funcionario.
- Independientemente del nivel jerárquico del nuevo funcionario, la inducción y presentación deben realizarse dejando en conocimiento de todos, la llegada de un nuevo empleado.

I.4.1 Presentación

Será principio fundamental, presentar formalmente a las otras unidades municipales el nuevo funcionario, procurando no sólo la incorporación a la Sección Municipal, sino a la Municipalidad de Laja.

Independiente del nivel al que se incorpora dentro de la planta de personal, la presentación se debe realizar, hasta los niveles directivos correspondientes, este paso, a cargo del Jefe o Encargado de Personal del municipio.

Cabe señalar, que la Sección Municipal a la que se incorpora el nuevo funcionario, se hará responsable de las presentaciones correspondientes que se vayan suscitando en las semanas precedentes.

En el caso del personal que ingresa por Programas o Convenios puntuales, por periodos específicos de tiempo superiores a seis meses, deberán ser publicados en el Fichero Municipal, informando al resto del personal sobre los antecedentes del programa y trabajo a realizar.

I.4.2 Recepción

La Sección Municipal a la cual pertenezca, toma un papel preponderante a la hora de hacer efectiva la incorporación de personal. Así también, cabe consignar la importancia del Jefe Directo, quien debe ser capaz de instruir, insertar y transmitir el sentido del municipio y su labor en particular, de una manera cordial, así también deberá informar de elementos básicos del funcionamiento laboral: Horarios, Estación de Trabajo, Teléfonos, Artículos y Equipamiento de Oficina, Servicios Higiénicos, etc.

I.4.3 Socialización

Será parte de la política, compartir con quien ingresa, la Misión Municipal, elementos propios de la cultura organizacional.

Por una parte, se debe dejar en conocimiento del nuevo funcionario, todas las obligaciones establecidas según Ley N°18.883 que regulariza el actuar del personal. TÍTULO III De las Obligaciones Municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario, Jefes y Directivos, Permisos y Feriados, Subrogación, Prohibiciones y las Incompatibilidades del empleo entre otras.

La socialización, tiene como responsables directos al personal perteneciente a la Sección Municipal a la que ingresa el nuevo funcionario, no existiendo inconvenientes en la colaboración y apoyo por parte del resto del plantel municipal en este paso.

II. MANTENIMIENTO DE PERSONAL

Incluye todos los beneficios que la Municipalidad de Laja pone a disposición de los funcionarios y los mecanismos y procedimientos a los cuales estos beneficios son distribuidos.

Es importante destacar que hasta hace un tiempo, el foco de la gestión de las organizaciones tanto privadas como públicas, estuvo puesto en la satisfacción del cliente o usuario, respectivamente. No obstante, las nuevas tendencias en la gestión del talento o capital humano, nos están demostrando que se debe volver la mirada hacia el usuario o cliente interno, es decir, para el caso de las municipalidades, sería hacia sus funcionarios. Esto, bajo la premisa de que un funcionario que se siente plenamente realizado, motivado, ejerciendo su función con sentido de propósito, maestría (sintiéndose competente en el ejercicio de su cargo) y autonomía, estará en mejores condiciones de entregar un servicio público de calidad, lo que se traducirá en un impacto directo en el ciudadano receptor del servicio, que comúnmente

es aquella persona que no puede satisfacer con sus propios medios sus problemas o necesidades, y que actualmente se siente totalmente desafectado de las instituciones públicas. Esperamos que al elevar el nivel del servicio público, dicho ciudadano se reencante con la gestión pública en general y con la gestión municipal en especial, toda vez que esta es la puerta de entrada a las políticas públicas.

II.1 Remuneraciones

La Política de Remuneraciones debe ser: equitativa, flexible y con simplicidad de control en su administración, la cual conduzca a una ágil supervisión y de paso contribuya a la transparencia municipal. La equidad antes mencionada, pretende dar un trato justo en términos económicos a cada trabajador por su labor desempeñada; esto quiere decir por ejemplo que, funcionarios en iguales condiciones de contrato, deben percibir igual Remuneración. Sólo podrán diferir en su condición, a causa de asignaciones especiales tales como horas extraordinarias, comisión de servicio, experiencia u otros.

Dado que esta Política de Remuneraciones se enmarca en una institución pública, las remuneraciones se encuentran normadas, tras leyes que regulan los salarios pagados en torno al grado asignado en E.U.M., en este contexto, la Municipalidad de Laja, velará por el cumplimiento de la remuneración de todos y cada uno de los funcionarios municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

El Sistema de Remuneraciones con que cuenta la Municipalidad de Laja para los funcionarios en su calidad de Planta y Contrata comprende un sueldo fijo pagado de manera mensual y asignaciones específicas por diferentes ítems propios de la gestión, los cuales se detallan a continuación:

II.1.1 Remuneraciones Permanentes

Sueldo Base: Salario de pago vencido mensualmente relacionado al grado del funcionario en la E.U.M.

Pérdida de Caja: Asignación que se concede solamente al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero en efectivo como su función principal. (Ley 18.883, Art.97°, letra a).

Asignación de Antigüedad: Asignación concedida a los funcionarios de planta y contrata que hayan prestado servicios al municipio por 2 años efectivos en un mismo grado. Esta asignación corresponde a un 2% sobre el sueldo base por cada grado de la escala, tomando como base el bienio, acumulables de no existir cambios de grado, con un tope máximo de 15 bienios. (Ley 18.883, Art.97°, letra g).

Asignación Maternal y Familiar: El funcionario tendrá derecho a un pago por carga familiar, considerando como cargas, al cónyuge desempleado y a hijos menores de 18 años o hasta 24 años con certificado que acredite actuales estudios. En el caso de la Asignación Maternal, entrará en vigencia a partir del quinto mes de embarazo. (Ley 18.883, Art. 117°).

II.1.2 Remuneraciones Eventuales

Aguinaldos: Asignación voluntaria que concede el municipio a toda su planta municipal por festividades (Fiestas Patrias, Navidad).

Bonos de Escolaridad: Asignación monetaria concedida por hijo en edad escolar, entregada una vez al año como apoyo en económico en época de ingreso a los establecimientos educacionales.

Cambio de Residencia: Asignación para aquellos funcionarios que debido a sus funciones municipales deban trasladarse y pernoctar por un periodo específico fuera de su residencia habitual. (Ley 18.883, Art.97°, letra d).

Viáticos: Pasajes u otros servicios por los cuales se debe desembolsar como producto de comisiones de servicio y/o cometidos funcionarios. (Ley 18.883, Art.97°, letra e).

Horas Extraordinarias (en caso de ser eventuales): Asignación monetaria proporcional a las horas extraordinarias trabajadas los días sábado, domingos y/o en horario nocturno así como aquellas después de la jornada normal de trabajo. (Ley 18.883, Art.97°, letra c).

En cuanto al pago de viáticos, pasajes u otros, originados por prestación de servicios extraordinarios o cometidos por parte de funcionarios municipales, se procurará como regla general que el pago correspondiente se realice previa aprobación y resolución administrativa y en el menor tiempo posible. Así también, el pago de horas extraordinarias se utilizará siempre y cuando sea necesario, a causa de actividades extraordinarias que requieran del personal municipal, con resolución de las autoridades respectivas.

Se considera el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), según Ley N°19.803, a fin de mejorar el funcionamiento del municipio y de paso otorgar incentivos monetarios adicionales para el personal en caso de cumplir con los objetivos de mejoramiento predefinidos.

Todos los aspectos normativos que regulan las compensaciones a los funcionarios, son posibles encontrarlos en detalle en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

II.2 Bienestar

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias es el objeto del Bienestar del Personal.

Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario, tales como:

- Derecho a gozar de Estabilidad en el Empleo
- Ascenso en el respectivo escalafón municipal;
- Participar de los Concursos;
- Hacer uso de Feriados, Licencias y Permisos;

Recibir asistencia en caso de accidente laboral o de enfermedad contraída a causa de su función municipal;

Participación en Actividades de Capacitación.

Así también, los funcionarios tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra.

Además, considerado otro aspecto de Bienestar, los funcionarios pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones posean, sean estos de coordinación departamental, negociación colectiva o utilización de inmuebles perteneciente a ellos.

Servicio de Bienestar Municipal

El Municipio históricamente ha otorgado el máximo de recursos al Servicio de Bienestar de los funcionarios es decir: 04 UTM por cada socio, entendiéndolo como un ente articulador para entregar beneficios adicionales a las personas que lo conforman. Considera además el aporte de 1% sobre el total imponible de cada uno de los socios y otros aportes adicionales. El presupuesto de gastos para el año 2020 es el siguiente: 1 Bono de vacaciones de M\$185.-, 2 Bonos en dinero para Canasta familiar M\$70.- pagados en los meses de de Abril y Septiembre 2020, Bonos por año de servicios, Bono mortuario, Arreglo floral fúnebre (El cual se entregará por fallecimiento de algún familiar de un funcionario municipal) y Seguro Oncológico, Actividades recreativas, Celebraciones, entre otros.

II.3 Condiciones de Trabajo

Las normas que rigen las condiciones laborales respecto a la jornada laboral y aspectos a considerar del lugar físico de trabajo, son factores que de una u otra manera impactan en los funcionarios. Procurar las condiciones de trabajo óptimas, son sin duda, complemento necesario para entregar un eficiente servicio de atención a la comuna.

II.3.1 Feriados, Permisos y Licencias Médicas

Por una parte, Feriados, Permisos y Licencias Médicas están considerados dentro del Estatuto Administrativo (Ley N°18.883), se establecen claramente límites de permisos y feriados administrativos de los cuales los funcionarios municipales pueden hacer uso.

Días Administrativos

El funcionario podrá solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días. Es facultad del Sr. Alcalde el autorizar o no. Se solicitarán con una anticipación de al menos 1 día. Pudieran darse excepciones que serán evaluadas individualmente.

Feriado Legal

El feriado legal, el funcionario deberá hacer uso obligatoriamente 10 días corridos, pudiendo fraccionar el resto.

Descanso Complementario

Cuando exista descanso complementario podrán utilizarse por horas o días completos, previa solicitud autorizada por Jefe Directo y Administrador Municipal.

Licencias Médicas

Es el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración (Ley 18.883, Párrafo 5° de las Licencias Médicas).

II.3.2 Condiciones de Trabajo

Por otra parte, las dependencias físicas con que cuenta el personal, serán de interés para el mejor funcionamiento y comodidad no sólo de los funcionarios, sino también es sumamente necesario contar con instalaciones aptas para la mejor atención de los usuarios de los servicios municipales.

Para el óptimo control respecto del espacio físico, se cuenta con Comité Paritario de Higiene y Seguridad, comité por medio del cual es posible mantener un control exhaustivo sobre la situación real de las distintas estaciones de trabajo con que cuenta el municipio, a fin de desarrollar un diseño ergonómico que permita optimizar el espacio físico y la relación del funcionario con los diferentes equipos de apoyo para su desempeño laboral diario. Además, se cuenta con dos prevencionistas de riesgo que apoyan esta gestión.

Cada empleado debe velar por su seguridad personal, así como por la de sus compañeros de trabajo, razón por la cual toda sugerencia deberá ser manifestada a este comité o en su defecto al Prevencionista de Riesgo.

Respecto a las estaciones de trabajo, problemas de hacinamiento y condiciones que impiden un fluido y seguro trabajo, la Municipalidad por medio de su nivel directivo y/o Comité Paritario de Higiene y Seguridad, serán los responsables por velar por aquellos temas de interés y de satisfacer las necesidades de su personal. Así también, es de responsabilidad municipal gestionar y coordinar capacitaciones realizadas por profesionales en el área de seguridad, prevención de accidentes laborales y mejoramiento del ambiente de trabajo. Con todo esto, se pretende mantener condiciones adecuadas para la eficiente atención de la comunidad.

II.4 Clima Laboral

El ambiente laboral grato y ameno, beneficia la productividad y el bienestar personal, por el contrario, donde el clima no es el adecuado, existen conflictos y tensión, la presión embarga a los funcionarios y su desempeño dista mucho del que ellos mantendrían en condiciones adecuadas.

El objetivo de esta política es crear una alianza entre funcionarios y Municipio, en la que se comprometen a crear los ambientes propicios y a buscar alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios.

Se considera la Celebración del Día del Funcionario como una instancia de encuentro y se entregará un reconocimiento a 02 funcionarios que destaquen por su compromiso y aporte a la gestión municipal. La Asociación de Funcionarios Municipales, tendrá un papel estratégico para llegar a acuerdos, entablar diálogos constructivos y cumplir con su finalidad de ser entes articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios en la toma de decisiones y ser conciliadores de ideas.

Los Directivos, deben ser ejemplo de actitud frente al trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentra la Municipalidad.

II.4.1 Sistema de Comunicaciones

Se garantizará el derecho a todos los funcionarios de quedar informados a través de los medios formales y/o las asociaciones que posee la municipalidad, sobre materias pertinentes, evitando el rumor y los comentarios sin fundamento.

- Reuniones mensuales de Departamento. Se levantará Acta según formato existente en Municipalidad de Laja con nómina de asistencia.
- Se podrá contemplar dentro de los objetivos de los Programas de Mejoramiento de Gestión, reuniones de coordinación, de gestión.
- Ficheros municipales, proveídos de material informativo ubicados en lugares estratégicos de fácil acceso para los funcionarios.
- Encuesta interna, para medir percepción de los funcionarios municipales frente al clima laboral. Se desarrollará al menos una encuesta al año.

III. DESARROLLO DE PERSONAL

Los municipios en general mantienen elementos comunes de gestión, no existen grandes diferencias entre sí, sólo el personal es considerado como el elemento diferenciador, capaz de ser una ventaja competitiva sobre el cual se deben hacer los esfuerzos.

El capital con mayor valor con que cuenta el municipio debe ser su Planta de Personal, de ahí la preocupación por su perfeccionamiento, realización y desarrollo, con políticas claras, reales y con feedback en todos los sistemas internos.

El Desarrollo de Recursos Humanos comprende las siguientes dimensiones:

- Capacitación, Control de Gestión, Evaluación de Desempeño, Promociones y desvinculación del municipio.

III.1 Capacitación

“El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”(Art.22°).

III.1.1 Tipos de Capacitación

De acuerdo a la Ley N°18.883 se establecen distintos tipos de Capacitación:

Capacitación para el Ascenso: Destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar a asumir cargos superiores (Art. 23°, letra a).

Capacitación de Perfeccionamiento: Destinada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria (Art. 23°, letra b).

Capacitación Voluntaria: Capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce directamente al ascenso (Art. 23°, letra c).

Los estudios de Postgrado, Superior Educación Media y Básica, no se considerarán como actividades de capacitación, y por ende, la Municipalidad no se hace responsable por éstas, quedando a disposición de los interesados participar en el desarrollo académico.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una Nota de Mérito por parte de su Jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de capacitación para el municipio es posible encontrarlas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Esta política pretende establecer el compromiso de promover el continuo aprendizaje, a través de aquellas actividades de capacitación orientadas a desarrollar un servicio integral, esto es, el desarrollo interno y externo. Por ello existe un Comité de Capacitación que es el responsable de diseñar el Plan de Capacitación Anual de manera transversal a todo el Municipio. Además, se consideran otras capacitaciones en temas específicos que cuenten con la autorización del Sr. Alcalde y/o Administrador Municipal por tratarse de temas relevantes para la gestión.

Realización de talleres de inducción, difusión, capacitaciones definidas en PMGM 2020 y de otras temáticas relevantes para la formación del recurso humano.

Plan de Formación Becas SUBDERE: Brindar a los funcionarios municipales la posibilidad para que puedan optar a estos beneficios establecidos en la Ley N° 20.247, Programa de Becas que tienden a la profesionalización del servicio municipal.

Asimismo, la política de capacitación establece los fondos municipales requeridos y necesariamente considerados en el presupuesto anual para su completa ejecución.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobre todo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas.

Por ello también se consideran otras acciones de formación como son talleres formativos, motivacionales y que generan vínculos entre los funcionarios de diferentes áreas.

III.2 Evaluación de Desempeño

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La calificación anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

III.2.1 Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios de la Planta Municipal (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

Lista N°1, de Distinción

Lista N°2, Buena

Lista N°3, Condicional

Lista N°4, de Eliminación

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de calificación contempla dos precalificaciones realizadas por el jefe directo del funcionario por cuatrimestre y la calificación, efectuada por la Junta Calificadora o por el Alcalde cuando corresponda.

Los factores evaluados en la calificación son:

- ✓ Rendimiento (Calidad y Cantidad).
- ✓ Condiciones Personales.
- ✓ (Conocimiento del Trabajo, Interés por el Trabajo que Realiza, Capacidad para Realizar Trabajos en Grupo).
- ✓ Comportamiento Funcionario.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019

✓ (Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones).

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que consideren necesarios, el cual es el recurso con que cuenta cada funcionario contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

Para efectos legales se establece el sistema de calificación de los funcionarios municipales, ponderaciones, la Junta Calificadora, fechas y plazos, entre otros aspectos a considerar del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Si bien la ley establece un sistema de evaluación estricto en cuanto a la presentación final de las notas y la formalidad del proceso, no establece criterios claros para evaluar objetivamente cada ítem, lo que hace imperioso adoptar de forma imparcial indicadores para estandarizar criterios para evaluar, más realista y concordante con la actual situación municipal.

La Municipalidad de Laja efectúa el Proceso de Calificaciones mediante un sistema informático donde cada Jefe tiene acceso permanente a la hoja de vida de cada uno de sus funcionarios y a la asistencia, pudiendo obtener información directamente.

Todo el proceso de informes cuatrimestrales y precalificaciones se desarrolla de la misma forma. Solamente se imprimen los informes para su notificación y respaldo para la conformación del Escalafón de Mérito.

III.3 Promociones

Un anhelo importante para cada funcionario en toda institución es sin duda, poder ser promovido a un cargo superior o ascender a uno de más alta jerarquía. Lo anterior, ha motivado la protección de la carrera funcionaria, privilegiando el sistema de promociones a través de concursos internos para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración.

De acuerdo al escalafón municipal (resultado de las evaluaciones anuales), grado y aptitudes para el puesto, se procederá al ascenso del personal. Como se mencionó anteriormente, la preferencia sobre una vacante la mantiene el Ascenso Interno por sobre el Concurso Público.

Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

III.4 Desvinculaciones del Municipio

El proceso de desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la Municipalidad de Laja, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

III.4.1 Causales del Cese de Funciones

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal.



Aceptación de Renuncia, en caso que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.

Obtención de Jubilación.

Declaración de Vacancia, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.

Destitución, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.

Supresión del Empleo, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.

Fallecimiento, causa natural de deceso de la persona.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad Honorarios, la **desvinculación** contractual con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas contrato y/o convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato. Así también, las personas contratadas bajo la modalidad a Contrata, conservarán su calidad de funcionarios municipales sólo hasta el 31 de diciembre de cada año, y cesarán por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos.

En lo referente a la desvinculación de los funcionarios y sus causales, se procederá según el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.





EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO POLÍTICA DE R.R.H.H.

La ejecución e implementación de esta Política de Recursos Humanos durante el siguiente periodo, requiere del compromiso de todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Laja, considerando posibles cambios necesarios que se deban realizar en torno a la Política y que puedan surgir en medio de su ejecución.

Las diversas temáticas abordadas en la Política de Recursos Humanos serán analizadas, planificadas y controladas por el Departamento de Personal o quien haga sus veces en el municipio, y por aquellos Comités constituidos para materias específicas, quienes se comprometen a velar por el correcto ejercicio de cada uno de los temas tratados por ellos.

Los Comités prestarán real atención a los problemas y necesidades efectivas de los funcionarios municipales, procurando canalizar de manera clara y formal las diversas opiniones en su programa de trabajo.

La constitución y formas de reporte de estos Comités, estará a cargo de la Unidad de Personal, quien deberá liderar este proceso y brindar especial atención al desarrollo de los distintos equipos como aporte al desarrollo organizacional y trabajo colectivo.

Comités de Apoyo y Coordinación

Comité de Selección, constituido según Ley N°18.883, Art. N°19; encargado de preparar y realizar los concursos públicos a través de un proceso objetivo de evaluación de los postulantes a titular del cargo vacante existente en la Ilustre Municipalidad de Laja.

Comité de Capacitación Municipalidad de Laja.

Comité Paritario y de Seguridad Aseo e Higiene.

Comité de Mejoras Municipal en virtud del Programa Nacional de Mejoramiento de la Gestión en que estamos participando.

Comité Técnico PMGM, constituido según Ley N°19.803, Art. N°5; encargado de desarrollar los objetivos institucionales, colectivos y/o individuales señalados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM).

Comité de Bienestar, constituido según Ley N°19.754.



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Desde Mayo 2019 a la fecha se ha trabajado en cumplir con el estándar previo requerido, para la aprobación del Plan de Seguridad Pública en la Comuna de Laja. En éste contexto se realizan sesiones ordinarias mensuales del Consejo de Seguridad Pública en distintas locaciones del sector urbano y rural de la comuna, con el propósito de conocer las problemáticas de seguridad pública que aquejan a la comunidad.

Cada Institución participante de este Consejo, ha entregado líneas de acción según su área, para la creación del Plan de Seguridad Pública. Este 2019 se ha cumplido con la Normativa exigida por la Subsecretaría de Prevención del Delito perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Ingresando cada una de las Actas Mensuales en la plataforma del Sistema de Registro de Consejos, Diagnóstico y Planes Comunales (Plataforma SIRECC) de este Ministerio.

Actualmente falta ingresar la Encuesta de Victimización, la cual debe ser ingresada en paralelo a dar cumplimiento a la presentación del Plan de Seguridad Pública Comunal ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública, para posteriormente ser aprobado por el Concejo Municipal e Intendencia Regional del Biobío.

Las principales líneas de acción contempladas a desarrollar en el Plan de Seguridad Pública, son las siguientes:

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad de los habitantes de la comuna de Laja.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contar con una estrategia integral que permita mejorar las condiciones de seguridad para los habitantes de la comuna de Laja.
- Lograr una mejor coordinación entre el municipio, organizaciones relacionadas con seguridad ciudadana y los vecinos.
- Reducir la sensación de temor ciudadano mediante la información y desarrollo de estrategias de prevención en el área de seguridad pública.

El Programa de Seguridad Ciudadana Municipal, contará con cámaras de seguridad en la vía pública, estableciendo un protocolo de vigilancia y manejo de la información. También se proveerá con botón de pánico para cada vecino que desee tenerlo en su teléfono celular, mediante la descarga gratuita de la aplicación SOSAFE. Se establecerán mesas de trabajo en materia seguridad con las juntas de vecinos a partir de abril del 2020.



Dentro del plan de trabajo con las distintas instituciones que conforman el Concejo de Seguridad Pública, para el año 2020 se pueden señalar las siguientes acciones:

El Servicio Nacional de Menores, estará disponible para que puedan asistir profesionales a dar a conocer la oferta programática de su Servicio a la comunidad, tanto en el ámbito de protección como de justicia juvenil. En el contexto del Plan Regional de Seguridad Pública, se desarrollarán acciones de capacitación relacionados con la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescentes y la Ley N° 21.013 que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial.

La Policía de Investigaciones, coordinará el trabajo activo y operativo del grupo Microtráfico Cero. También realizará charlas de orientación a la comunidad, tanto en sedes de juntas de vecinos como en dependencias municipales.

El Departamento Administrativo de Educación Municipal realizará campañas de prevención de consumo de drogas y alcohol en conjunto con SENDA, para toda la comunidad educativa de los centros educacionales que están bajo esta Dirección.



ANEXO: PLADECO 2014- 2022.

INFORME DE AVANCE

CALIDAD DE VIDA

A.- Fortalecimiento de los centros educacionales Municipales. Programa: Educación de excelencia.

Proyectos asociados:

- 1.- Plan Anual participativo del DAEM
- 2.- Alianza estratégica con Universidades Regionales del Bío-Bío y Centros de formación técnica.
- 3.- Cooperativas escolares
- 4.- Reposición Liceo TP
- 5.- Crear escuela en sector noreste de la comuna (Alto del Laja).
- 6.- Nueva Infraestructura en escuela Francisco Záttera Guelfi

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo de ejecución	Situación Actual
1.- Plan Anual participativo del DAEM	1.-Mantener en la planificación a la comunidad organizada, los padres y apoderados, los profesores y los alumnos.	DAEM.	FAEP: Reuniones con Centro General Padres y apoderados de todos los establecimientos de la comuna	Anual – 2 reuniones semestrales. - Mensual	Planificación. Reuniones inicio Abril - Etapa de Diagnóstico
2.- Alianza estratégica con Universidades Regionales del Bío-Bío y Centros de formación técnica.	2.-Aumentar el número de alumnos que dan continuidad a sus estudios técnicos. Establecer lazos de cooperación en capacitación, prácticas profesionales e investigación.	DAEM.	CMPC: Inacap, fortalecer estudiantes electricidad. - PACE – MINEDUC y DAEM. - Certificación estudiantes soldadura en Indura - PME	- Anual , 3° y 4° electricidad. - Anual - Anual	- Conversaciones para fijar inicio y adecuaciones al proyecto. - Elaboración de listado estudiantes a participar
3.- Cooperativas escolares	3.-Desarrollar habilidades de gestión, asociatividad y de emprendimiento en niños de la comuna.	DAEM.	DECOOP,		Sin avance



4.- Reposición Liceo TP Etapa diseño	4.-Mejorar infraestructura de del Liceo técnico profesional de la comuna.	DAEM.	Ministerio de Educación. Presupuesto Municipal.	2018-2019	Durante el año 2018 se realizó estudio de red educacional de la Comuna de Laja, el estudio incorporó a todos los establecimientos educacionales independiente de sus sostenedor, en el proceso participaron el Ministerio de Desarrollo Social, SECREDOC y Municipalidad. Se realizó estudio de carga horaria del establecimiento Liceo Héroes de la Concepción: área técnico profesional y área científica humanista. Luego la SECREDOC desarrolló el programa Arquitectónico para el nuevo edificio, para el área Técnico Profesional. Proyecto se ha desarrollado el diseño y especialidades del nuevo edificio.
5.- Crear escuela en sector noreste de la comuna (Altos del Laja) Etapa diseño	5.- Construcción de escuela en sector noreste de la comuna (Altos del Laja)	DAEM.	Ministerio de Educación. Presupuesto Municipal.	2018-2019	Se levantó el requerimiento de contar con un lote mayor en futuro proyecto de loteo que está trabajando el Municipio con área Sur. Para en el futuro disponer de terreno con la finalidad educacional

6.- Nueva Infraestructura en escuela Francisco Záttera Guelfi	6.- Mejorar infraestructura del establecimiento	SECPLAN. DAEM.	Ministerio de Educación. Presupuesto Municipal.	2018-2019	Diversas obras ejecutadas, cambio de techumbre, Baños, comedor, cocina, pavimentación de los accesos, frontis, cierre perimetral y mejoramiento de multicancha e iluminación y equipamiento con recursos FAEP. Además se postuló proyecto de infraestructura, Integrales inferiores a 5000 UTM, la "Conservación Escuela José Abelardo Nuñez", con la finalidad de reponer la cubierta de la escuela.
---	---	-------------------	--	-----------	---

B.- Mejorar acceso de la población rural y vulnerable a los servicios y activos sociales. Programa "Laja, comuna para un buen vivir"

Proyectos asociados:

- 1.- Pavimentación participativa.
- 2.- Catastro de espacios públicos no consolidados.
 - 2.1.- Reconstrucción Plaza Cívica.
 - 2.2.- Construcción Anfiteatro de Laguna La Señoraza y mejoramiento continuo de sus alrededores.
 - 2.3.- Mejoramiento Plazas Barriales.
 - 2.4.- Construcción de Plazas Activas Diversos Sectores.
- 3.- Plan Municipal de Cultura (PMC).
- 4.- Aumentar cobertura de agua potable y saneamiento.
- 5.- Programa integral del adulto mayor.
- 6.- Construcción de viviendas tuteladas.
- 7.- Centro de atención integral diurna del adulto mayor.
- 8.- Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.
- 9.- Lajinos en acción.
- 10.- Ampliación de la casa de la cultura y las artes.

Nombre	Objetivo (s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.-Pavimentación participativa.	1.-Construcción de pavimentos nuevos y repavimentación de calles y pasajes, y aceras de tierra o con alto deterioro, priorizando sectores más vulnerables.	SECPLAN	1.-MINVU	2015-2022	En ejecución diseños de aceras, veredas y repavimentaciones, en desarrollo 2018 proyectos: veredas calle Las Viñas entre Baquedano y Gabriela Mistral, repavimentación calle Chorrillos, diseño de veredas en sectores rurales Santa Elena y Las Ciénagas.
2.-Recuperación de espacios públicos no consolidados.	2.-Catastrar los sitios eriazos de la comuna, áreas verdes, espacios de recreación y esparcimiento no consolidados, en deterioro o con uso distinto al asignado.	DOM. SECPLAN	Presupuesto municipal	2015-2022	El catastro se actualiza de forma permanente para generar iniciativas de recuperación de espacios, se priorizó desarrollo proyecto de plazas para: Pedro Lagos, Futaleufú. Se realizó estudios de títulos de propiedades aledañas al río Laja, con la finalidad de generar proyecto para recuperar los terrenos y recuperar los espacios para futuro paseo y/o parque.
2.1.-Reconstrucción Plaza Cívica	2.1.- Potenciar la plaza cívica como centro de encuentro urbano.	SECPLAN	FNDR	2015-2022	Durante Postulado Programa de Espacios Públicos 2017-2018 4° lugar de prelación regional el año 2017. Durante el presente año se han realizado jornadas de participación ciudadana para el desarrollo del diseño de mejoramiento de la plaza en conjunto con la profesionales de la Seremi MINVU, SERVIU, consultora y Municipalidad.



2.2.-Construcción Anfiteatro de La Laguna Señoraza y mejoramiento continuo de alrededores de la laguna.	2.2.- Dotar a la comuna de un espacio que acoja y albergue espectáculos artísticos-culturales.	SECPLAN	FNDR	2015-2022	Obra ejecutada y recepcionada durante el año 2018. Anfiteatro en funcionamiento. Lugar donde el presente año se han realizado actividades masivas como el festival Vive Laja y Side Rec en Laja.
2.3.- Mejoramiento Plazas Barriales	2.3.- Aumentar espacios de recreación para los habitantes de Laja	SECPLAN	FNDR.FRIL	2015-2022	Durante el año se desarrollaron proyectos técnicos de plazas en sectores: Pedro Lagos, Futaleufú. y Plaza Puente Perales en Altos del laja.
2.4.- Construcción de Plazas Activas Diversos Sectores	2.4.- Propiciar un espacio de encuentro para la comunidad.	SECPLAN	Presupuesto municipal. FRIL y municipal	2015-2022	Ejecutada en diversas plazas activas.
3.- Plan Municipal de Cultura (PMC)	3.-Revalorización del espacio público a través del arte y la cultura.	DIDECO	Financiamiento Municipal	2015-2022	Realizado



4.- Aumentar cobertura de agua potable y saneamiento.	4.- Dotar agua potable en los sectores que no cuentan con este recurso. Eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios	DIDECO. DOM SECPLAN	FSPR, FRIL Y SUBDERE	2015- 2022	Proyecto en ejecución financiamiento del Fondo Social Presidente de la República, la construcción y habilitación de pozos profundos en los sectores: Quelen Quelen, Picul y La Pina. Se están desarrollando diseños de APR en los sectores: Santiago Chico, Peña Blanca, Rucahue y Parral. SUBDERE financió la ejecución de 4 sistemas de APR: Diuquín La Esperanza, Chorrillos, Quillayal y Los Ciénegos.
5.- Programa integral del adulto mayor	5.- Permitir que las personas mayores realicen su potencial de bienestar físico, social y de participación.	DIDECO	Presupuesto Municipal.	2015-2022	En Ejecución diversas actividades de mejoramiento de calidad de vida
6.- Construcción de viviendas tuteladas	6.- Permitir que personas mayores en situación de vulnerabilidad, que requieren de una solución habitacional y de servicios de apoyo y/o cuidado, accedan a una solución integral a través de la oferta pública.	DIDECO. SECPLAN	MINVU	2015-2022	Iniciativa se encuentra RS, a espera de recursos para etapa de diseño.

7.-Centro de atención integral diurna del adulto mayor	7.- Integrar a los adultos mayores de la comuna a programas y actividades que promuevan un envejecimiento activo.	DIDECO. SECPLAN	Presupuesto Municipal	2015-2022	Se desarrolló proyecto de centro integral, en edificio ex hospital en ejecución. Edificio que tenga salón multiuso, box de atención y piscina temperada para generar actividades diurnas, ejecución de obra se realizó término anticipado de la obra, por mal ejecución. Realizado
8.- Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.	8.-Recuperar espacios públicos. Contribuir a la prevención de delitos.	DIDECO	Presupuesto Municipal	2015-2022	
9.-Lajinos en acción	9.- Fortalecer y promover el arte y cultura local.	DIDECO. Mesa de juventud cultura	de y FNDR. SENDA. INJUV	2015-2022	Programa último año ejecutado el año 2016
10.- Ampliación de la casa de la cultura y las artes	10.- Mejorar la infraestructura comunal destinada a albergar actividades artísticas-culturales comunales.	SECPLAN	FNDR	2015-2022	Durante el este año se realizó el mejoramiento del auditorium de la casa de la cultura, que consideró la ampliación de escenario, reposición de butacas, iluminación y otros.

C.- Valoración de los servicios de salud. Programa: Salud participativa.

Proyectos asociados:

- 1.- Plan anual participativo del Departamento de Salud.
- 2.- Campaña informativa de auto cuidado.
- 3.- Juegos deportivos escolares.
- 4.- Laja al aire libre.
- 5.- Construcción CECOSF en sector Sur oriente de la comuna.
- 6.- Reubicación de Dependencias Departamento de Salud Municipal.
- 7.- Mejoramiento UAPO y centro de rehabilitación.

Nombre	Objetivo (s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Período ejecución	Estado
1.- Plan anual participativo del Departamento de Salud.	1.- Mantener en la planificación a la comunidad organizada, a los beneficiarios, a los trabajadores de la salud y a las autoridades.	Departamento Salud.	Fondo de salud municipal.	2015-2022	Ejecutado
2.- Campaña informativa de auto cuidado.	2.- Entregar conocimientos básicos a la población para el autocuidado.	DIDECO.	Recursos Municipales y SENDA	2015-2022	Se realizan de manera periódica campañas de sensibilización y prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
3.- Juegos deportivos escolares	3.- Aumentar la participación y la práctica sistemática de la población realizando actividades físicas y deportivas recreativas.	DIDECO.	Recursos Municipales	2015-2022	Organización de eventos deportivos durante el año y para el mes de septiembre se llevará a cabo la Copa de Canotaje con participación de jóvenes



4.- Laja al aire libre.	4.- Realizar un hito deportivo comunal que se caracterice por: la masividad, el carácter familiar y la promoción de la deporte como parte de una vida saludable.	DIDECO	Recursos Municipales	2015-2022	Se organizan actividades de carácter masivo con celebración de hitos en materia de Actividad física (día de la Actividad Física), corridas familiares, y campeonato de fútbol con participación de más de 800 activos
5.- Construcción CECOSF en sector Sur oriente de la comuna	5.- Aumentar y mejorar la infraestructura la oferta pública en salud en la comuna de Laja	DOM.SECPLAN SS BÍO-BÍO	MINSAL	2015-2022	Ejecutado y en funcionamiento
6.- Reubicación de Dependencias Departamento DSM	6.- Mejorar la infraestructura del Departamento de Salud.	Salud municipal	MINSAL	2015-2022	Obras de mejoramiento del edificio ejecutadas.
7.- Mejoramiento UAPO y centro de rehabilitación	7.-Mejorar infraestructura de UAPO y centro de rehabilitación.	Salud municipal	MINSAL	2015-2022	Ejecutada en el año 2017 se ejecutaron obras en dependencias del ex hospital, donde el UAPO se encuentra funcionando.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



D.- Oportunidades para el desarrollo integral de los lajinos. Programa: Laja avanza con todos y todas.

Proyectos asociados:

- 1.- Corporación de cultura y turismo.
- 2.- Mesas de trabajo en cultura, juventud y deporte.
- 3.- Fortalecimiento del COSOC.
- 4.- Escuela de formación de líderes y dirigentes sociales.
- 5.- Oficina de proyectos comunitarios.
- 6.- Olimpiadas deportivas municipales.
- 7.- Mejoramiento de infraestructura deportiva.
- 8.- Diálogos ciudadanos: municipio en terreno.
- 9.- Programa de acceso universal a espacios y edificios públicos.
- 10.- Plan de desarrollo del deporte.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Corporación de cultura y turismo.	1.-Desarrollar una estructura organizacional desconcentrada del municipio que se aboque al turismo y la cultura.	DIDECO	Recursos Municipales, Fondo CMPC, FNDR, Presidente de la República	2015-2022	Postulados, favorables, ejecución 2º semestre 2019
2.-Mesas de trabajo en cultura, juventud y deporte.	2.-Consensuar estrategias de promoción y desarrollo de actividades culturales y deportivas que tengan especial impacto en la juventud y zonas rurales de la comuna.	DIDECO	Presupuesto Municipal.	2015-2022	Realización de mesa de trabajo con equipo de cultura, jóvenes y SENDA, en sector Altos del Laja, la cual permanece activa durante todo el año, con el fin de organizar actividades en conjunto con los vecinos.
3.- Fortalecimiento del COSOC.	3.-Institucionalizar un espacio para que las capacidades organizativas de los distintos actores comunales se creen, desarrollen y maduren.	DIDECO		2015-2022	No se ha conformado.

4.- Escuela de formación de líderes y dirigentes sociales.	4.- Entregar herramientas y habilidades directivas a dirigentes sociales.	DIDECO	Financiamiento Mixto	2015-2022	Durante el año 2018 se realizó una convocatoria a los dirigentes para que participen en una jornada de capacitación de dirigentes: "Escuela de Formación Social para Dirigentes, realizada por la División de Organizaciones Sociales (D.O.S) de la Secretaría General de Gobierno, realizada el día 26.07.2018: 1.- Liderazgo y Rol del Dirigente 2.- Formulación de Proyectos. b) Se realiza una charla para dirigentes sociales en la temática "Roles de la Directiva", realizada por el Municipio de Laja, el día 15.06.2018.-
5.- Oficina de proyectos comunitarios	5.- Diseñar, en conjunto con las organizaciones, proyectos comunitarios para ir en busca de fuentes de financiamiento y fondos concursables.	DIDECO	FNDR, FSPR, Prevención del Delito Subsecretaria Ministerio del Interior, IND, SENAMA, CMPC, FTA Y SUBV. MUNICIPALES	2015-2022	Vigente y Activo
6.- Olimpiadas deportivas municipales.	6.-Incentivar el deporte de la comuna.	DIDECO.	Presupuesto Municipal.	2015-2022	En proceso de coordinación con equipos de Liga rural de fútbol, para organización de actividad.

7.- Mejoramiento de infraestructura deportiva	7.-Dotar de mejores espacios	DIDECO	Recursos Externos	2015-2022	Mejoramientos de espacios deportivos como canchas de futbol y multicanchas, en diferentes sectores de la comuna.
8.- Diálogos ciudadanos: Municipio en terreno.	8.- Establecer relaciones más cercanas entre la autoridad municipal y la sociedad, con el fin de mejorar la información de las prioridades de la comunidad.	DIDECO	Recursos Municipales	2015-2022	Ejecutado en Octubre 2018 Casa de la Cultura con Dirigentes Sociales.
9.- Programa de acceso universal a espacios y edificios públicos	9.- Acercar el municipio a la comunidad	DIDECO	Recursos Municipales	2015-2022	Se realizó a través de Organizaciones Comunitarias, la actividad, Municipio Puertas Abiertas con la participación de Dirigentes sociales, se dio a conocer las dependencias Municipales.
10.- Plan de desarrollo del deporte.	10.- Articular objetivos y acciones de corto, mediano y largo plazo en el sector.	DIDECO.	No requiere	2015-2022	Se realiza una programación anual del trabajo del área de deporte, con planificación de diferentes actividades apoyos a organizaciones y realización de talleres deportivos.

E.- Fortalecimiento de la seguridad pública. Programa: Laja segura.

Proyectos asociados:

- 1.- Creación de oficina comunal de Seguridad Ciudadana con presupuesto municipal.
- 2.- Reposición del alumbrado público a LED.
- 3.- Instalación de luminarias peatonales en los lugares de mayor tránsito peatonal.
- 4.- Creación de un sistema de detección y gestión de riesgos o amenazas (luminarias en mal estado, sumideros sin rejillas, sitios eriazos, inundación, derrumbes, etc).
- 5.- Incorporar un link a página web sobre seguridad ciudadana con información y mail de contacto.
- 6.- Instalación de Mesa Comunal de Seguridad Ciudadana.
- 7.- Habilitación sistema cámaras de vigilancia operadas por Carabineros.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Creación de oficina comunal de Seguridad Ciudadana con presupuesto municipal	1.-Dotar de una institucionalidad comunal que contribuya a la seguridad pública.	SECPLAN	Recursos Municipales	2015-2022	Activo
2.- Reposición del alumbrado público a LED.	2.-Mejorar el equipamiento público de alumbrado	SECPLAN. DOM - DAF		2015-2022	Ejecutado recambio de luminarias en radio urbano. En ejecución el estudio del recambio de luminarias de sodio, emplazadas principalmente en el radio rural.
3.- Instalación de luminarias peatonales en los lugares de mayor tránsito peatonal	3.- Contribuir a aumentar la sensación de seguridad.	SECPLAN. DOM. Tránsito	Recursos Municipales	2015-2022	Se presentó proyecto FNDR de iluminación peatonal led, en la avenida Los Ríos desde Balmaceda hasta sector Polideportivo, proyecto BB-1980 aprobado por SERVIU y con certificado del CORE.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



4.- Creación de un sistema de detección y gestión de riesgos o amenazas (luminarias en mal estado, sumideros sin rejillas, sitios eriazos, inundación, derrumbes, etc)	4.-Mantener información actualizada de riesgos y amenazas comunales.	SECPLAN. Todos los funcionarios y funcionarias	SUBDERE	2015-2022	Se desarrolló iniciativa y postulo a financiamiento de SUBDERE estudio de plan de riesgos comunal
5.- Incorporar un link a página web sobre seguridad ciudadana con información y mail de contacto	5.-Mejorar la información en línea.	SECPLAN- Comunicaciones	Recursos Municipales	2015-2022	Activo
6.- Instalación de Mesa Comunal de Seguridad Ciudadana	6.-Empoderar a la ciudadanía en materias de seguridad ciudadana.	SECPLAN. DIDECO	Recursos Municipales	2015- 2022	Activo
7.- Habilitación sistema cámaras de vigilancia operadas por Carabineros	7.- Aumentar sistemas de control.	DIDECO. SECPLAN.	Recursos Municipales	2015-2022	Adquisición de cámaras de vigilancia para sectores; cementerio, balneario y Anfiteatro Costanera Sur

BASE PRODUCTIVA

El objetivo general: Diversificar la estructura productiva generando cadenas de valor en torno a los productos (bienes y servicios) elaborados en la economía local.

Fortalecimiento del mercado interno. Programa "Una comuna para el comercio"

Proyectos asociados al programa:

- 1.- Alianza de productores locales y Supermercado(s).
- 2.- Feria del emprendimiento
- 3.- Mesa de trabajo de Mipymes.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.-Alianza de productores locales y Supermercado(s).	1.- Mejorar los espacios de vitrina para los productos locales. Comercialización de los productos locales en la comuna.	Fomento Productivo DIDECO	Recursos Municipales	En proceso de ejecución para inicio de conversaciones con supermercados
2.-Feria del emprendimiento	2.-Generar una cultura que resalte y valore el emprendimiento. Promocionar productos locales.	Fomento Productivo DIDECO	Recursos Municipales	. Se establece espacio en actividades municipales para fomentar la participación de emprendedores de la comuna (festival, fiestas costumbristas, etc)
3.- Mesa de trabajo de Mipymes.	3.-Articular los esfuerzos e iniciativas para generar productos más competitivos.	DIDECO.	Recursos Municipales Recursos Externos SERCOTEC	Sesiones SERCOTEC y Centro de Desarrollo de Negocios para el trabajo conjunto entre SERCOTEC, Municipio y Pymes.

Eficacia de instrumentos de fomento. Proyecto: Guía de la innovación y emprendimiento.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.- Guía de la innovación y emprendimiento.	1.- Entregar un instrumento que sistematice las distintas fuentes de financiamiento.	Unidad de Fomento productivo	Recursos Municipales	Segundo Semestre 2019 se diseña díptico que agrupa las alternativas de financiamiento de fondos concursables.

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



2.- Feria del emprendimiento y la Innovación	2.- Generar una cultura que resalte y valore el emprendimiento y la innovación. Promocionar productos locales.	Educación. Unidad de fomento productivo	Recursos Municipales, CORFO	Adjudicación de Recursos CORFO para Proyecto de Generación de Ecosistema de Innovación Laja 2019.
--	--	---	-----------------------------	---

Aumento de niveles de educación en gestión de proyectos.

Proyectos asociados:

1.- Cursos de capacitación en gestión, formulación y evaluación de proyectos.

2.- Perfeccionamiento en formulación, gestión y evaluación de proyectos de unidad de fomento.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Estado
1.- Cursos de capacitación en gestión y formulación de proyectos de negocio.	1.- Dotar de conocimientos y habilidades a las mipymes en materia de gestión.	DIDECO. OMIL	Recursos Externos, Recursos Municipales	Desarrollo de Escuela de Emprendimiento Fomento Productivo, Programa Mejora Negocios SERCOTEC
2.- Perfeccionamiento en formulación, gestión y evaluación de proyectos de unidad de fomento.	2.- Entregar las herramientas necesaria a los funcionarios municipales que lideren los procesos de desarrollo económico local	DIDECO	Recursos Externos	Funcionario de Fomento Productivo realiza Diplomado en Desarrollo Local y Emprendimiento, que incluye formulación de proyectos.

Tecnologización de sector silvoagropecuario.

Proyectos asociados:

- 1.- Diagnóstico del sector en torno tecnología y conocimientos usados.
- 2.- Infraestructura para el desarrollo silvoagropecuario.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.- Diagnóstico del sector en torno tecnología y conocimientos usados.	1.- Conocer aquellas áreas productivas que mejorarían su productividad con nuevas tecnologías y conocimientos.	Fomento productivo.	FNDR – Unidad de Desarrollo Comunitario	Pendiente
2.- Infraestructura para el desarrollo territorial agrícola.	2.-Aumentar la eficiencia del sector	Fomento productivo.	SERCOTEC	Adjudicación de Fondos para implementación de maquinaria y activos de trabajo Quesería Sector de Quiebrafrenos.

Vocación productiva consensuada. Programa: Vocación económica consensuada.

Proyectos asociados:

- 1.- Estudio de cadenas productivas sectoriales.
- 2.- Plan de desarrollo económico local participativo.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.- Estudio de cadenas productivas sectoriales.	1.- Conocer de oportunidades para la generación de cadenas de valor o dinámicas asociativas	Fomento Productivo.		Pendiente
2.- Plan de desarrollo económico local participativo.	2.- Construir una estrategia económica local consensuada por los distintos actores relevantes para el desarrollo económico local.	Fomento Productivo		Pendiente

F.- Fortalecimiento del capital sinérgico. Programa: Cooperar para competir.

Proyectos asociados:

- 1.- Mesa de trabajo de los actores económicos.
- 1.1.- Mesa de trabajo con empresa CMPC
- 2.- Creación de una cooperativa de actores económicos comunales.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.- Mesa de trabajo de los actores económicos. 1.1.- Mesa de trabajo con empresa CMPC	1.- Fortalecer el capital social y sinérgico de la comuna. Contribuir a la elaboración del plan de desarrollo económico local. Consolidar las cámaras de comercios y la mesa de turismo. 1.1.- Establecer plan de trabajo para un desarrollo comunal sustentable.	Fomento productivo	Recursos Municipales	Mesas de Trabajo con empresarios de turismo y agrupación formal.
2.- Creación de una Cooperativa de actores económico comunales	2.- A partir de una necesidad u oportunidad colectiva, generar una empresa cooperativa que vincule a los actores internos en el desarrollo de un proyecto.	OMIL. Fomento Productivo	SERCOTEC	Creación de Cooperativa de Productores Caprícolas de Quiebrafrenos. Generación de Agrupación de Comerciantes Laja Centro-Adjudicación de Fondo Barrios Comerciales SERCOTEC



Infraestructura y servicios de turismo de calidad. Programa: Más y mejor turismo en Laja.

Proyectos asociados al programa:

- 1.- Mesa del turismo local
- 2.- PLADETUR
- 3.- Estudio de mercado intercomunal.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Estado
1.- Mesa del turismo local.	1.- Fortalecer lazos asociativos entre los empresarios del sector. Mejorar los productos y servicios entregados por el rubro.	DIDECO. Fomento Productivo	SERNATUR, SERCOTEC	Mesa de trabajo para generar Ruta Turística de Laja, en el ámbito de la producción de vinos y agroturismo. -Giras Tecnológicas de emprendedores gastronómicos, financiadas por SERNATUR. -Capacitaciones Tren Turístico
2.- PLADETUR	2.- Dotar de un instrumento que sirva de guía de acción para los actores relacionados al turismo.	Fomento Productivo		Pendiente
3.- Estudio de mercado intercomunal	3.- Elaborar un proyecto de pre-inversión que ponga en valor la factibilidad de atraer la inversión externa, a partir de posibles rutas turísticas sustentables intercomunales en el marco de alianzas estratégicas intercomunales.	Fomento Productivo		Pendiente

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Creación y consolidación de espacios públicos.

Proyectos asociados:

- 1.- Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.
- 2.- Catastro de Espacios Públicos no consolidados
- 3.- A mover Laja
- 4.- Ordenanza de uso de espacios públicos.

Valoración de espacios públicos

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.	1.- Recuperación de espacios públicos. Contribuir a la prevención de delitos.	DIDECO	FNDR.	2015-2022	Se realizan actividades recreativas, deportivas y culturales con la comunidad, promoviendo la participación y la organización. Se desarrollan encuentros, mateadas, música en vivo y otros.
2.- Catastro de Espacios Públicos no consolidados	2.- Realizar un diagnóstico que permita focalizar los diferentes recursos hacia aquellos espacios que tengan mayor rentabilidad social.	DOM. SECPAN	No requiere	2015-2022	En ejecución permanente
Espacios públicos en sectores rurales					
3.- A mover Laja	3.- Construcción social de espacios públicos. Incentivar la participación organizada de los habitantes en la identificación, diseño y ejecución de proyectos orientados a rescatar y mejorar los espacios públicos y procurar su apropiación comunitaria.	DIDECO	A mover Chile (INJUV)	2015-2022	Se desarrollan mesas de trabajo barriales en sectores vulnerables de la comuna, incluyendo además sectores rurales.
4.- Ordenanza de uso de espacios públicos.	4.- Normar el uso de los espacios públicos	DOM Secretaría Municipal. DIDECO	No requiere	2015-2022	Durante el año 2016 se procedió a la actualización de las ordenanzas municipales.



Protección del medio ambiente en la Comuna.

Proyectos asociados:

1. Jornadas participativas de limpieza y reciclaje.
2. Generación de puntos limpios.
3. Campaña de comunicacional de cuidado del medio ambiente y aseo comunal.
4. Educando, cuidamos el medio ambiente.
5. Jornadas comunitarias de arborización.
6. Plan comunal de esterilización de mascotas.
7. ORDENANZA municipal de tenencia responsable de mascotas.
8. Sistema de Certificación Ambiental Municipal.
9. Declaratoria Santuario de la Naturaleza.
10. Creación senderos trekking.
11. Recuperación de terrenos degradados.
12. Actualización Ordenanza Ambiental Municipal y Elaboración Ordenanza conservación Humedales.
13. Realizar observaciones a los proyectos ambientales que se vinculen con la comuna en el Sistema de Evaluación Ambiental.
14. Normalización Cementerio Desagüe.

Erradicación Micro basurales en los sectores rurales.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Jornadas participativas de limpieza y reciclaje.	1.-Responsabilizar a la ciudadanía y sus organizaciones del mantenimiento de espacios limpios. Fomentar una cultura de reciclaje y limpieza.	DIMAAO	Financiamiento Municipal	2015-2022	Se Realizaron jornadas de limpieza en conjunto con la Comunidad y Personal DIMAAO, con presupuesto y personal Municipal, en colaboración con la empresa de Aseo DEMARCO, realizando limpieza y operativos de residuos voluminosos. También se ha incorporado la comunidad educativa y DAEM en la realización de estos operativos. Esta acción se ha realizado con presupuesto Municipal

Acuerdo N°157 – Sesión Ordinaria N°34 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2019



2.- Generación de puntos limpios.	2.- Construcción social de espacios para el reciclaje y la limpieza comunal.	DIMAAO	Financiamiento Municipal	2015-2022	Durante el año 2018, se logró financiamiento Regional para disponer en la comuna, la instalación de 50 puntos limpios (urbano y rural), de lo que se está a la espera de su ejecución. Con Fondos Municipales, se instalaron 7 puntos limpios en la comuna para reciclar y segregar PET en varios sectores del área urbana de la comuna, donde el municipio firma convenio por tres años con empresa recuperadora GREENWALK.
3.- Campaña de comunicacional de cuidado del medio ambiente y aseo comunal.	3.- Incentivar a los visitantes y habitantes a conservar el medio ambiente y el aseo comunal	DIMAAO	Financiamiento Municipal	2015-2022	Se han realizado campañas comunicacionales a nivel local y municipal a través de entrevistas con profesional de Medio Ambiente, informando acerca de los Cuidados del medio ambiente – Protección de Cuerpos de agua. Se han realizado talleres con la comunidad acerca de la eficiencia hídrica y energética de la ciudad, gestión de residuos, importancia del reciclaje, tenencia responsable de mascotas. La municipalidad ha realizado campañas de difusión a través de material gráfico, entrega de bolsas reutilizables, Artículos publicitarios, dípticos y afiches representativos por cada campaña. Estas actividades se han realizado con presupuesto municipal y fondos SCAM



Enfrentar la contaminación atmosférica y de los ríos.

4.- Educando, cuidamos el medio ambiente.	4.-Promover en los niños, niñas y jóvenes conciencia respecto del cuidado, buen uso, protección del medio ambiente comunal y el adecuado manejo de los residuos sólidos.	DIMAAO	Ministerio de Medio Ambiente Fondo de protección ambiental Seremi Medio Ambiente Sistema Nacional de Certificación Ambiental Educacional SNCAE	2015-2022	Se han certificado el 100% de establecimientos educacionales. Primer semestre ha postulado jardines infantiles. Se ha estado trabajando en coordinación con el encargado de Educación Ambiental (DAEM) para organizar jornadas educativas con los estudiantes en colaboración con DIMAAO
5.- Jornadas comunitarias de arborización.	5.- Integrar a la comunidad en el mejoramiento y aumento de las áreas verdes y del medio ambiente.	DIMAAO	CONAF	2015-2022	Se han realizado talleres con la comunidad, para el cuidado y mejoramiento de las áreas verdes Se ha realizado arborización en establecimientos educacionales y espacios públicos en colaboración con empresa contratista de áreas verdes y personal municipal. Se ha logrado árboles nativos con aporte de CONAF, gestionado a través de la Municipalidad, logrando realizar las plantaciones por parte del municipio y por organizaciones comunitarias, como las Juntas de Vecinos y también ha sido el Municipal, el que ha realizado campañas de arborización con presupuesto propio. Se han realizado jornadas participativas de concientización ambiental "Día del Medio Ambiente" donde se han entregado especies nativas a la comunidad con aporte de: CMPC CELULOSA CELULOSA ARAUCO



Tenencia responsable de animales y Enfrentar sequía y erosión de los terrenos.

6.- Plan comunal de esterilización de mascotas	6.- Controlar en el mediano plazo la población de animales domésticos.	DIMAAO	SUBDERE	2015-2022	<p>Se ha realizado un Plan de Esterilización e Instalación de microchips para caninos y felinos en la Comuna de Laja, para el sector rural y urbano</p> <p>Año 2015: ID 83040021 Esterilización de 1000 Mascotas</p> <p>Año 2016: ID 83040025, Ejecución de 500 Esterilizaciones</p> <p>Año 2016: ID 83040032 , ejecución de 560 Esterilizaciones con implantación de Microchips</p> <p>Año 2017: ID 8340045, Ejecución de 1550 implantación de Microchips</p> <p>Año 2017-2018 ID. 8340109, ejecución de 510 esterilizaciones con implantación de microchips.</p> <p>Año 2018 ID. 8340158, ejecución de 620 esterilizaciones con implantación de microchips.</p> <p>Año 2019 Proyecto ID 83040279 aprobado y adjudicado para 920 Esterilizaciones con implantación de microchip, actualmente en ejecución.</p> <p>Durante el año 2019, se logró financiamiento para proyecto Médico Veterinario en Tu Municipio ID 83040236, ejecutado. Mediante el que el profesional entregó apoyo al Municipio en lo que respecta a la ley de Tenencia Responsable.</p>
--	--	--------	---------	-----------	---



7.- Ordenanza municipal de tenencia responsable de	7.- Contribuir a generar una cultura de tenencia responsable de animales	DIMAAO	SUBDERE	2015-2022	Se está preparando para implementar y entrar en vigencia programada para el 2019. Se contrató Profesional Médico Veterinario PVET en tu Municipio, siendo este el encargado de la elaboración del instrumento, que fue elaborado y entregado a la DIMAAO para continuar con su gestión, siempre que sea publicado el Reglamento que debe realizar el Ministerio de Salud, basándose en la Normativa y Ley 21020 de Tenencia Responsable de Mascotas.
8.- Sistema de Certificación Ambiental Municipal	Contribuir a la generación de un cambio cultural referente al cuidado del medio ambiente y entorno comunal. Optar a los distintos niveles de Certificación Ambiental Municipal (Básico-Intermedio-Excelencia y	DIMAAO	Ministerio de Medio Ambiente (SCAM)	2015-2022	Actualmente la Municipalidad de Laja, se encuentra en proceso de postulación a la Certificación Ambiental Municipal (SCAM) Nivel de Excelencia Sobresaliente, periodo 2018- 2019, siendo ejecutado en un transcurso de 18 meses, a contar de octubre de 2018, subvencionado por el Ministerio de Medio Ambiente
9.- Declaratoria Santuario de la Naturaleza	Contribuir a la protección de ecosistemas de alto valor ambiental. Identificar sitio prioritario para la conservación de algún humedal que reúna las características necesarias.	DIMAAO	Ministerio de Medio Ambiente, DIMAAO, Forestal Mininco	2015-2022	El Municipio en colaboración con: Ministerio de Medio Ambiente ha reactivado el convenio para trabajar en función de incorporar dicho documento en el Plan Nacional de Humedales, siendo zona prioritaria en la evaluación de cuerpos lacustres. Se ha revisado nuevamente y se espera fecha de firma para noviembre del año 2019



10.- Creación senderos trekking	10.- Generar oferta turística	DIDECO SECPLAN	Presupuesto municipal	2015-2022	El Municipio en colaboración con: Ministerio de Medio Ambiente ha reactivado el convenio para trabajar en función de incorporar dicho documento en el Plan Nacional de Humedales, siendo zona prioritaria en la evaluación de cuerpos lacustres, incorporando zonas de esparcimiento y trekking. Se ha revisado nuevamente y se espera fecha de firma para noviembre del año 2019.
11.- Recuperación de terrenos degradados	11.- Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados de la comuna	PRODESAL DIDECO SECPLAN DIMAAO	INDAP, CONAF	2015-2022	En proceso, en conjunto a CONAF, a través de entrega de arbusto
12.- Actualización Ordenanza Ambiental Municipal y Elaboración Ordenanza conservación	12.- Generar normas en torno al cuidado del medio ambiente.	SECPLAN. DIDECO. DOM	No requiere	2015-2022	Durante abril de 2016 fue dictada la Ordenanza de Medio Ambiente de la Comuna de Laja. No obstante lo señalado, al año 2018 han surgido necesidades de realizar algunos cambios que deben ser considerados.
13.- Realizar observaciones a los proyectos ambientales que se vinculen con la comuna en el Sistema de Evaluación Ambiental	13.- Responder a observaciones de proyectos presentados en la comuna.	SECPLAN	No requiere	2015-2022	. Se han realizado revisión de proyectos comunales, participando en mesas de trabajo y pronunciamiento en los respectivos proyectos que han ingresado al SEA como; DIA y/o EIA
14.- Normalización Cementerio Desagüe	14.- Regularización de cementerio rural.	DIMAAO	Presupuesto municipal	2015-2022	Sin avance

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO O REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

Proyectos asociados:

- 1.- Plan de manejo de riesgo
- 2.- Educación de la comunidad en GIR (gestión integral de riesgos) o RRD
- 3.- Cuartel de Bomberos Altos del Laja y estudio de factibilidad de otros cuarteles.
- 4.- Zona de amortiguamiento en sectores rurales y urbanos cercanos a plantaciones forestales
- 5.- Pretil en Río Laja

Gestión integral de riesgo o reducción de riesgo de desastres.

Nombre	Objetivo (s)	Unidad responsable	Fuente financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Plan de manejo de riesgo	1.- Establecer procedimientos y medidas para evitar y/o disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos de riesgos ambientales y sociales.	Transversal	SUBDERE	2015-2022	Se postuló iniciativa a SUBDERE para desarrollar estudio plan de riesgos
2.- Educación de la comunidad en GIR (gestión integral de riesgos) o RRD	2.- Preparar a la población para enfrentar de mejor manera las Amenazas	SECPLAN	Sujeto a modificación de la ley	2015-2022	Durante el presente año, SUBDERE realizó diagnóstico
3.- Creación de cuartel de Bomberos Altos del Laja y estudio de factibilidad de otros cuarteles.	3.- Aumentar la infraestructura local para hacer frente a riesgos.	SECPLAN	FNDR	2015-2022	Se postuló iniciativa al proceso presupuestario FNDR 2019, para etapa de diseño, iniciativa con RS, a espera de financiamiento la etapa de diseño.
4.- Zona de amortiguamiento en sectores rurales y urbanos cercanos a plantaciones forestales	4.- Conservar muestras representativas de los ecosistemas de la comuna y su diversidad ecológica.	SECPLAN.	MOP	2015-2022	Se ejecuta junto con CONAF jornada en diversos sectores de la Comuna plan
5.- Pretil en Río Laja	5.- Evitar caídas y delimitar la zona de río Laja.	SECPLAN	MOP	2015-2022	Se cuenta con postulación al FNDR 2019, la compra de los terrenos aledaños al río Laja, para futura intervención

Planificación del transporte público. Programa: Mejor transporte.

Proyectos asociados:

- 1.- Estudio de necesidades viales para el centro urbano comunal.
- 2.- Reposición de infraestructura vial.
- 3.- Instalación de Semáforos y Balizas.
- 4.- Conectar y aumentar redes de ciclo vías.
- 5.- Apertura de calles proyectadas en Plan Regulador y otras que son necesarias.
- 6.- Pavimentación Ruta Q-20.
- 7.- Mesa de trabajo entre el municipio, las organizaciones territoriales y los gremios del transporte comunal.
- 8.- Pavimentación de Aceras y Repavimentaciones de calles a través de Pavimentos Participativos.
- 9.- Gestión de mejoramiento de Rutas Rurales.
- 10.- Parquímetros en la avenida Balmaceda.
- 11.- Ordenar sentido de Calles con apoyo técnicos respectivos.

Mejoramiento en el equipamiento vial					
Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Estudio de necesidades viales para el centro urbano comunal.	1.- Reconocer las prioridades de la red vial comunal.	DOM. TRÁNSITO. SECPLAN	SECTRA	2015-2022	Postulación a financiamiento de la SECTRA Estudio "ANÁLISIS Y DESARROLLO PLANES MAESTROS DE GESTIÓN DE TRÁNSITO LAJA", proyecto cuenta con RS, para pronta ejecución.
2.- Reposición de infraestructura vial.	2.- Dotar de infraestructura vial a la comuna de Laja	SECPLAN TRÁNSITO	FNDR. MINVU	2015-2022	En ejecución diseño de reposición de vías y construcción de vías.
3.- Instalación de semáforos y Balizas	3.- Instalar en dos intersecciones semáforos y en 13 puntos balizas.	SECPLAN. TRÁNSITO	FNDR	2015-2022	Ejecutado la instalación. Estudio de mantención
4.- Conectar y aumentar redes de ciclo vías	4.- Mejorar la infraestructura vial de la comuna.	SECPLAN. TRANSITO	SECTRA	2015-2022	En el 2018 en conjunto con la SECTRA Área Sur, se desarrolló iniciativa para ejecutar estudio Plan Maestro de Gestión de Tránsito.
5.- Apertura de calles proyectadas en Plan Regulador y otras que son necesarias.	5.- Optimizar el uso de la infraestructura vial.	SECPLAN. TRÁNSITO. DOM	FNDR	2015-2022	En estudio

6.- Pavimentación Ruta Q-20	6.- Mejorar conectividad de la comuna.	SECPLAN DOM	MOP	2015-2022	Primera etapa ejecutada, la segunda etapa se encuentra en etapa de ejecución.
-----------------------------	--	----------------	-----	-----------	---

Mejora en el transporte para los sectores rurales

7.- Mesa de trabajo entre el municipio, las organizaciones territoriales y los gremios del transporte comunal.	7.- Conocer la visión de los distintos actores frente a los problemas, desafíos y posibles soluciones o mejoramiento al sistema de transporte.	TRÁNSITO	No requiere	2015-2022	En reuniones permanente
--	--	----------	-------------	-----------	-------------------------

8.- Pavimentación de Aceras y Repavimentaciones de calles a través de pavimentos participativos.	8.-Mejorar la infraestructura de los espacios públicos.	SECPLAN. TRÁNSITO. DOM	MINVU.	2015-2022	Algunos sectores Ejecutado y en otros en diseño
--	---	------------------------------	--------	-----------	---

9.- Gestión de mejoramiento de rutas rurales.	9.- Mejorar la conectividad de los sectores rurales.	DIDECO. DOM. SECPLAN	MOP. Presupuesto municipal	2015-2022	En virtud de la planificación que tiene Vialidad se ha trabajado en mantenciones periódicas de las presentes en la Global, Ruta Q-90, Q-20, Q-34. En cuanto a los caminos vecinales se realiza mantenimiento permanente con arriendo de motoniveladora y compra de material.
---	--	----------------------------	-------------------------------	-----------	--

Estacionamientos en la zona central de Laja.

10.- Parquímetros en la avenida Balmaceda.	10.-Reordenar y liberar espacios públicos e imprimir movilidad a zonas de intenso tráfico vehicular.	DAF. SECPLAN. Tránsito	FNDR	2015-2022	Se licito y contrato el año 2018. Contrato resciliado.
--	--	---------------------------	------	-----------	--

11.- Ordenar sentido de Calles con apoyo técnicos respectivos.	11.- Optimizar el uso de la estructura vial de la comuna.	Tránsito DOM. SECPLAN	Presupuesto municipal	2015-2022	Ejecutado y en estudio permanente.
--	---	--------------------------	-----------------------	-----------	------------------------------------



INSTITUCIONAL

Construir instrumentos e indicadores de gestión globales.

Proyectos asociados:

- 1.- Plan estratégico institucional.
- 2.- Sistema de información para el soporte gerencial del Municipio.
- 3.- Comité Técnico de Administración.
- 4.- Reposición edificio municipal.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Plan estratégico institucional.	1.- Dotar a la institución de un foco estratégico que dirija el actuar del municipio en el proceso de desarrollo de la comuna, lo anterior desde un enfoque de resultados que permita el control y evaluación del desempeño institucional.	Todas las unidades	Presupuesto Municipal.	2015-2022	Plan de Acción Actual
2.- Sistema de información para el soporte gerencial del Municipio	2.- Generar productos de información que respalden las necesidades de toma de decisiones de la gerencia municipal.	Directivos	Presupuesto Municipal.	2015-2022	Ejecutado en el PMGM 2016 y 2017 se definió como Objetivo Institucional Generar productos de información que respalden las necesidades de toma de decisiones de la Gerencia Municipal.
3.- Comité Técnico de Administración.	3.- Asegurar la ejecución de las actividades contempladas por la administración, vinculadas al PLADECO, verificando que ésta cumpla con los objetivos que emanan de este instrumento y permitiendo la aplicación de medidas correctivas.	Directivos	Presupuesto Municipal.	2015-2022	En ejecución.
4.- Reposición edificio municipal	5.- Integrar físicamente a todas los departamentos y unidades del municipio.	SECPLAN	FNDR.	2015-2022	Durante el año 2019 se presentó iniciativa a postulación del FNDR etapa diseño



Incentivos para coordinarse; Fortalecimiento de instrumentos de coordinación; Institucionalización de instancias de coordinación.

Proyectos asociados:

- 1.- Comité técnico administrativo.
- 2.- Manual de procedimientos
- 3.- Reuniones periódicas de directivos
- 4.- Equipo de Gestión del Conocimiento (PE).
- 5.- Capacitación directivos en planificación y control de gestión.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Comité técnico administrativo.	1.- Asegurar la ejecución de las actividades contempladas por la administración, vinculadas al PLADECO, verificando que ésta cumpla con los objetivos que emanan de este instrumento y permitiendo la aplicación de medidas correctivas.	Todas las direcciones	Presupuesto Municipal.	2015-2022	Reuniones equipo Directivo en Comité de Mejoras. Administrador monitoreo permanente con Secplan y DAF
2.- Manual de procedimientos	2.- Especificar de manera detallada cada uno de los procesos que se deben realizar, con el fin de efectuar los objetivos organizacionales trazados por la Municipalidad.	Todas las direcciones	Presupuesto Municipal. PMGM	2015-2022	Ejecutado Año 2016 se elaboraron Manuales de Procedimiento DIDECO, Tránsito, Administración y Finanzas, DOM de los trámites y procedimientos relevantes. Actualización de Ordenanzas y manuales vigentes.
3.- Reuniones periódicas de directivos (comité técnico administrativo)	3.- Generar una instancia de diálogo, información, coordinación y trabajo entre todas las unidades.	Todas las direcciones	Presupuesto Municipal	Desde el 2014	Reuniones periódicas del cuerpo Directivo con Alcalde Reuniones de avance ejecución presupuestaria de Directivos



4.-Equipo mejoramiento permanente.	4.- Levantar y mejorar constantemente los procesos institucionales, definiendo en conjunto con la autoridad objetivos de calidad, indicadores de gestión, metas y plazos.	Todas las direcciones	Presupuesto municipal.	2015-2022	Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal. En proceso de ejecución el plan de mejoras de la Municipalidad.
5.-Capacitación directivos en planificación y control de gestión.	5.- Entregar herramientas y habilidades a quienes compongan el equipo de gestión del conocimiento.	Todas las direcciones	Academia de capacitación Municipal y Regional	2015 - 2022	Plan Capacitación y posibilidad de capacitación a través de la Academia de Subdere

Liderazgos promotores de la coordinación y colaboración. Programa "Lideres"

Proyectos asociados:

- 1.- Curso de Liderazgos para los directivos.
- 2.- Reuniones periódicas de directivos.
- 3.- Plan de capacitación

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo ejecución	Estado
1.- Curso de Liderazgos para los directivos.	1.-Potenciar las habilidades de liderazgo, comunicación y motivación de directivos que tengan a cargo equipos de trabajo o que de alguna manera tengan incidencia e influencia en grupos de personas.	SECPLAN. Administración y Finanzas.	Academia de capacitación Municipal y Regional.	2015-2022	Plan de Capacitación
2.- Reuniones periódicas de directivos (comité técnico)	2.- Generar una instancia de diálogo, información, coordinación y trabajo entre todas las unidades del Municipio.	Directivos	Presupuesto municipal.	2015-2022	En ejecución reuniones directivos y/o comité de mejoras de la Municipalidad
3.- Plan de capacitación	3.- Preparar e integrar a los funcionarios en los procesos municipales, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño.	Administración y Finanzas	Presupuesto municipal	Permanente	Ejecución de diversas capacitaciones transversales de marco normativo y taller de liderazgo a todos los funcionarios



WWW.MUNILAJA.CL

BALMACEDA #292 LAJA-CHILE

